



LICEO SALAZAR Y HERRERA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

80 AÑOS...

***TRAYENDO LA SABIDURIA DE DIOS A LA
HISTORIA***

TABLA DE CONTENIDO

<i>PRESENTACIÓN</i>	<i>11</i>
<i>INTRODUCCIÓN</i>	<i>14</i>
<i>FILOSOFÍA</i>	<i>16</i>
<i>NUESTROS PRINCIPIOS</i>	<i>19</i>
<i>PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES</i>	<i>21</i>
<i>NUESTRA MISIÓN</i>	<i>22</i>
<i>OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE</i>	<i>22</i>
<i>NUESTRA VISIÓN</i>	<i>26</i>
<i>OBJETIVOS GENERALES</i>	<i>27</i>
<i>OBJETIVOS DEL LICEO SALAZAR Y HERRERA</i>	<i>28</i>
<i>IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL</i>	<i>30</i>
<i>JORNADA ÚNICA</i>	<i>39</i>
<i>EL ESCUDO</i>	<i>45</i>
<i>LA PATRONA</i>	<i>46</i>
<i>LA BANDERA</i>	<i>46</i>
<i>HIMNO DEL LICEO SALAZAR Y HERRERA</i>	<i>46</i>

<i>UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ESPACIAL DE LA INSTITUCIÓN</i>	<i>47</i>
<i>UNA COMUNIDAD EN PASTORAL</i>	<i>51</i>
<i>PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN</i>	
<i>DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN.</i>	<i>54</i>
<i>UNA COMUNIDAD EN PASTORAL, UNA VIVENCIA</i>	<i>58</i>
<i>JUSTIFICACIÓN</i>	<i>58</i>
<i>FUNDAMENTACIÓN</i>	<i>61</i>
<i>DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</i>	<i>63</i>
<i>DIAGNÓSTICO DEL CONTEXTO</i>	<i>64</i>
<i>ESTAMENTO COMUNIDAD EXTERNA DEL LICEO</i>	<i>79</i>
<i>ESTAMENTO PADRES DE FAMILIA</i>	<i>79</i>
<i>CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA - REGLAMENTO</i>	<i>80</i>
<i>PRINCIPIOS INSPIRADORES DEL PROYECTO</i>	
<i>EDUCATIVO CONACED</i>	<i>95</i>
<i>PROYECTO EDUCATIVO</i>	<i>97</i>
<i>QUE ES... QUE BUSCA EL PROYECTO EDUCATIVO</i>	<i>100</i>
<i>MARCO TEÓRICO</i>	<i>104</i>
<i>EXPLICACIÓN DE CONCEPTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO</i>	<i>105</i>

<i>EXPLICACIÓN DEL ESQUEMA</i>	<i>108</i>
<i>VALORES OPERATIVOS</i>	<i>110</i>
<i>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA</i>	<i>111</i>
<i>MAPA DE PROCESOS</i>	<i>112</i>
<i>ACCIONES PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO</i>	<i>113</i>
<i>HERRAMIENTA INTEGRADA</i>	<i>125</i>
<i>JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO</i>	<i>127</i>
<i>OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO</i>	<i>132</i>
<i>PERFIL DEL ALUMNO LICEÍSTA</i>	<i>134</i>
<i>PERFIL DEL EDUCADOR LICEÍSTA</i>	<i>135</i>
<i>PERFIL DEL ADMINISTRADOR LICEÍSTA</i>	<i>136</i>
<i>PERFIL DEL TRABAJADOR DE OFICIOS GENERALES LICEÍSTA</i>	<i>137</i>
<i>PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA LICEÍSTA</i>	<i>138</i>
<i>PERFIL INNOVADOR</i>	<i>139</i>
<i>LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS</i>	<i>142</i>
<i>¿CÓMO DEBE SER LA ESCUELA DEL SIGLO XXI?</i>	<i>143</i>
<i>CARACTERÍSTICAS DEL CAMPO EDUCATIVO EN EL</i>	
<i>SIGLO XXI</i>	<i>146</i>

<i>LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS PARA EL LICEO</i>	
<i>SALAZAR Y HERRERA</i>	<i>146</i>
<i>PRINCIPIOS SOBRE EL QUEHACER EDUCATIVO</i>	<i>147</i>
<i>¿CÓMO DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE LOS ALUMNOS?</i>	<i>148</i>
<i>¿CÓMO EVALUAR?</i>	<i>149</i>
<i>UNA PROPUESTA FINAL</i>	<i>150</i>
<i>PEDAGOGÍA DEL ENCUENTRO</i>	<i>151</i>
<i>LA EDUCACIÓN COMO ESPERANZA DE VIDA</i>	<i>151</i>
<i>PROPUESTA PEDAGÓGICA</i>	<i>153</i>
<i>NUESTRA PROPUESTA PEDAGÓGICA</i>	<i>154</i>
<i>ENFOQUE DEL MODELO PEDAGÓGICO ARQUIDIOCESANO</i>	<i>155</i>
<i>PRINCIPIOS CURRICULARES</i>	<i>161</i>
<i>OTROS COMPROMISOS PEDAGÓGICOS</i>	<i>162</i>
<i>COMPROMISOS ACADÉMICOS FIRMES</i>	<i>163</i>
<i>REFLEXIÓN ACADÉMICA</i>	<i>165</i>
<i>PROBLEMAS QUE LAS INVESTIGACIONES</i>	
<i>EN EDUCACIÓN BUSCAN RESOLVER</i>	<i>166</i>
<i>CLASIFICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA</i>	<i>169</i>

<i>PLANES DE ESTUDIO Y SISTEMA INSTITUCIONAL</i>	
<i>DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (ANEXO)</i>	<i>173</i>
<i>FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS</i>	<i>177</i>
<i>PRINCIPIOS CURRICULARES</i>	<i>179</i>
<i>FINES DEL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO</i>	<i>180</i>
<i>DISEÑO CURRICULAR</i>	<i>186</i>
<i>PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS</i>	<i>193</i>
<i>OTRAS ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL</i>	
<i>PROCESO DE APRENDIZAJE</i>	<i>198</i>
<i>LEGISLACIÓN Y ORIENTACIONES</i>	<i>206</i>
<i>EVALUAR ES VALORAR</i>	<i>214</i>
<i>ACUERDO 002 – CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR</i>	<i>231</i>
<i>RESOLUCIÓN RECTORAL 083</i>	<i>235</i>
<i>ACUERDO 004 – CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR</i>	<i>240</i>
<i>RESOLUCIÓN RECTORAL 007</i>	<i>242</i>
<i>ACUERDO 005 – PLAN DE ESTUDIOS</i>	<i>244</i>
<i>RESOLUCIÓN RECTORAL 008</i>	<i>247</i>
<i>MANUAL DE CONVIVENCIA (ANEXO)</i>	<i>251</i>

<i>REGLAMENTO PARA EL PERSONAL DOCENTE</i>	<i>253</i>
<i>GOBIERNO ESCOLAR Y LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL</i>	<i>271</i>
<i>ESTATUTOS REGLAMENTARIOS DE LOS COLEGIOS</i>	
<i>ARQUIDIOCESANOS</i>	<i>271</i>
<i>ESTATUTOS DEL LICEO SALAZAR Y HERRERA</i>	<i>276</i>
<i>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y COGOBERNABILIDAD</i>	<i>290</i>
<i>CONSEJO DE DIRECCIÓN</i>	<i>291</i>
<i>CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR</i>	<i>300</i>
<i>CONSEJO ACADÉMICO</i>	<i>307</i>
<i>EL RECTOR</i>	<i>318</i>
<i>REGLAMENTACIÓN DE LAS COMISIONES</i>	
<i>DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN</i>	<i>319</i>
<i>COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA</i>	<i>335</i>
<i>COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA</i>	<i>374</i>
<i>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</i>	<i>393</i>
<i>SISTEMA DE MATRICULAS Y PENSIONES</i>	<i>395</i>
<i>RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES</i>	<i>425</i>
<i>RECURSOS INSTITUCIONALES</i>	<i>427</i>

<i>RECURSOS HUMANOS</i>	<i>427</i>
<i>Personal Directivo</i>	<i>427</i>
<i>Personal Administrativo</i>	<i>427</i>
<i>Personal de Apoyo</i>	<i>428</i>
<i>Personal de Servicios Generales</i>	<i>428</i>
<i>Personal Docente</i>	<i>429</i>
<i>Número de Alumnos Matriculados</i>	<i>431</i>
<i>RECURSOS FÍSICOS</i>	<i>432</i>
<i>Croquis Planta Física</i>	<i>433</i>
<i>Centro de Encuentros la Rondalla</i>	<i>438</i>
<i>RECURSOS FINANCIEROS</i>	<i>440</i>
<i>ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES,</i>	
<i>LOCALES Y REGIONALES</i>	<i>442</i>
<i>CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA</i>	
<i>Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</i>	<i>445</i>
<i>MANUAL DE COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES</i>	<i>447</i>
<i>BIENESTAR INSTITUCIONAL</i>	<i>449</i>
<i>CENTRO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN</i>	<i>457</i>

LIBROS Y DOCUMENTOS ANEXOS AL

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

463

BIBLIOGRAFÍA

465

FUNDAMENTACIÓN
HOLÍSTICA Y
TELEOLÓGICA

PRESENTACIÓN

Un anhelo de los pueblos latinoamericanos, es buscar el desarrollo a través de una educación de calidad, eficiente, eficaz, productiva y competitiva. Todos vemos en la educación la esperanza para lograr una convivencia social humana, fraterna y justa. Es el medio que proponen en sus políticas los gobiernos, para contrarrestar las enfermedades sociales, el deterioro ambiental y lograr el desarrollo ético-moral de los pueblos.

En este proyecto se proponen como ejes del proceso educativo, el trabajo basado en la pedagogía axiológica, el aprendizaje significativo y la vivencia del saber hacer con el saber, como agentes dinamizadores.

No es pequeña ni sencilla la tarea que desarrolla la Iglesia, por medio de sus colegios, entre ellos el Liceo Salazar y Herrera, para formar personas con altas calidades éticas, morales y cristianas, indispensables para la sociedad de hoy y de mañana. Esta tarea formativa de los Colegios Arquidiocesanos es uno de los compromisos más valiosos con la educación y por tanto nos exige una permanente preparación pedagógica de la comunidad escolar.

Nuestro proyecto está comprometido de manera significativa con el Modelo Pedagógico Arquidiocesano, que tiene como centro y anhelo común: **“La formación integral y el humanismo cristiano”**.

Este documento, desarrolla en forma sintética, los aspectos más relevantes que se deben considerar en la administración institucional del Liceo Salazar y Herrera.

Cada propuesta se desarrolla, se analiza frente al marco legal, a la racionalidad, para buscar la eficiencia administrativa e ir construyendo un diseño curricular que permita la participación activa de los estudiantes en su propia formación, en concordancia con la Constitución Política y el Decreto Único Reglamentario del

Sector Educativo N° 1075 del 26 de mayo de 2015, Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito – Directiva Ministerial N° 13 de 2003, Guía N° 3 del M.E.N. Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas, los DBA (Derechos Básicos de Aprendizaje), el DUA (Diseño Universal del Aprendizaje) y la **Resolución número 202450075695 del 04 de octubre de 2024, por la cual se establece el Calendario Escolar Académico del año 2025.**

Este Proyecto Educativo Institucional, es un planeamiento lógico de actividades para prever y asegurar el logro de fines establecidos, se considera también como una estrategia de desarrollo pedagógico para cualificar la práctica docente, los resultados obtenidos y las características o perfiles de los agentes educativos.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional, trata de tener una visión retrospectiva para asimilar el pasado, con miras a mejorar el presente. Considerar las experiencias pasadas y presentes, para producir la visión prospectiva que asegura el futuro.

El Liceo Salazar y Herrera, con su Proyecto Educativo Institucional, busca transformar el quehacer educativo, por que articula la participación, la investigación, las acciones teórico – prácticas, el sentir del contexto, el pasado, presente y futuro. La comunidad debe ser protagonista, para producir y ejecutar sus propuestas, para transformar la realidad y hacer factible la funcionalidad futura. Con esta dinámica evita las actuaciones rutinarias y propicia la participación comunitaria en las proyecciones administrativas y pedagógicas.

El éxito de nuestra institución educativa deberá estar en relación directa al grado de participación y compromiso de todos los agentes educativos, para satisfacer necesidades o expectativas de la comunidad liceísta, enmarcadas en las políticas y disposiciones legales de índole nacional, departamental y municipal. Este Proyecto Educativo Institucional, debe responder a las preguntas que busquen

conocer, evaluar y resolver las necesidades comunitarias, tales como:

¿Qué está sucediendo?	➔	¿Por qué?
¿Qué se está haciendo?	➔	¿Cómo?
¿Para qué?	➔	¿Con qué?
¿Con quién?	➔	¿Cuándo?

Nuestro Proyecto Educativo, **es operativo e institucional**. Operativo, porque establece los compromisos de la comunidad y la institución, para resolver expectativas e intereses de los agentes educativos. Institucional, porque permite el desarrollo de procesos de cambio en los recursos institucionales (tecnológicos, didácticos, pedagógicos, organizacionales, financieros, humanos y físicos) para mejorar cualitativamente nuestro liceo.

Este Proyecto Educativo Institucional, debe ser un facilitador para lograr los objetivos, metas y propósitos, para alcanzar un nivel óptimo de exigencia y de calidad. Debe expresar lo que nos proponemos alcanzar a nivel de nuestros estudiantes y la sociedad; es decir, las proyecciones que esperamos hagan posible una sólida y fundamentada imagen institucional.

Nuestro proyecto se fundamenta en la formación integral y el compromiso cristiano de los estudiantes mediante un aprendizaje significativo que les permita asumir una posición activa frente a la construcción de su proyecto de vida.

INTRODUCCIÓN

Todas las acciones educativas estarán dirigidas hacia una formación integral de los estudiantes, una educación humanizante, personalizante y siempre en busca de Cristo; es decir; **“formación integral y humanismo cristiano”** base sólida de nuestra **Comunidad en Pastoral**.

"El Liceo Salazar y Herrera es una Institución que asume los valores Evangélicos dentro de su propia realidad y vive comunitariamente un proceso de educación liberadora"

El objetivo es "Fundamentar un hombre nuevo, intelectual y cristiano abierto a la historia para construir dignamente su futuro personal y social".

Se fundamenta en la práctica la acción educadora y Evangelizadora en el trípode: **Educadores – Estudiantes – Padres de Familia**, manteniendo lazos de unión por medio de reuniones tipo Informativas, Formativas y Diálogo con los Padres de Familia en las cuales se busca la mayor aproximación de todos los estamentos escolares con el fin de mantener enterados a unos y otros de los aspectos intelectuales, morales y de proyección social de los educandos.

Es precisamente el estudiante quien participa en actividades de tipo cultural, cívico, religioso, deportivo y social, orientados por todos y cada uno de los docentes de las distintas áreas del saber, con el fin de buscar en él, **una formación integral de proyección social y humanizante**, donde él le encuentre sentido a la vida en un ambiente de justicia y verdad, para que por medio de palabras y ejemplos de vida de sus padres y educadores aprenda a vivir en un ambiente de comprensión y amor.

Se propicia un ambiente que permita a los estudiantes sentirse personas con

valores; en ellos se buscan nuevos valores y se promueven e incentivan aquellos que poseen.

"El Proyecto Educativo del Liceo Salazar y Herrera aspira a convertirse en el esquema y guía, para llevar a buen término la acción educativa, en la que los destinatarios alcancen el desarrollo integral y la madurez de su personalidad en todos sus aspectos"

"Son los principios Evangélicos los que se convierten en normas de acción, como fundamento en la acción educativa, se toma a Cristo como la imagen del hombre perfecto".

FILOSOFÍA

Entendemos como filosofía de nuestra institución el conjunto coherente de creencias y principios básicos que orientan las tareas de las directivas, docentes, estudiantes y personal al servicio de la Comunidad Educativa, éstos se resumen en siete grandes directrices:

El Hombre: Creemos en el hombre como Ser racional, libre, inteligente y consciente, necesitado de orientación para encaminarse y desarrollarse, por lo tanto, la educación debe permitirle su realización en el obrar, acorde a su vocación humana, formándolo capaz de opciones libres y justas.

La Educación Católica: En la educación católica se propende por una formación integral y humana como manifestación completa del significado de formación. Creemos fundamental anunciar el Nombre, la Doctrina, la Vida, las Promesas, el Misterio de Jesucristo, Hijo de Dios. De su conocimiento deben derivarse opciones, valores, actitudes y comportamientos capaces de orientar y definir nuestra vida cristiana y de crear hombres nuevos. Propiciamos la interiorización de los valores Evangélicos con el fin de hacer de los hombres verdaderos hijos de Dios y miembros activos de la Iglesia y de la sociedad.

Optamos por una educación católica desde y para la vida, en el ámbito individual, familiar y comunitario que fomente la dignidad de la persona humana y la verdadera solidaridad; educación a la que se integra un proceso cívico - social inspirado en el Evangelio y en la Doctrina Social de la Iglesia.

El Maestro: Asume su compromiso como educador católico, educa hacia un proyecto de hombre al estilo de Jesucristo, capaz de comprender, transformar, motivar y dar sentido a su existencia.

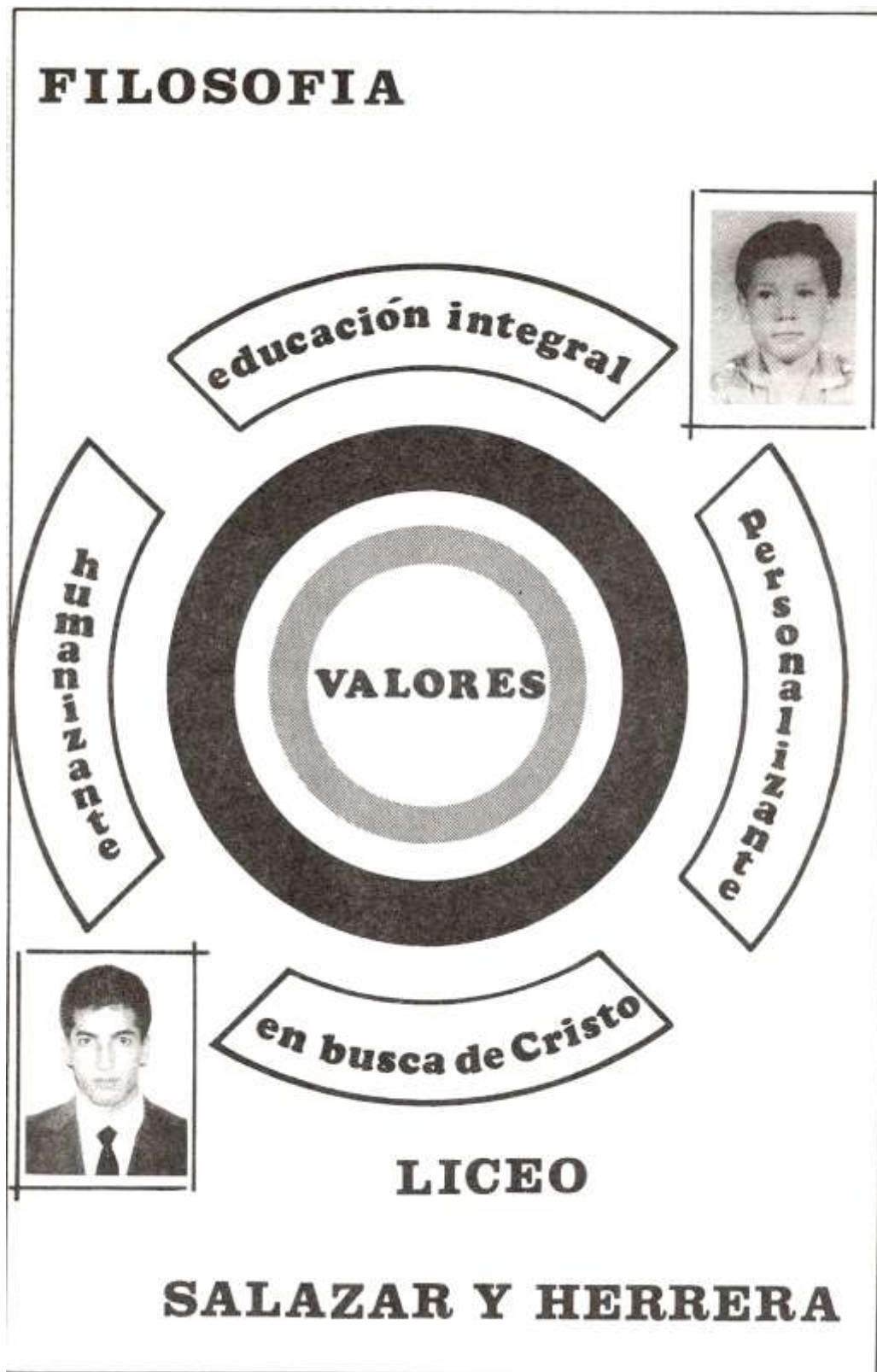
El Estudiante: Hace posible su propio desarrollo; comprometido con su formación católica y académica, generador de su proceso y protagonista de su formación para bien de la sociedad y de las futuras generaciones.

La Familia: Reconocemos la familia como célula de la sociedad y “escuela del más rico humanismo”, su misión es crecer y perfeccionarse como comunidad de personas que se caracterizan por la unidad e indisolubilidad, que la familia es el lugar privilegiado para la realización personal junto con los seres amados. La familia da la vida a sus hijos. Tiene la gran responsabilidad de educar, acompañar y complementar su formación integral al servicio de Dios y la sociedad. La familia es la base de todo el proceso de formación y educación del ser. Primera maestra de vida y corresponsable permanente en la formación integral de sus hijos.

Formación integral: Posibilita que los estudiantes, por medio de diferentes dimensiones, descubran los valores espirituales, humanos, sociales, científicos, culturales y cívicos.

Autonomía: Formamos al alumno con criterios para pensar, sentir y actuar con responsabilidad, en bien de sí mismo y de la sociedad, reconociendo el compromiso que le corresponde asumir.

Gráfica No. 1



NUESTROS PRINCIPIOS

En el funcionamiento del Liceo Salazar y Herrera, sus programas y proyectos se orientan y definen teniendo en cuenta el conocimiento y puesta en práctica de su misión, visión y de los siguientes principios institucionales:

- En el Liceo anunciamos a Jesucristo, en un clima de convivencia humana donde Él es el fundamento, Él revela y promueve el sentido nuevo de la existencia y la transforma capacitando al hombre para vivir, pensar, querer y actuar según el Evangelio, haciendo de las Bienaventuranzas las normas de su vida, convirtiendo los principios Evangélicos en normas educativas, en motivaciones interiores y al mismo tiempo en principios morales y éticos
- Promovemos la búsqueda de la verdad de Dios, del hombre y de la Iglesia, que ilumina el proceso del conocimiento científico, la investigación, el desarrollo técnico, tecnológico, cultural, social y de convivencia en los valores.
- El fundamento de nuestro servicio educativo es el respeto de la dignidad humana, de todos nuestros agentes mediante la identidad católica de los mismos, a través de la organización y desarrollo de programas y proyectos participativos, pertinentes, flexibles y de búsqueda incesante del mejoramiento de la calidad de la formación impartida.
- Todas las acciones estarán siempre al servicio de la formación integral del hombre, desde el humanismo católico trascendente y se mantendrá siempre el principio de conservación de la coherencia como una constante entre las definiciones y las acciones.
- Tenemos por norma para la calidad del servicio y el desarrollo de los programas y proyectos, la comunicación oportuna, basada en el diálogo y la concertación,

el respeto mutuo, la convivencia, la solidaridad, la conservación y el desarrollo del medio ambiente y de los recursos naturales.

- Propiciamos la formación integral con alternativas de educación formal, continuada y permanente, acatando las leyes y las normas vigentes, teniendo por indicador principal el Desarrollo Humano.
- Propondemos por un ambiente formativo y laboral sano, agradable, alegre, positivo, asertivo y responsable en la ejecución de todos los planes, programas y proyectos.
- Apoyamos el crecimiento personal, profesional y familiar de todos los agentes educativos, en especial el proceso formativo del “ser maestro”, en su dimensión pedagógica y de inserción en la comunidad educativa, para enfrentar los retos de una competencia mundial.
- Educamos para el ejercicio de la Democracia y la libertad del ser ciudadano para que comprenda el rol que le corresponde desempeñar en la sociedad.

PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES



En la Organización Salazar y Herrera los principios organizacionales fundamentan la acción operativa de todas las actividades que en ella se desarrollan, es así como la solidaridad representa la capacidad que se hace evidente en la conformación de espacios comunes para equipos de trabajo colaborativos en ambientes inteligentes de aprendizaje y productividad en los cuales, la participación representa la puesta en escena de las potencialidades de los participantes de cada trayecto que se emprende en la organización. En cuanto al principio de la equidad, representa la horizontalidad en la información y en la toma de decisiones de la organización, sin desconocer el orden eclesástico que ella representa; la seguridad, se vive desde un carácter integral, fundamentado en el reconocimiento de las capacidades de cada uno de los integrantes de la comunidad, y como estas, se pueden potenciar desde una gestión desde lo humano basada en la dignidad de la persona humana y el reconocimiento de que todos somos diferentes y de que podemos aportar al desarrollo organizacional desde diferentes trayectos.

NUESTRA MISIÓN

El Liceo Salazar y Herrera es una Institución sin ánimo de lucro, de carácter católico arquidiocesano, con domicilio en la ciudad de Medellín, Colombia. Forma el talento humano prestando servicios de educación preescolar, básica, media académica, y en programas de educación continuada, así como de apoyo e infraestructura física y logística para el desarrollo de eventos y actividades académicas, formativas, espirituales, recreativas, culturales y sociales. Asume su responsabilidad y compromiso educativo con sus agentes de formación, fomentando su progreso y bienestar. Su acción diaria se fundamenta en la búsqueda constante del desarrollo humano integral e incluyente en un ámbito de interiorización del conocimiento para bien del individuo y la comunidad, por medio de las acciones de **“Una Comunidad en Pastoral”** que hacen posible entender la Institución como una familia que se forma en valores y busca la trascendencia del ser humano, fundamentados en el Evangelio que anuncia la **“Buena Nueva” de Jesús**.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La organización Salazar y Herrera, se vincula al cumplimiento de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) como eje articulador de todas las acciones que allí se realizan, es por ello que fundamentamos nuestro ADN como institución de formación en la propuesta de cumplimiento y ejecución de acciones que estén orientadas a la sostenibilidad.

Tomado de http://www.worldwewant2015.org/openhome_engage

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EL MUNDO QUE QUEREMOS:

Una oportunidad de seguir trabajando en la erradicación de la pobreza extrema, el hambre, la educación de calidad, mejores servicios de salud, proteger el medio ambiente, construir sociedades pacíficas; cerrar las brechas entre hombres y mujeres así como las brechas sociales en todo el planeta.

Objetivo Propuesto 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas posibles en todas partes.

Objetivo Propuesto 2. Terminar con el hambre, lograr la seguridad alimentaria y nutricional y promover la agricultura sostenible.

Objetivo Propuesto 3. Asegurar vidas saludables y promover el bienestar para todos/as en todos los momentos de la vida.

Objetivo Propuesto 4. Asegurar la calidad y la pertinencia educativa y promover oportunidades de aprendizaje para todos/as.

Objetivo Propuesto 5. Lograr la equidad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Objetivo Propuesto 6. Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos/as.

Objetivo Propuesto 7. Asegurar el acceso a una energía asequible, sostenible y moderna para todos.

Objetivo Propuesto 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo; y el trabajo decente para todos/as.

Objetivo Propuesto 9. Construir infraestructura exile, promover la industrialización inclusiva y sostenible; y fomentar la innovación

Objetivo Propuesto 10. Reducir la desigualdad dentro y entre países.

Objetivo Propuesto 11. Ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros y sostenibles.

Objetivo Propuesto 12. Garantizar patrones de consumo y producción sostenibles.

Objetivo Propuesto 13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos.

Objetivo Propuesto 14. Conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Objetivo Propuesto 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, el manejo sostenible de los bosques, la lucha contra la desertización; detener y revertir la degradación de la tierra y detener la pérdida de biodiversidad.

Objetivo Propuesto 16. Promover sociedades en PAZ, inclusivas y sostenibles.

Objetivo Propuesto 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Los ODS, se articulan en cinco (5) focos que los agrupan de acuerdo a su genealogía, es así como desde los trayectos pedagógicos formativos intencionados y desde los multiproductos que se generan en toda la organización, podemos determinar nuestro cumplimiento e impacto.



NUESTRA VISIÓN

A mediano plazo el Liceo Salazar y Herrera será reconocido en el entorno como modelo de Institución educativa en formación humana y católica: **“Comunidad en Pastoral”**; por el rigor, la pertinencia social y coherencia de sus programas y servicios, con sus principios y valores Evangélicos e Institucionales. **En su interior se vivenciará una cultura incluyente, de disciplina, estudio, reflexión y preocupación constante por la trascendencia personal, institucional, familiar y social.**

OBJETIVOS GENERALES

- Lograr en los educandos el grado de madurez que les permita la realización personal en las posibilidades de ser y obrar de acuerdo con su vocación humana.
- Colaborar al hombre con el proceso de maduración católica. La educación no hace al hombre católico, ella ha de motivarlo para su libre decisión en la Fe.
- Formar la persona en orden al fin último y en bien de la sociedad de la cual es miembro, conociendo la responsabilidad que le corresponda asumir.
- Posibilitar el desarrollo armónico de las condiciones físicas, morales e intelectuales con el fin de adquirir gradualmente un sentido más perfecto de la responsabilidad en el recto y continuo desarrollo de la propia vida y en la consecución de la verdadera libertad, superando los obstáculos con grandeza de alma.
- Recuperar y promover los valores existentes en los educandos por medio de una acción coordinada entre Comunidad y educadores.

OBJETIVOS DEL LICEO SALAZAR Y HERRERA

- Cultivar la búsqueda de la verdad por la ciencia y la Fe, y ser medio efectivo y dinámico para la formación integral de sus educandos, de acuerdo con su naturaleza institucional, promoviendo una síntesis cada vez más armónica entre **Fe y Cultura, Fe y Vida**.
- Contribuir a través de todas sus actividades a la formación católica, académica y profesional de los integrantes de esta comunidad Educativa.
- Promover entre sus integrantes el desarrollo de un espíritu humanista, científico e investigativo para la búsqueda honesta de la verdad bajo la orientación de un supremo ideal católico y patriótico.
- Vincular todas sus actividades a la satisfacción de las necesidades de la comunidad como elemento promotor por excelencia del desarrollo.
- Fomentar el análisis crítico y creador de la realidad para contribuir como Institución al desarrollo armónico del país, mediante la formación de sus educandos con base en principios, criterios y conocimientos que les permitan asumir con plena responsabilidad su compromiso personal con la sociedad.
- Ofrecer programas de óptima calidad académica, en los distintos niveles de educación, que respondan a los valores, conocimientos y necesidades de la sociedad colombiana, en los cuales se conjuguen un permanente compromiso católico y patriótico, un desarrollo social, una sólida fundamentación científica y una concreta capacitación práctica.
- Realizar programas de extensión académica y cultural como elemento de

formación integral de sus educandos y proyección solidaria a la comunidad, los cuales hacen parte de su contribución al desarrollo social.

- Ejercer, dentro del marco de la Constitución Nacional y el Concordato, los principios de libertad de enseñanza y de autonomía educativa, reconocidas por la legislación colombiana, para organizar, dirigir, y desarrollar sus programas académicos y su existencia como Institución, disponer de sus recursos, designar su personal, admitir sus estudiantes y darse su administración, organización y gobierno.

IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL

RESEÑA HISTÓRICA 1945 – 2025

Con el axioma Ciencia y Virtud se perfila la grandeza de una institución como el Liceo Salazar y Herrera, que ha sido el bálsamo redentor y el faro de la esperanza, en la sociedad díscola y facilista del presente.

En verdad, ochenta años son la mejor carta de presentación para una obra de la Iglesia “**Comunidad en Pastoral**” y en beneficio de Colombia. Hombres de todos los estratos sociales han germinado en este semillero de la cultura Antioqueña.

El Liceo Salazar y Herrera como institución netamente católica ha influido eficazmente en la formación moral y cristiana de la niñez y juventud a él encomendadas y las cuales, para cumplir el lema de **Ciencia y Virtud**, han extendido su acción a la sociedad y a la familia para sembrar las bases de lo que tanto han soñado sus rectores: “**hacer del Liceo una familia grande y amable**”.

ANTECEDENTES

Barrio la América: se conocía hasta el año 1870, con el nombre de “La Granja”, por disposición de la Asamblea Constituyente de Antioquia. El barrio fue fundado por Don Rafael Velásquez Restrepo y por Don Ulpiano Echeverri Acosta, cerca de Medellín y contaba con tres mil habitantes en 1877.

Narran algunas crónicas que muchas personas que residían en Medellín, ante la ausencia de terrenos dedicados a la agricultura, en la banda derecha del río Medellín, diariamente, al amanecer, atravesaban el río y se dedicaban a labores agrícolas cerca de una legua de distancia del centro de Medellín; y una vez concluidas sus tareas, al atardecer, regresaban a la ciudad.

Del libro “Biografía de todas las Parroquias y de todos los Municipios de Antioquia”, publicado en 1951, leemos:

“La América es fracción de Medellín; unida se encuentra a la ciudad por una hermosa avenida; muy poblada y arborizada esta; cuenta con una famosa flota del Municipio de Medellín (hoy ya no existe) y con otra no menos buena (Conducciones América S.A.); tiene oficina postal y telegráfica (hoy Telecom), teléfonos, escuelas urbanas y tres rurales, teatros... La fábrica de Licores de Antioquia también se encuentra (encontraba) dentro del territorio de la fracción...” (Pág. 518)

La primera capilla construida en La América data más o menos del año de 1869 (coincide con la fundación del caserío), parece haber sido levantada bajo la inspiración del Presbítero Epitafio Quiroz Toro, entonces cura Párroco de Belén a cuya feligresía pertenecía la fracción de La América.

EL COLEGIO SAN PASCUAL BAYLÓN

Hacia 1935 aún quedaban en La América buenas escuelas, pero no existía ningún colegio que pudiera albergar a los niños que terminaban su primaria.

Don Alfonso Lopera Lopera actuaba como director de la escuela desde tiempo atrás. Su actividad honrada y seria, y su ideología política no eran del agrado del régimen existente. Pero ¿Cómo destituirlo? Unos ardides se inventaron: suspenderlo como Director, y dejarlo en la misma escuela, en función de seccional. Orgulloso como era don Alfonso, no aceptó, renunció en el acto, y solicitó su jubilación. La cual le fue aceptada.

Separado de la enseñanza oficial, pensó entonces en la fundación de un colegio particular o privado para la región de La América, en donde residía entonces.

Consultó con los señores sacerdotes de la parroquia de Nuestra Señora de los Dolores, los Padres Luis Eduardo Pérez y Andrés Sanín, párroco y cooperador, respectivamente. Ambos le dieron su aprobación a la idea, y voluntariamente se ofrecieron a ayudarlo, e inclusive a dictar o servir algunas asignaturas. Así, como consecuencia de una lucha política nació el colegio, al cual don Alfonso bautizó con el nombre de San Pascual Baylón, por su devoción a este santo eucarístico.

Diez días después de separado del cargo, ya don Alfonso tenía el colegio en marcha; la matrícula llegó a 60 alumnos, que se abrigaron en casa alquilada, y más o menos adaptada, con lo estrictamente necesario. Era el mes de mayo de 1935, y desde esta fecha hasta el fin del año, don Alfonso trabajó solo, con la única ayuda de los Padres de la Parroquia que dictaban: el Padre Pérez, las clases de Religión, y el Padre Sanín la enseñanza del francés.

Al finalizar el año de 1944, Don Alfonso Lopera Lopera se encontraba cansado, agotado, y con cansancio cerebral; las preocupaciones de diez años habían hecho mella en su salud. Acudió al médico, y este le dijo: “debe descansar, debe suspender toda actividad...” se vio obligado, entonces, a abandonar el Colegio; nadie quiso continuar con él de entre sus compañeros de trabajo, y aunque otros le ofrecieron buena cantidad de dinero por él, no quiso venderlo; se lo cedió a la Parroquia, con el fin de que ella dispusiera lo más conveniente. El presbítero Manuel José Betancur Campuzano, que llevaba dos meses al frente de la parroquia, lo aceptó, y le dio la suma de \$400 por algunos enseres y el nombre del colegio. Quien lo convirtió entonces en organismo de carácter arquidiocesano.

LA FUNDACIÓN

En enero de 1945 el presbítero Manuel José Betancur Campuzano, con las autorizaciones respectivas dicta la resolución número 1, para dar vida a la institución que será el Liceo Salazar y Herrera. Dicha disposición dice así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 1

Enero 10 de 1945

El suscrito, cura de la parroquia de La América, plenamente autorizado por el Excelentísimo señor Arzobispo de Medellín, doctor Joaquín García Benítez,

RESUELVE:

ART.1º- fúndase el colegio “Salazar y Herrera”, en la parroquia con ubicación en el área urbana, y con los fines siguientes:

- a. Propender a la formación de la niñez con un curso o ciclo completo de la enseñanza primaria (1º, 2º, 3º y 4º de Educación Primaria).
- b. Poner la base para un instituto de enseñanza clásica-bachillerato con los cursos que las finanzas del colegio permitan.
- c. Ayudar a la formación de la juventud en todas las actividades religiosas, morales y sociales, a fin de que el colegio brinde a los padres de familia, a la sociedad y a la patria un verdadero semillero de hombres de valor.

ART.2º- Nómbrase para regir los destinos, marcha y organización del Colegio según nombramiento del Prelado, al Reverendo Padre Aníbal Wiedemann Tobón.

RECTORES

A lo largo de su labor educativa, ha tenido 5 dedicados y abnegados rectores, así:

- PRESBITERO ANIBAL WIEDEMANN TOBON. 1945 – 1947: El Presbítero Aníbal Wiedemann Tobón fue nombrado como rector, por el señor Arzobispo y por el fundador del colegio, conforme consta en la Resolución que transcribimos anteriormente.

Se posesionó el 19 de enero ante el señor Cura Fundador del colegio e inmediatamente entró en acción. Dicta una Resolución en la cual aparecen los nombramientos de sus primeros colaboradores, y alista con ellos, todo lo pertinente para la matrícula que debía iniciarse el día 22 de enero.

- PRESBITERO, DOCTOR OCTAVIO AGUILAR AGUILAR. 1947 – 1951: el 3 de enero de 1947 fue nombrado como rector del colegio Liceo Salazar y Herrera, el Presbítero Doctor Octavio Aguilar Aguilar, recientemente graduado de la Universidad Pontificia Javeriana de Bogotá en Derecho Canónico y en Ciencias Pedagógicas, y quien se desempeñaba como rector del Colegio Parroquial San Luis Gonzaga de Copacabana.
- MONSEÑOR DAMIÁN RAMÍREZ GÓMEZ. 1952 – 1985: Con fecha 28 de enero de 1952 fue nombrado el Padre Damián Ramírez Gómez, Vicario Cooperador de la Parroquia de La América y rector del Liceo Salazar y Herrera, para sustituir al Presbítero doctor Octavio Aguilar A., quien lo había dirigido durante cinco años.

Aquí comienza, con el Padre Damián Ramírez Gómez, una época especial para el Liceo Salazar y Herrera, por los motivos siguientes, entre otros:

1. Su rectoría fue larga y continuada, pues inicia el 1º de febrero de 1952, solo terminaría el 31 de agosto de 1985 (33 años, 7 meses).
2. Su influencia sobre los estudiantes, profesores y padres de familia fue extraordinaria en el Liceo Salazar y Herrera, y en la sociedad, en general.
3. Lo mismo podemos decir de su influencia en todos los medios educativos de Medellín, de Antioquia y de Colombia; crea la Asociación de Colegios Privados de Antioquia (ADECOPRIA).

En el año de 1985 Monseñor Damián Ramírez Gómez sufrió lo indecible; en

primer lugar, por la trombosis que lo dejó prácticamente paralizado; sus movimientos tenían que realizarlos en silla de ruedas; no lograba valerse solo. Y en segundo lugar sufría por su ausencia del Liceo, al cual había entregado lo mejor de su existencia sacerdotal durante 33 años. De cuando en cuando se hacía conducir al plantel, siempre en silla de ruedas, y se solazaba entre sus inferiores, que por su cariño y aprecio mitigaban algo sus sufrimientos, para regresar luego a su lecho de enfermo, donde, con una resignación admirable, soportaba sus dolencias y aguardaba la hora de Dios.

La muerte llegó el sábado 31 de agosto de 1985, en las horas de la mañana. Tras una corta agonía, entregó su alma a Dios, Eterno Sacerdote, a quien había servido fielmente, por quien había trabajado toda su vida. Estaba próximo a cumplir los ochenta (80) años de vida (IX – 27 – 05 --- VIII – 31 – 85), de los cuales 33 años con siete meses fueron al servicio del Liceo Salazar y Herrera.

- MONSEÑOR GUSTAVO CALLE GIRALDO 1985 – septiembre 2015: Siguiendo los trámites legales señalados en los estatutos, la Honorable Junta Directiva a quien correspondía tal nombramiento, inició gestiones para cumplir tal cometido. En consecuencia, hizo la citación correspondiente a todos sus integrantes, para el 6 de septiembre de dicho año. Esta reunión preparatoria fue presidida por el Eminentísimo Señor Arzobispo de Medellín, Cardenal Alfonso López Trujillo. Se habló ampliamente sobre la función del rector, la importancia en el acierto del nombramiento, las cualidades que debían acompañar a la persona o personas que se postularan...todos los miembros de la Honorable Junta Directiva estuvieron de acuerdo, y así, por unanimidad, fue nombrado el Padre Gustavo Calle Giraldo, como Rector en propiedad del Liceo Salazar y Herrera.

Inteligente, inquieto, espontáneo, organizado, visionario, perito en temas de educación y afanado por servir a la Iglesia de Medellín con rectitud de objetivos. Claro y directo en sus disertaciones y apreciaciones. Sobresalió por su tenacidad para fortalecer el Liceo y estructurar y fundar la institución universitaria.

- PRESBITERO PhD. JORGE IVÁN RAMÍREZ AGUIRRE septiembre 2015 – diciembre 2018: Por disposición del Arzobispo de Medellín y según Decreto N° 1136N/15 del 24 de septiembre de 2015 se nombra al Presbítero Jorge Iván Ramírez Aguirre, Rector y Representante Legal del Liceo Salazar y Herrera.

Filósofo, Teólogo, Magíster en Teología y Doctor *summa cum laude* en Filosofía de la Universidad Pontificia Bolivariana. Licenciado en Sagrada Escritura del Pontificio Instituto Bíblico de Roma.

Al momento de su nombramiento fungía como vicerrector académico de la UPB.

- PRESBITERO JAIRO ALONSO MOLINA ARANGO abril 23 de 2018 hasta diciembre de 2018 rector y representante legal encargado y por disposición del Arzobispo de Medellín y Según Decreto N° 1758N/18 del 18 de diciembre de 2018 se nombra rector y representante legal en propiedad hasta la actualidad.

Ordenado sacerdote el 24 de noviembre de 2001 e incardinado a la Arquidiócesis de Medellín, Licenciado en Filosofía y Ciencias Religiosas y Especialista en Filosofía de la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma. A fungido como rector en varias instituciones educativas de la Arquidiócesis de Medellín, representante del Señor Arzobispo en diversas juntas, Delegado Arzobispal para la Educación de la Arquidiócesis y Representante Legal de los colegios Arquidiocesanos.

Su recorrido por la educación es bastante significativo, velando siempre desde la pastoral educativa por la proyección a la comunidad y haciendo realidad los principios que rigen canónica y civilmente la educación de nuestra ciudad y del país; razón por la cual fue condecorado con la Cruz Caballero del Senado de la República en el mes de junio de 2022.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional desde su fundamentación holística y teleológica (misión, visión y principios), nos permite ser una institución dinámica que se enmarca dada su naturaleza desde la ley general de educación 115 de

1994, el decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015 y el decreto 501 de 2016, por el cual se reglamenta la jornada única y obligatoria en los establecimientos educativos a partir del año 2025.

Bien conocen ustedes que el año 2017 iniciamos un proceso de jornada única con los grados Jardín, Transición y el año 2018 con el grado Primero; analizada la experiencia que se ha tenido con estos grados y realizado un estudio de campo con las instituciones educativas privadas de este y otros sectores de la ciudad y después de realizar un análisis minucioso se ha recomendado al Consejo Académico su estudio y consideraciones para implementar dicha jornada en todos los grados (Jardín a Undécimo) a partir del año 2019; dicho consejo aprobó por unanimidad la iniciativa y dio su traslado a consultas al Consejo de Padres de Familia quienes representan a todos los padres y estos avalaron, apoyaron y aprobaron también unánimemente esta nueva jornada en nuestra institución. Con los avales y las aprobaciones anteriores, el Consejo Directivo Escolar, máximo órgano de gobierno de la institución; ha sesionado, analizado y aprobado dicha solicitud para iniciar este año la implementación de la jornada única en nuestro liceo para todos los grados y según la **resolución N° 201950024673 del 20 de marzo de 2019 expedida por la Secretaría de Educación de Medellín.**

Por lo anterior nos permitimos plasmar en este Proyecto Educativo Institucional tan trascendental decisión que seguramente redundará en beneficio del proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes, de la formación en valores que siempre nos ha distinguido como **“Comunidad en Pastoral”** y en continuar ofertando una calidad educativa que nos caracteriza en la formación de hombres y mujeres de bien. Esto permitirá un énfasis y un fortalecimiento del trabajo en todas las áreas del saber académico; fundamentalmente en matemáticas, lengua castellana, ciencias naturales, ciencias sociales (competencias ciudadanas) e inglés; aumentando el tiempo de actividades pedagógicas, reduciendo factores de riesgo y vulnerabilidad a los que están expuestos los estudiantes en el tiempo libre y períodos de clase suficientes para profundizar en la formación y en las áreas del saber.

Nuestra propuesta académica para los próximos años a partir de este año, será de la siguiente manera:

- **Preescolar:** de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. con 26 períodos de clase.
- **Primaria y Bachillerato:** de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. con 30 períodos de clase.
- Los días miércoles se tendrá un horario especial de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. con los mismos periodos de clase (6).

En esta jornada están considerados los respectivos descansos pedagógicos con el tiempo suficiente para el refrigerio y para el almuerzo; cabe anotar, que el servicio de cafetería se prestará en ambos momentos y tendrán la oportunidad de contratar el almuerzo directamente a través del restaurante escolar el cual oferta un menú nutritivo y diferente para cada día de la semana.

También, será una ocasión privilegiada para que desde el Centro de Extensión y Formación Continua se puedan fortalecer en los estudiantes los conocimientos; a través de cursos de nivelación, profundización y apoyo académico en todas las áreas académicas; artes, música y deportes.

En lo referente a los deportes y por ende a los estudiantes que practican diferentes disciplinas deportivas y muy especialmente de alto rendimiento, los seguiremos apoyando como siempre lo hemos hecho, a través de un acompañamiento pedagógico especial y acorde a sus prácticas deportivas.

Nuestro liceo como siempre se ha caracterizado por prestar un servicio educativo y social acorde a los principios de la Iglesia particular de la Arquidiócesis de Medellín, por la implementación de la jornada única en todos los grados no incrementará los costos (matrícula, pensión y otros cobros periódicos) por fuera de lo autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para cada anualidad.

JORNADA ÚNICA



Para beneficio de todos

Según la Ley General de Educación (Art. 57) y el decreto 501, el 80% del tiempo escolar se debe destinar al trabajo en las áreas obligatorias y fundamentales (Art. 23) y un 20% para el trabajo en áreas optativas. Esta proporción se puede mantener en la jornada única.

Se propone un énfasis y fortalecimiento del trabajo en matemáticas, lengua castellana, ciencias naturales, ciencias sociales (competencias ciudadanas) e inglés. Es importante hacerlo desde aproximaciones motivantes que, efectivamente, logren el aprendizaje de los estudiantes.

QUÉ NO ES JORNADA ÚNICA?

- ❖ No es una estrategia para el uso del tiempo libre enfocado en lo lúdico o en el refuerzo de áreas. Las actividades desarrolladas en la jornada única deben estar integradas al currículo y hacer parte del plan de estudios.
- ❖ No es Jornada Complementaria, pues no es una estrategia para complementar lo que se hace en la jornada obligatoria, debe ser parte de una misma jornada, coherente, enfocada hacia el mejoramiento de las competencias básicas.
- ❖ No es Jornada Extendida, porque no está pensada para actividades extracurriculares de refuerzo.
- ❖ No es voluntaria, todos los estudiantes deben permanecer en la institución.

OBJETIVOS

- Aumentar tiempo de actividades pedagógicas.
- Mejorar el índice sintético de calidad educativa (ISCE).
- Reducir factores de riesgo y vulnerabilidad a lo que están expuestos los alumnos en el tiempo libre.
- Periodos de clase suficientes para profundizar en las áreas del saber académico.

COMPONENTES



Para beneficio de todos

1. Pedagógico:

- Conocer y profundizar la dimensión, el área o asignatura que enseñamos.
- Conocer y cuestionar el pensamiento del estudiante.
- Tener conocimiento teórico práctico sobre la enseñanza de la dimensión, el área o asignatura.
- Autoevaluar la propia práctica pedagógica.
- Saber, planificar, preparar y diseñar actividades que creen ambientes favorables en el aula de clase que faciliten oportunidades a los estudiantes para que construyan conceptos que desarrollen habilidades de pensamiento, valores y actitudes.
- Enseñar estratégicamente los contenidos.
- Saber evaluar (valorar).

COMPONENTES

2.Docente

- Articular y ejecutar los proyectos desde los objetivos del PEI.
- Equipos de trabajo colaborativo en ambientes inteligentes de aprendizaje y productividad.
- Construcción de sentido y significación.
- Saber qué enseñar y saber cómo enseñarlo.
- Saber qué aprender y saber cómo aprenderlo.
- Dinamizar la vida académica y hacer presencia con calidad y compromiso.
- Mantener relaciones productivas y significativas entre pares y con los estudiantes.
- Formación continua y permanente.

COMPONENTES

3. Infraestructura

En este sentido se definen, 10 componentes que se deben tener en cuenta:

- Aulas de clase equipadas.
- Laboratorios.
- Salas de sistemas.
- Biblioteca escolar
- Restaurante escolar.
- Zona administrativa.
- Sala de maestros.
- Áreas recreativas y canchas deportivas.
- Conectividad.
- Baterías sanitarias y servicios generales.

... Esta es una breve reseña histórica de la benemérita institución educativa, la cual hoy año 2025, cumple 80 años de actividades académicas y formativas, convertida en Institución Universitaria Salazar y Herrera, con una sede orgullo de Antioquia, con el Centro de Encuentros la Rondalla (Guarne), CORSAHE y con el Centro de Extensión y Formación Continua.

Se reseñan los siguientes datos correspondientes al plantel:

Nombre del Plantel: Liceo Salazar y Herrera

Entidad Territorial: Departamento de Antioquia, Municipio de Medellín

Dirección: Calle 42 C # 86 – 17 Teléfono: 604 460 07 07

Modalidad: Académica

Niveles: Preescolar, Básica y Media Académica.

Jornada: Única

Calendario: A

Naturaleza: Privado

Carácter: Mixto

Propietario: Arquidiócesis de Medellín

Nombre del Rector y Representante Legal: Presbítero Jairo Alonso Molina Arango

EL ESCUDO

El escudo actual, al igual que la bandera, surgieron también en 1964; en forma circular, los colores de la bandera son de gran significado para la familia Liceísta; llevando impreso la antorcha de la sabiduría y el lema de CIENCIA Y VIRTUD. En la parte superior, lleva el recuerdo de nuestro gran patriarca Monseñor Tiberio de J. Salazar y Herrera.

En pocas palabras, el Escudo del SALAZAR Y HERRERA, indica que los estudiantes del establecimiento, deben llegar a la virtud por la ciencia, alcanzando el laurel que enmarca la sabiduría.

LA PATRONA

Es la Santísima Virgen, bajo la advocación del Perpetuo Socorro, la patrona del Liceo Salazar y Herrera, fue elegida por Monseñor Damián Ramírez en el año 1952.

LA BANDERA

La bandera actual del Colegio, surgió en 1964 con los siguientes colores: Azul, blanco y rojo, repartidos horizontalmente en partes iguales.

Con ello se está indicando una formación integral y equilibrada de la persona, con cualidades simbolizadas por los respectivos colores, a saber:

- **AZUL:** Valor, atrevimiento, intrepidez.
- **BLANCO:** Pureza.
- **ROJO:** Nobleza, majestad, serenidad.

Resumiendo, en pocas palabras, la bandera del LICEO SALAZAR Y HERRERA, indica que los estudiantes de dicha casa de formación, deben ser:

- Valientes con atrevimiento e intrepidez
- Puros, ante todo.
- Nobles, con majestad y serenidad.

HIMNO DEL LICEO SALAZAR Y HERRERA

Se cantó por primera vez en el año de 1956.

La letra es fruto de la inspiración del Doctor Samuel Arturo Mesa y Posada, quien conoció personal e íntimamente al Señor Arzobispo Tiberio de J. Salazar y

Herrera. Fue luego profesor de este plantel durante dos años y dictó las cátedras de francés, anatomía y literatura.

La música es del maestro Carlos Vieco y fue cedida al liceo por el profesor Arnoldo Estrada.

Este himno sintetiza los valores espirituales de mayor cuantía para el estudiante del “Salazar y Herrera”, invoca al Santo Prelado, cuyo nombre ostenta este Santuario de la Ciencia y de la Virtud; para defender lo más sagrado de nuestra raza: la fe, el hogar, el idioma y nuestra propia patria.

Termina implorando favores a la que es la Reina del Universo y patrona de los del liceo: **Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.**

UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ESPACIAL DE LA INSTITUCIÓN

El Liceo está ubicado en el barrio la América, más exactamente en la calle 42 C No. 86 – 17, cerca de la Parroquia Nuestra Señora de los Dolores de la América, la institución hace parte de la comuna doce y está situada cerca de los siguientes colegios:

- Los Corazonistas
- La Presentación
- Colegio Latino
- Santa Teresita
- Colegio Nuestra Madre de Mercedes
- Colegio Santa Clara de Asís
- Colegio Teresiano Nuestra Señora de la Candelaria
- Guardería y Preescolar Venusitos
- Institución Educativa Colombo Venezolano
- Institución Educativa Lola González
- Institución Educativa Francisco Antonio Zea
- Institución Educativa Rafael Uribe Uribe

- Institución Educativa Pedro de Castro
- Institución Educativa Cristóbal Colón
- Institución Educativa Samuel Barrientos Restrepo
- Institución Educativa Concejo de Medellín
- Institución Educativa Lucrecio Jaramillo
- Institución Educativa Santa Rosa de Lima
- Institución Educativa Pichincha

Pero tiene un mayor contacto con los colegios que son afiliados a CONACED Antioquia y a los Arquidiocesanos como la Universidad Pontificia Bolivariana. Igualmente existe alguna proximidad al Parque Biblioteca Pbro. José Luis Arroyave Restrepo.

Los medios de transporte que circulan cerca de la institución son:

- Circular Sur
- Circular Coonatra
- San Javier
- San Cristóbal
- Barrio Cristóbal
- Laureles
- Simón Bolívar
- Floresta por San Juan
- Metro SIT

También se tiene una relativa cercanía a las estaciones del metro San Javier, Santa Lucía y Floresta. Estos medios de transporte son utilizados por muchos de los estudiantes que no poseen transporte particular o escolar.

Existe el laboratorio de la CONGREGACIÓN MARIANA, algunos consultorios médicos y odontológicos atendidos por profesionales de la salud de manera independiente.

Tenemos los siguientes almacenes de cadena cercanos al Liceo:

- Consumo La Floresta
- Éxito de Laureles
- Plaza de Mercado la América
- Mercado D1
- Mercado Fruver
- Mercados La Vaquita

En las características socioculturales del barrio donde está ubicada la institución, encontramos aún en la memoria el problema vivido en la comuna trece, donde algunos estudiantes que viven cerca y en el sector afectado todavía se sienten notablemente marcados por los hechos violentos causados por los enfrentamientos entre las fuerzas del Estado y algunos tipos de violencia.

Los padres de familia de la institución, siempre se han caracterizado por su colaboración en todas las actividades académicas y co - curriculares, las cuales son realizadas y organizadas por parte del Liceo y el Consejo de Padres.

Los estudiantes que hacen parte de la institución, se encuentran entre los cuatro y los dieciocho años de edad y algunos provienen de los estratos 1, 2, 3 y otros del 4 y 5; además, son motivados por las diferentes prácticas deportivas y la posibilidad de integrar alguno de los grupos co - curriculares, como son:

- Scout
- Grupo Ecológico y de Reciclaje
- Banda Música Marcial
- Grupo de Porrismo y Baile Moderno
- Grupo JUSD
- Seleccionados Deportivos

[illegible]

LICEO SALAZAR Y HERRERA

“COMUNIDAD EN PASTORAL”

El liceo Salazar y Herrera, es una institución que ASUME LOS VALORES EVANGÉLICOS, dentro de su propia realidad, VIVE COMUNITARIAMENTE un proceso de educación liberadora.

EVANGELIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS INTERNAS

En la dinámica del proceso Evangelizador, la obra educativa se realiza en una dimensión de AMOR, FRATERNIDAD, CONFIANZA, OPTIMISMO, CORRESPONSABILIDAD, CRITERIO Y SERVICIO, favoreciendo la conversión de las estructuras.

PARTICIPACIÓN EN LA PASTORAL DE CONJUNTO

La iglesia es un pueblo en camino a la casa del Padre, unificado por Jesucristo. Esta unidad es asegurada universalmente en la persona de los pastores. Consciente de su filiación a esa comunidad, el Liceo Salazar y Herrera se integra plenamente en la vida, objetivos y acciones propuestas por la iglesia en sus niveles, universal y local.

EVANGELIZACIÓN EN TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR

Siendo la Evangelización el ANUNCIO hecho en palabras y gestos sacramentales, de la realidad salvífica de Cristo, a fin de realizar la liberación de todos los hombres, en el Liceo Salazar y Herrera se comunica indistintamente a todos los que llegan a él, esa realidad salvífica de Cristo. Este anuncio es un hecho a través de palabras y, principalmente, de actitudes.

ANUNCIO EXPLÍCITO DE JESUCRISTO

Encarnando su propia vida en la BUENA NUEVA, por una FE adulta VIVIDA en COMUNIDAD, en el Liceo Salazar y Herrera, se anuncia a Jesucristo, en un ambiente de convivencia humana con los estudiantes y los maestros como presencia actuante, transmitiendo lo que viven en una actitud de constante conversión a Cristo.

Como elemento integrante de la catequesis, en el LICEO SALAZAR Y HERRERA", se celebra sacramentalmente la resurrección de Jesucristo dentro de un ambiente pedagógico. Así, cada uno de los integrantes de la comunidad, es llevado a dar una respuesta eclesial adulta, profundizando el sentido de la misión del laico, despertando, particularmente en los niños y jóvenes, los ideales de la vida consagrada y del ministerio sacerdotal.

EDUCACIÓN LIBERADORA

En el Liceo "SALAZAR Y HERRERA", se asume la educación liberadora:

- ✓ Generando condiciones para que el educando se transforme en sujeto de su propio crecimiento personal y por esta razón, no se conforma con transmitir simples conocimientos; sino, intentar ampliar la capacidad creadora de los educandos.
- ✓ Proporciona un contenido dinámico, acompañando las necesidades del educando en un mundo también dinámico.
- ✓ Acepta una pedagogía que hace pasar de la teoría a la práctica.

En estas condiciones, el PROYECTO EDUCATIVO del Liceo "SALAZAR Y HERRERA" lleva progresivamente:

- A que la comunidad se valore como personas.

- Despierte ante los problemas existenciales.
- Tener criterio para juzgar la realidad en que vive.
- Buscar, colectivamente, actuaciones comunitarias para la superación de los problemas detectados.
- Asumir su posición de sujeto – agente de la creación cultural.

En resumen, el Proyecto Educativo Institucional del Liceo Salazar y Herrera tiene fundamentos y principios inspirados en el Evangelio y en el Magisterio de la Iglesia como marco doctrinal, apoyados en una pedagogía de valores humano - cristianos que orientan y dinamizan nuestra escuela, hasta conseguir una formación integral del estudiante, quien aprenderá, más que todo, por el testimonio que a él le dará toda la comunidad educativa.

¿QUÉ ES EDUCAR?

Educación es lograr el desarrollo que humaniza y personaliza al hombre, mediante la formación que haga fructificar sus valores, formando las personalidades fuertes y responsables, capaces de opciones libres y justas.

Educación católicamente es Evangelizar y la Educación Evangelizadora es liberadora, ya que contribuye a la conversión del hombre total, orientándolo a la genuina liberación católica, que pone al hombre en comunión filial con el Padre y en fraterna comunión con todos los hombres.

FAMILIA Y EDUCACIÓN CATÓLICA

"La familia, como célula básica de la sociedad y el principio de la vida, es la Primera educadora de los hijos por su misión de ser formadora de personas, porque dan la vida a sus hijos, los padres tienen la gravísima obligación de educarlos. La Iglesia reconoce en los padres los primeros y principales

educadores de sus hijos. La familia es pues la primera responsable de la educación. Toda tarea debe capacitarla para permitir ejercer esta función". "Este deber de la educación familiar es de tanta trascendencia, que cuando falta difícilmente puede suplirse". "La familia es, por tanto, la primera escuela de las virtudes sociales".

Por el hecho de ser persona, sobre todo por el hecho del bautismo, los católicos tienen también derecho a que se les brinde educación católica. Esto implica por parte de la familia y, además de la Iglesia que se ayude al educando a vivir más conscientemente el don de la Fe y a iniciarse gradualmente en el conocimiento del Misterio Salvífico. Al Estado incumbe el deber de respetar y de no entorpecer el ejercicio de este derecho de la familia católica y de la Iglesia, porque éste constituye uno de los derechos fundamentales del hombre y de la familia. (Gravissimus Educationis Momentum).

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN.

El Liceo Salazar y Herrera es una institución que imparte una pastoral educativa católica, liberadora, orientada a la formación y fomento de los valores espirituales, cívicos, patrióticos y culturales, que asume los valores Evangélicos dentro de su propia realidad, teniendo a Jesucristo como centro del proceso de formación.

Al elaborar el Proyecto Educativo Institucional se tuvieron en cuenta los fines de la educación que se plantean en el Decreto Único Reglamentario para la Educación 1075 de 2015.

Los principios y fundamentos del Proyecto Educativo Institucional del Liceo Salazar y Herrera son los siguientes:

Como profesión de fe, actualmente el Liceo anuncia a Jesucristo, en un clima de

convivencia humana, con los estudiantes y maestros como testigos activos de la resurrección de Jesucristo, en una actitud constante de conversión a Él.

Conscientes de su unión con la Iglesia católica, la cual representa a una comunidad en camino a la casa del Padre, el Liceo Salazar y Herrera se integra plenamente con la vida, objetivos y acciones propuestos por la Iglesia Universal y local.

En la dinámica del proceso Evangelizador, la acción educativa se realiza en una dimensión de amor, fraternidad, confianza, optimismo corresponsabilidad, criterio y servicio.

La educación en el Liceo Salazar y Herrera será liberadora. Para que esto se logre, la acción educativa conseguirá:

- Crear las condiciones para que el educando se transforme en sujeto de su propio desarrollo; en esta medida no se conformará simplemente con transmitir conocimientos, sino que intentará desarrollar la capacidad creadora de sus estudiantes.
- Aceptar una pedagogía que hace pasar de la teoría a la práctica.

El descubrimiento y fomento de los valores del niño y del joven se constituirá en tarea primordial dentro de la acción educativa en el Liceo Salazar y Herrera.

El pleno desarrollo de la personalidad, dentro de un proceso de formación integral, física, intelectual, mental, espiritual, social, afectiva, ética y cívica.

La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

La educación integral católica supone necesariamente una educación indispensable para la maduración progresiva síquica y moral de la persona, que le permita establecer una auténtica relación de amor y su plena realización como hombre y como mujer.

La educación en el amor, entendiéndolo no sólo como una recta comprensión de lo que significa el verdadero amor, sino desarrollando, en el educando, actitudes favorables para vivirlo y comportamientos coherentes que lo expresen. Ha de inculcársele que el amor católico va más allá de la simple solidaridad, que debe superarse la antipatía, para llegar a practicar las relaciones con los demás al estilo de Cristo, quien supo dar la vida no sólo por sus amigos, sino aún por aquellos que lo ofendieron.

La familia, como primer agente educativo y el Liceo, como continuador y complemento, deberán trabajar en comunidad de intereses que conduzcan al niño y al joven a una formación integral al servicio de Dios y de la sociedad.

El estudiante será el centro del proceso educativo, con todas sus cualidades como persona humana, pero también con el firme propósito de su realización.

La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la creación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, dentro de una cultura ecológica.

La formación en la práctica del trabajo, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

COMUNIDAD EN PASTORAL

UNA VIVENCIA

JUSTIFICACIÓN

Los colegios católicos orientan todo el proceso educativo hacia la búsqueda de la verdad absoluta: **Jesucristo**, y hacer de la persona un ser integral. Señor de la naturaleza, hermano de los hombres, constructor de la historia e hijo de Dios.

El conocimiento en los colegios católicos es importante, pero no es el todo de su quehacer educativo; su misión es la de orientar una formación integral que permita suscitar valores que respondan a la realidad del medio en el que se sitúa cada colegio.

La situación compleja y crítica que vive Colombia ha hecho que la Iglesia se cuestione su quehacer y replantee su trabajo pastoral implicando con esto, todo un proceso dinamizador hacia dentro y fuera de la Iglesia; la Iglesia está haciendo un llamado a todos los agentes de pastoral a repensar su acción evangelizadora para que se actualicen y comprometan en forma creativa en el trabajo de llevar el mensaje de Cristo a toda la comunidad.

CONACED Nacional afirma que con base en estudios realizados en la actualidad con relación al hecho religioso se ha llegado a la conclusión de que el proceso vivido al interior de los centros educativos es el siguiente: **del catecismo a la catequesis, de la catequesis a la comunidad juvenil y de la pastoral juvenil a la pastoral de conjunto.**

CATECISMO A LA CATEQUESIS: Énfasis en la transmisión de conceptos.

CATEQUESIS - PASTORAL JUVENIL: Énfasis en el encuentro catequístico - referencia a la sagrada Escritura, énfasis vivencial.

PASTORAL DE CONJUNTO: Intención de construir un “**Colegio en Pastoral**” e involucrar toda la comunidad educativa en este proceso.

Es necesario implementar, fuera de las clases de Educación Religiosa Escolar, la acción directa de la animación Pastoral que está enmarcada e insertada dentro del Proyecto Educativo Institucional articulando y dinamizando toda la vida escolar donde se respire un ambiente comunitario y se visualice la realidad de la civilización del amor del cual hacía referencia el Siervo de Dios, su Santidad Juan Pablo II.

La necesidad de crear modelos de animación de “**Comunidades en Pastoral**” se torna de la máxima urgencia porque es evidente la ausencia de una referencia unitaria del trabajo pastoral al interior de los colegios. La intención es involucrar a toda la Comunidad Educativa en dicho trabajo.

Por esto se hace necesario ofrecer herramientas y elementos que permitan generar procesos pastorales en la comunidad educativa y capacitar a los docentes para que se conviertan en dinamizadores dentro de la propia institución.

La acción pastoral no se puede confundir con una acción concreta de la vida del Colegio, (catequesis, convivencias, retiros, etc.) sino que tiene que ser concebida como todo un proceso comunitario donde nada es ajeno a dicha vivencia, permitiendo así gestar un ambiente propicio para hacer vida el “**Misterio Cristiano**”: preparándolo, anunciándolo, celebrándolo, profundizándolo y haciendo realidad la vivencia en el amor.

Toda acción en una “**Comunidad en Pastoral**” es continua y dirigida a la vida de todos sus agentes educativos (estudiantes, padres de familia, docentes, personal administrativo y de servicios generales).

El saber humano no puede ser ajeno al crecimiento en la fe de la persona; por lo

tanto, el proceso pastoral tiene que ser una responsabilidad compartida, que requiere que las personas y desde todas las dependencias de la Institución se respire el ambiente de la verdadera acción Pastoral; es decir, **una “Comunidad en Pastoral” – una Comunidad en la Fe.**

La solicitud y lo deseado es que toda la vida institucional tenga como fundamento y referencia la pastoral, el desarrollo académico desde las diferentes áreas del saber se convierta en un espacio de Evangelización, que el testimonio de vida del personal docente sea un ejemplo para la formación humana y católica de hombres y mujeres de bien.

Por tanto, el objetivo de una **“Comunidad en Pastoral”** es la comunidad católica conformada por los diferentes estamentos de la institución Educativa, **caracterizada por el anuncio de Cristo**, ejemplarizada por el testimonio de vida, evidenciado en el Proyecto Educativo Institucional, el cual está fundamentado en el Evangelio, el Magisterio de la Iglesia, y el carisma propio de la institución que lleve a todos sus agentes educativos a un crecimiento en la fe desde el anuncio de la **Buena Nueva.**

FUNDAMENTACIÓN

La Iglesia siempre ha tenido clara conciencia de su misión de educar. La ha cumplido en las distintas épocas de la historia y las seguirá cumpliendo como parte esencial de la tarea que el Señor le encomendó para la realización de su plan salvífico. Fue Cristo mismo quien le impuso este deber: **“Id, pues, y haced discípulos a todas las gentes bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, y enseñándoles a guardar todo lo que yo os he mandado”** (Mateo 28, 19 – 20). En virtud de estas palabras, la Iglesia siempre se ha sentido obligada a hacer discípulos, a enseñar la Buena Nueva de Jesús, no como simple transmisión de verdades sino como forma de vida que guarda todo lo que Él ha mandado. Esto es educar... Esto debe ser una **“Comunidad en Pastoral”**.

La escuela católica adquiere cada día una mayor importancia en la Iglesia, tal como ésta se muestra después del concilio vaticano II, principalmente en las constituciones **Lumen Gentium y Gaudium et Spes**. La escuela se integra en aquella otra realidad más amplia que es la educación católica, de la que trata específicamente la declaración conciliar **Gravissimum Educationis Momentum**, en cuya línea debe situarse esta fundamentación, permitiendo a ahondar en la reflexión y en la acción de una **“Comunidad en Pastoral”**.

Este Mandato Divino del Señor Jesús y los documentos conciliares de la Iglesia son de suma importancia para la apropiación, animación, mentalización e interiorización de una **“Comunidad en Pastoral”**, porque allí se señalan los principios inspiradores, los propósitos y las metas que se requieren alcanzar a través de la dinámica propia de la pastoral educativa desde la escuela católica como medio privilegiado para la formación integral de todos sus agentes educativos, procurándoles la conciencia del don recibido de la fe por el bautismo en la Iglesia y su pertenencia a la misma. Estimulándoles el conocimiento de

Jesucristo, como verdadero Dios y verdadero hombre, el amor a su persona y en especial la devoción a la Santísima Virgen María. Proporcionándoles los elementos indispensables para mantener y acrecentar la vida conforme al Espíritu de Cristo y de su Iglesia. Concientizándoles de su participación activa en la celebración de los sacramentos de la Iglesia. Invitándoles a la práctica de las exigencias concretas hacia el surgimiento del **“Hombre Nuevo”, en la escuela de Jesús, con la fe como compromiso vital.**

Una **“Comunidad en Pastoral”**, fiel a la transmisión de la fe debe propender el cumplimiento de los **Principios Teológico – Pastorales**, en los cuales se manifiestan:

- La Misión Pastoral de la Iglesia es única ➔ Evangelizar
- La Misión Profética es ➔ Anunciar
- La Misión Santificadora es ➔ Santificación ➔ Sacramentos
- La Misión Caritativa es ➔ Construcción del Plan de Dios

Tales misiones impelen la urgencia y el reto de la Nueva Evangelización, con una sólida fundamentación de la labor educativa como tarea primordial de la Iglesia en una **“Comunidad en Pastoral”**.

DIAGNÓSTICO
ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL

DIAGNÓSTICO DEL CONTEXTO

Este diagnóstico es una información, de tipo descriptivo que se ha desarrollado aplicando algunas técnicas, que garantizan su validez y evitan los vicios que nieguen su realidad, objetividad y aplicación. Su propósito es llegar a conclusiones reales y concretas que puedan aplicarse para el logro de los objetivos propuestos, en la solución de los problemas que afectan a los integrantes de la comunidad educativa y de su entorno.

Entre los principales objetivos del diagnóstico se tiene que mencionar de manera obligatoria el trabajo realizado por un MEJORAMIENTO CONTINUÚO DE LA CALIDAD, iniciado con el proceso de autoevaluación institucional en el año 2003 y con el plan de mejoramiento institucional.

En el mes de diciembre del año 2024 se cumplió con este requerimiento según lo establecido por el equipo de mejoramiento de calidad educativa de la Secretaría de Educación de Medellín, donde nos solicitaban realizar la autoevaluación y el plan de mejoramiento institucional a través de la plataforma virtual creada para tal fin.

De acuerdo con la valoración asignada, el liceo se encuentra en el nivel de desarrollo **superior**, con los siguientes porcentajes:

• GESTIÓN DIRECTIVA - ADMINISTRATIVA	22,0 de 23,0
• GESTIÓN ACADÉMICO - PEDAGÓGICA	59,1 de 60,0
• GESTIÓN DE LA COMUNIDAD	16,0 de 17,0
TOTAL	97 de 100,0

En el transcurso de este año lectivo 2025 estaremos cumpliendo con los compromisos y tareas formuladas para en el tiempo elevar los resultados

anteriores.

También es de significativa importancia la autoevaluación institucional semestral que se aplica al personal docente para autoevaluar el desarrollo de los procesos educativos en los aspectos administrativo, académico, de convivencia, y de mantenimiento en el liceo. Igualmente se aplica un proceso de alguna similitud con los estudiantes, en los diálogos permanentes y continuos que con ellos se establece a través de los representantes de grupo, los monitores de las áreas académicas y en algunos casos con los grupos completos.

También se evalúa periódicamente en los Consejos de Dirección, Directivo Escolar, Académico y de Padres de Familia el funcionamiento de la vida institucional.

Las familias que conforman la comunidad educativa del Liceo Salazar y Herrera modalidad académica, jornada única, tienen las siguientes características:

- Están conformadas de la siguiente manera, en un 2.55% tienen de dos a cuatro hijos; la mayoría de las familias están constituidas por 4 personas. Las familias con hijos únicos son abundantes, el 82.49% y las de 2 o 3 hijos son el 14.86%.
- La desintegración familiar es apreciable, el 76.00% de los padres están separados y un número significativo de hijos, no viven con sus padres.
- La comunicación y el diálogo familiar son escasos, el 57.9% comparten algunas veces los horarios de comidas, el 29% nunca, y el resto 13.1% dialogan una o dos veces por semana; los integrantes de la familia se ven escasamente en la mañana y/o en la noche.
- La colaboración y el control escolar por parte de los padres es bastante

condicionado a los comentarios o inconformidades de los estudiantes, pudiéndose constatar que en la mayoría de los casos no se ejerce ningún tipo de control escolar en los hogares; aspecto este, que conlleva a la falta de responsabilidad de los estudiantes en el desarrollo de las actividades propuestas para afianzar los conocimientos y que deben ser realizadas por estos en sus respectivas casas.

- Otra situación bastante significativa es el no pago de las pensiones (cartera morosa), situación que se ha detectado en el hecho de que hay padres de familia que se atrasan en varios meses de la pensión y esto hace que el Liceo se vea afectado, puesto que este únicamente se lucra de matrículas y pensiones para poder suplir sus necesidades; como alternativas de solución, el Liceo busca un acercamiento cordial con los padres de familia para poder llegar a un entendimiento en este aspecto económico.
- También, hemos venido detectando una problemática familiar, que se torna principalmente en la custodia de los hijos menores que se encuentran matriculados en diferentes grados de nuestra institución. Situación que afecta de alguna manera el desempeño escolar de los niños y la posición que la institución en cabeza de sus directivas debe asumir frente a hechos que ameritan la competencia de juzgados, fiscalías, comisarías de familia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Otro hecho importante a tener en cuenta, es la cantidad de personas que se hacen presentes en la institución en relación a una problemática académica o de convivencia del estudiante. Ejemplo: Se cita el acudiente de un estudiante y acuden al Liceo tres o cuatro personas distintas para tratar el mismo tema y en todos los casos el acudiente es solo uno, lo cual entorpece de alguna manera que las situaciones se resuelvan ágilmente y según la legislación vigente; toda vez, que todos los presentes quieren opinar acerca del asunto y según los

propios intereses.

- También, es de resaltar las situaciones que se presentan a partir de la salud física y mental de algunos estudiantes y la mala utilización de las redes sociales con las cuales se afecta de alguna manera directa e indirectamente a los miembros de la comunidad educativa.
- En algunos casos, contamos con padres de familia muy acuciosos y preocupados por el proceso de aprendizaje de sus hijos y mantienen una permanente comunicación con ellos y con los docentes. Ejemplo: padres de familia que revisan diariamente los cuadernos y textos de los estudiantes, para tener una visión de lo tratado en las clases y de las actividades que se les asignan para realizar en casa. Este tipo de padres de familia ayudan a sus hijos en sus responsabilidades acompañándolos con un esquema y un método de estudio que agiliza y enriquece los procesos académicos y formativos de los estudiantes.

Estas serían algunas de las situaciones que podemos seguir manifestando en términos generales, sin embargo, presentaremos un diagnóstico de todos y cada uno de los grupos:

PREESCOLAR					
ASPECTO ACADÉMICO	ASPECTO DE CONVIVENCIA	FORTALEZAS	ASPECTOS A MEJORAR	ACCIONES PREVENTIVAS	ACCIONES CORRECTIVAS
Los niños y niñas del preescolar muestran interés por aprender los nuevos conceptos y conocer todo lo que se encuentra a su alrededor. Son curiosos y preguntan constantemente por los sucesos que se presentan en la cotidianidad. Algunos estudiantes se observan con inseguridad especialmente en motricidad fina (pinza manual y manejo del espacio gráfico). Entienden el concepto de contar y pueden saber algunos números. Entienden mejor los conceptos del tiempo. Pueden nombrar algunos colores. Entienden la diferencia entre cosas que son lo mismo y cosas que son diferentes.	La adaptación al colegio ha sido positiva, muestran alegría al ingresar y durante el día en la realización de las actividades. Disfrutan de jugar con otros y están aprendiendo a compartir y a socializar, ya que muchos de ellos son hijos únicos y no han necesitado saber esperar o compartir sus juegos. Algunos son impulsivos y solucionan sus conflictos respondiendo agresivamente con palabras y acciones. Sus emociones cambian súbitamente, pero en su mayoría son receptivos a las orientaciones. Muestran sentido de pertenencia por la institución.	Es un grupo muy activo, alegre y participativo, se interesa por el aprendizaje y es muy responsable con las tareas que se le delegan en el aula de clase. Por otra parte, entre ellos tienen buena relación en cuanto a compartir los espacios, materiales y aprendizajes que poseen. Les agrada el juego colectivo y están aprendiendo a resolver sus problemas.	Se necesita mejorar aspectos en la comunicación verbal de los niños y niñas, encontrando con algunos que no expresan sus sentimientos y otros que recurren a acciones físicas para solucionar altercados. Por otro lado, se requiere potenciar el juego colaborativo y trabajo en equipo. Se debe mejorar el lenguaje en algunos estudiantes, no tienen una adecuada pronunciación, al hablar omiten vocablos	Se ha realizado un trabajo de anticipación a los hechos, en relación con las peleas o discusiones que pueden aparecer con sus compañeros de grupo y de otros grados, donde se posibilita el diálogo con los estudiantes para que tengan un poco de conciencia acerca de las acciones negativas y sus consecuencias a mediano y largo plazo. Además, se han llevado a cabo actividades que promuevan el buen trato entre ellos y que permitan que la convivencia se dé de una manera satisfactoria. Trabajo con familias y con estudiantes, determinar causas de la dificultad y establecer estrategias para solucionarla.	Cuando ocurren algunos altercados, se dirige principalmente al diálogo con cada una de las personas involucradas y, luego, se crea una conversación entre ellos para llegar a un acuerdo y solución acertada. En el caso de la etapa en la que se encuentran, se implementan llamadas de atención a modo de consejo, sin ser reiterativa con las acciones negativas, que permitan que los niños aprendan con una disciplina positiva, siguiendo la norma correctamente. Terapias de lenguaje. Trabajo constante con estudiantes sobre pronunciación. Privación de privilegios dentro del aula de clase o generar tiempo de espera para recibir un privilegio.

PRIMERO					
ASPECTO ACADÉMICO	ASPECTO DE CONVIVENCIA	FORTALEZAS	ASPECTOS A MEJORAR	ACCIONES PREVENTIVAS	ACCIONES CORRECTIVAS
Los alumnos muestran interés por las actividades propuestas, se caracterizan por su participación positiva y liderazgo. A partir de sus saberes previos, sus intereses y necesidades aportan ideas a los distintos temas tratados en	En general la convivencia es buena entre los niños y las niñas, están en proceso de asimilar las normas. En su mayoría, siguen instrucciones, pero algunos se les dificulta pedir la palabra y escuchar al otro. Los estudiantes están motivados,	Se adaptaron con facilidad al ambiente escolar, comparten juegos y materiales, se cuidan y respetan, son sociables y cariñosos entre ellos, son puntuales para asistir al colegio, su presentación personal es buena. Son estudiantes sociables,	Los desplazamientos Charlas en el aula de clase, pedir la palabra para hablar. Las charlas durante las actividades pedagógicas en el aula de clase. Los desplazamientos constantes al baño. Los juegos bruscos que se	Comunicación asertiva desde el lenguaje del amor. Indicación de las normas, de manera corta, clara y precisa. Momentos de reflexión grupal. Ejemplos de situaciones cotidianas para aprender de forma significativa y experiencias enriquecedoras.	Diálogos oportunos y constantes con el estudiante y padres de familia. Asesorías psicológicas e intervenciones en el manejo del conducto regular en situaciones que lo ameritan. Acompañamiento de las docentes de apoyo para el

clase. Los estudiantes tienen buen desempeño académico, en su mayoría transcriben y terminan los trabajos en clase con responsabilidad y creatividad. En algunos aún falta precisión del manejo en el cuaderno, del espacio gráfico, del dibujo, el coloreado. La mayoría de los estudiantes reconocen las vocales en cualquier tipo de orden, así como reconocen las distintas formas de letras (mayúsculas, minúsculas y cursivas) e identifican los números y sus cantidades (numerar y enumerar)	disfrutando de las diferentes actividades lúdico - pedagógicas que se desarrollan en el grupo de manera dirigida y libre. En los desplazamientos les cuesta hacer la fila y realizarlo caminando. Durante el momento del almuerzo en el comedor a los niños y niñas les falta normas en la mesa. Algunos en el desarrollo de las clases les cuesta realizar los trabajos en silencio y permanecer en el puesto.	empáticos, sensibles, alegres y afectuosos entre ellos y con los profesores.	dan tanto en el descanso como en el aula de clase y al momento de la salida del colegio. Algunos tienen poca agilidad para escribir y se distraen con facilidad.	Los monitores como líderes de funciones específicas. Resolución de conflictos a partir de la convivencia sana y pacífica. El respeto por los otros a partir de entender la diversidad o las diferencias. Aceptación de la propia identidad desde el reconocimiento de cualidades, valores y rasgos físicos. Empleo o vivenciar las metas de desarrollo humano e integral (autoestima, autoimagen, autoconcepto, autonomía, autocontrol, autodisciplina, autocuidado, resiliencia, solidaridad, salud - bienestar, creatividad y felicidad). Empleo de estímulos positivos (palabras alentadoras, recompensas como dulces, motivaciones a través de gestos amables).	mejoramiento de procesos académicos.

SEGUNDO					
ASPECTO ACADÉMICO	ASPECTO DE CONVIVENCIA	FORTALEZAS	ASPECTOS A MEJORAR	ACCIONES PREVENTIVAS	ACCIONES CORRECTIVAS
Se muestran alegres, motivados y participativos. La gran mayoría tienen un adecuado manejo del espacio en sus cuadernos. Se observa facilidad en la adquisición de los conceptos trabajados en las diferentes áreas y en general tienen una buena aceptación de la norma y seguimiento de las mismas. Se debe reforzar algunas combinaciones, al igual que las sílabas inversas, la lateralidad para una correcta	Se muestran receptivos, atienden los llamados de atención, se muestran respetuosos y atentos ante las normas establecidas. Algunos se distraen fácilmente con charlas y abandonan su puesto, descuidando su trabajo.	Tienen buenas relaciones interpersonales. Disfrutan de la mayoría de las actividades. Son niños receptivos, con muchos valores y con gran sentido de pertenencia. Respetan a sus compañeros y maestros. Les agrada el trabajo colaborativo.	Las charlas y comentarios a destiempo interrumpen el buen desarrollo de las clases. Pedir la palabra antes de hablar. En ocasiones hacen caso omiso ante un llamado de atención. El orden y aseo en el aula de clase. Algunos estudiantes deben afianzar en el manejo del cuaderno. Deben mejorar en escritura, ya que aún se demoran considerablemente para transcribir en clase. Ejercitar el proceso de	Realizar actividades donde los niños interactúen con sus compañeros, representen manejo de roles y se responsabilicen del trabajo colaborativo. Delegar responsabilidades. Videos, sociodramas, análisis de casos y reflexiones sobre los valores y la importancia de cumplir y respetar las normas. Establecer campañas que fortalezcan los aspectos positivos del grupo. Organización de grupos de	Adecuada comunicación asertiva con estudiantes y padres de familia informando el proceso de cada estudiante y generalidades del grupo. Asesoría psicológica por parte de Conexión humana. Remisión a especialista particular.

escritura de números y letras y la práctica de la lectura.			escritura y lectura, ubicación de números y las operaciones básicas.	estudio para ayudar a los compañeros que presentan dificultad en las diferentes áreas del saber.	

TERCERO					
ASPECTO ACADÉMICO	ASPECTO DE CONVIVENCIA	FORTALEZAS	ASPECTOS A MEJORAR	ACCIONES PREVENTIVAS	ACCIONES CORRECTIVAS
Los alumnos del grado tercero se muestran participativos mostrando interés y agrado en la elaboración de actividades académicas. Aunque en ocasiones les cuesta terminan las actividades que se proponen. En ocasiones les cuesta seguir las instrucciones necesarias para la realización de las mismas actividades.	En general muestran adecuada convivencia y reconocen con honestidad sus comportamientos inadecuados durante las clases o en los diferentes espacios del Liceo. Se demuestra esfuerzo y dedicación por mejorar su comportamiento evitando las charlas y los juegos bruscos las cuales les impiden concentrarse en las diferentes actividades programadas por cada área. Algunos niños les cuesta mantener el orden y el silencio en los cambios de clase	Son niños creativos, que poseen habilidades múltiples las cuales demuestran en la ejecución de las actividades que se le proponen. Demuestra interés por ayudarse entre ellos mismos y los docentes siendo receptivos y afectuosos en las actividades que se le proponen. La mayoría acata con respeto y responsabilidad las sugerencias que se les realizan. Son responsables y demuestran agrado por las responsabilidades es que se les asignan.	Se les dificulta autonomía para seguir las instrucciones que se les imparten en la elaboración de las actividades, debido a la poca escucha y las continuas charlas que generan en los cambios de clase. Se les dificulta mantener un correcto orden en los desplazamientos.	-Poner en práctica hábitos de escucha en el aula y actos de comunidad. -Reforzar aspectos como tolerancia, respeto y paciencia que contribuyan a mejorar las relaciones interpersonales con todos los integrantes de la comunidad educativa. - Practicar normas de cortesía y urbanidad en los espacios del desayuno y el almuerzo. - realizar algunos estímulos verbales y escrito para fortalecer las relaciones y la autoestima en los niños y las niñas	-Practicar el seguimiento de instrucción al comenzar las clases y realizar las actividades paso a paso. -Reconocer las faltas e intentas darles una solución adecuada de forma grupal. -Líderes en la fila que fomenten el buen trato y el orden. -Cuidar los espacios y los elementos del liceo.

CUARTO					
ASPECTO ACADÉMICO	ASPECTO DE CONVIVENCIA	FORTALEZAS	ASPECTOS A MEJORAR	ACCIONES PREVENTIVAS	ACCIONES CORRECTIVAS
En general muestran interés y agrado por la realización de las actividades académicas propuestas en clase, aunque algunos dejan actividades pendientes para la casa, actúan con responsabilidad e independencia en la ejecución de los trabajos asignados. Son organizados con sus materiales y cuadernos. Falta mayor concentración y	En general muestran adecuada convivencia y reconocen con honestidad los sus comportamientos inadecuados durante las clases o en los diferentes espacios a lo largo de la jornada Se observa en ocasiones esfuerzo por realizar sus actividades y obtener buenos resultados a nivel de	Son muy colaboradores entre ellos mismos y con los profesores. Las relaciones interpersonales son buenas, hay respeto y tolerancia. La mayoría atienden en forma oportuna las sugerencias dadas. Hay compañerismo y buen trato. Siempre se les observa alegres y motivados en la realización de las diferentes	Les cuesta atender y cumplir las instrucciones dadas, debido a la dificultad para escuchar y a las continuas charlas durante el desarrollo de las actividades. Falta de iniciativa para realizar actividades en los cambios de clase o terminar las actividades., Deben participar en forma responsable, racional y sana	Detectar todo aquello que cause interrupciones y todo lo que pueda distraer la atención de los niños durante las clases Poner en práctica hábitos de escucha en el aula y actos comunitarios Practicar normas de cortesía y urbanidad Reforzar aspectos como tolerancia, respeto y paciencia	Compromisos individuales y colectivos. Notas y sugerencias en el cuaderno de consejería. Estímulos, mensajes de motivación. Llamadas telefónicas. Diálogos constantes grupales e individuales. Llamados de atención escritos.

atención para seguir las indicaciones de sus maestros; la mayoría de los niños muestran interés por la lectura de cuentos. Les falta hábitos de estudio en casa; deben afianzar su comprensión lectora y adquirir hábitos de lectura.	convivencia. Deben evitar las charlas que les impiden concentrarse en las actividades asignadas. Algunos alumnos al iniciar las clases presentaron dificultad con el porte adecuado del cabello debido a tinturas extravagantes, pero ya lo organizaron. A algunos niños les cuesta mantener el orden y el silencio durante los cambios de clase.	actividades de cada área. Les agrada que les asignen responsabilidades dentro del aula	durante el descanso, el esparcimiento en las diferentes actividades programadas. Asumir e interiorizar con mayor responsabilidad la normatividad del manual de convivencia de la Institución.	que contribuyen a mejorar las relaciones interpersonales con todos los integrantes de la comunidad educativa Diálogos con los alumnos en privado. Diálogos telefónicos con algunos padres de familia. Asignación de responsabilidades dentro del grupo. Tutores de comportamiento y acompañamiento académico Notificaciones y llamadas telefónicas a los padres de familia. Mensajes personales invitando a reflexionar en la convivencia. Reubicación de alumnos en el aula, según algunas necesidades específicas.	

QUINTO					
ASPECTO ACADÉMICO	ASPECTO DE CONVIVENCIA	FORTALEZAS	ASPECTOS A MEJORAR	ACCIONES PREVENTIVAS	ACCIONES CORRECTIVAS
El desempeño en general en este aspecto es aceptable, Más sin embargo hay varios estudiantes con procesos especiales de acompañamiento académico y de convivencia debido a diagnósticos médicos. Se observa en los estudiantes un desarrollo cognitivo acorde a su edad, sobresalen distintos factores como la capacidad de seguir instrucciones de uno o dos comandos, su foco atencional (la mayoría de ellos) y su buen ritmo de trabajo.	Se adaptaron al grupo de compañeros de manera satisfactoria, son estudiantes que se caracterizan por ser amables, solidarios y respetuosos. Acatan con prontitud las observaciones realizadas frente al trabajo de clase y a los procesos normativos. En algunos alumnos es necesario fortalecer la puntualidad para llegar al Liceo. Se muestran atentos a las sugerencias para mejorar situaciones comportamentales. La	Son independiente, alegres, Colaboradores Respetuosos Amigables Cariñosos, reconocen sus errores y son receptivos a las sugerencias dadas en busca de mejorar día a día, trabajan con entusiasmo en equipos, El orden y aseo del aula, Participan de forma activa en los temas y actividades propuestas en la consejería. Se muestran atentos y solidarios frente a las necesidades de los compañeros y profesores.	Son, en general, estudiantes que se les dificulta centrar la atención para iniciar las clases. Se hace necesario que aprovechen adecuadamente el tiempo libre y en los cambios de clase. Además, que pidan la palabra para dar a conocer sus opiniones, aumentar el sentido de pertenencia por sus propios materiales, el de sus compañeros y el aseo del salón. Tienden a frustrarse con facilidad cuando no entienden	A través de las consejerías se irán fortaleciendo aquellos aspectos en los cuales se debe hacer énfasis en los estudiantes en búsqueda de un mejoramiento grupal. Estimular los logros y buenas acciones en el aula de clase y con sus compañeros. Delegar algunos estudiantes que tengan el rol de ser mediadores de conflictos y líderes dentro del aula de clase. Elegir quincenalmente el alumno modelo a seguir. Diálogos con el estudiante	Diálogo con aquellos estudiantes que presentan dificultades para orientarlos y ayudarlos a mejorar cada día. Diálogo con los padres de familia notificando aquellas acciones que no permiten una sana convivencia o dificultades en el aspecto académico.

Presentan buenas habilidades socio-comunicativas. Los estudiantes del grado quinto en su mayoría se muestran responsable con el cumplimiento de las actividades propuestas, disfrutan de ellas, son espontáneos, y participativos en los debates de clase, se caracterizan por cumplir con las actividades asignadas y la mayoría de ellos lleva sus cuadernos en orden. Se hace necesario recordar con frecuencia sus deberes, y sus hábitos de estudio. Según lo observado le cuesta a la mayoría el trabajo con las cuatro operaciones básicas, interpretación de problemas, razonamiento lógico y comprensión lectora.	mayoría muestra un manejo adecuado del uniforme. En general cumplen con las normas establecidas en el manual de convivencia, sin embargo, les falta un poco de escucha a las instrucciones dadas, mantener un buen comportamiento en los cambios de clase y el manejo del tiempo en la realización de actividades y funciones. Establecen relaciones interpersonales cordiales. Aceptan con respeto las observaciones que se les hacen.		alguna actividad.	para llegar a acuerdos. Estímulos verbales y escritos. Campañas encaminadas a mejorar y fortalecer valores del respeto e inclusión con el otro en el aula y los diferentes espacios del liceo. Realizar seguimiento continuo a los diferentes llamados de atención que se realizan desde las diferentes asignaturas, cambios de asiento, comunicación constante con los diferentes profesores que dictan clase en el grupo con el fin de realizar un trabajo interdisciplinar, diálogo personal con el estudiante	

SEXTO					
ASPECTO ACADÉMICO	ASPECTO DE CONVIVENCIA	FORTALEZAS	ASPECTOS A MEJORAR	ACCIONES PREVENTIVAS	ACCIONES CORRECTIVAS
Se observa interés por parte de la mayoría de los alumnos en la elaboración de las actividades propuestas; pero a algunos de ellos les cuesta iniciar las actividades, presentarlas a tiempo y/o finalizarlas en el tiempo acordado. El compromiso académico es positivo entre la mayoría de los alumnos demostrando interés y cumplimiento en la entrega de los deberes propuestos en las aulas.	Los jóvenes son receptivos, atienden a los llamados de los docentes, se muestran respetuosos y atentos ante las normas establecidas. En algunas oportunidades se distraen con charlas. Solamente en el grupo 6A, se nota que se dejan llevar por los comentarios irrespetuosos de un par de alumnos que llegan nuevos a la institución y con unas actitudes bastante desafiantes.	Receptivos. Atentos. Respetuosos. Buenas relaciones interpersonales.	Charlas y comentarios a destiempo. Comparaciones entre ellos. Comentarios irrespetuosos sobre todo en el grupo 6°A.	Establecer campañas que fortalezcan los aspectos positivos que se observan en la actualidad en los grupos. Establecer roles dentro del grupo para que asuman diferentes responsabilidades: llaves del aula, control de llegadas tarde, asistencia, seleccionar monitores en las diferentes áreas, encargado de aseo y mantenimiento del salón, entre otros.	Diálogo permanente con los acudientes, notificaciones escritas y telefónicas. Encuentros presenciales, llamados de atención verbales y escritos.

SÉPTIMO					
ASPECTO ACADÉMICO	ASPECTO DE CONVIVENCIA	FORTALEZAS	ASPECTOS A MEJORAR	ACCIONES PREVENTIVAS	ACCIONES CORRECTIVAS
Los estudiantes de séptimos se muestran participativos en las actividades y explicaciones durante las clases. Demuestran tener conocimientos previos de algunas áreas y manifiestan interés por los nuevos conocimientos. Presentan algunas dificultades en el área de matemáticas con los conceptos básicos de años anteriores. Se observa muy buena disposición para la escritura y el desarrollo de actividades. Sin embargo, mantienen conversaciones a destiempo y tienen dificultades con la escucha activa y la comunicación asertiva.	En general los estudiantes identifican, reconocen y ponen en práctica las normas de Manual de convivencia institucional. Se han comprometido con el cumplimiento de estas para una formación integral. Aunque, en su mayoría, acatan la norma, hay estudiantes que mantienen conversaciones a destiempo, lo que puede generar un poco de desorden por el ruido y la interrupción. Atiende observaciones y sugerencias de forma respetuosa. En su mayoría los estudiantes de séptimo mantienen buenas relaciones interpersonales con los miembros de la institución.	La mayoría de los estudiantes mantienen su uniforme ordenado, completo y limpio. Se debe trabajar para que todos asistan con el uniforme de educación física el día correspondiente. Son respetuosos con los docentes y el personal de la institución. Tienen buenas relaciones interpersonales. Asumen con respeto los llamados de atención.	Dejar charlas y comentarios a destiempo que impiden el normal desarrollo de las actividades. En los actos culturales los estudiantes deben permanecer con su grupo y no irse a otros séptimos a generar desorden e indisciplina. Seguir inculcando el buen trato y respeto hacia los otros, generando así una sana convivencia. Mejorar la puntualidad a la hora de llegar al liceo y al entrar a clase después del descanso. Mejorar el manejo de dispositivos móviles durante las clases. Mantener limpio y ordenados los espacios de clase	Diálogo permanente con los estudiantes y padres de familia sobre temas que sean de su atención y que conlleven a mejorar las relaciones interpersonales, los resultados académicos y el cumplimiento de la norma. Aclarar y rememorar los acuerdos del grupo.	Diálogo permanente con los acudientes, notificaciones escritas y telefónicas. Encuentros presenciales, llamados de atención verbales y escritos. Aplicación de correctivos de acuerdo al manual de convivencia.

OCTAVO					
ASPECTO ACADÉMICO	ASPECTO DE CONVIVENCIA	FORTALEZAS	ASPECTOS A MEJORAR	ACCIONES PREVENTIVAS	ACCIONES CORRECTIVAS
Los grupos de octavo inicialmente muestran una buena motivación y participación asertiva en la mayoría de las asignaturas. Demuestran tener conocimientos previos y expectativas frente a los nuevos contenidos. Muestran incertidumbre ante el área de matemáticas, específicamente en las temáticas relacionadas	En los grupos del grado octavo, hay adecuadas relaciones interpersonales, se muestran empáticos y solidarios. La mayoría de los estudiantes nuevos han logrado un buen proceso de adaptación e integración a los grupos y a la institución. Se observan charlas continuas e inoportunas que	Se evidencian buenas relaciones interpersonales. Buena presentación personal. Buen proceso de adaptación. Se muestran dispuestos al diálogo.	Seguimiento a las instrucciones. Charlas a destiempo. Uso indebido del celular. En algunos casos el respeto a las pertenencias de los demás. Orden y disciplina en los cambios de clase.	Diálogo con el grupo y los padres de familia. Repaso del manual de convivencia. Identificar casos puntuales e iniciar procesos pertinentes. Consejerías reflexivas. Diálogos individuales con los estudiantes. Informes de actividades pendientes.	Seguimiento continuo. Asignación de responsabilidades. Llamados de atención escritos y verbales. Comunicaciones con los padres de familia (telefónicas y presenciales). Actividades de apoyo.

con el álgebra y la estadística. Algunos pocos se distraen fácilmente y les cuesta escribir a tiempo.	provocan desorden en el desarrollo de las clases. Se destaca la buena presentación personal, sin embargo, se trabajará con el cumplimiento de los zapatos durante la jornada completa.				

NOVENO					
ASPECTO ACADÉMICO	ASPECTO DE CONVIVENCIA	FORTALEZAS	ASPECTOS A MEJORAR	ACCIONES PREVENTIVAS	ACCIONES CORRECTIVAS
Los estudiantes que pertenecen a este grado se observan con un buen desempeño académico en cada una de las actividades que se plantean, muestran interés para aprender, lo cual se evidencia en el desarrollo de talleres, y acciones pedagógicas que se van realizando en las diferentes acciones evaluativas. En general muestran interés y agrado por la realización de las actividades académicas propuestas en clase, aunque algunos dejan actividades pendientes para la casa, actúan con responsabilidad e independencia en la ejecución de los trabajos asignados durante las clases. Son organizados con sus materiales y cuadernos. Falta mayor concentración y atención en algunos de ellos para seguir las indicaciones de sus maestros; la mayoría de los estudiantes muestran interés por la lectura y la escritura. Les falta hábitos de estudio en casa; Algunos de	En general, es un grado en donde los estudiantes tienen una adecuada convivencia y reconocen con honestidad los sus comportamientos inadecuados durante las clases o en los diferentes espacios a lo largo de la jornada. Se observa en ocasiones esfuerzo por realizar sus actividades y obtener buenos resultados a nivel de convivencia. Deben evitar las charlas que les impiden concentrarse y el uso de dispositivos móviles durante las clases y actividades asignadas. Algunos estudiantes les cuesta mantener el orden y el silencio durante los cambios de clase.	El grado es muy colaborador entre ellos mismos y con los profesores. Las relaciones interpersonales son buenas, hay respeto y tolerancia. La mayoría atienden en forma oportuna las sugerencias dadas. Hay compañerismo y buen trato. Siempre se les observa alegres y motivados en la realización de las diferentes actividades de cada área. Les agrada que les asignen responsabilidades dentro del aula; además, el liderazgo de varios de los estudiantes del grado, facilita los procesos de convivencia y de aprendizaje.	En algunos estudiantes se evidencian aspectos de indisciplina como: su puntualidad para ingresar al Liceo, recurrentes salidas al baño y uso del celular durante las clases, Además, comentarios inoportunos durante el transcurso de las clases. En algunos estudiantes mejorar la participación en clase y las actividades propuestas para superar la timidez y en otros el autocontrol y la tolerancia.	Estímulos permanentes que permitan el acatamiento de las normas por convicción, revisión oportuna de todo lo que respecta al aspecto de convivencia y académico, Detectar todo aquello que cause interrupciones y todo lo que pueda distraer la atención durante las clases, poner en práctica hábitos de escucha en el aula y actos comunitarios - Practicar normas de cortesía y urbanidad. - Reforzar aspectos como tolerancia, respeto y paciencia que contribuyen a mejorar las relaciones interpersonales con todos los integrantes de la comunidad educativa - Diálogos con los alumnos en privado. - Diálogos telefónicos con algunos padres de familia Asignación de responsabilidades dentro del grupo. Tutores de comportamiento y acompañamiento académico Notificaciones y llamadas telefónicas a los padres de	-Compromisos individuales y colectivos. -Notas y sugerencias en el cuaderno de consejería. - Llamados de atención orales y escritos. -Estímulos y mensajes de motivación. -Llamadas telefónicas. -Diálogos constantes grupales e individuales. Asesorías psicológicas. - Anotaciones en la carpeta de acompañamiento para evidenciar el comportamiento de los estudiantes, compromisos y acuerdos que ayuden a mejorar la convivencia.

ellos deben afianzar su comprensión lectora y adquirir hábitos de lectura.				familia. Mensajes personales invitando a reflexionar en la convivencia. Reubicación de alumnos en el aula, según algunas necesidades específicas.	

DÉCIMO					
ASPECTO ACADÉMICO	ASPECTO DE CONVIVENCIA	FORTALEZAS	ASPECTOS A MEJORAR	ACCIONES PREVENTIVAS	ACCIONES CORRECTIVAS
En los grupos de décimo se observa responsabilidad, motivación, cumplimiento del deber, participación en clases, interés por lo académico, compromiso de ayudar a otros a superar las dificultades que presentan. Reconocen que dan lo mejor de sí mismo para alcanzar sus metas. Algunos estudiantes no profundizan, no participan, muestran dificultad con algunas actividades Algunos están repitiendo el año escolar.	La convivencia en los grupos de decimo se manifiesta a través de la receptibilidad y acatamiento a las normas y sugerencias. En general, los estudiantes portan bien el uniforme, algunos llegan bien a la jornada, Hay compañerismo, solidaridad, respeto y actitud positiva. En general llegan puntual, portan el carnet. Favorecen el buen desarrollo de la clase, Se sienten más maduros frente a situaciones del año anterior, disponibles, saben manejar los tiempos. Muchos de ellos se dispersan en la clase con las charlas y el celular.	Las fortalezas que se evidencian en los grupos de decimos son: Apoyo entre compañeros, empatía; buena comunicación, tolerancia. En su mayoría saben escuchar, hay aceptación y buen trato a los compañeros, sobre todo a los estudiantes nuevos. En su mayoría hacen un buen diligenciamiento de excusas y permisos. Se evidencia trabajo en equipo, participación en clases, lenguaje apropiado, iniciativa para trabajo en equipo, se mantienen en el puesto asignado. Respeto a los maestros.	La puntualidad de algunos para el ingreso al colegio y al aula. Acatamiento a las normas del manual de convivencia, evitar los juegos con balones en clase. Se debe mejorar la unión entre ellos, el buen porte de uniforme, el aseo del salón, la reacción con comentarios a cualquier cosa. La prudencia para decir las cosas. Control con el uso del celular. Superar la timidez. Cuidado del inmobiliario.	Diálogo con el grupo y los padres de familia Notificaciones escritas y telefónicas a los padres de familia. Mantener canal de comunicación con los estudiantes y padres. Realización de campañas formativas. Diligenciamiento de carpetas y responsabilidades. Mantener el control de los puestos asignados. Cuidar el lenguaje Frente a la timidez, impulsarlos a participar más, creer en los compañeros.	Seguimiento continuo, diálogo con estudiantes y padres de aquellos que han presentado dificultades disciplinarias y académicas. Citación a Padres de familia, socialización y reflexión de las normas que no han sido incumplidas, exposiciones y campañas, observaciones orales y escritas. Asignación de responsabilidades en el grupo y remisión a dirección académica si es necesario. Recuerdo del manejo y uso del celular en momentos no indicados Anotación disciplinaria ante el trato irrespetuoso a maestros y compañeros. Corrección ante gestos y expresiones de exclusión y descalificación a compañeros. Llamado a la responsabilidad ante actitudes de pereza y desánimo en su proceso de formación académico. Insistencia en la limpieza y orden de su presentación personal y salón de clase. Puntualidad y responsabilidad con los compromisos académicos y disciplinarios asumidos al matricularse.

UNDÉCIMO					
ASPECTO ACADÉMICO	ASPECTO DE CONVIVENCIA	FORTALEZAS	ASPECTOS A MEJORAR	ACCIONES PREVENTIVAS	ACCIONES CORRECTIVAS
Este año el interés general de los estudiantes es adecuado. Más sin embargo hay varios estudiantes con procesos especiales de acompañamiento académico y de convivencia debido a diagnósticos médicos. Los grupos han mostrado un desarrollo cognitivo acorde con su edad cronológica, se muestran motivados frente al proceso de aprendizaje, participan espontáneamente de las clases, siendo reflexivos y críticos, la mayoría tienen buenas habilidades comunicativas tanto a nivel oral como escrito. Son entusiastas y ejercen liderazgo positivo, son participativos durante las clases favoreciendo la dinámica de las actividades y esforzándose por presentar trabajos puntualmente y de calidad; acordes a las instrucciones de los docentes. Son muy creativos y recursivos en la elaboración de sus trabajos, hacen buen uso de los útiles escolares mostrando orden y dedicación. Tienen una excelente actitud frente al trabajo en equipo, mientras que en el trabajo individual les hace falta un poco de disciplina y constancia, lo que podía favorecerse con la implementación de estrategias y métodos de estudio más efectivos. En cada grupo hay una minoría de estudiantes que tienen dificultades para cumplir con los compromisos o que su ritmo de trabajo es lento.	Los estudiantes hasta el momento han mostrado, en forma general, buena actitud y respeto por las normas establecidas en el manual de convivencia, reconocen las figuras de autoridad, acatan las observaciones con respeto y establecen relaciones armoniosas. Presentan dificultades generales relacionadas con el mal uso del celular durante las clases- Es importante resaltar la unión de los grupos, siempre están dispuestos a darle solución a las dificultades mediante el dialogo. La mayoría atienden a las explicaciones del profesor, participando respetuosamente de la clase. Algunos deben mejorar su presentación personal y acogerse a las normas del manual de convivencia relacionadas con este aspecto, algunos reinciden en llegar tarde al iniciar la jornada y llegan tarde después de los descansos a las aulas de clase. Manifiestan sentido de pertenencia, cuidando los espacios físicos y los enseres del liceo. En general, establecen relaciones respetuosas, que les permiten tener una convivencia pacífica con la mayoría de los integrantes de la comunidad educativa. Son colaboradores con sus compañeros y maestros ante las necesidades surgidas.	Son muy activos, solidarios y colaboradores, atienden a las explicaciones y participan de las actividades. La mayoría están comprometidos con su proceso académico, hay mucho liderazgo en todos los grupos y siempre están dispuestos a colaborar. Manifiestan seguridad e independencia al enfrentar situaciones nuevas dentro y fuera del aula, al igual que fuerza de voluntad y esfuerzo para el logro de sus objetivos escolares. Escuchan las inquietudes y sugerencias propuestas para el mejoramiento de las situaciones conflictivas personales.	La mayor dificultad, que en general presentan los estudiantes es el mal uso de los celulares durante las clases. En ocasiones no manejan un tono de voz adecuado lo que no facilita que el trabajo de clase sea menos productivo; además el vocabulario usado por algunos es soez o poco adecuado. Algunos estudiantes hacen uso poco responsable de los dispositivos electrónicos, Asisten regularmente al liceo. Sin embargo, les falta más puntualidad y permanencia en el salón en los cambios de clase, desaprovechando el tiempo libre. Se les debe llamar la atención por el uso inadecuado de los uniformes, más sin embargo están organizándolo poco a poco. Hay casos particulares dentro de los grupos, de estudiantes cuyos comportamientos no corresponden a su edad cronológica, demostrando inmadurez emocional desestabilizando en ocasiones el ambiente de los grupos.	Dialogar oportunamente con los estudiantes que presentan dificultades o que no han logrado adaptarse al nuevo espacio escolar. Comunicarse permanente mente con los padres de familia, en especial con los de aquellos estudiantes que presentan dificultades, a través de herramientas como el correo electrónico, el WhatsApp o cita personal. Trabajar constantemente con los representantes de grupo y monitores generando una sana y responsable convivencia. Dinamizar las campañas de grupo y las institucionales para fortalecer valores como el respeto, la tolerancia y la honestidad. Implementar la autoevaluación grupal e individual para detectar dificultades a tiempo. Formar grupos de estudio para favorecer el aspecto académico. Hacer pausas activas, para reactivar su atención y desempeño. Participación en campañas, eventos y proyectos organizados en la institución basados en los principios organizacionales, curriculares, el pacto global y los objetivos del desarrollo sostenible. Fortalecimiento de las competencias ciudadanas, tomándolas como base para generar una sana convivencia. Elaboración del proyecto de vida personal.	Dialogar oportunamente con los estudiantes que presentan dificultades o que no han logrado adaptarse al nuevo espacio escolar. Comunicarse permanente mente con los padres de familia, en especial con los de aquellos estudiantes que presentan dificultades, a través de herramientas como el correo electrónico, el WhatsApp o cita personal. Trabajar constantemente con los representantes de grupo y monitores generando una sana y responsable convivencia. Dinamizar las campañas de grupo y las institucionales para fortalecer valores como el respeto, la tolerancia y la honestidad. Implementar la autoevaluación grupal e individual para detectar dificultades a tiempo. Formar grupos de estudio para favorecer el aspecto académico. Hacer pausas activas, para reactivar su atención y desempeño. Participación en campañas, eventos y proyectos organizados en la institución basados en los principios organizacionales, curriculares, el pacto global y los objetivos del desarrollo sostenible. Fortalecimiento de las competencias ciudadanas, tomándolas como base para generar una sana convivencia. Elaboración del proyecto de vida personal.

Como fortalezas de la institución, es satisfactorio el resultado académico final del año 2024 que en síntesis fue de 10 estudiantes (0.57%) con el año reprobado (Primaria 2 y Bachillerato 8) y 221 estudiantes (12.66%) en actividades de apoyo para la superación (Primaria 30 y Bachillerato 191). Observando el espíritu del Decreto referente al tema de la evaluación, se hizo un acompañamiento a los estudiantes que reprobaron el año académico y se les ilustró sobre la posibilidad de la promoción anticipada. Para el año 2024 el Liceo se ubicó en la **Categoría A (superior)** en la clasificación de planteles en las **pruebas ICFES SABER 11º**, sobresaliendo los resultados en las áreas de Matemáticas e Inglés. Los resultados de las **pruebas SABER** aplicadas a los estudiantes del grado 3º, 5º, 7º y 9º se calculan a partir del ISCE (Índice Sintético de Calidad Educativa) que es la herramienta que permite medir el trabajo educativo de cada colegio para establecer con certeza cuál es el desempeño en cada uno de los ciclos educativos —Básica Primaria, Básica Secundaria y Media—, por lo que sirve de apoyo en el seguimiento del progreso de cada colegio. A través de él, los miembros de la comunidad educativa pueden tener una manera objetiva de identificar cómo está la institución, determinar las fortalezas con las que contamos y las áreas que tenemos por mejorar y qué estrategias emprender en el Plan de Mejoramiento para que nuestros niños y jóvenes alcancen niveles más altos de aprendizaje.

El Índice Sintético de Calidad Educativa es una escala del 1 al 10, siendo 10 el valor más alto que podemos obtener. El puntaje del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) se obtiene de la suma de cuatro componentes: progreso, desempeño, eficiencia y ambiente escolar. El progreso indica cuánto mejoró la institución educativa, en los resultados de las pruebas saber, en relación con el año anterior. El desempeño es una comparación de los resultados de las pruebas con respecto al resto del país. La eficiencia señala el porcentaje de estudiantes que aprueban el año escolar. El ambiente escolar está relacionado con el contexto dentro de las aulas de clase. A continuación, se muestran el ISCE obtenido en la aplicación del año 2018:

BÁSICA PRIMARIA

Básica - Primaria						
						
Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	Ambiente escolar	ISCE	MMA
2018	2.77	2.34	0.98	0.76	6.86	7.22
2017	2.72	2.26	0.98	0.75	6.71	7.05
2016	2.89	3.02	0.98	0.75	7.65	6.92
2015	2.87	2.29	0.97	0.75	6.88	

BÁSICA SECUNDARIA

Básica - Secundaria						
						
Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	Ambiente escolar	ISCE	MMA
2018	2.70	3.03	0.96	0.76	7.45	7.94
2017	2.75	3.02	0.96	0.76	7.50	7.76
2016	2.82	3.00	0.96	0.73	7.52	7.62
2015	2.87	3.00	0.98	0.73	7.58	

MEDIA ACADÉMICA

Media						
						
Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia		ISCE	MMA
2018	2.70	3.00	1.87		7.58	7.80
2017	2.74	3.00	1.93		7.68	7.70
2016	2.71	3.03	1.94		7.68	7.63
2015	2.65	3.00	1.96		7.61	

Continuaremos participado activamente en las Olimpiadas del Conocimiento organizadas por la Secretaría de Educación de Medellín para los estudiantes de los grados 5º, 10º y 11º.

Otro acontecimiento importante para la vida institucional, es aquel en el que la Secretaría de Educación de Medellín, produjo la **Resolución N° 2363** de marzo 12 de 2007, la cual actualiza la licencia de funcionamiento del Liceo y se resalta su Proyecto Educativo Institucional en todo su contenido. Igualmente se realizó durante los días 20, 21 y 22 de mayo de 2009 la visita de la Directora de Núcleo Educativo. También se propició la oportunidad de que la Directora de Núcleo, se reuniera y mantuviera un conversatorio con todos los estamentos de la comunidad educativa. En octubre de 2012 de la **Dirección Técnica de la Prestación del Servicio Educativo, Supervisión Educativa** nos visitaron las funcionarias Marly Echavarría Henao, Luisa Fernanda Ospina Restrepo, Flor Enith Hoyos Agudelo y Natalia Álzate Arango, acompañadas por el Director de Núcleo Educativo Wildiman Moreno Hoyos; hicieron la revisión de los libros y registros reglamentarios, del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, actos administrativos, manual de convivencia y se socializó el informe en el cual quedó claramente determinado que el liceo se ajusta a las normas y directrices impartidas a nivel nacional y municipal, destacando la estructura y organización que se tiene en el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, en los libros y registros reglamentarios, con un Proyecto Educativo Institucional adecuado para el buen funcionamiento de la institución. Igualmente, el 15 de agosto de 2013 se radicó en la Secretaría de Educación de Medellín la copia en medio magnético del Proyecto Educativo Institucional y los actos administrativos vigentes mediante los cuales se adoptó. El 5 de marzo de 2014 tuvimos la visita del Equipo de Profesionales de Apoyo a la Supervisión Educativa: Alejandro Roldán C., Roberto Domínguez V. y Natalia Andrea Álzate Arango. El 7 de junio de 2016 tuvimos la visita de acompañamiento institucional de la Arquidiócesis de Medellín en cabeza del Delegado Arzobispal para la Educación, Pbro. Jairo Alonso Molina Arango y Juan Diego Cardona; en esta se resaltaron la gestión realizada

en la dirección académica, la coordinación de los procesos curriculares y pedagógicos. Las evidencias de ejecución presentadas dieron cuenta de la calidad de los procesos en la gestión, cuya misión es esencial para alcanzar la formación integral de los estudiantes. Los procesos de gestión académica de la institución, se pueden constituir en referentes para los colegios Arquidiócesanos, Así mismo, resaltaron la organización y gestión realizada por las Coordinadoras, el conocimiento, dominio y control de todo el quehacer de lo correspondiente a la normalización, superando las expectativas con los requerimientos de norma exigidos. En los meses de marzo, junio y noviembre de 2018 recibimos el acompañamiento por parte de la Delegación de Educación de la Arquidiócesis de Medellín. En los meses de mayo y septiembre del año 2019 tuvimos la visita del Equipo de Profesionales de Apoyo a la Supervisión Educativa de la Secretaría de Educación de Medellín: Yuselly Moreno, Flor Enith Hoyos y Natalia Andrea Álzate, el 5 de octubre de 2021 y el 23 de agosto de 2022 nuevamente visita de la Delegación Arzobispal para la Educación con el Pbro. José Fernando Marín Flórez, el Pbro. Carlos Andrés Montoya, el Señor Hugo Fernando Sierra y la Señora Jazmín Bianet Torres Mesa. También, registramos nuevamente el acompañamiento de la delegación Arzobispal para la Educación con la auditoría realizada el 26 de septiembre de 2023 y en la cual se pudo sostener un dialogo con los distintos líderes de las gestiones institucionales y con la participación de los padres de familia que pertenecen al Consejo Directivo Escolar y al Consejo de Padres de familia. En el año 2024, registramos nuevamente el acompañamiento de la delegación Arzobispal para la Educación con la auditoría realizada el 20 de mayo de 2024 y en la cual se pudo sostener un dialogo con los distintos líderes de las gestiones institucionales.

Se tiene la calidad del personal docente, administrativo y de servicios generales; una excelente planta física con todos los recursos tecnológicos: (6) salas de sistemas para preescolar, primaria y bachillerato (161 computadores); la utilización de las TICs en el proceso de aprendizaje, con la adquisición de herramientas tecnológicas como los monitores industriales view Wall y la plataforma CREO; circuito cerrado de televisión, con el respectivo televisor de 50 pulgadas, plasma

de alta definición, con puerto para memoria USB y micro SD en cada aula; dotación de computador personal para cada docente; Capilla; Aula Máxima; Coliseos Menor y Mayor; Ludoteca; parques infantiles (2); Servicio de Fotocopiado; Centro de Encuentros La Rondalla; Centro de Extensión y Formación Continua, Primeros auxilios; Institución Universitaria; Cafeterías, Restaurante Escolar y Servicio de Transporte.

Desde el año 2005, con visión de futuro y como fruto del plan de mejoramiento institucional se adecuó la planta física, en un bloque de apoyo pedagógico que cuenta con los siguientes servicios:

Biblioteca con servicio de Internet y aproximadamente con 16.986 ejemplares, con una capacidad de 120 personas; laboratorios de física, química y biología para primaria y bachillerato; dos salas de dibujo artístico dotadas con equipos IMAC; dos salas de expresión corporal.

También, e igual que en los años de 2005 a 2025 se elaboró “La Cartilla del Saber” en el área de artística de primero a noveno grado e igualmente la cartilla para los grados jardín y transición.

Conjuntamente entre la Dirección Académica y el Departamento de Psicología se elabora material sobre Métodos y Hábitos de Estudio, Farmacodependencia, Educación Sexual, Exploración Vocacional y Formación de los Representantes de Grupo, para que los docentes adquieran conocimientos, elementos y herramientas para ayudar a los estudiantes en el desarrollo de estos temas tan actuales e importantes para la institución.

La cosecha de triunfos y logros deportivos, todos los días se ve más fructífera y proyectada en los niños y en los jóvenes que tienen la oportunidad de representarnos en las diferentes disciplinas deportivas, tanto a nivel individual como en equipos. Es este un aspecto muy importante y a resaltar positivamente

en la comunidad educativa; esto ha creado un ambiente que genera en ellos una competencia sana y de compromiso para que en el futuro puedan representar con dignidad el municipio, el departamento y el país.

El acompañamiento, la asesoría y la comunicación con el Director del Núcleo de Desarrollo Educativo 930, el Doctor Wildiman Moreno Hoyos es de suma importancia en lo referente a las orientaciones de los procesos académicos y de convivencia que se desarrollan en la institución.

ESTAMENTO COMUNIDAD EXTERNA DEL LICEO

La institución está vinculada y participa con la comunidad en actividades religiosas, culturales, cívicas y deportivas tales como: Semana de la Convivencia, Semana por la Paz, Torneo Interclases, Jornada Democrática, Celebración del Día del Idioma, Celebración Día del Niño, Celebración Día de la Independencia, Día del Catequista y otras actividades que se programan desde la Arquidiócesis como son: el encuentro de educadores de los colegios arquidiocesanos en el mes de octubre.

Las placas deportivas adyacentes al Liceo se han venido utilizando con la colaboración de la Alcaldía de Medellín y el INDER, en donde se le ha entregado en comodato a la institución dichas placas deportivas, respetando los horarios asignados a la comunidad y al mismo INDER.

ESTAMENTO PADRES DE FAMILIA

La comunidad educativa, estamento padres de familia, cuenta con el **Consejo de Padres de Familia**, con su respectivo reglamento, elegidos por votación democrática en la asamblea de padres de familia y según la normatividad vigente en el Decreto Único Reglamentario para la Educación 1075 de 2015. Su

participación en la labor educativa y formativa del Liceo, es excelente, se ajustan a lo reglamentado por el Ministerio de Educación Nacional. Se realizan reuniones periódicas en las cuales se debaten temas de interés educativo y social; además, de hacer un análisis significativo y profundo de los resultados académicos de cada uno de los períodos, de las pruebas saber, de la prueba de Estado ICFES Saber 11° y otros temas de importancia para el buen funcionamiento de la institución.

El Liceo le facilita a este estamento (Consejo de padres de familia) las instalaciones necesarias para su buen funcionamiento.

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

REGLAMENTO CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

CAPITULO I: CARÁCTER Y CONFORMACIÓN

Artículo 1° DEFINICIÓN DEL CONSEJO DE PADRES: El Consejo de Padres de Familia, es un órgano de participación de los Padres de Familia o acudientes autorizados del establecimiento educativo Liceo Salazar y Herrera, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. (Artículo 5 Decreto 1286 de 2005 – contenido en el decreto 1075).

Artículo 2° INTEGRANTES: El Consejo de Padres estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los distintos grados que ofrece el establecimiento educativo de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional – PEI.

Parágrafo 1°: Carácter Obligatorio: La conformación del Consejo de Padres en la Institución educativa es de carácter obligatorio y así deberá registrarse en el Manual de Convivencia, conforme lo preceptuado en el Artículo 5 del Decreto 1286 de 2005 (contenido en el decreto 1075).

Parágrafo 2º: Registro. El Consejo de Padres como órgano de participación educativa no requiere registro ante ninguna autoridad.

Artículo 3º NATURALEZA: El Consejo de Padres del Liceo Salazar y Herrera, como instancia de participación de la comunidad educativa, es un organismo de apoyo al Rector, que coadyuva en la orientación de la Institución mediante la presentación de propuestas y planes de mejoramiento y su fundamentación legal se encuentra en la Constitución Nacional (la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1286 de 2005 – contenidos en el decreto 1075).

CAPITULO II: FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES Y SUS INTEGRANTES

Artículo 4º Corresponde al Consejo de Padres de Familia, acorde a lo estipulado en el decreto 1286 de 2005 (contenido en el decreto 1075):

- Contribuir con el Rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y pruebas de Estado.
- Exigir que el establecimiento participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento Institucional y en el logro de los objetivos planeados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y

concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

- Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Elegir al padre de familia que participará en las comisiones de promoción.
- Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo Escolar del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del Artículo 9 del Decreto 1286 de 2005 – (contenido en el decreto 1075).
- Elaborar su propio reglamento interno.
- Convocar la reunión del Consejo de Padres por derecho propio cuando el Rector o Directivo del Colegio omita hacerlo.

Artículo 5º FUNCIONES DEL RECTOR: Son funciones del Rector o la Directora Académica del Liceo Salazar y Herrera:

- Convocar anualmente a los padres de familia para que elijan sus representantes al Consejo de Padres.
- Registrar en el Manual de Convivencia la Conformación y reglamentación del Consejo de Padres.
- Acordar con el Consejo de Padres los Planes de trabajo.
- Designar la participación de directivos o docentes en los Comités de Trabajo.
- Convocar como mínimo tres veces al año la reunión del Consejo de Padres.
- Proporcionar toda la información necesaria para que el Consejo de Padres pueda cumplir sus funciones.
- Autorizar por escrito la representación de los miembros del Consejo de Padres, cuando asuman responsabilidades que comprometan al establecimiento

educativo ante otras instancias o autoridades.

- Presentar de manera conjunta con el presidente del Consejo de Padres, los informes requeridos por la Secretaría de Educación acerca del funcionamiento del Consejo de Padres.

Artículo 6° FUNCIONES DEL PRESIDENTE(A): Son funciones del Presidente(a) del Consejo de Padres:

- Presidir las reuniones del Consejo de Padres.
- Rendir ante la asamblea general el informe de gestión del Consejo de Padres.
- Nombrar los comités de trabajo y las comisiones temporales que apruebe el Consejo de Padres.
- Firmar las actas, y las comunicaciones emanadas del Consejo de Padres.
- Citar a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Preparar el orden del día para las reuniones del Consejo de Padres.
- Presentar de manera conjunta con el Rector del Liceo Salazar y Herrera los informes requeridos por la Secretaría de Educación acerca del funcionamiento del Consejo de Padres.

Artículo 7° FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE(A): Son funciones del Vicepresidente(a) del Consejo de Padres:

- Velar para que se cumplan las funciones asignadas a los miembros de los comités de trabajo y las comisiones temporales.
- El Vicepresidente reemplaza al Presidente en su ausencia temporal o definitiva, desempeñando sus mismas funciones.
- Cooperar con el Rector del Liceo Salazar y Herrera y con el Presidente del Consejo de Padres en la dirección, organización y buen funcionamiento del mismo.
- Coordinar la conformación de los diferentes comités de trabajo y comisiones temporales, buscando la idoneidad de los miembros en cuanto a determinar sus

fortalezas en aras de optimizar el recurso humano.

- Efectuar seguimiento al desarrollo de las actividades programadas por los comités y solicitar informes periódicos.
- Presentar al Consejo de Padres, los informes elaborados por los comités de trabajo y las comisiones temporales.

Artículo 8º FUNCIONES DEL SECRETARIO(A): Son funciones del Secretario(a) del Consejo de Padres:

- Elaborar el acta de cada reunión y darle el trámite correspondiente.
- Firmar conjuntamente con el Presidente las actas de las reuniones del Consejo de Padres.
- Enviar a los miembros del Consejo de Padres las citaciones para las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Llevar los archivos del Consejo de Padres: citaciones, control de asistencia, actas, correspondencias y documentos que soportan la filosofía del currículo.

Parágrafo: La aprobación de las actas estará a cargo de los miembros asistentes a cada reunión del Consejo de Padres.

Artículo 9º FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES: Los demás miembros del Consejo de Padres actuarán como vocales y pertenecerán a uno o varios comités de trabajo de acuerdo con su perfil.

CAPITULO III: CUALIDADES Y ELECCIÓN DE SUS INTEGRANTES

Artículo 10º CALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE PADRES: Para acceder al Consejo Padres, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Demostrar actitudes y valores, con autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional.

- Demostrar alto grado de pertenencia, compromiso con el Liceo Salazar y Herrera y entrega al servicio educativo del plantel.
- Identificarse con la misión, visión, principios, filosofía y lineamientos pedagógicos del Liceo Salazar y Herrera.
- Manifestar respeto por la institución educativa y sus estamentos.
- Disponer del tiempo para el servicio, las reuniones y las actividades.
- Las familias estarán representadas en el Consejo de Padres del Liceo Salazar y Herrera por el padre, la madre o acudiente debidamente autorizado
- Su nombramiento obedecerá a la elección libre y mayoritaria que efectúen los Padres de Familia de cada grado.
- Su participación será voluntaria y gratuita.

Artículo 11º ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES AL CONSEJO DE PADRES:

Procedimiento para la elección de los representantes de los padres de familia en el Consejo de Padres, según el decreto 1286 – (contenido en el decreto 1075).

- Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el Rector o Directora Académica del establecimiento educativo, convocará a todos los padres de familia, mediante comunicación escrita, a la primera asamblea general de padres de familia y acudientes para que elijan a sus representantes, uno por cada grupo existente en el Liceo.
- De la elección de los representantes de cada uno de los grupos, deberá dejarse constancia suscrita por los elegidos a los consejeros de los grupos correspondientes.
- Posteriormente o en ese mismo día de la primera asamblea general, el Rector o Directora Académica del establecimiento educativo, convocará a todos los padres elegidos por cada grupo, para que elijan a los integrantes al Consejo de Padres, de uno a tres padres por cada grado.
- La elección de los representantes de los Padres de Familia al Consejo de Padres, para el año lectivo se efectuará por grados.
- Deberá contarse con el voto favorable de la mayoría de los padres de familia o

acudientes, siendo necesaria la presencia de al menos el cincuenta por ciento (50%) de los padres o acudientes; o los padres o acudientes presentes, después de transcurrida la primera hora de citación a la reunión.

- De la elección de los representantes al Consejo de Padres, de cada uno de los grados, deberá dejarse constancia suscrita por los elegidos a los consejeros de los grupos correspondientes a cada grado.

Parágrafo 1º: Son miembros por derecho propio:

- El Rector o director del Liceo Salazar y Herrera.
- El Administrador, directivo o docente, designados por el Rector del Liceo Salazar y Herrera.
- Son miembros por elección los representantes de Padres de familia de cada uno de los grados.

Parágrafo 2º: Pérdida de la calidad de miembro del Consejo de Padres:

- Por retiro voluntario, expresado por escrito.
- Por decisión del Consejo de Padres, tomada con el voto favorable de la mitad más uno (1) de los miembros.
- Por el retiro del estudiante del Liceo Salazar y Herrera, hijo(a) estudiante a quien represente.

Artículo 12º REPRESENTATIVIDAD EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: El Consejo de Padres de Familia, en una reunión convocada para tal fin por el Rector o su delegado, elegirá con el voto favorable de la mayoría de sus miembros a los representantes, de los padres de familia para:

- Consejo Directivo Escolar del Liceo Salazar y Herrera: A los dos (2) representantes de los padres de familia ante el Consejo Directivo Escolar del Establecimiento Educativo, teniendo en cuenta la excepción establecida en el artículo 9 del Decreto 1286 de 2005 – (contenido en el decreto 1075).

Parágrafo: En todo caso los representantes de los padres ante el Consejo Directivo Escolar del Liceo Salazar y Herrera, deberán ser padres y/o acudientes delegados de los estudiantes del establecimiento educativo.

- Comisión de Promoción del Liceo Salazar y Herrera. El Consejo de Padres de familia elegirá un (1) representante ante este estamento del plantel educativo. Según lo estipulado en el SIEE.

CAPITULO IV: DEBERES, DERECHOS Y PROHIBICIONES.

Artículo 13º DEBERES:

- Asistir puntualmente a todas las reuniones;
- Cumplir cabalmente el reglamento y demás normas que prescriban la legislación y el Consejo de Padres.
- Guardar discreción y prudencia sobre los asuntos que trate o estudie el Consejo de Padres.
- Presentar y considerar las iniciativas de los miembros de la Comunidad educativa que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.
- Participar activamente en las reuniones y en las comisiones que le asigne el Consejo de Padres.
- Dar trato respetuoso a los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Informar veraz, objetiva y oportunamente a sus representados sobre los asuntos tratados por el Consejo.
- Participación en el Fondo de Protección Escolar. El Consejo de Padres elegirá en reunión dos representantes ante el Fondo de Protección Escolar administrado por la Asociación de Padres.

Artículo 14º DERECHOS:

- Presentar iniciativas y sugerencias para asesorar al Presidente en la toma de decisiones y para lograr la práctica de la participación en la vida escolar.

- Recibir trato cortés y participar en igualdad de condiciones con los demás miembros del Consejo de Padres.
- Participar en todas las deliberaciones con voz y voto.

Artículo 15° PROHIBICIONES:

- Distorsionar las decisiones tomadas en reuniones del consejo de Padres
- Entorpecer sistemáticamente la buena marcha de las deliberaciones y/o de las actividades del Consejo de Padres.
- Disociar las relaciones entre los integrantes del Consejo de Padres.

CAPITULO V: SANCIONES

Artículo 16°: Al miembro del Consejo Padres que falte sistemáticamente al cumplimiento de sus funciones, deberes e incurra en las prohibiciones, se le sancionará con la pérdida de la calidad de miembro del Consejo de Padres.

Parágrafo 1°: La competencia para sancionar, recae en el mismo Consejo de Padres.

Parágrafo 2°: Pérdida de la calidad de miembro del Consejo de Padres. Además de las contempladas en el presente reglamento, se consideran causales para exclusión como representante al Consejo de Padres, las siguientes:

- Inasistencia a tres (3) sesiones consecutivas del Consejo de Padres sin justa causa.
- Llamada de atención en sesión, por negligencia en el cumplimiento de sus deberes, por segunda vez a cargo del presidente quedando constancia por escrito.

CAPITULO VI: REUNIONES Y QUÓRUM

Artículo 17º REUNIONES: Las reuniones del Consejo de Padres serán de dos (2) clases: ordinarias y extraordinarias, su convocatoria podrá efectuarse telefónicamente, por correo electrónico o por escrito a cada uno de sus miembros.

- **Ordinarias,** El Consejo de Padres debe efectuar como mínimo tres reuniones ordinarias al año. En la reunión convocada por el Rector para la instalación del Consejo de Padres, se fijará la fecha y hora dentro de los 30 días siguientes para una reunión del Consejo de Padres en cuyo orden del día debe incluirse el establecimiento del cronograma de reuniones ordinarias para el año lectivo. El cronograma acordado en dicha reunión por los integrantes del Consejo de Padres asistentes a la sesión, incluirá la fecha y hora de las reuniones, será publicado mediante el envío por correo electrónico o por escrito a cada uno de los miembros y debe entenderse como la convocatoria formal para las mismas.
- **Extraordinarias,** que se convocan en forma excepcional indicando la hora y el lugar de la sesión con mínimo (2) dos días de antelación para tratar un asunto específico.

Artículo 18º QUÓRUM:

- Quórum deliberatorio. Constituye quórum para deliberar la presencia de al menos 13 miembros delegados al Consejo de Padres.
- Quórum Decisorio. Constituye quórum decisorio, las dos terceras partes de los asistentes a la reunión del Consejo de Padres.

Parágrafo: Invitados: Cualquier miembro de la comunidad educativa, podrá participar de las deliberaciones del Consejo de Padres con voz, pero sin voto. Esta participación se hará por invitación o por solicitud personal debidamente aprobada por el Rector del Liceo Salazar y Herrera o su delegado.

CAPITULO VII: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 19° COMITÉS DE TRABAJO: Su objetivo es desarrollar un trabajo integral con planeamiento estratégico. El Consejo de Padres del Liceo Salazar y Herrera tendrá tres comités de trabajo permanentes, estarán conformados por los vocales del Consejo de Padres y serán funciones específicas de cada uno de los comités de trabajo las siguientes:

- **COMITÉ DE CREATIVIDAD Y ARTÍSTICA:** Planear, organizar, responsabilizarse y proponer actividades que fomenten y desarrollen la creatividad y las habilidades artísticas de la comunidad educativa Liceísta.
- **COMITÉ DE RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIÓN:** Crear vínculos de comunicación a nivel social, cultural, cívico, religioso, deportivo y político con la comunidad educativa y su entorno.
- **COMITÉ DE EDUCACIÓN:** Presentar propuestas que contribuyan al mejoramiento de la calidad académica de la Institución.

Parágrafo: comisiones o comités temporales: el Consejo de Padres convocará y nombrará comisiones temporales cuando lo considere necesario para estudio y actividades de situaciones que ameriten éste tipo de atención.

Artículo 20° CONDUCTO REGULAR: Los asuntos que lleguen a consideración del Consejo de Padres, solo serán considerados después de haber seguido el conducto regular establecido en el Reglamento Interno o Manual de Convivencia del Liceo Salazar y Herrera.

Parágrafo: Cuando un asunto sea de competencia de otra autoridad, el Consejo se abstendrá de considerarlo y así se lo comunicará al interesado.

Artículo 21° PRESUPUESTO: El Consejo de Padres es un órgano de participación educativa y para pertenecer a él no se podrá establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. No debe tener ni manejar ningún tipo de recurso económico o partida presupuestal.

Parágrafo: Si como resultado de sus propuestas y planes de mejoramiento existe una justificación de cualquiera de los comités de trabajo con uno o varios proyectos específicos; en coordinación con el Rector o su delegado se solicitará con la debida petición y justificación el apoyo de la Asociación de Padres de Familia para su ejecución.

Artículo 22° SEDE: El Consejo de Padres del Liceo Salazar y Herrera desarrollará sus funciones en los recintos que las directivas del colegio asignen, de acuerdo a las necesidades puntuales de los procesos a desarrollar.

Artículo 23° MATRIZ DE ORIENTACIÓN: Para iniciar y desarrollar sus funciones, el Consejo de Padres tendrá una estructura abierta que, uniendo voluntades, debatiendo a puertas abiertas y escuchando a todos los padres de familia se enfocará en el siguiente esquema de orientación:

Principios de un Colegio en Pastoral	Proyecto Educativo Institucional (PEI)	Comités de Trabajo
Actas Consejo Anterior	Plan de Mejoramiento Institucional	Planes y Proyectos del Consejo de Padres
Representatividad en el Gobierno Escolar	Asistencia en Actividades Institucionales	Manual de Convivencia y Reglamento del Consejo

Parágrafo: Todo plan y proyecto en el funcionamiento del Consejo se coordinará directamente con el Rector o su delegado.

Artículo 24° MEDIO DE COMUNICACIÓN: El Consejo de Padres como medio de comunicación entre sus miembros y la familia liceísta, establece un correo electrónico debidamente reglamentado: consejodepadreslsh@hotmail.com

Artículo 25° APOYO Y VIGILANCIA: Las Secretarías de Educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los Consejos de Padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

CAPITULO VIII: VIGENCIA

Artículo 26°: El Consejo de Padres, ejercerá sus funciones por un periodo de un (1) año calendario, contado a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe el nuevo Consejo de Padres, mediante la aplicación del procedimiento correspondiente, teniendo en cuenta que los representantes de los padres de familia podrán ser reelegidos.

El presente reglamento rige a partir de su aprobación y publicación y estará vigente hasta cuando sea modificado total o parcialmente por el mismo Consejo de Padres.

El presente reglamento ha sido aprobado por el Consejo de Padres de Familia mediante acta N° 4 del 8 de agosto del 2007 y reformado en los artículos 8, 17 y 18 según consta en el acta N° 09 del 10 de junio de 2010.

Los Siete Hábitos de los buenos padres y de los padres brillantes de acuerdo con la teoría del conocido autor Augusto Cury:

1. “Los buenos padres dan regalos, los padres brillantes ofrecen su propio ser”
2. “Los buenos padres nutren el cuerpo, los padres brillantes nutren la personalidad” ...
3. “Los buenos padres corrigen errores, los padres brillantes enseñan a pensar” ...

4. “Los buenos padres preparan a los hijos para los aplausos, los padres brillantes preparan a los hijos para los fracasos” ...
5. “Los buenos padres conversan, los padres brillantes dialogan como amigos”
6. “Los buenos padres dan información, los padres brillantes cuentan historias”
7. “Los buenos padres dan oportunidades, los padres brillantes nunca desisten”.

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA 2025

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Robynson López García	Presidente
José Eduardo Calle Sierra	Vicepresidente
Diana Carolina Gómez Ospina	Rep. al Consejo Directivo Escolar
Luis Fernando Montoya Mejía	Rep. al Consejo Directivo Escolar
Sara Duque Zapata	Rep. Comisiones de Evaluación y Promoción
Angélica María Ríos Osorio	Secretaria
Ana Maria Álzate Arboleda	Vocal
Paula Andrea Ortiz Gómez	Vocal
Gladys Herrera Zapata	Vocal
Jorge F Sánchez Carvajal	Vocal
Angela María Castro Aguirre	Vocal
Elvia Carolina López Montes	Vocal
Carolina Uribe Corrales	Vocal
Yaisa Terán Vergara	Vocal
Ana Milena Nohava Saldarriaga	Vocal
Yesika Ocampo Sánchez	Vocal
Vladimir Calle Zapata	Vocal
Viviana Álvarez Villa	Vocal
Mónica Marcela Herrera Vásquez	Vocal

Juan Camilo Giraldo Rodríguez	Vocal
Héctor Alfonso Cerón	Vocal
Paula Andrea Cataño Monsalve	Vocal
Diana Patricia Betancur Flórez	Vocal
Herica Yulied Montoya Cardona	Vocal
Luisa Fernanda Hernández Flórez	Vocal
Lizet Mejía Ruiz	Vocal
Luisa Fernanda Martínez Metaute	Vocal
Lina Andrea Quiroz Roldán	Vocal
Nora Elena Roldán Avendaño	Vocal
Catalina Burgos Serna	Invitada

Gráfica No. 3



PRINCIPIOS INSPIRADORES DEL PROYECTO EDUCATIVO CONACED

Estos principios están tomados del **Ideario CONACED**; todos se han elaborado teniendo en cuenta las necesidades detectadas en las comunidades educativas. Ellos quieren ser pautas orientadoras, que permitan llegar a opciones definidas y realizables dentro del proceso educativo.

1. La Educación es un medio eficaz que ayuda a la construcción del Reino de Dios, en comunión y participación.
2. La Educación Católica es evangelizadora y sabe que solo podrá cumplir con su misión si humaniza y personaliza al hombre, con miras a una auténtica liberación en Cristo.
3. La Acción Educativa debe ser integral, es decir, debe tomar a la persona como ser individual e irrepetible, en su relación social con las personas y las cosas y en su esencial dimensión trascendente.
4. La Escuela filial de **CONACED** opta preferencialmente por los pobres y encausa su labor educativa para su liberación integral.
5. La Escuela afiliada a **CONACED**, comprometida en la realización de una sociedad más humana, opta por un proceso de educación en la justicia y para ella.
6. La instrucción es un medio para lograr una auténtica educación, con expresa intencionalidad evangélica, colabora en la formación cristiana integral de la persona, de tal manera que ésta pueda hacer una síntesis adecuada entre Fe y Cultura, Fe y Vida. Cambia sus actitudes de egoísmo y hace que su vida ciudadana, promueva la justicia que nace de una Fe comprometida.

7. La calidad de la Acción Pastoral exige la calidad académica y comportamental de la Escuela.
8. La eficacia de la Acción Educativa depende fundamentalmente de la calidad humano – cristiana, de la preparación y de la imagen que de sí proyecten los integrantes de la Comunidad Educativa.
9. La Escuela filial de **CONACED**, cumple con los requisitos y objetivos señalados por la legislación colombiana siempre y cuando ésta esté de acuerdo con su filosofía.
10. **CONACED** promueve la identificación con los valores de la Cultura nacional y estimula su desarrollo.
11. Los diversos estamentos de la Escuela, deben integrar una verdadera Comunidad Educativa y contribuir responsablemente a la realización del ***Proyecto Educativo CONACED***.
12. **CONACED**, consciente de la responsabilidad prioritaria de la familia en el proceso educativo, se compromete en programas de formación de padres de familia.

PROYECTO EDUCATIVO

La vida es un don y un quehacer para la persona. La educación está en función de la orientación de la vida.

Desde cualquier parte que se le tome, la vida hace comprender que hay un plano objetivo e intencional, al que la persona debe ajustarse si no quiere fracasar. De aquí surge la necesidad de "PROYECTAR" la tarea educativa.

El "PROYECTO" no es algo espontáneo e irracional, sino un esfuerzo racional que parte de realidades concretas conocidas y poseídas (la condición del educando y su ambiente social) hacia metas ideales, diseñadas en finalidades y objetivos claramente propuestos para ser logrados por el educando y alcanzados a través del quehacer educativo de cada día.

En el proyecto educativo del Liceo Salazar y Herrera, **Cristo es el fundamento:** Él revela y promueve el sentido nuevo de la existencia y la transforma propiciando al hombre a vivir de manera divina, es decir, a pensar, querer y actuar según el Evangelio, haciendo de las bienaventuranzas las normas de su vida. Así, los principios Evangélicos se convierten en normas educativas, motivaciones interiores y al mismo tiempo metas finales.

EL PROYECTO adquiere conciencia en su empeño por promover al hombre integral en Cristo; el hombre perfecto, todos los valores humanos encuentran su plena realización y, de ahí, su unidad y por esta razón, atrae y estimula, pero al mismo tiempo desafía y responsabiliza.

Ese LANZAR ADELANTE requiere un esfuerzo intencional que exige plantearse objetivos, metas y planes de acción educativos claros y bien pensados, hacia los cuales polarizar las intervenciones, los recursos y los estímulos pedagógicos de

todos los agentes educativos que intervienen en el proceso enseñanza - aprendizaje.

Se espera que el Proyecto Educativo se transforme en acciones educativas, en vivencias y experiencias de los educandos a lo largo de su proceso formativo y para toda su vida.

Ese proceso, esa acción y esas experiencias vividas deben ser estructurada para que puedan programarse y realizar el Proyecto Educativo, como una opción que se desarrolle con toda fidelidad respetando el modo de pensar y de vivir, comprendiendo las preocupaciones y esperanzas, compartiendo la situación de los educandos y participando en el futuro de la Comunidad Educativa.

De esta manera la Comunidad Escolar presta un gran servicio no sólo a la persona de los estudiantes y de cuantos la integran, sino también a la comunidad de hoy, particularmente dividida entre aspiraciones a la solidaridad y el surgimiento de formas nuevas de individualismo; esto le permite, por lo menos, hacerse consciente de la posibilidad de dar vida a auténticas comunidades, que llegan a serlo gracias a la convergente necesidad hacia el bien común.

Gráfica No. 4



¿QUÉ ES... QUÉ BUSCA EL
PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL?
JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS
GENERALES DEL PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
PERFILES DE LOS AGENTES
EDUCATIVOS

¿QUÉ ES... QUÉ BUSCA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL?

Es una propuesta que, inspirada en el Evangelio y en el Humanismo, el Liceo le hace al estudiante para su formación integral. Todo ello supone desarrollar sus conocimientos: culturales, científicos, humanos, religiosos, sociales, físicos y políticos; sus destrezas, habilidades, técnicas de estudio y trabajo; al igual que hábitos y actividades positivas, vivencia grupal como también sus valores.

Cuando se habla de valores, se hace referencia a acciones religiosas, morales, cívicas y políticas que permiten adquirir sensibilidad social-cristiana que busque y promueva la justicia y la verdad.

Las incumbencias de una Institución católica son bastante amplias y articuladas: además de la obligación de respetar las normas constitucionales y las leyes ordinarias, y de confrontarse con métodos, programas, estructuras, etc. tiene el deber de llevar a cabo su propio Proyecto Educativo, encaminado a coordinar el conjunto de la cultura humana con el Mensaje de Salvación; ayudar a los estudiantes en la actuación de su realidad de nueva criatura y formarlos para sus obligaciones de ciudadano adulto. Se trata de un proyecto global "caracterizado", en cuanto dirigido a la consecución de unos objetivos pertinentes, que se deben realizar con la colaboración de todos sus integrantes.

En concreto el proyecto se configura como un esquema de referencias que:

- Define la identidad de la escuela, explicitando los valores Evangélicos en que se inspira.
- Precisa los objetivos en el plano educativo, cultural y didáctico.
- Presenta los contenidos – valores que hay que transmitir.
- Establece la organización y el funcionamiento.
- Prevé algunas partes fijas, preestablecidas por los profesionales (gestores y docentes); que se deben realizar conjuntamente con los padres de familia y estudiantes y qué espacios se dejan a su libre iniciativa.

→ Indica los instrumentos de control y evaluación.

Se prestará especial consideración a la exposición de algunos criterios generales, que deberán inspirar y hacer homogéneo todo el proyecto, armonizándose en él las opciones culturales, didácticas, sociales, civiles y políticas:

- Fidelidad al Evangelio anunciado por la Iglesia. La acción de la escuela católica se sitúa, ante todo, dentro de la misión Evangelizadora de la Iglesia, insertándose activamente en el contexto eclesial del país en el que trabaja y en la vida de la comunidad católica local.
- Rigor de la investigación cultural y del fundamento crítico, respetando la justa autonomía de las leyes y métodos de investigación de cada una de las ciencias, orientados a la formación completa de la persona.
- Avance gradual y adaptación de la propuesta educativa a las diversas situaciones de cada persona y de las familias.
- Corresponsabilidad eclesial. Aun siendo el estamento docente el centro generador y responsable principal de toda la experiencia educativa y cultural, el Proyecto debe nacer también de la confrontación con la comunidad eclesial y con las formas de responsabilidad que se juzguen oportunas.

El Proyecto Educativo, pues, se distingue netamente del reglamento interno, de la programación didáctica y de una genérica presentación de intenciones.

El Proyecto Educativo, actualizado anualmente teniendo en cuenta las experiencias y las necesidades, se realiza en el proceso; éste prevé períodos o momentos determinados:

Punto de partida, etapas intermedias y meta final. Al final del período, educadores, estudiantes y familias comprobarán si se están cumpliendo las previsiones. En caso contrario, se buscarán las causas y los correctivos. Lo esencial, es que este modo de proceder sea sentido sinceramente por todos como

un empeño común.

El final de cada año constituye ya una meta. Considerarlo sólo como tiempo de exámenes es poco en la visión educativa católica. El programa escolar es sólo una parte del todo. Es, más bien, tiempo de hacerse balance inteligente y serio de cuánto del Proyecto Educativo se ha realizado o se ha incumplido.

Meta más importante es la alcanzada al final del período escolar. A tal meta debería corresponder el más alto nivel de educación completa humana y católica conseguida por los estudiantes.

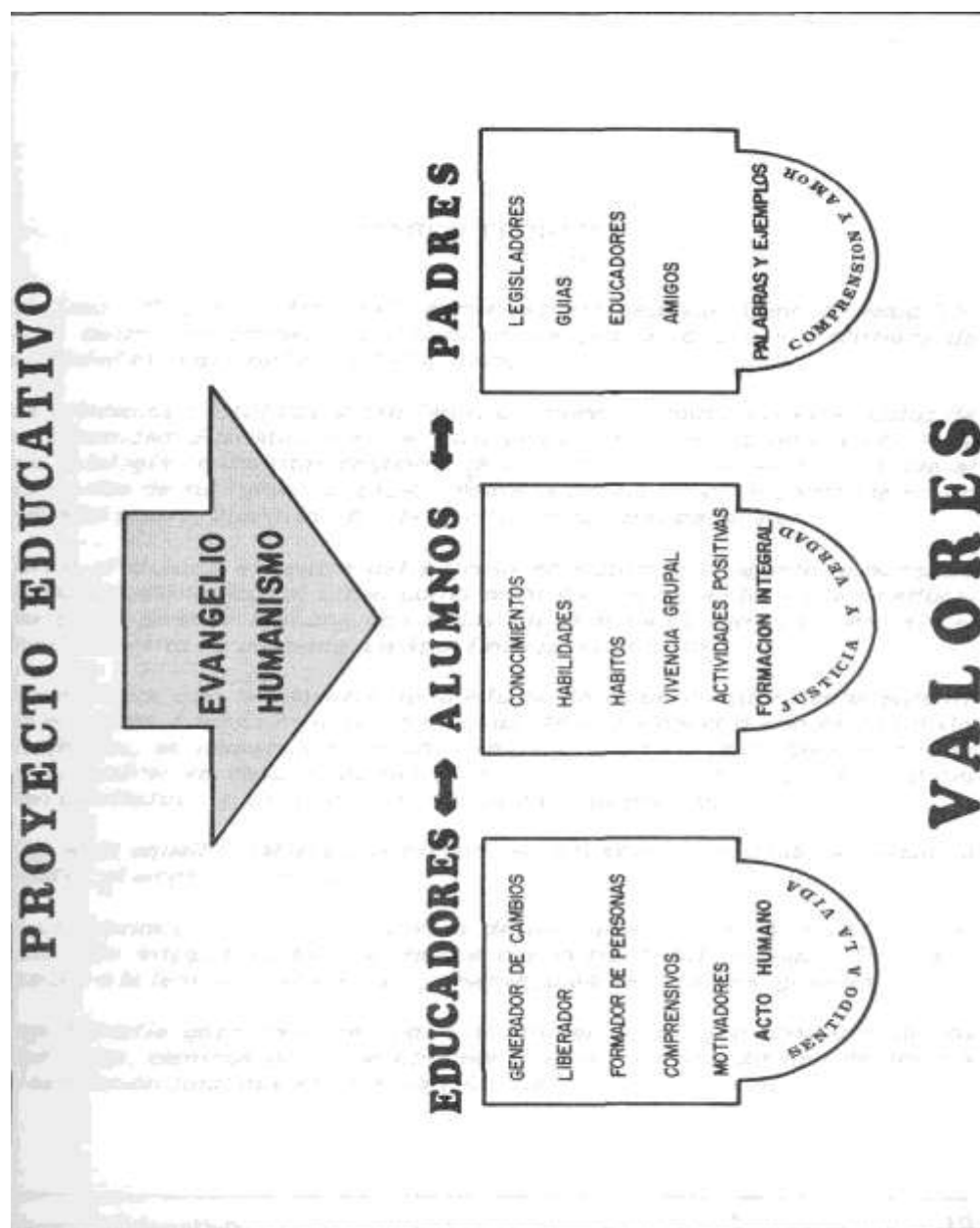
Al educador para que asuma de manera operativa y evaluable los contenidos educativos, suscitando en sus agentes un proceso de conversión que sea generador de un cambio constante de la realidad. Para que sea consciente de que el acto educativo es esencial y fundamentalmente humano.

Un educador liberador, personalizador, formador de personas responsables de un mundo y de su vida, capaz de comprender, adaptar, motivar, animar, suscitar aquellos valores que darán sentido a la existencia.

Al padre de familia para que sea el primer formador, el primer guía, el primer educador, "que enseña a su hijo con palabras y con ejemplos la comprensión y el amor a todo ser viviente, únicas actitudes mentales capaces de liberarnos de la crisis de civilización que atravesamos".

En resumen, EL PROYECTO EDUCATIVO, es un instrumento que se basa en el Evangelio y en el humanismo y que compromete no sólo a educadores y a padres a "crear un ambiente de hogar humano – católico y una escuela con un clima de familia, sin la cual se frenaría el normal crecimiento de los niños y jóvenes educandos", sino también al propio estudiante a desarrollar sus conocimientos, hábitos, actividades, actitudes positivas y valores.

Gráfica No. 5



MARCO TEÓRICO

El Liceo "Salazar y Herrera" como escuela católica, tiene a Jesucristo como centro del proceso de formación ya que la concepción católica de la realidad es la que define en tal sentido.

Sus principios filosóficos y católicos conducen a todos los estamentos de la comunidad educativa hacia el fortalecimiento y descubrimiento de toda una axiología (pluralista) católica de tal manera que el estudiante, desde el primer día de su ingreso al Liceo, reciba la impresión de encontrarse en un ambiente nuevo, iluminado por la Fe y con caracteres pertinentes.

Siendo el estudiante el centro del proceso educativo y el agente responsable de dicha acción, tiene el Liceo como principio fundamental su tarea educativa en el ser humano con todas sus cualidades, pero también con el firme propósito de ser alguien más al finalizar el proceso.

Como quiera que la filosofía de la educación es un conjunto coherente de los principios básicos mínimos para orientar el quehacer diario de todos sus integrantes, es necesario entonces explicitar y jerarquizar aquellos valores indispensables en cada etapa del proceso; de tal manera que estos valores sean asimilados, de una manera consciente y responsable. Aparte, de aquellos valores que son universales como la justicia, la verdad, la bondad, el amor, la libertad.

El descubrimiento y fortalecimiento de los valores llevan al estudiante a una formación integral, de tal manera que con la frente en alto le diga a Dios, a la Patria y a la familia: "aquí estoy, presente, para hacerlos más grandes".

Esta filosofía goza de generosidad al brindar, a todos y cada uno de los formandos, caminos para que libremente elijan los que los han de llevar a su realización total que en primera y última instancia será Cristo.

EXPLICACIÓN DE CONCEPTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO:

- ✓ Instrumento: porque no es fin en sí mismo sino medio para dinamizar la acción Educativa.

- ✓ Mediante una pedagogía de valores humano - católicos: define el estilo y la metodología que dinamiza el Proyecto Educativo.
- ✓ Inspirado en el Evangelio y en el Magisterio de la Iglesia: como Marco Doctrinal.
- ✓ En la realidad críticamente analizada: como Marco Situacional.
- ✓ Orienta y dinamiza nuestra escuela: tarea concreta del Proyecto.
- ✓ Para que asuma de manera operativa y evaluable: parámetros de realización.
- ✓ Sus contenidos educativos: los que se derivan del plan de estudios a nivel:
 - Ético – religioso.
 - Humanístico – social.
 - Científico – tecnológico.
- ✓ Suscitando en sus Agentes Educativos un proceso de conversión: condición que asegura el dinamismo del Proyecto.
- ✓ Que sea generador de un cambio constante de la realidad: finalidad del Proyecto Educativo y respuesta al designio de Dios sobre:
 - El hombre.
 - La sociedad.
 - La escuela.

Gráfica No. 6



EXPLICACIÓN DEL ESQUEMA

Todas las actividades tienen un principio, enmarcado siempre hacia una búsqueda que represente un bienestar y satisfacción personal y de grupo, es Cristo nuestro personaje y guía quien se proyecta en cada uno de los niños y jóvenes, quienes asumen sus responsabilidades en un verdadero descubrir de sus valores, participan por lo tanto en actividades culturales, sociales, éticas, religiosas y morales tratando siempre de aportar lo mejor de cada uno a ese gran grupo llamado su Liceo, para luego proyectarse así a su sociedad, convirtiéndose de hecho en un ser socializante.

No se es un ser socializante por el solo hecho de pertenecer a una sociedad, se debe, proyectar el "yo" hacia los demás, en una apertura de conocimiento del otro, de interrelación, de amor por los demás y las cosas que nos rodean, "cuando te sales de ti mismo y permites que los otros disfruten de tus valores".

Son valores religiosos, por ejemplo: tu Fe, la fe en los demás, el amor por el otro, es querer la paz en ti y en los demás. Valores sociales: la justicia, tu cultura, el respeto a los demás. Valores culturales: el deporte, la recreación. Valores éticos: tu presentación personal, tus modales, tus comportamientos.

Así todas nuestras actividades y aspiraciones como niños y jóvenes nos conducen a ese fin de creatividad, justicia y libertad que, a la verdad, son el punto de partida de toda obra educativa.

Pero el hombre nace racional, libre e inteligente, para saber escoger, sin embargo, necesita de alguien que le ayude a encaminar esa opción. Apareciendo entonces en sus primeros contextos sus maestros, sus padres quienes orientan inicialmente ese ser llamado persona y lo entregan al Liceo, en donde los educadores en acción conjunta con sus padres continúan en la tarea de formar.

Gráfica No. 7



VALORES OPERATIVOS

Se asumen como la posibilidad de establecer una orientación particular de nuestro que hacer formativo y productivo, al ser considerados, los valores operativos, como eje referencial de nuestras capacidades personales y profesionales puestas al servicio de la comunidad a la cual servimos, estos son:

1. Resignificación del trabajo académico a partir de las capacidades institucionales ¿Qué sabemos producir de la mejor manera?

- a. Reformulación de la labor y la participación docente y estudiantil: consolidación de las capacidades individuales para el desarrollo académico y educativo desde el aprendizaje y la complejidad.
- b. Acompañamiento al sistema administrativo-financiero en la adopción de este modelo de operación: el logro académico desde las capacidades individuales y colectivas, y diferenciación del modelo tradicional de productividad instrumental.
- c. Identificación y proposición de las capacidades institucionales: humanas, académicas, sociales, tecnológicas, operativas, financieras, pastorales.
- d. Articulación conceptual del modelo con el PEI e integración al concepto de “educación para toda la vida”.

2. Gestión y extensión de la producción institucional en clave de desarrollo científico-económico y humano-cultural. ¿Cómo agregar valor constante a nuestros productos?

- a. Adopción y consolidación del modelo de gestión del conocimiento de la producción universitaria.
- b. Gestión tecnológica del producto científico en clave de solución social y humana.
- c. Adopción y construcción de mecanismos autónomos de medición objetiva.

3. Comunicación efectiva y valoración de la apropiación social de lo que producimos. *¿Para qué sirve lo que producimos?*

- a. Adopción del modelo de *agencia de noticias* para la divulgación permanente de la producción universitaria.
- b. Retroalimentación constante con las comunidades y la sociedad.
- c. Socialización formal de un balance de la tarea educativa institucional.

4. *Adopción de variables de crecimiento seleccionadas del modelo de universidades de clase mundial (en sus tres grandes agrupadores). ¿Qué aprender institucionalmente de los mejores para ser los mejores?*

- a. Cualificación positiva de las características de gobierno.
- b. Absorción del mejor talento humano: humano-científico-educativo.
- c. Innovación en la captación de recursos financieros frescos.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

MAPA DE PROCESOS

En concordancia con la planificación estratégica del Liceo Salazar y Herrera, consideramos el mapa de procesos como la herramienta que permite describir, demostrar y hacer evidente el desarrollo de las actividades que generan valor al proceso misional de la institución, así mismo, nos permite un análisis de la realidad institucional, facilitando maximizar la cocreación de diferenciadores que extiendan la propuesta de formación de los diferentes trayectos académicos, formativos y personales que hacen parte del ADN institucional, esto es lo que nos hace distintos y nos permiten generar una ventaja competitiva y la generación de procesos adecuados, eficientes y eficaces.



LICEO SALAZAR Y HERRERA MAPA DE PROCESOS

FLUJO VISIONAL

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Responsable: Pbro. Jairo Alonso Molina Arango
Rector

Identificación de procesos y subproceso

- Planeación Estratégica
- Proyecto Educativo Institucional
- Gobierno Escolar
- Responsabilidad Social
- Visibilidad y posicionamiento
- Medio ambiente
- Finanzas y ejecución presupuestal

MEJORAMIENTO CONTINUO

Responsable: Angel Jarol Conde
Jefe Departamento de Sociales

Identificación de procesos y subproceso

- Sistema de Gestión de Calidad
- Satisfacción de partes interesadas
- Seguimiento al desempeño de procesos
- Comunicaciones
- Autoevaluación institucional
- Sistema de información

FLUJO MISIONAL

DISEÑO CURRICULAR

Responsable: Diana Patricia Villa Hernández
Directora Académica

Identificación de procesos y subproceso

- Propuesta pedagógica
- Plan de estudios
- Trayectos académicos: preescolar – Ed. Básica – Ed. Media
- Proyectos pedagógicos
- SIEE
- Proyectos Co-académicos
- Inclusión
- Lineamientos Estándares Curriculares – DBA
- Emprendimiento – Gestión de la innovación
- Encadenamiento Educación superior (IUSH –UPB)
- Docencia – Graduandos – Evaluación de Desempeño

FORMACIÓN INTEGRAL

Responsables: Nancy María Giraldo Herrera
Coordinadora de Convivencia

Identificación de procesos y subproceso

- Manual de Convivencia
- Acompañamiento a grupos
- Inclusión

PASTORAL

Responsable: José Manuel Lobo Meneses
Jefe Departamento de Pastoral

Identificación de procesos y subproceso

- Colegio en Pastoral
- Capellanía

FLUJO APOYO

ADMISIONES Y MATRICULAS

Responsable: Eliana López López
Secretaria Académica

Identificación de procesos y subproceso

- Libros reglamentarios
- Admisiones
- Marketing Educativo
- Gestión documental

BIENESTAR INSTITUCIONAL

Responsable: Alexandra Restrepo Guerra
Psicóloga

Identificación de procesos y subproceso

- Semilleros y pasantías
- Centro de proyección y extensión
- Deporte y cultura
- Biblioteca
- Psicología

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Responsable: Juan Pablo Herrera Benío
Psicólogo

Identificación de procesos y subproceso

- Selección personal
- Formación y capacitación

GESTIÓN DE RECURSOS

Responsable: Nancy Giraldo
Coordinadora de Convivencia

Identificación de procesos y subproceso

- Recursos tecnológicos
- Abastecimiento
- Activos fijos
- Mantenimiento y conservación de espacios

SG-SST

Responsable: Maritza Suárez Ruiz
Profesional Esp. en Seguridad y Salud en el Trabajo

ACCIONES PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento institucional son el conjunto de una reflexión valorativa y sistemática de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que nos permiten proponernos metas, acciones, procedimientos y ajustes que se definen de acuerdo con los resultados de dicha autoevaluación, en períodos de tiempo establecidos y con el fin de que todas las áreas de gestión en la institución, se integren en torno a los propósitos comúnmente acordados para el cumplimiento de su misión, visión, principios y objetivos. Es una estrategia que implica varias actividades, la cual se dimensiona y se proyecta en cuanto a la **Autoevaluación – anualmente –** y para los Planes **de Mejoramiento** y así alcanzar una óptima calidad.

La calidad se ha convertido, en los últimos años, en tema dominante de reflexión, a nivel de política educativa mundial. Gobiernos, Ministerios de Educación, maestros y organizaciones multilaterales, discuten y se preocupan prioritariamente por temáticas vinculadas con la calidad de la educación.

Numerosos esfuerzos se han realizado en el mundo en esta línea, entre los que sobresalen la creación, en 1959, de la Asociación Internacional para la Evaluación del logro Educativo **IEA**, el Laboratorio Latinoamericano para la Evaluación de los niveles de lectura y los centros para evaluar la calidad de la educación de la mayor parte de los países del mundo.

El concepto de calidad tiene en los diferentes sistemas educativos, un acaparamiento predominante en todos los planes de desarrollo locales, regionales, nacionales e internacionales, siendo los administradores educativos, docentes, estudiantes y sector productivo quienes serán los directamente responsables de asumir responsabilidades de los procesos frente a una sociedad ávida de legitimización de las disciplinas orientadas en las Instituciones Educativas

y que además tengan la posibilidad de realizar actividades de trazabilidad con cada uno de los integrantes de la comunidad académica reconocida para tal efecto, sus pares académicos.

La calidad de la educación ha dejado de entenderse como una consecuencia natural del proceso y se ha convertido en una de las principales prioridades del sistema educativo. Uno de los caminos para alcanzar un estándar de calidad óptimo, son los procesos denominados **Autoevaluación y Plan de Mejoramiento Institucional**.

Pareja & Torres (2006) definen desde una perspectiva etimológica, calidad y cualidad con la misma raíz latina (qualitas, qualitatis) y así puede decirse que son las cualidades las que determinan la calidad de algo o de alguien.

En este sentido, se afirma que la calidad no es una propiedad discreta sino la suma y concierto de propiedades cuyo valor es convencional, así como su número. Dicho de otro modo, para determinar si algo tiene calidad es imprescindible obtener un consenso, más o menos amplio, sobre cuántas y cuáles son las cualidades que habrán de evaluarse.

Esto determinará la definición de un conjunto de estándares que satisfagan necesidades universales, pero tan particulares que sean aplicables o modificables superficialmente, para que sean aplicadas a diferentes Instituciones.

La calidad de la educación en general, comprende la consecución de un acumulado de particularidades que evidencian una serie de estrategias para hacerla legítima, tangible y ponderable, según Ardila (2011), tales particularidades se asocian a las estrategias para la formulación e implementación de políticas, a la puesta en marcha de proyectos de inversión, incentivos, y normatividad para fomentarla, promoverla, mejorarla y asegurarla, definiendo los enfoques y

métodos para la verificación de las condiciones, técnicas e instrumentos para su valoración y medición.

En la conferencia: *Autoevaluación en el marco del aseguramiento de la calidad en el contexto Latinoamericano*, dictada por Dra. María José Lemaitre, en el seminario taller “Autoevaluación y acreditación en el marco de la calidad”, celebrada 7-9 feb de 2005, SINAES San José, Costa Rica, se plantea la definición de calidad asociada con “la satisfacción de los propósitos declarados”, siendo así los principios teleológicos institucionales los que generarán una exigencia de cumplimiento que son ajustables a la comunidad social, disciplinaria y profesional en al cual se encuentra inmersa, continua Lemaitre (2005), argumentando que la calidad tiene un componente de consistencia interna, que se refiere a la misión institucional, a los principios, prioridades y orientaciones fundamentales que guían el quehacer de una institución de educación superior, de los programas que ofrece y las funciones que desempeña.

Este planteamiento conlleva a que la institución busque la forma de hacer plausible y efectivamente desarrollable los planes de mejora en los cuales fundamenta su quehacer educativo, formativo y de representación social de comunidad académica, con el propósito de cumplir la promesa de valor agregado que presenta en su identidad institucional, así mismo la concepción de calidad expresada

Plantea Pérez (1994), que es entonces cuando podemos reconocer la calidad como la consistencia de las “cosas bien hechas”, que no sólo responden a los requisitos legales y / o a los controles técnicos, sino que tanto en el proceso como en los productos se apuesta abiertamente por la perfección, por el “mérito” frente al “valor”.

La Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento Institucional tienen que conducirnos a una reflexión valorativa y sistemática, que necesariamente nos

permita diferenciar en nuestra comunidad educativa, las significativas transformaciones sociales, económicas, políticas, culturales y tecnológicas vividas por la humanidad en los últimos 20 años, que han asignado un peso cada vez más importante a los factores vinculados con el conocimiento. En estas condiciones tenemos en cuenta las siguientes premisas para la **Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento Institucional**.

Calidad Académica: Es el sello y el aporte del Proyecto Educativo Institucional, intencionado a una proacción social por parte del conocimiento generado en la institución.

Cultura de Mejoramiento Continuo: Ella permite mirar constantemente cómo estamos, qué tenemos y qué debemos innovar.

Autorreflexión y Control de Gestión: La Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento Institucional permiten verificar el cumplimiento periódico de la gestión y la validez de los mecanismos y recursos utilizados que se aplican para su realización.

Participación: El proceso de Autoevaluación y Mejoramiento propicia el compromiso de la comunidad educativa con su institución y con los proyectos que se proponen.

Para el Liceo Salazar y Herrera, la condición necesaria para entrar en una cultura de la **Autoevaluación y Mejoramiento**, es de suma importancia, definiéndola como:

- Practicar el autoconocimiento.
- Mejorar los procesos y lograr altos niveles de calidad.
- Valorar interiormente, con mirada crítica y objetiva.

- Comparar con unos parámetros pre-establecidos; es ver el ser de cada uno con relación al deber ser.
- Juzgar el funcionamiento de los procesos con base en unos criterios de eficacia y eficiencia.

Finalmente, la **Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento** son una forma distinta y nueva de pensar mejor, de repensar y de valorar constantemente el **SER, EL SABER Y EL HACER** de la institución por lo que no es primera vez que se realizan dichas actividades y se seguirán haciendo con una metodología y procedimientos cada vez más actualizados e integrales y bajo los parámetros establecidos en la guía N° 34 De la Autoevaluación al Plan de Mejoramiento Institucional del Ministerio de Educación Nacional.

METAS DE CALIDAD

La comunidad liceísta entiende **por calidad** su capacidad de identificar las fortalezas y debilidades para definir metas y estrategias de **mejoramiento continuo** de los servicios y de los programas que ofrece la institución.

El logro comprobado de las siguientes metas asegurará la concreción de dicho mejoramiento continuo:

- Cultivar la búsqueda de la verdad por la Ciencia y la Fe, y ser medio efectivo y dinámico para la formación integral de sus educandos, de acuerdo con su naturaleza institucional, promoviendo una síntesis cada vez más armónica entre la **Fe y Cultura, Fe y Vida**.
- Contribuir a través de todas sus acciones a la formación católica, científica y profesional de los integrantes de la comunidad educativa.

- Fomentar y ofrecer programas de óptima calidad académica, para contribuir como Institución al desarrollo armónico a nivel nacional, regional y local mediante la formación de sus educandos, con base en principios, criterios, conocimientos y competencias que les permitan asumir con plena responsabilidad su compromiso y sentido de pertenencia.
- Ejercer, dentro del marco de la Constitución Nacional y del concordato, los principios de libertad de enseñanza y de autonomía educativa, reconocidos por la Legislación Colombiana, para organizar, dirigir y desarrollar sus programas académicos y su existencia como Institución; disponer de sus recursos, designar su personal, admitir a sus alumnos y darse su administración, organización y gobierno.
- Fortalecer la institución para que sea abierta, incluyente, donde todos puedan aprender, desarrollar las competencias básicas y convivir pacíficamente.
- Alcanzar un mejor posicionamiento de los resultados en las pruebas **SABER** aplicadas a los alumnos de los grados 3º, 5º y 9º, en las áreas de lenguaje, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales y competencias ciudadanas.
- Alcanzar la clasificación de la categoría A⁺ en la Prueba de Estado ICFES SABER 11º.
- Capacitar el personal docente, en temas relacionados con las nuevas tendencias pedagógicas, en el uso adecuado de la tecnología, la inteligencia artificial (Plataforma Educativa CREO), inglés, investigación, producción, actualización de textos y desarrollo del pensamiento.
- Optimizar la aplicación del Decreto Único 1075 de 2015, sobre la Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes; con los ajustes pertinentes y muy especialmente en lo relacionado con el Decreto 1470 de julio 12 de 2013.

- El uso adecuado del texto escolar (como recurso fundamental en el proceso académico), actualizados de acuerdo con los estándares, competencias y lineamientos fijados por el Ministerio de Educación Nacional, expedición currículo de la Secretaría de Educación de Medellín y la pertinencia institucional.
- Implementación del plan lector en Lengua Castellana, incentivando la comprensión lectora, la construcción de mapas conceptuales, proyectos investigativos y análisis esquemáticos.
- Generar la construcción del “Saber hacer con el saber”, como lema vivencial del proceso de aprendizaje y de autoevaluación permanente, donde los actores miembros de la comunidad educativa participen activamente en el proceso de transformación de la sociedad.
- Evaluar con visión diagnóstica los diferentes grupos y grados; para detectar las debilidades y fortalezas, que nos han de llevar a implementar estrategias de continuo y permanente mejoramiento.
- Planear, ejecutar y evaluar permanentemente los acontecimientos de formación académica y otros tópicos de la vida institucional.
- Desarrollar los proyectos pedagógicos especiales, (Educación para la Sexualidad y Construcción de la Ciudadanía –Prevención en Farmacodependencia y Calidad de Vida – Administración y Uso del Tiempo Libre – Educación para la Democracia – Educación Ambiental y Reciclaje – Catedra de Estudios Afrocolombianos – Urbanidad y Civismo – Hábitos y Métodos de Estudio – Servicio Social del Estudiantado) y otros proyectos coacadémicos que acompañan la formación integral de los alumnos.

- Generar formación docente permanente, especialmente en la buena utilización de la Cartilla EMOTILAB en las consejerías de grupo con los estudiantes.
- Motivar y estimular permanentemente a los estudiantes en la formación y la participación de las diferentes disciplinas deportivas y actividades culturales.
- Utilizar el circuito cerrado de televisión (tele Salazar), como herramienta pedagógica muy acertada para los procesos formativos y académicos.
- Mantener procesos de capacitación en áreas específicas con los docentes de la Institución, fortaleciendo de esta manera la apropiación y puesta en marcha de diferentes metodologías que propicien aprendizajes coherentes con las realidades de los estudiantes.
- Garantizar la promoción de los estudiantes, evidenciado mediante el proceso de formación, de manera continua y de acuerdo con el ritmo de aprendizaje, reconociendo así las diferencias individuales.
- Creación y puesta en marcha de un grupo de investigación conformado por docentes de la básica y la media académica; asesorados y con acompañamiento permanente del grupo de investigadores de la Institución Universitaria Salazar y Herrera.

MARCO LEGAL

Las normas Legales que sustentan y reglamentan **la Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento Institucional** son las siguientes y las cuales se encuentran contenidas en el decreto único reglamentario para la educación 1075 de 2015.

Ley 115 de 1994, Artículo 84.

Decreto 1860 de 1994

Ley 715 de 2001, se retoma en los siguientes artículos:

Artículo 7.11...Promover la aplicación y ejecución de los planes de mejoramiento de la calidad en sus instituciones.

Artículo 10. 4...Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.

En el análisis de la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, en sus apartes dice:

Artículo 6... Comunidad Educativa: De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley.

La comunidad educativa está conformada por educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación en el Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

Artículo 84...Evaluación institucional anual. En todas las instituciones educativas se llevará a cabo al finalizar cada año lectivo una evaluación de todo el personal docente y administrativo, de sus recursos pedagógicos y de su infraestructura física para proporcionar el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte. Dicha evaluación será realizada por el Consejo Directivo de la institución, siguiendo criterios y objetivos preestablecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Guía No. 11 Guía de Autoevaluación para el Mejoramiento Institucional

“La herramienta por excelencia para llevar a cabo este reconocimiento es la autoevaluación porque permite recopilar, sistematizar, analizar y valorar la información sobre el desarrollo de las acciones y del resultado de los procesos de

la institución. Esto con el fin de establecer un balance de fortalezas y oportunidades de mejoramiento que permiten elaborar un plan de mejoramiento institucional.”

“La autoevaluación se sustenta en una reflexión metódica, fundada en el análisis de diferentes referentes, documentos e indicadores que permiten a los miembros de la comunidad educativa emitir juicios sobre la gestión escolar.

El mejoramiento de las instituciones educativas parte del reconocimiento de la manera cómo están desarrollando su labor. Así permite establecer los procesos que se encuentran afianzados en la institución y han demostrado su capacidad de generar los resultados esperados, así como los que requieren ser fortalecidos.”

Guía No. 28 Aprendizajes para mejorar

“El Ministerio de Educación Nacional propone a sus distintas dependencias, a las secretarías de educación del país, a las instituciones educativas y a aliados como el sector productivo, esta guía que orienta la identificación y evaluación de buenas prácticas, con el fin de mejorarlas, sistematizarlas y, finalmente, difundirlas para que las entidades y actores del sector puedan aprender de ellas”.

Guía No. 5 Y Ahora... ¿Cómo Mejoramos?

“Las instituciones educativas colombianas tienen el reto de mejorar la calidad de la educación que brindan, para ofrecer estudiantes competentes y seguros, para que el país tenga un recurso humano preparado que nos permita progresar y desempeñarnos bien en un mundo cada vez más exigente y globalizado.

Mejorar es una necesidad humana y, al igual que las personas, las instituciones educativas mejoran cuando se lo proponen, cuando tienen una visión clara del camino que van a seguir, cuando se evalúan y cuando fijan horizontes y metas claras”.

APRENDER PARA MEJORAR

Las organizaciones que obtienen resultados de calidad creciente le apuntan a objetivos estratégicos y significativos, aprovechan sus recursos y talentos, y mejoran continuamente a través de procesos sistemáticos de aprendizaje.

Una buena práctica puede definirse como una experiencia:

- Que **soluciona un problema** atendiendo a una demanda social,
- A través de **métodos o mecanismos** novedosos,
- Con la participación y empoderamiento de **diversos actores**,
- Que tiene **resultados demostrables**, superiores a los de otras organizaciones similares.
- Que **ha perdurado** en el tiempo
- Y que puede **ser replicada** por otras organizaciones.”

Guía No 34 del 2008: Para el Mejoramiento Institucional de la Autoevaluación al Plan de Mejoramiento, del Ministerio de Educación Nacional.

METODOLOGÍA EMPLEADA

La Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento Institucional tienen una visión integral, esencialmente de las principales fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades del SER, del SABER y del HACER al término de la anualidad o del período estipulado para su ejecución, por lo tanto, siempre será racional y objetiva como debe ser en una institución formadora y educadora y en la que han participado y seguirán participando los agentes y actores del acto educativo.

Para poder tener una mirada valorativa de la institución, se manejan aspectos básicos de calidad, adoptados institucionalmente y según las orientaciones de la Guía N° 34 del Ministerio de Educación Nacional.

Algunos de estos aspectos son:

- La justificación institucional.
- Los aspectos curriculares básicos.
- Los aspectos normativos.
- El personal docente.
- La dotación de medios educativos.
- La proyección social.
- La estructura administrativa.
- La infraestructura física.

GESTIÓN ACADÉMICA

Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico.

La gestión académica es un proceso y como tal es importante reconocer la forma como se da en Nuestra institución y los conocimientos que se tienen al respecto. La calidad de esta gestión tiene relación con la oferta de programas y servicios educativos y su pertinencia.

La calidad de la gestión depende sus docentes, de sus estudiantes, de los currículos que se ofrecen, de los procesos de gestión académica, administrativa y financiera que se pongan en marcha, de la infraestructura y de su mantenimiento, de los medios tecnológicos al servicio de la academia y del ambiente de “vida institucional” que se pueda construir de una manera activa y participativa.

Los aspectos contemplados en el Plan de mejoramiento de cada Departamento académico, corresponde a una serie de resultados que se han venido observando, analizando y contemplando dentro de la autoevaluación Institucional que se realiza cada semestre, como uno de los procesos analíticos del diagnóstico,

completándolo con el análisis del entorno escolar donde participan todos los agentes educativos, igualmente al analizar los compromisos adquiridos en el Plan de mejoramiento donde se plantearon las fortalezas, debilidades, oportunidades, metas y acciones a desarrollar con una proyección a corto, mediano y largo plazo. De igual manera, para este análisis de proyección se tomó en cuenta el apoyo y aporte de los docentes asignados a cada departamento, donde se fijaron unos referentes precisos y concretos y así contribuir al análisis y mejoramiento del proceso de aprendizaje.

HERRAMIENTA INTEGRADA



Por orientación de la Secretaria de Educación de Medellín y por disposición de la Rectoría y la Dirección Académica, en el Liceo Salazar y Herrera, se implementó desde el año 2015 la Herramienta Integrada de Autoevaluación, Plan de mejoramiento y Plan de acción “como herramienta de gestión escolar desarrollada en ambiente web, para que los establecimientos educativos realicen anualmente y de acuerdo a la normatividad la autoevaluación, el plan de mejoramiento y el plan de acción institucional.”

Tomado de: <http://www.medellin.edu.co/index.php/mi-secretaria/calidad/herramienta-integrada-de-autoevaluacion>

Sus Propósitos son:

- ⇒ Servir de ruta metodológica para orientar a las instituciones educativas en la revisión y análisis sistemático de sus realidades, limitaciones y fortalezas, para plantear alternativas que conlleven a obtener óptimos procesos institucionales

en el marco de la dinamización del Proyecto Educativo Institucional, desde el enfoque de educación inclusiva.

- ⇒ Revisar y analizar el nivel de desarrollo de la gestión escolar: directiva y administrativa, académico-pedagógica y de comunidad.
- ⇒ Focalizar el quehacer institucional hacia el logro de los aprendizajes de los estudiantes y dar referentes para la proyección institucional hacia el mejoramiento.
- ⇒ Evidenciar el seguimiento que la institución realiza a los diferentes componentes de la gestión escolar y a sus indicadores.
- ⇒ Referenciar el avance del establecimiento educativo de acuerdo con su valoración anual.
- ⇒ Promover un ambiente escolar pertinente para que la comunidad educativa, participe y promueva alternativas de mejora en la calidad educativa.

Actualmente el Liceo Salazar y Herrera se encuentra en el desarrollo del plan de Acción, con metas específicas en los diferentes hallazgos del plan de mejoramiento, con el objeto de continuar con la sólida cultura de progreso continuo hacia la calidad educativa.

También, contamos con el acompañamiento del equipo de Calidad de la Fundación Arquidiocesana para la Educación y con el recurso de la herramienta Google sites, teniendo en cuenta la norma ISO 21000-1; que nos permite nutrir permanentemente y de manera adecuada las distintas gestiones del desarrollo institucional.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

"El presente Proyecto Educativo constituye un aporte a la misión que la Iglesia tiene sobre su pastoral educativa".

Ideal del proceso educativo católico:

La declaración conciliar ***Gravissimus Educationis Momentum***, insiste en el aspecto dinámico de la educación completa. Sin embargo, desde el punto de vista católico, este desarrollo humano es insuficiente. En efecto, la educación católica "no persigue solamente la madurez de la persona humana antes descrita, sino que busca, sobre todo, que los bautizados se hagan más conscientes cada día del don recibido de la Fe...".

Por otra parte, la escuela católica tiene como nota distintiva la de ayudar a los estudiantes "para que en el desarrollo de la propia persona crezcan a un tiempo según la nueva criatura que han recibido por el bautismo".

Se debe, pues, concebir la educación católica como movimiento, progreso, maduración hacia un fin ideal, que supera, toda limitación humana. Y todo debe suceder conjunta y armónicamente en el transcurso de la educación humana. No son, por lo tanto, dos recorridos diversos o paralelos, sino una concordancia de factores educativos, unidos en la intención de los educadores y en la libre cooperación de los estudiantes. Ya el Evangelio señala este desarrollo armónico en la persona de Jesús.

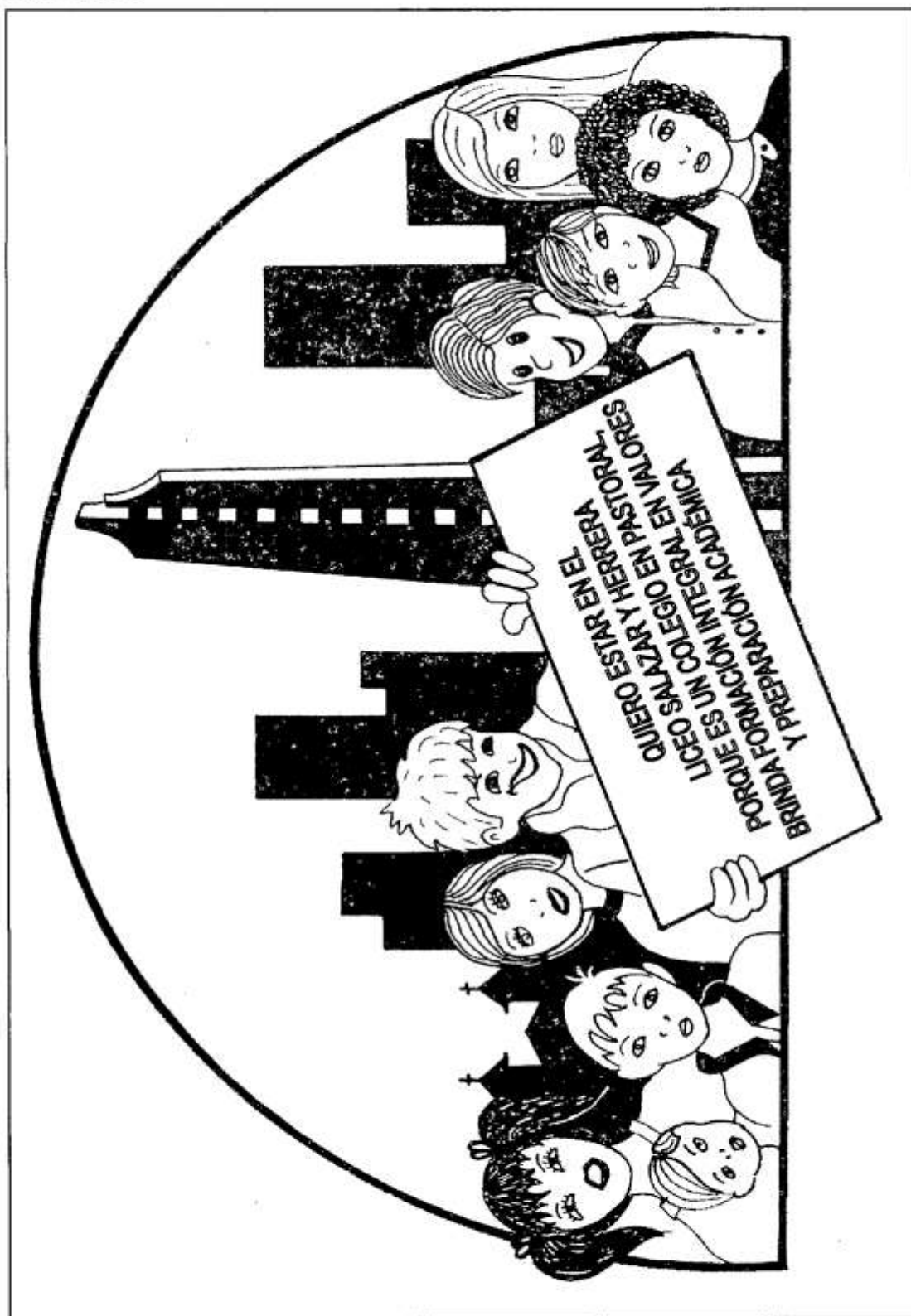
Se podría, pues, describir el proceso educativo católico, como un conjunto orgánico de valores orientados a promover una evolución gradual de todas las facultades del estudiante, de modo que pueda conseguir una educación completa en el marco de la dimensión religiosa católica, con el auxilio de la gracia divina.

No interesa el nombre, sino la realidad del proceso educativo: éste asegura la acción conjunta de los educadores, evitando actuaciones ocasionales, fragmentarias, no coordinadas y, quizá, acompañadas de conflictos de opiniones entre los mismos educadores, con grave daño para el desarrollo de la personalidad de los estudiantes.

El propósito fundamental de este Proyecto Educativo es:

- ✦ Mostrar el camino que hemos escogido para formar las generaciones del futuro.
- ✦ Tratar de responder a los padres de familia por qué estamos educando a sus hijos así y no de otra manera.
- ✦ Estimular en los educadores (PADRES – MAESTROS) una conciencia crítica y renovadora de la educación, que permita mejorar el proceso enseñanza - aprendizaje de nuestros hijos – estudiantes, la relación que éstos tienen con la sociedad y perfeccionar su personalidad desde el respeto a sus intereses religiosos, morales, etc.; hasta su evolución hacia la madurez y ayudar a vincularse de una forma activa y con un testimonio de vida católica en la sociedad proyectando la integridad de sus valores, en el servicio a sus hermanos.

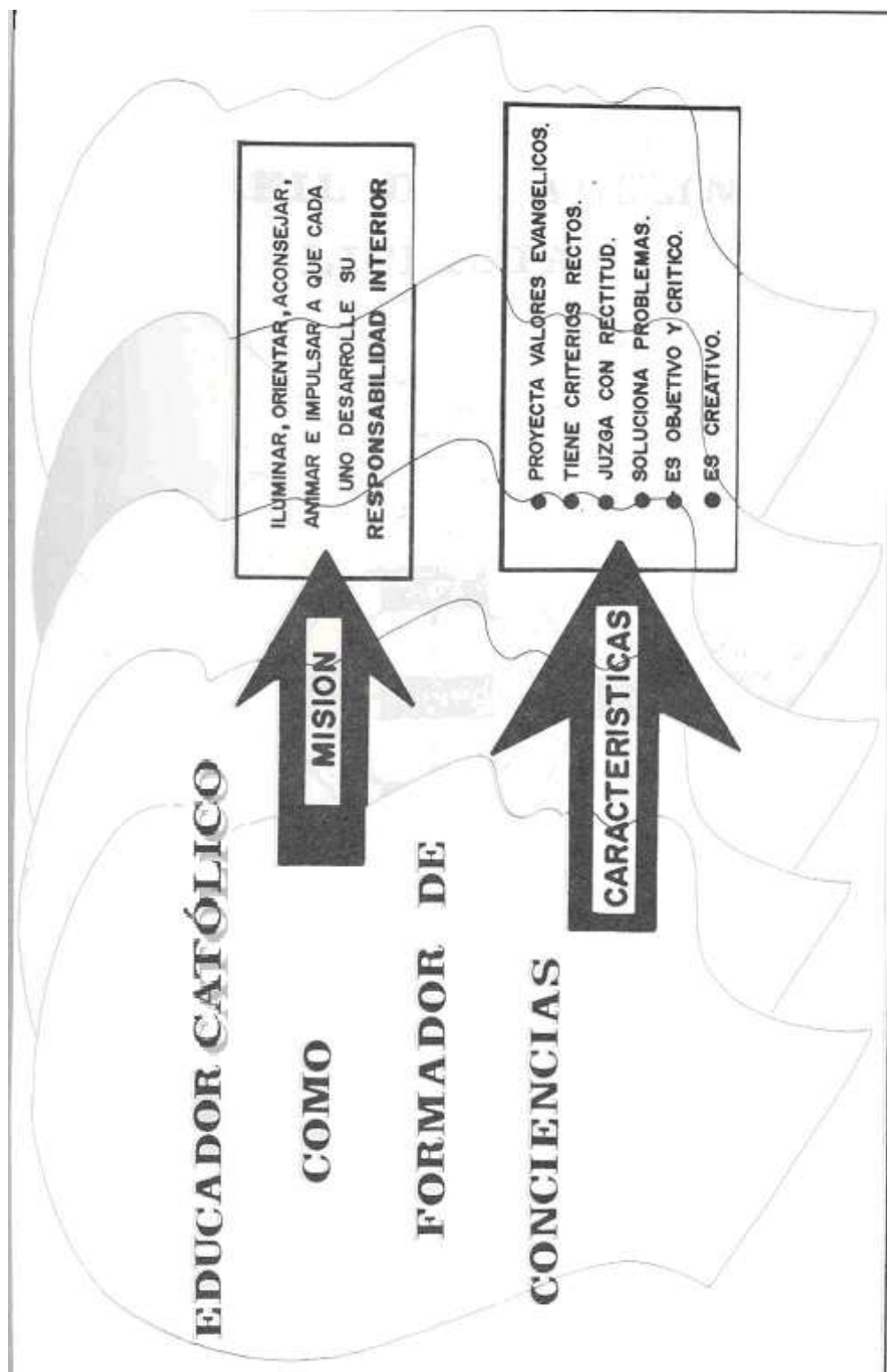
Gráfica No. 8



Gráfica No. 9



Gráfica No. 10



OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO

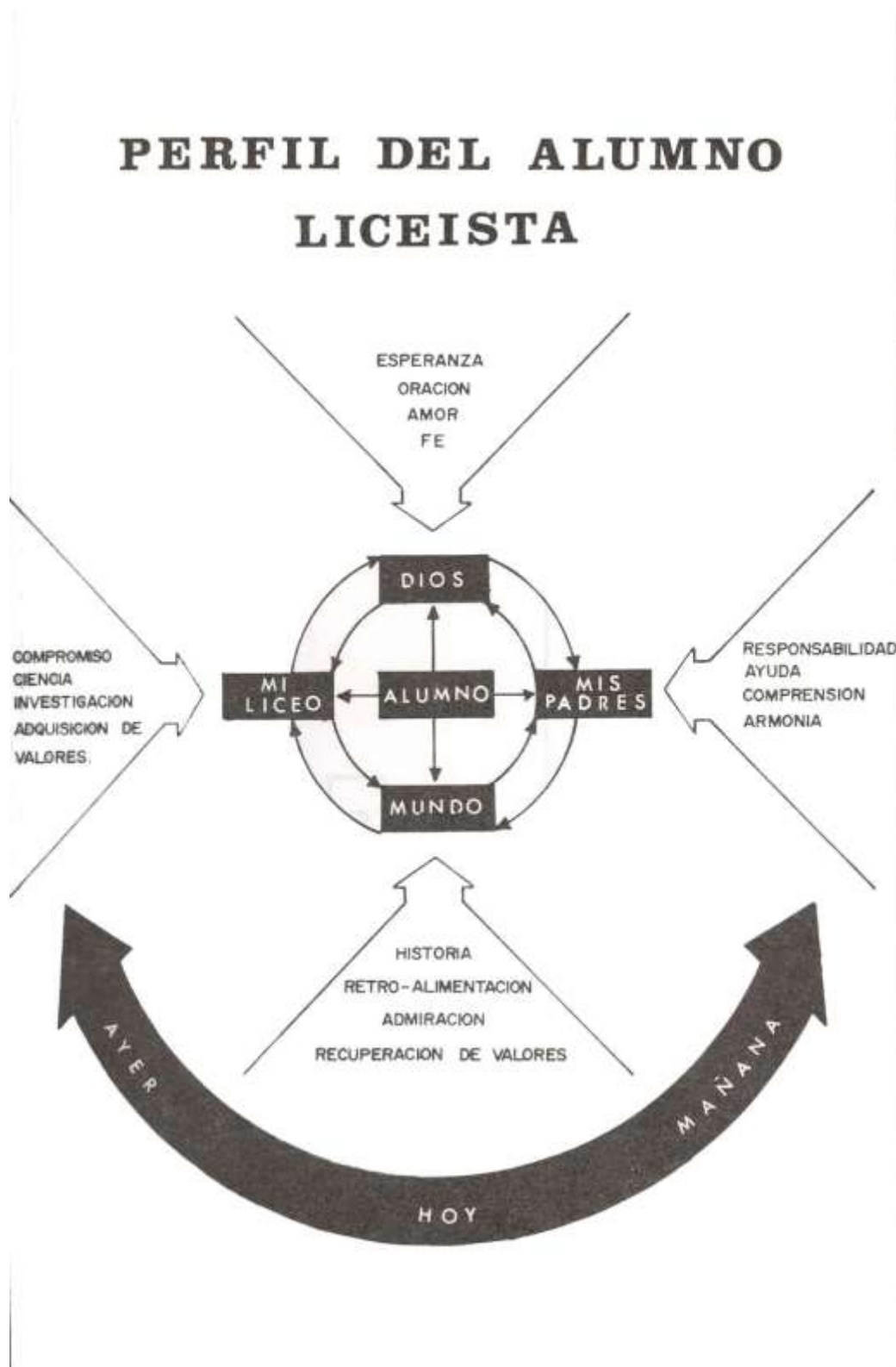
Tomando como base fundamental la filosofía educativa de la Iglesia y teniendo en cuenta los fines y los objetivos que se plantean en el decreto único reglamentario 1075 de 2015, los planes decenal, departamental y municipal de educación; el Liceo Salazar y Herrera propone los siguientes objetivos generales para su proyecto educativo institucional:

- ★ Formar integralmente a sus estudiantes en los valores católicos, familiares, cívicos, intelectuales y patrióticos; basados en el Evangelio y en el humanismo, comprometiéndolos a desarrollar sus aptitudes, actitudes, conocimientos y hábitos para poder servir con entereza a Dios, la Familia y la Patria.
- ★ Promover un crecimiento gradual de todas las dimensiones del estudiante, de manera que pueda conseguir una educación completa en el marco de la formación católica, sobre todo que se haga consciente del Don recibido por la fe y el bautismo.
- ★ Formar la personalidad y la capacidad del estudiante para asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- ★ Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
- ★ Fomentar en la institución educativa prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana.
- ★ Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- ★ Establecer los parámetros que permitan jerarquizar los valores indispensables en cada etapa del proceso, de manera que puedan ser asimilados de forma

consciente y responsable.

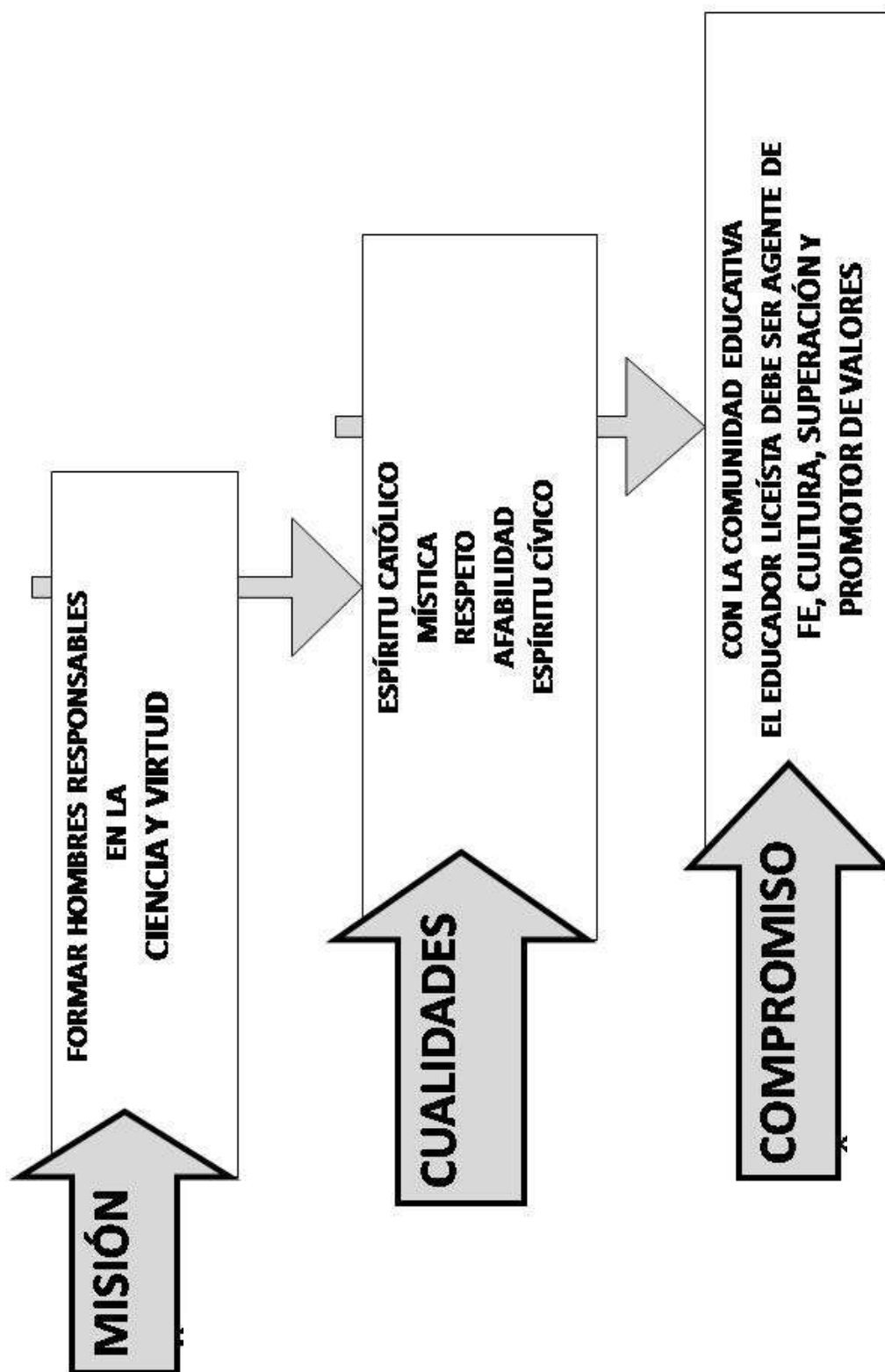
- ★ Definir los lineamientos pedagógicos en el cual se basan todas las acciones educativas del Liceo y propiciar el desarrollo de todas las potencialidades de los niños y jóvenes a través del proceso enseñanza – aprendizaje.
- ★ Determinar la filosofía que traza los caminos para que la comunidad educativa alcance su realización total, que en primera y última instancia será Cristo.
- ★ Definir e implementar mecanismos que sirvan de control y evaluación para el desarrollo de las actividades académicas, comportamentales, administrativas y de bienestar institucional en las cuales participan los diferentes agentes educativos (estudiantes, padres de familia, docentes y personal de servicios).
- ★ Organizar el gobierno escolar, sus respectivas funciones y la forma de evaluar la gestión.
- ★ Establecer la organización de los planes de estudio en cada una de las áreas del saber académico, la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, según la normatividad vigente emanada del Ministerio de Educación Nacional.
- ★ Formar en la conciencia de una salud física y mentalmente sanas, basados en costumbres alimenticias nutritivas y una adecuada higiene personal que generen respeto, admiración y decoro por el propio cuerpo y el de los demás.
- ★ Desarrollar las habilidades comunicativas básicas para leer, escribir, escuchar, hablar y comprender correctamente en la lengua castellana.
- ★ Fomentar el desarrollo del valor de la creatividad y familiarizar a los estudiantes con las nuevas tendencias tecnológicas que permitan un proceso formativo y comunicativo, en el cual el aprendizaje ocurre con y no a partir del computador.

Grafica No. 11

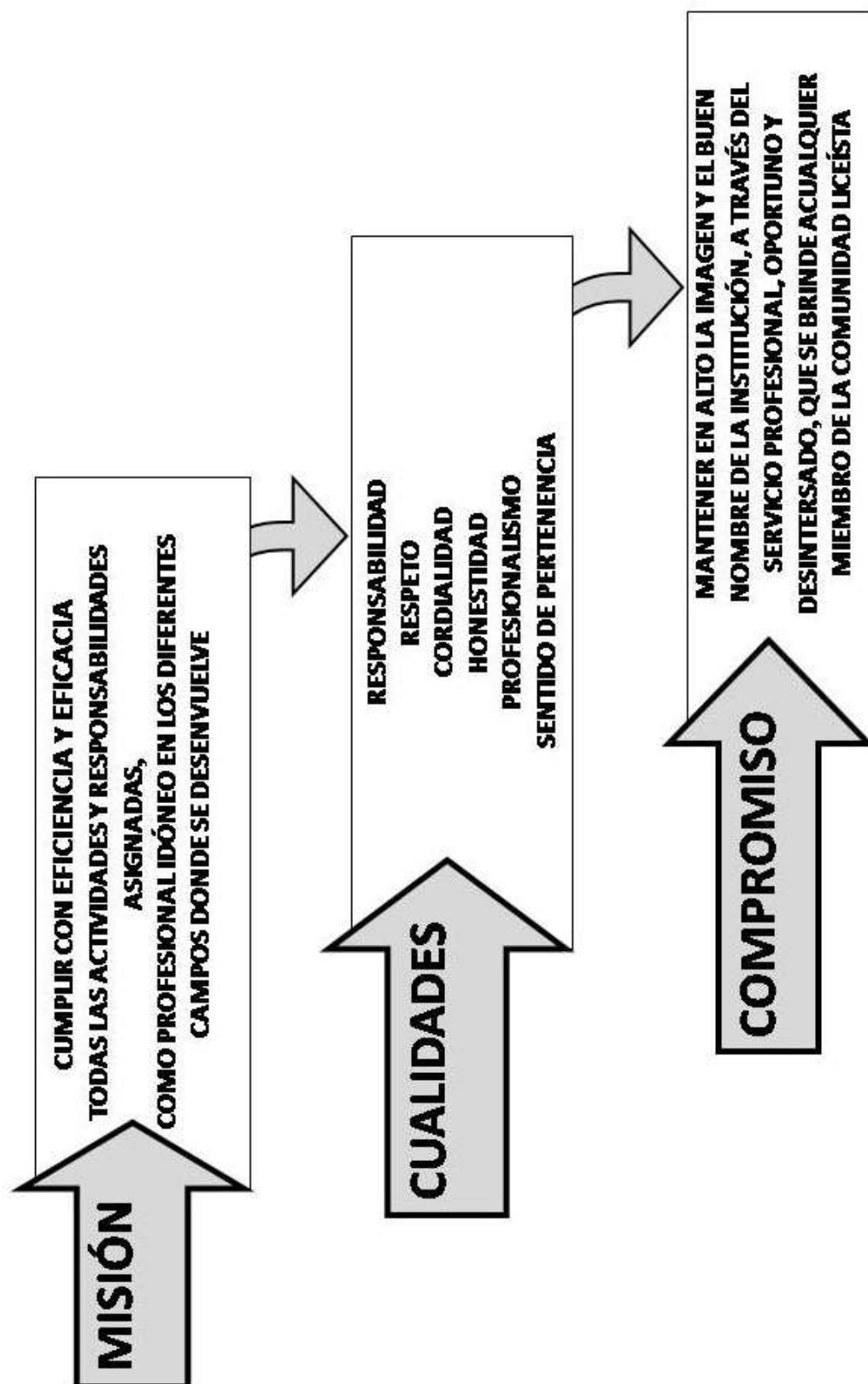


Gráfica No. 12

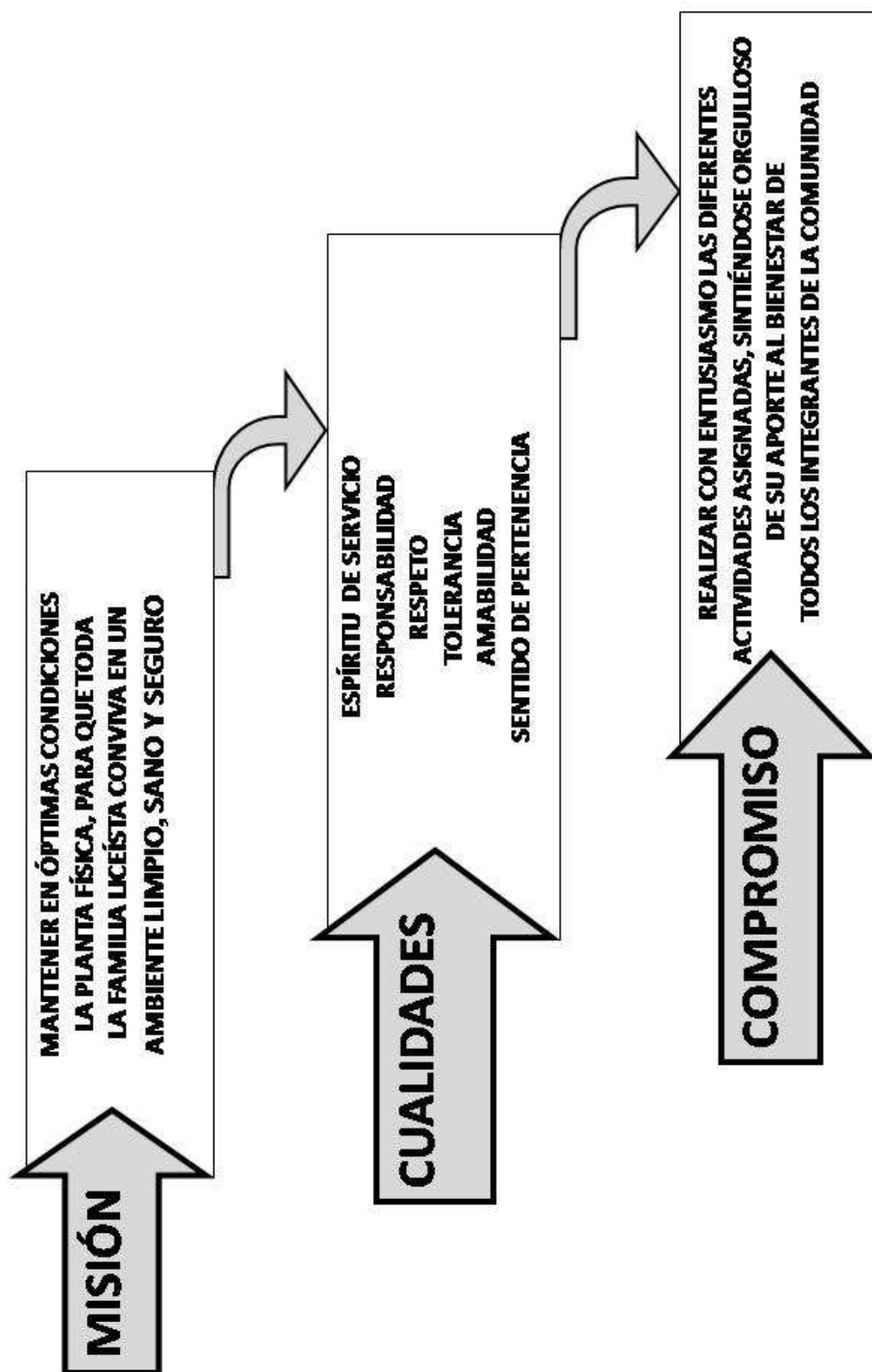
PERFIL DEL EDUCADOR LICEÍSTA



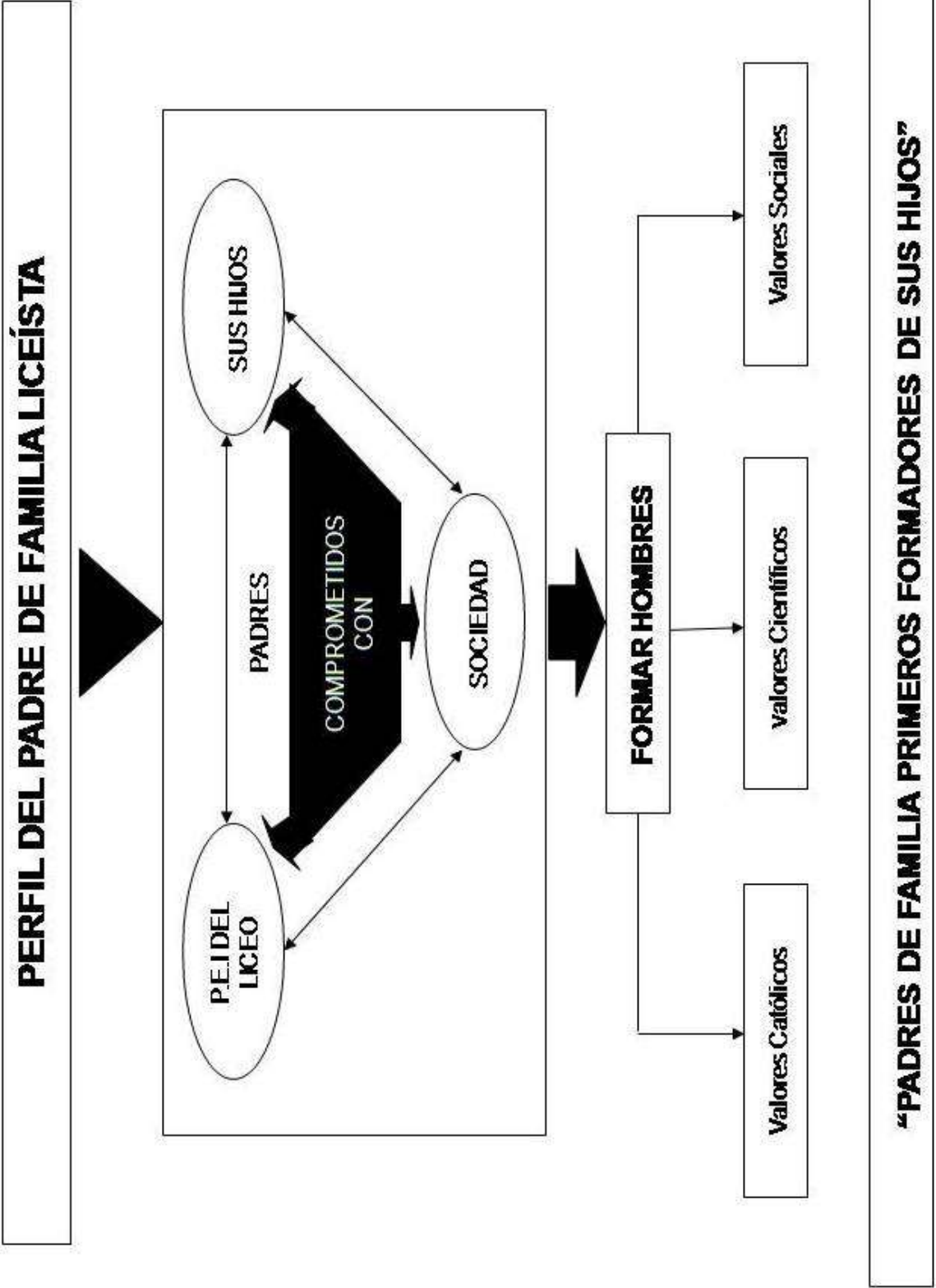
PERFIL DEL ADMINISTRADOR LICEÍSTA



PERFIL DEL TRABAJADOR DE OFICIOS GENERALES LICEÍSTA



Grafica No. 15



PERFIL INNOVADOR

El Liceo Salazar y Herrera es una institución que impulsa la innovación como parte de la experiencia educativa que se realiza a su interior. Para ello, se define una serie de características propias que un innovador liceísta debe de proyectar en su entorno:

- **AUTONOMÍA:**

Se refiere a la capacidad de autorregulación, lo que implica un control tanto voluntario como espontáneo que incentivan a la persona a concretarse y a definir sus alcances.

- **COLABORACIÓN:**

Es importante que un innovador realice una labor conjunta en donde las ideas surjan en clave de colectivo, para reinventarse y aprovechar al máximo las oportunidades de generación de valor que ofrece la creación colaborativa; la cual debe ser liderada desde la autonomía, la transparencia y la comunicación. Busca un afianzamiento de relaciones con los otros, conocer mejor su entorno, detectar oportunidades de desarrollo personal. desarrollo de actividades efectivas y productivas.

- **ÉTICA:**

El desarrollo humano de una sociedad está directamente vinculado al compromiso concertado con una ética de la dignidad humana. En éste camino un liceísta está llamado a incorporar anticipadamente la formación ética que define su hacer y las características de su comportamiento. **Quien innova verdaderamente compite por el camino más limpio.**

- **APERTURA AL DIÁLOGO FECUNDO:**

Diálogo que se da desde una empatía comunicativa en la que las personas están dispuestas a colaborar, a enriquecer aquello que cada una aporta para hacer crecer las ideas, los temas e incluso los interrogantes. Así podrán nacer nuevas realidades que promoverán un verdadero cambio.

- **ASIMILACIÓN DEL TODO:**

Es tener la capacidad para detectar, atraer, captar, integrar y potenciar el conocimiento que se genera a su alrededor y vincularlo en su quehacer diario.

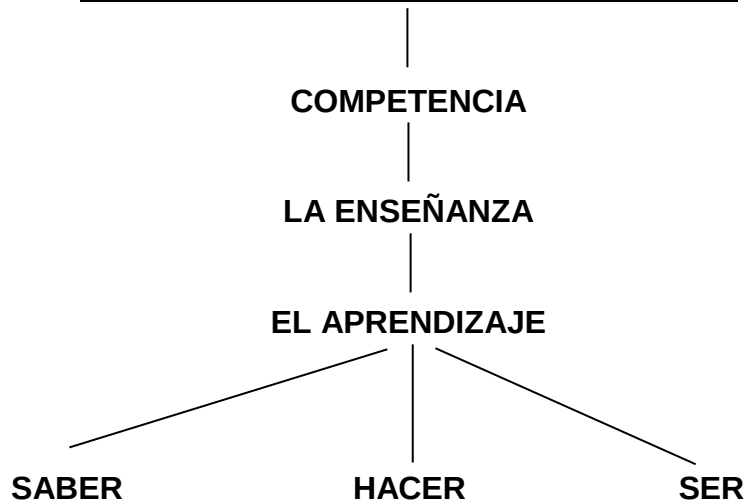
- **ANÁLISIS:**

Es la capacidad que lleva a cuidar los detalles de cada reto planteado sin perder el control de ningún aspecto. El análisis es una característica muy valiosa que se debe realizar con acierto en cada una de las actividades diarias.

LINEAMIENTOS

PEDAGÓGICOS

LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS



1. PRESENTACIÓN

El acto académico cumple su objetivo cuando a través de él, podemos ayudar a crecer en humanidad a niños y jóvenes.

Por eso la finalidad propia y última de la educación es posibilitar que los educandos tengan oportunidad de tomar decisiones libre y responsablemente.

Esta responsabilidad no es otra cosa que ser y sentirse dueño de sus actos y dar cuenta de los mismos.

Educar quiere decir ayudar a la promoción de la autonomía personal, a superar la dependencia y a ser capaz de construir su propia historia y la historia de su pueblo.

La Educación vivenciada en esta casa de formación no es una rueda suelta, por el

contrario, está sustentada en este Proyecto Educativo Institucional, el Evangelio, las directrices de la Iglesia Católica y los principios pedagógicos que se proponen a continuación como ideario pedagógico del Liceo Salazar y Herrera, que será la guía brújula de los maestros para ser más eficientes y eficaces en la labor que muy loablemente desempeñan.

2. ¿CÓMO DEBE SER LA ESCUELA DEL SIGLO XXI?

Conocimiento y Comprensión.

En los últimos años: Proceso de cambio y transformación en el Desarrollo Enseñanza Aprendizaje.

Pero los estudiantes, no se dan cuenta de los procesos de comprensión frente a lo que han aprendido.

Muchas investigaciones demuestran que los estudiantes repiten conceptos, pero no resuelven los problemas que se les presentan, en el diario vivir; juzgan con prontitud y sin previo análisis de los fenómenos sociales por carencia de visiones más holísticas, los problemas morales y éticos son tratados en forma relativa, sin ninguna reflexión.

Innovaciones: son transformaciones de forma, pero no de fondo. Sin profundizar en el problema del conocimiento. Sin tener en cuenta la persona. Han variado los métodos, al variar la clase magistral y autoritaria, en ejercicios, talleres, conversatorios que no dejan principios y fundamentos claros y precisos sobre el objeto del conocimiento.

Ejemplo: El asno dando vueltas alrededor de un pozo de agua fresca, sin atreverse a beberla.

Se han transformado las metas y fines de la educación, pero no hemos logrado formar un estudiante que piense y piense en el mundo circundante, pues las acciones mentales del estudiante, lo que se llama verdaderamente conocimiento, es todavía un logro ignorado en las instituciones.

El Conocimiento y las Prácticas escolares distorsionadas.

1ª. Distorsión.

Es la fragmentación curricular, en aras de una especialización de los saberes.

La escuela es un lugar donde se aprende a aprender.

Proporcionemos al estudiante agudeza, análisis, sentido crítico, hábito de pensar, estímulo para la creación.

La labor del maestro hoy más que nunca, ha de ser integrante e integradora, de tal suerte que el estudiante descubra la razón y utilidad de cada concepto.

2ª. Distorsión.

Es la que se establece entre el discurso y la práctica del maestro, no obstante tener claro que lo fundamental de una labor es la formación. Sigue exigiendo la memorización de datos, a veces desconectados de la realidad.

(No se trata de abolir del aula la memoria, se trata de usarla para lo que sea necesaria, no para cargarla de minucias).

El estudiante descubra la aplicación de nuevos saberes en su vida.

Mediante el conocimiento, el hombre se hace útil a sus semejantes por la obra que realiza y eso le permita resolver su necesidad de trascendencia.

Otros

Se trata de ser altamente competitivos, porque esa actitud genera realización humana, “la excelencia contagia”.

Así entendida la educación para el desarrollo del conocimiento y de la alta competitividad, ya no exige una única competencia, sino una gama compleja de competencias que podríamos identificar así:

Reflexión Estética: Como esa sensibilidad para ver entre líneas para adelantarse a los problemas con soluciones innovadoras. Para anticipar el futuro, para intuir, para reconocer y valorar a los otros, al otro.

Reflexión Ética: Como esa consideración y justicia para respetar el medio y la cultura, para priorizar soluciones, para mejorar el entorno, para el discernimiento en las decisiones.

Reflexión Científica: Como esa capacidad para profundizar cada vez más en lo que corresponde hacer y esfuerzo constante por hacerlo cada vez mejor.

Reflexión Comunitaria: Como ese compromiso para con los demás, para trabajar en equipo y para ser partícipe proactivo en el diálogo de saberes.

Reflexión Cívica: Como ese refinamiento de compostura, para tener un comportamiento social acorde con las exigencias del medio cultural.

La educación entonces, es una ayuda que se le proporciona al hombre para que se construya el mismo y haga presencia en la sociedad y en el mundo.

El maestro portador de una verdadera ética, lo hace referente de vida, digno de ser imitado; no por lo que sabe, sino por lo que es.

El maestro con verdad científica, no está enfermo de “omnipotencia cultural”, no se las tira de autosuficiente, no está presto a responderlo todo; más si a ser una esperanza.

3. CARACTERÍSTICAS DEL CAMPO EDUCATIVO EN EL SIGLO XXI?

- **Permanente:** Que se continúe y se mantenga a lo largo de toda la vida, debido a la complejidad cada vez mayor del conocimiento y al avance de la ciencia y de la tecnología.
- **Intencionada:** Orientada a un fin, a la promoción de las potencialidades de la persona, de tal manera que el individuo se sienta útil a la sociedad.
- **Interesada:** Que se desarrolla desde varios puntos de vista y puede así trabajar en equipo y ser competente en un diálogo de saberes.
- **Deseada:** Que aporta bienestar y satisfacción, posibilitando realización personal y deseos constantes de superación.
- **Útil:** Que le permita bienestar y calidad de vida, tanto personal como colectiva.
- **Competitiva:** Que posibilita hacer excepcionalmente bien, lo que ya hace bien, porque le agrada la competitividad. Es la medida de sí mismo, mientras que la competencia es la medida de los otros.
- **Informática:** Escuela ideal es aquella donde el aprendizaje ocurre con y no a partir del computador.

4. LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS PARA EL LICEO SALAZAR Y HERRERA.

El Educador Inglés Santos Trigo:

“En la enseñanza existe un elemento de gran importancia: Esto es, que un Maestro debe hacer un intento honesto de entender la materia que enseña tan bien como pueda, y debe exponer la verdad a sus estudiantes en los límites de su paciencia y su capacidad”.

Competencia: “Saber hacer con el saber”.

La Enseñanza: “Saber qué enseñar y saber cómo enseñarlo”.

El Aprendizaje: “Saber qué aprender y saber cómo aprenderlo”.

PRINCIPIOS SOBRE EL QUEHACER EDUCATIVO:

El aprendizaje experiencial e internalizado que lleva a una comprensión real de las teorías y las explicaciones.

Capacidad de comprender los contenidos, apropiándose de ellos y aplicándolos a la vida.

Que el estudiante sea capaz de resolver verdaderos problemas.

El Maestro debe conocer, los modelos de conocimiento de los estudiantes.

Los Maestros deben reconocer las diferencias entre los estudiantes.

Disponibilidad para reconocer cierta racionalidad en los puntos de vista de los estudiantes.

Dejar que los estudiantes expresen el propio punto de vista, discutirlo y defenderlo.

Reconocer la importancia del trabajo en equipo.

Reconocer que el conocimiento científico, es una verdad que admite discusión.

EL MAESTRO RECONOCE EL VALOR DE LA PROFUNDIDAD DEL CONOCIMIENTO; ENTUSIASMO POR EL CONOCIMIENTO.

- ***El trabajo académico***, tiene valor profundo para el Maestro Liceísta.
- ***El acto pedagógico siempre nuevo y desafiante***. Implica del Maestro el estudio disciplinado.
- ***Desafío constante ante las dificultades*** del aprendizaje por parte de los estudiantes.
- ***El maestro debe conocer la importancia de la evaluación***, como punto de partida para transformaciones en las estrategias de enseñanza y como constatación del camino recorrido.
- ***Conocer los intereses*** de los niños y jóvenes y la razón de ser de la academia.
- ***Necesidad de conocer***, por parte de los estudiantes y de los Maestros, el valor formativo de los conocimientos.

5. CÓMO DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTUDIANTES.

- ✓ Presentar adecuadamente las actividades a realizar, haciendo posible que los estudiantes, adquieran una concepción global por la tarea y se interesen por la misma.
- ✓ Saber dirigir ordenadamente las actividades de aprendizaje.
- ✓ Realizar síntesis y reformulación que pongan en valor las aportaciones de los estudiantes y orienten debidamente el desarrollo de la tarea.
- ✓ Facilitar oportunamente la información necesaria para que los estudiantes contrasten la validez de su trabajo, abrirles nuevas perspectivas.
- ✓ Crear un buen clima de funcionamiento de la clase, sabiendo que una buena disciplina es el resultado de un trabajo interesante y de correctas relaciones entre Maestro y estudiantes, marcadas por la cordialidad y la aceptación.
- ✓ Contribuir a establecer formas de organización escolar, que favorezcan las

interacciones fructificas en las aulas, la institución y el medio exterior.

- ✓ Saber actuar, en síntesis, como experto capaz de dirigir el trabajo y de transmitir su propio interés por la tarea y por las de cada estudiante.

6. CÓMO EVALUAR?

- Concebir y utilizar la evaluación como instrumento de aprendizaje, que permita suministrar retroalimentación adecuada para hacer avanzar a los estudiantes.
- Ampliar el concepto y la práctica de la evaluación, al conjunto de saberes, destrezas y actitudes, superando su habitual limitación a la rememoración respectiva de contenidos conceptuales.
- Introducir formas de evaluación de su propia tarea docente (con participación de los estudiantes y otros profesores) como instrumento de mejora de la enseñanza.

Cuantificar:

- Se puede evaluar para señalar carencias.
- Se puede evaluar para demostrar un poder que se cree tener.
- Se puede evaluar para hacer sentir inferior al otro.
- Se puede evaluar para garantizar el orden y la disciplina.
- Se puede evaluar para medir resultados.
- Se puede evaluar para comprobar datos y saberes desconectados de la vida.

Cualificar:

- Se puede evaluar para potenciar capacidades.
- Se puede evaluar para evidenciar procesos de crecimiento humano y social.
- Se puede evaluar para optimizar logros.
- Se puede evaluar para revisar actitudes críticas.
- Se puede evaluar para lograr auto reconocimiento y auto regulación.
- Se puede evaluar para comprometer al estudiante con un proyecto coherente de vida.

7. UNA PROPUESTA FINAL

Actitudes de la vida que pueden ir transformando el quehacer diario del maestro, para que pueda ser posibilitador del proyecto del conocimiento:

Profesor, no prepare clase, más bien, prepárese para la clase.

Lo que significa tener capacidad de variar el guion de trabajo, para que responda a las necesidades e inquietudes de los estudiantes, desde luego sin abandonar el rigor y la disciplina por el tema a tratar. El maestro que se contenta con preparar clase, generalmente se hace esclavo del programa y tiene frustraciones cuando los estudiantes sienten otra necesidad.

Profesor, no caiga en la trampa de las definiciones.

Las definiciones congelan el cerebro impidiéndole que piense, que cuestione, que dude, que interroge, que plantee nuevas cosas. Si usted evita definir como constante de su trabajo, sus estudiantes se mantendrán en continua búsqueda, se van haciendo creativos e innovadores.

Profesor, jamás responda todo.

El maestro que tiene la respuesta para todas las preguntas de sus estudiantes, termina por anestesiar el proyecto del conocimiento. La pregunta es el camino para el conocimiento, cuando ya se haya resuelto todo, se perdió el interés. Se trata de una pedagogía de la "Preguntología". Puede ser, quien tiene una pregunta, es porque se está cuestionando, por favor, no lo estorbe con su respuesta, déjelo que siga indagando, permítale que siga conociendo. Socialicemos preguntas y respondamos con otras preguntas que hagan profundizar el tema de que se trata y haga tener otras miradas sobre el mismo asunto.

8. PEDAGOGÍA DEL ENCUENTRO.

Maestro: Es aquel a quien le apasiona su oficio y encuentra en él su realización personal y profesional, contagiando ese mismo sentimiento a sus estudiantes.

Maestro, róbesse cinco (5) minutos: métase en el cuento de los estudiantes. Impregne de vida su clase.

Maestro, disfrute de la clase: una clase fascinante, se vende sola.

Maestro, anuncie: enseñe actitudes de vida.

Maestro, disfrute su oficio: para que el maestro sea creíble, primero tiene que ser querido.

9. LA EDUCACIÓN COMO ESPERANZA DE VIDA.

Formación Integral: Desarrollo de Capacidades

Inteligencia: A aprender a pensar por sí mismo.

Afectividad: A aprender a querer por sí mismo.

Voluntad: A aprender a decidir por sí mismo.

Psicomotricidad: A formarse habilidades, destrezas y hábitos.

Espiritualidad: A aprender a amar, servir y respetar a Dios, a los demás y a la naturaleza. A formar la conciencia con relación a todo lo que piensa, decide y hace.

AUTONOMÍA
RESPONSABILIDAD
TRASCENDENCIA
SUJETO QUE SE EDUCA

Ser Maestro es:

- Serlo cada día más.
- Sentir la vocación como parte de la identidad personal.
- Más que dar el conocimiento, educar es aportar al estudiante oportunidades de potenciar todas las dimensiones de desempeño.

“Horas non números nisi serenas”

No interesa la cantidad de horas, sino vivirlas serenamente.

PROPUESTA PEDAGÓGICA

¿QUÉ ES UNA PROPUESTA?

1. Arquetipo o punto de referencia para imitarla o reproducirla.
2. En las obras de ingenio y en las acciones morales, ejemplar que por su perfección se debe seguir o imitar.
3. Vestido con características únicas, creado por determinado modista.
4. Representación en pequeño de alguna cosa.

Fuente: Real Academia de la Lengua Española

¿QUÉ ES UNA PROPUESTA PEDAGÓGICA?

“Una propuesta pedagógica es una forma de concebir la práctica de los procesos formativos en una institución de educación. Comprende los procesos relativos a las cuestiones pedagógicas de cómo se aprende, cómo se enseña, las metodologías más adecuadas para la asimilación significativa de los conocimientos, habilidades y valores, las consideraciones epistemológicas en torno a la pedagogía, las aplicaciones didácticas, el currículo y la evaluación de los aprendizajes”.

www.umariana.edu.co/CatalogoLibros/index.php/catalogo.../862-modelo-peda

“La propuesta pedagógica es una construcción teórico formal que fundamentada científica e ideológicamente interpreta, diseña y ajusta la realidad pedagógica que responde a una necesidad histórico concreta. Implica el contenido de la enseñanza, el desarrollo del estudiante y las características de la práctica docente”

Ocaña, A. O. (2013). Modelos pedagógicos y teorías del aprendizaje. Bogotá: Ediciones de la U.

“Las prácticas cotidianas del aula de clase son las manifestaciones materiales de una propuesta pedagógica que de manera implícita se encuentra en las acciones didácticas de los maestros”

Subiria, J.D. (2006). Los modelos pedagógicos. Bogotá: magisterio.

NUESTRA PROPUESTA PEDAGÓGICA

Fundamentada en el modelo pedagógico arquidiocesano esta propuesta es un faro que alumbrará las prácticas educativas y pedagógicas de la comunidad escolar de nuestro Liceo y, al mismo tiempo, permitirá sistematizar de manera juiciosa las mismas para un permanente monitoreo que oriente las transformaciones y afinamientos en pos de la calidad educativa. Por tanto, son **“La formación integral y el Humanismo Cristiano”** las dos fuentes de la que manan las frescas aguas del currículo, la pedagogía, la didáctica, la evaluación y la formación que beberán nuestros educandos.

PRACTICAS PEDAGÓGICAS			
PROCESO EDUCATIVO	TRADICIONAL	CONDUCTISTA	MODELO PEDAGÓGICO ARQUIDIOCESANO
Currículo	Racionalismo académico	Currículo por objetivos	Formación integral y el compromiso cristiano mediante un aprendizaje significativo que les permita asumir una posición activa frente a la construcción de su proyecto de vida.
Objetivos	Impuestos por la tradición	Planeados por el estado, con base en la producción económica y el orden económico mundial	Inserción crítica de los estudiantes en su cultura, con el fin de humanizar y personalizar a los educandos para que puedan construir su propia existencia de forma integral.
Contenidos	Enciclopédicos	Enciclopédicos	Los inminentes al desarrollo de la ciencia, innovación, emprendimiento, tecnología, arte y cultura
Métodos	Prima el proceso de enseñanza (profesor) sobre el proceso de aprendizaje	Proceso de enseñanza aprendizaje se equilibra, es automático por estímulo-respuesta	Proceso que orienta la realización humana y el desarrollo de todas sus capacidades mediante una educación flexible, respetando el ritmo de aprendizaje de cada estudiante y potencializando lo mejor de cada persona a través del diseño de estrategias que permitan estimular iniciativas y métodos activos para la aplicabilidad de los aprendizajes y la construcción del conocimiento.
Medios	Tablero y tiza	Comunicaciones (audiovisuales, retroproyectores, libros, televisión)	Autoaprendizaje, el aprendizaje entre pares o colaborativo, el aprendizaje basado en proyectos y problemas (ABP), el uso de recursos tecnológicos y la función mediadora de la enseñanza.
Evaluación	Memorista y cuantitativa	Memorista y cuantitativa	Proceso de formación integral, de valoración y de interlocución intersubjetiva, permanente y progresiva que atiende los diversos ritmos, los intereses y los estilos de aprendizaje.

ENFOQUE DEL MODELO PEDAGÓGICO ARQUIDIOCESANO

El enfoque que caracteriza el modelo pedagógico arquidiocesano está basado en el fortalecimiento de habilidades para la vida emanadas del Evangelio, que acrecientan lo humano y fomentan el empoderamiento de los estudiantes en lo cognitivo, social, personal y comunitario para gozar de una vida digna que construye sociedad; además se complementa en el desarrollo de competencias propias de las áreas del conocimiento y transversales a los procesos de formación integral.

CONCEPCIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO Y ARQUIDIOCESANO FORMACIÓN INTEGRAL Y HUMANISMO CRISTIANO

Parte de la premisa de la formación integral como elemento primordial para la educación de los estudiantes. De ahí que la mirada al ser humano como un todo permita enriquecer las distintas concepciones que lo acrecientan:



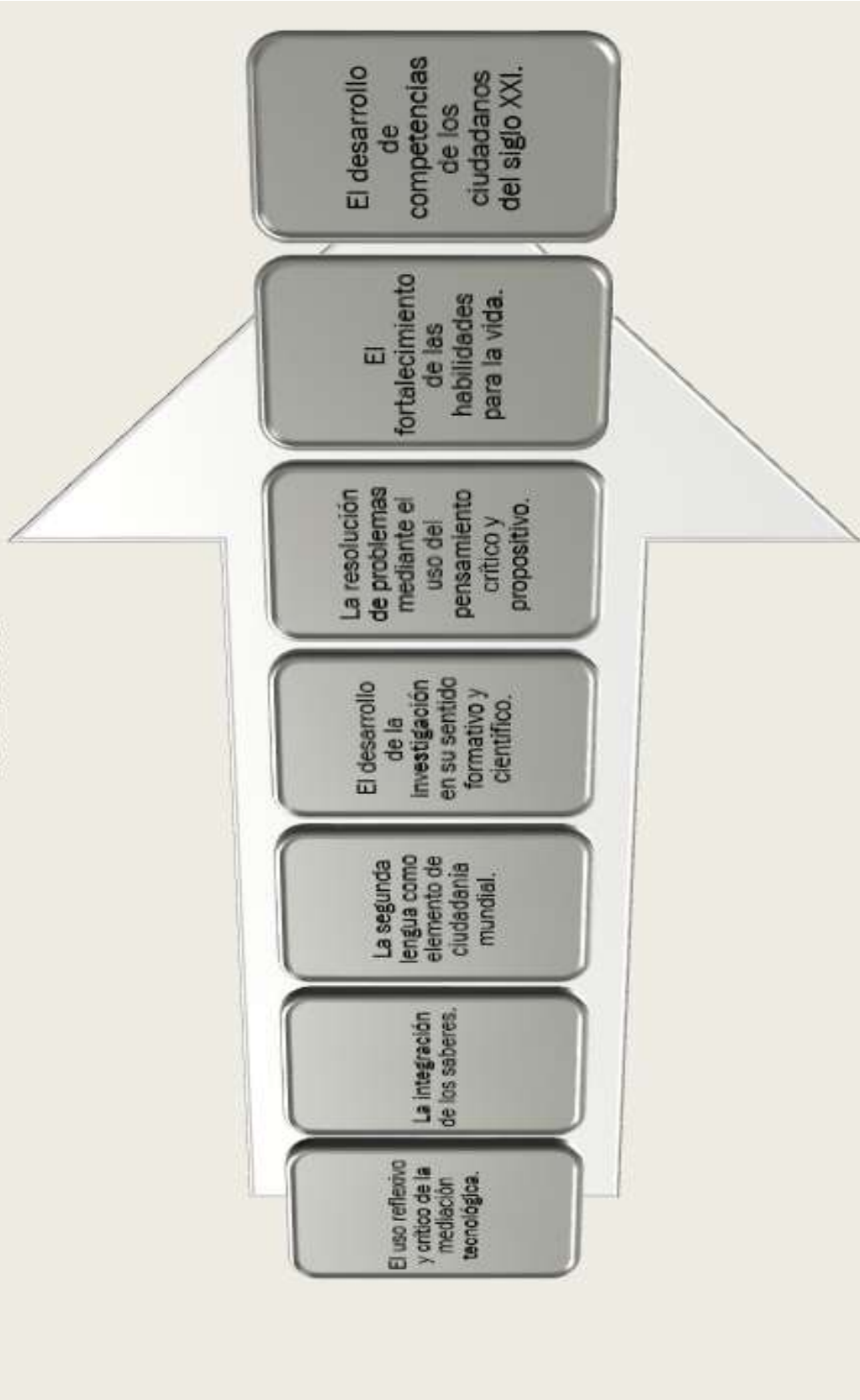
FUNDAMENTOS

La formación integral y el humanismo cristiano, fundamentos centrales del modelo, trascienden la mirada de una formación académica, y se instauran en la búsqueda de una formación de ciudadanos competentes para la sociedad; se apunta al fortalecimiento de todas las dimensiones del ser; es decir, se propende por una formación integral y humana como manifestación completa del significado de formación, el cual se evidencia a través de lo epistemológico, axiológico y ontológico, para garantizar, además, la coexistencia de estos elementos en perfecta armonía.



EN LO QUE CONCIERNE A CIENCIA, TECNOLOGÍA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, CIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL SIGLO XXI, SE

PRECISA:



COMPONENTES DEL MODELO PEDAGÓGICO ARQUIDIOCESANO

Se establecen los soportes teóricos que fundamentan la acción educativa y las prácticas docentes, integrando los conceptos articuladores de sujetos educativos, procesos de enseñanza aprendizaje, procesos de evaluación, didáctica, metodología, opción curricular; a partir de ellos confrontarlos con la propuesta curricular institucional que se materializa en planes, programas, proyectos y trabajo de aula.

SUJETOS EDUCATIVOS:

ESTUDIANTE	• Sujeto activo de los procesos de aprendizaje; ser que está en formación; posee saberes previos y valores que articula a su experiencia educativa. Propone alternativas de transformación a través del diálogo, la reflexión, la actividad cuestionadora y propositiva. Así mismo, asume una postura personalizada, de autocrítica, abierta a la comprensión; da razón de su existencia mediante la construcción de su proyecto de vida y el reconocimiento de la diferencia en medio de una sociedad multicultural.
DOCENTE	• Mediador y facilitador de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Centra su quehacer en el desarrollo integral de los estudiantes; ejerce su actividad pedagógica como un proceso social, interactivo y de aprendizaje recíproco, basado en una relación de diálogo y respeto. Educa en el sentido crítico, la comprensión y el análisis de la realidad para su transformación.
FAMILIA	• Base de todo proceso de formación y educación del ser. Primera maestra de vida y corresponsable permanente en la formación integral de sus hijos.
DIRECTIVO DOCENTE	• Eje importante en el acompañamiento del proceso formativo de los estudiantes; gestiona y administra los recursos humanos y materiales. Orienta claramente a dónde se quiere llegar a través del horizonte institucional, con miras a la mejora continua. Es dinamizador de las prácticas académicas y formativas; promueve la misión, visión, principios y valores institucionales
CAPELLÁN	• Pastor de la Iglesia que apoya la misión institucional orientada a la formación integral de los estudiantes; fortalece a través de la evangelización y la formación en la fe las dimensiones espiritual y apostólica de la comunidad educativa.
PSICÓLOGO	• Gestor y cooperador de los procesos pedagógicos y formativos, que promueve estilos de vida saludable, potencializa la inteligencia emocional a través del autoconocimiento, fomenta la autoestima y las buenas relaciones interpersonales, contribuye con un adecuado clima institucional. Lidera procesos de selección de personal idóneo acorde con el espíritu de la institución.

EGRESADO

- Bachilleres titulados en el colegio que hacen que perdure en el tiempo la formación impartida, a través de su radio de acción en la sociedad y de la transmisión a otras generaciones de lo aprendido en la institución. Son referente de los valores fomentados en su etapa formativa, quienes validan la propuesta pedagógica, ejemplo palpable de la formación, procesos y principios del Liceo, en quienes se materializa el proyecto educativo.

REPRESENTANTE DE GRUPO

- Líder de grupo, que lo representa como vocero ante el Consejo estudiantil. Estudiante líder, que escucha y acompaña a los compañeros de grado en sus inquietudes o dificultades para ayudar a resolver de manera colaborativa; actúa como canal de comunicación con todos los miembros del grupo; promueve un buen ambiente de clase, ayuda a lograr las metas y propósitos grupales.

AUTORIDADES EDUCATIVAS

- Agentes de legislación educativa, inspección y control de la normatividad de la institución.

BIBLIOTECARIO

- Acompaña y apoya el proceso de aprendizaje. Lidera dinámicas educativas a través de la lectura, la escritura, el trabajo colaborativo, la investigación y sus diferentes paradigmas, entre otros. Ofrece servicios bibliotecarios que inciden en la formación de los estudiantes y en el desempeño laboral del recurso humano. Desarrolla procesos para la organización de la información.

REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO

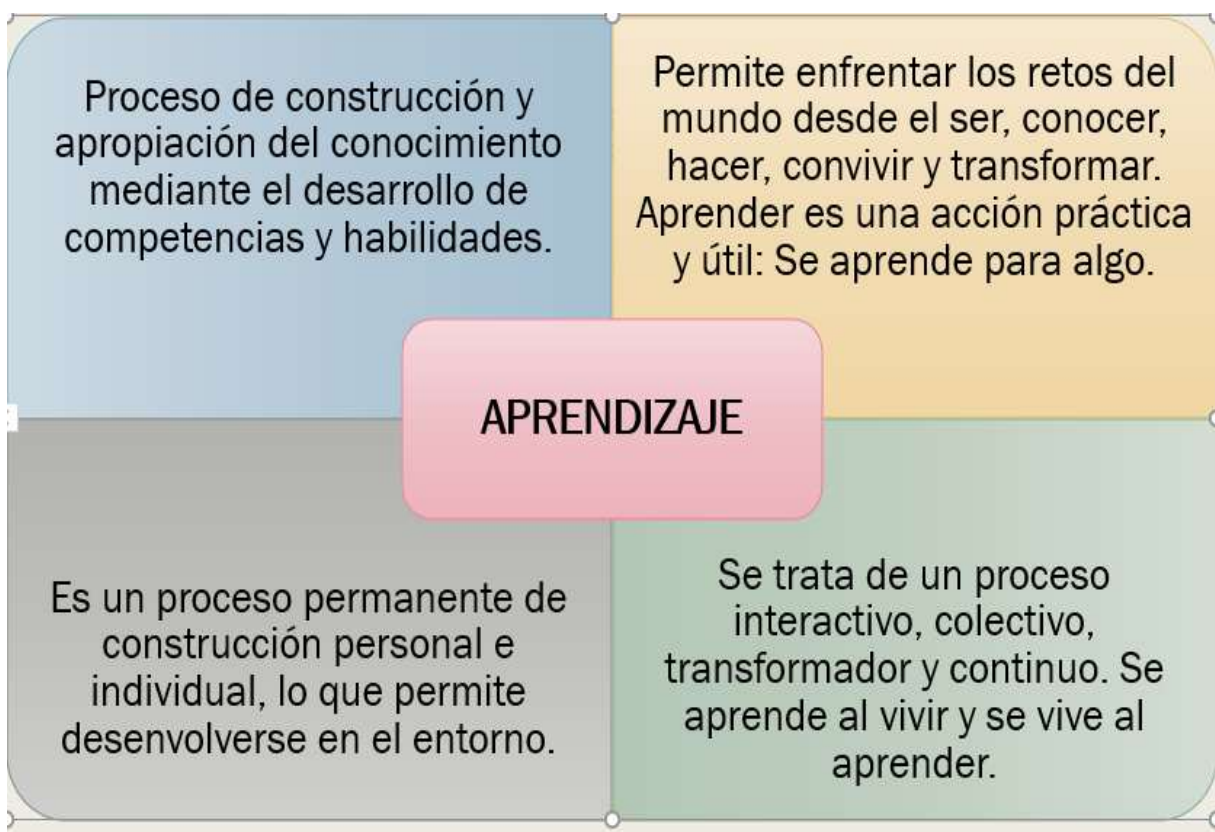
- Brinda una visión o mirada de la realidad circundante para responder a las necesidades locales. Agente externo que se vincula a la dinámica institucional, para generar acciones cooperativas en pro de una educación que influya positivamente en la sociedad.

PERSONAL DE APOYO

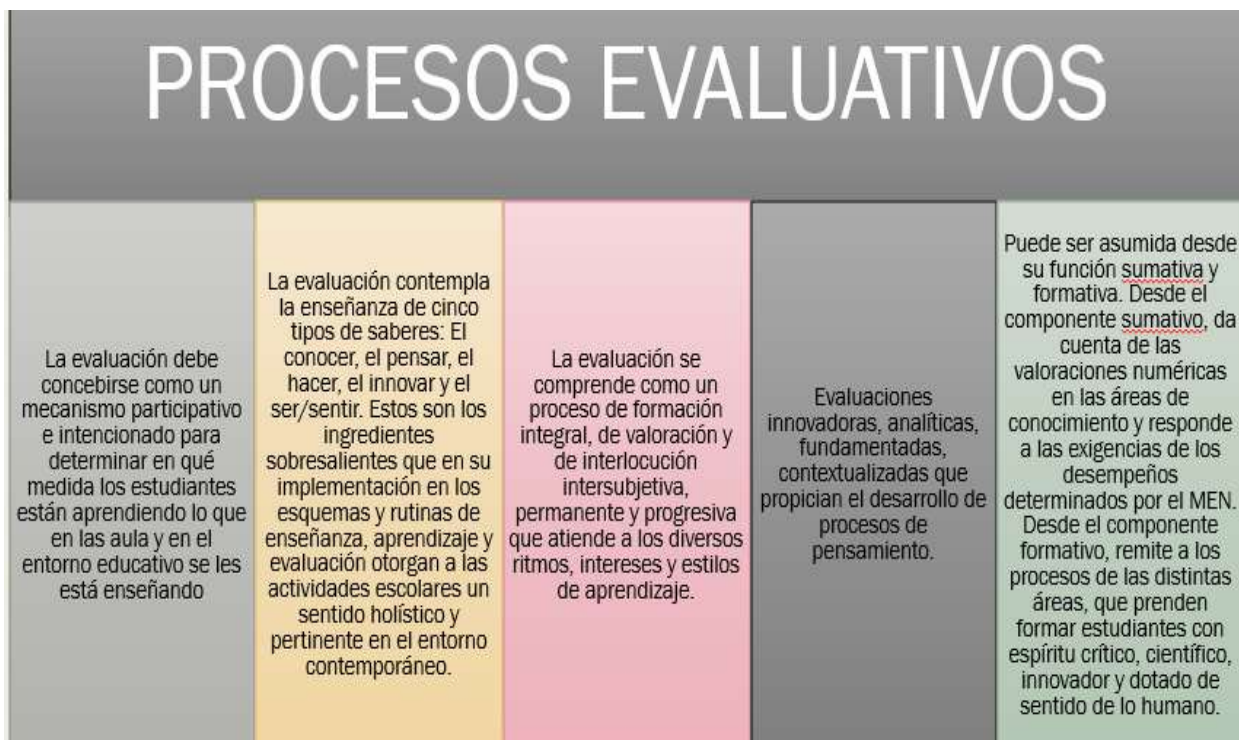
- Hace de las instituciones un lugar agradable y apto para su correcto funcionamiento. Mantiene los espacios y recursos materiales de la Institución en óptimas condiciones, para garantizar bienestar, higiene, salud y acogida a todos los miembros de la comunidad educativa. Aporta aprendizaje implícito en los modales y cultura.

PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE:

Los procesos de enseñanza aprendizaje se comprenden desde una mirada holística o diversificada, que integra los sujetos inmersos en ellos, teniendo en cuenta los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje; por ende, no se conciben desde una postura única y centrada en el docente, sino que supera la premisa de que cada vez que alguien enseña otro aprende.



PROCESOS EVALUATIVOS



PRINCIPIOS Y VALORES DEL HUMANISMO CRISTIANO

PRINCIPIOS CURRICULARES



“El currículo nunca es una simple colección neutra de saberes, que se manifiesta de alguna manera en los textos y aulas de una nación. Forma parte siempre de una tradición selectiva, de la selección que hace alguien, de la visión que un grupo tiene del saber legítimo. Se produce a partir de conflictos, tensiones y compromisos culturales, políticos y económicos que organizan y desorganizan un pueblo” (Apple, 1995:153).

Dando respuesta al Objetivo de Desarrollo Sostenible, “Asegurar la calidad y la pertinencia educativa y promover oportunidades de aprendizaje para todos/as”, la Organización Salazar y Herrera, articula los principios curriculares/principios de vida, a la propuesta que genera valor a todas aquellas actividades que se desarrollan al interior de la misma, ya sea en lo formativo y en lo productivo, siempre preocupados por establecer relaciones de trazabilidad entre la Interculturalidad, la Interdisciplinariedad, la Internacionalización y su contextualización, la integralidad y la flexibilidad.

OTROS COMPROMISOS PEDAGÓGICOS

- Valorar significativamente el análisis y deducción de los estudiantes.
- Trabajar la ortografía en contexto pero que ella no sea, la que defina el resultado de un período académico.
- Fomentar actividades de comprensión lectora.
- Incentivar la lectura no como una obligación o un castigo sino como una práctica académica constante.
- Propiciar desde los grados inferiores procesos investigativos.

- Trabajar la lectura de prensa, revistas y crónicas; para motivar en los estudiantes las habilidades: Argumentativas – Interpretativas – Propositivas.
- Dosificar las actividades extra – aula y privilegiar aquellas que son de carácter relevante.
- Diseñar pruebas estilo ICFES y SABER.
- Generar espacios para que los estudiantes se capaciten en el desarrollo de habilidades del pensamiento y en las competencias básicas.
- Transmitir a los estudiantes lo que significa Saber.
- Comprender los conceptos y principios básicos de las diferentes áreas del saber.
- Compartir experiencias para tener estudiantes exitosos.
- Ayudar al estudiante a desenredar hebras de conceptos, aclararlos y luego transformarlos en un tejido de comprensión.
- Conducir a los estudiantes al deber aprender a asumir el control de su propio aprendizaje, por medio de la definición de metas y el permanente seguimiento al logro de ellas.

COMPROMISOS ACADÉMICOS FIRMES

1. Ejecutar los proyectos desde los objetivos del Proyecto Educativo Institucional.
2. Continuar dinamizando la vida académica a través de:
 - Conversatorios

- Lecturas
- Reuniones
- Documentales
- Mesas de trabajo

3. Hacer presencia con calidad y compromiso.

4. Responder con puntualidad a los requerimientos:

- Información de retorno, análisis y solución de conflictos, gestión eficiente y eficaz.

5. Propender conversatorios pedagógicos como un espacio significativo de reflexión y de fortalecimiento institucional.

6. Aportar con responsabilidad y seriedad a las reflexiones o consultas que se nos pidan.

7. Llegar más a los estudiantes y a los grupos.

8. Extender todos los proyectos a los diferentes niveles.

9. Difundir y socializar los criterios académicos.

10. Realizar una constante auto-evaluación.

11. Transmitir fielmente las decisiones académicas.

12. Formación y capacitación docente.

13. Mantener relaciones productivas serias y significativas con entes gubernamentales y otras instituciones.

REFLEXIÓN ACADÉMICA

Los aspectos académicos, comportamental y psicológico son entes que apoyan y promueven la profundización y el análisis de los procesos del conocimiento y las investigaciones que adelanten los estudiantes y los docentes. Por su ubicación en momentos especiales y estratégicos de la formación, los docentes y demás integrantes de la comunidad educativa deben recoger las experiencias y convertirlas en insumos para nuevos aprendizajes y para el diseño de propuestas orientadas al plan de mejoramiento académico.

→ Propósitos previstos que deben responder a esta intencionalidad:

- La reflexión sobre las relaciones y los procesos de la academia y la investigación.
- La adquisición de conceptos básicos que permitan afrontar procesos de investigación y académicos.
- La diferenciación e integración de la academia y la investigación en torno a los procesos de formación integral.
- El reconocimiento de múltiples escenarios y contextos de la investigación.
- La adquisición de conceptos y criterios para la diferenciación de los proyectos pedagógicos y los proyectos de investigación.

→ Los ejes temáticos que articulan lo anterior son:

- Las relaciones entre academia, investigación y formación.

- Los escenarios de la investigación.
- Planeación en general y/o detallada de los diferentes cursos.
- Planeación y desarrollo de sesiones de investigación.
- Diseño y aplicación de proyectos de aula, como apoyo a los procesos de formación investigativa.

PROBLEMAS QUE LAS INVESTIGACIONES EN EDUCACIÓN BUSCAN RESOLVER

- ➔ El aprendizaje memorístico y repetitivo que no lleva a una comprensión real de las teorías y las explicaciones.
- ➔ La incapacidad de comprender los contenidos por la ausencia de una apropiación de la racionalidad que les da sentido.
- ➔ La permanencia de ideas previas, preconceptos o pre-teorías que se oponen a las explicaciones y teorías de las ciencias, que aparecen una y otra vez y no se comparan realmente con las ideas científicas.
- ➔ La incapacidad de los estudiantes de resolver verdaderos problemas, que son muy distintos de los ejercicios de aplicación mecánica que se hacen en la clase o se proponen como tareas.
- ➔ El desconocimiento por parte de los profesores de los modos de conocimiento de los estudiantes y las profesiones.
- ➔ La poca visión de los profesores y la dificultad de reconocer las diferencias individuales de los estudiantes.

- ➔ La poca disponibilidad para reconocer cierta racionalidad en los puntos de vista de los estudiantes.
- ➔ El temor de los estudiantes de expresar el propio punto de vista y discutirlo y defenderlo, asociado a los métodos tradicionales y autoritarios.
- ➔ El desconocimiento de la importancia del trabajo en equipo.
- ➔ La ausencia de auto-crítica y de flexibilidad.
- ➔ La idea de que el conocimiento científico es una verdad que no admite discusión.
- ➔ La suposición por parte del profesor que para enseñar basta un conocimiento superficial de los temas.
- ➔ La falta de entusiasmo por el conocimiento.
- ➔ El rechazo del trabajo académico como algo sin sentido en si mismo.
- ➔ Las ideas que la pedagogía es un trabajo repetitivo y la pérdida de interés en los temas que se desarrollan en el aula, que es causa y efecto de la ausencia de investigación pedagógica y disciplinaria por parte de todos los profesores.
- ➔ La apatía y la actitud de derrota ante las dificultades del aprendizaje por parte de los estudiantes.
- ➔ El desconocimiento de la importancia de la evaluación como punto de partida para transformaciones en las estrategias de enseñanza y como constatación del camino recorrido por los estudiantes.

- ➔ El fracaso de los estudiantes en las evaluaciones.
- ➔ La enorme distancia entre los intereses de los niños y jóvenes y la razón de ser de la academia.
- ➔ El desconocimiento por parte de los estudiantes y de los profesores del valor formativo de los conocimientos.

El Educador tiene la obligación de saber que enseña, por ello deberá:

- ☒ Conocer cada ciencia o el arte que enseñe en forma integral.
- ☒ Conocer la historia de la disciplina que enseña.
- ☒ Saber fundamentar epistemológicamente la disciplina que enseña.
- ☒ Tener la capacidad de relacionar la disciplina que enseña entre ellos y a la vez con la vida que tiene que trascender.
- ☒ Crear las circunstancias necesarias y plantar los problemas y ejercicios académicos pertinentes para lograr que el estudiante sea capaz de relacionar lo que aprende con la vida cotidiana.
- ☒ Saber relacionar la academia con un **“Colegio en Pastoral”**.

El Educador tiene la obligación de saber a quién enseña, así deberá:

- ☒ Conocer el estado evolutivo del pensamiento de sus estudiantes.
- ☒ Conocer las teorías de sus estudiantes.
- ☒ Conocer el contexto cultural, social y familiar de sus estudiantes.

El Educador también tiene la obligación de saber cómo enseña, por lo tanto, deberá:

- ☒ Saber conjugar todos los elementos anteriores en un diálogo que active el proceso de desarrollo de sus estudiantes.

- ☑ El educador debe saber para qué enseña.
- ☑ El educador deberá saber por qué enseña y tener vocación.
- ☑ El educador deberá saber producir conocimientos pedagógicos.
- ☑ El educador deberá estar siempre actualizado.
- ☑ El educador deberá ser competente en el manejo de los diversos medios modernos tecnológicos para enseñar y para comunicar.

CLASIFICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

1. **Generación de expectativas apropiadas:** Ambientación
Diagnóstico Previo
Expresar ideas
2. **Activación de los conocimientos previos.**
3. **Orientar y guiar la atención:** Objetivos – Preguntología.
4. **Mejorar la organización de la información nueva:** Ilustraciones, gráficas, resúmenes, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, documentos, textos.
5. **Potenciar los nuevos conocimientos con la nueva información por aprender:** Investigación – actividades.
6. **Activar por medio del aprendizaje basado en el pensamiento:** el potencial de los alumnos para mejorar el aprendizaje y el pensamiento de calidad, pensando con destrezas.

Dicha metodología de aprendizaje prioriza las competencias comunicativas, desarrolla el pensamiento crítico, facilita el intercambio de pensamientos y experiencias y favorece el aprendizaje cooperativo.

En ese mismo sentido, transformar la cultura del aula en una cultura de pensamiento sería darle otro sentido a la formación para que propenda por la creación de capacidades en los estudiantes que les brinde la posibilidad de resolver problemas a escalas locales y globales, además, de propiciar en ellos la toma de decisiones.

Lo anterior se logrará en la medida en que se potencien las siguientes destrezas:

- Análisis de las ideas: proporciona habilidades para la comprensión de la información, comparando y contrastando las partes y el todo.
- Análisis de argumentos: genera el pensamiento crítico y establece el análisis entre las variables de causa y efecto.
- Evaluar las ideas y tareas complejas: extraer inferencias que desembocarán en la toma de decisiones.

- 7. Desarrollar a través del aprendizaje basado en proyectos:** las destrezas de pensamiento que permitan cambiar el paradigma del proceso de aprendizaje, el cual se desarrolla sin saber el por qué y el para qué o su aplicabilidad en la vida cotidiana, a un aprendizaje con sentido, formando ciudadanos capaces de resolver problemas de manera eficaz con pensamiento crítico.

Apoyados en los objetivos de la guía orientadora N°9 del Ministerio de Educación Nacional, los cuales pretenden encausar el proceso de aprehensión de los fundamentos teóricos y metodológicos del diseño y desarrollo de proyectos pedagógicos de manera flexible y eficiente, se definen a continuación las características de los proyectos pedagógicos:

- Los proyectos pedagógicos de aula son la oportunidad de organizar y de programar los procesos de aprendizaje a desarrollar a lo largo del período escolar (herramienta de planeación).
- Integran contenidos, de tal forma que el estudiante establezca interrelaciones entre múltiples y variados conceptos, procedimientos y actitudes que van a poder descubrir e interiorizar a través de las diversas áreas académicas.
- Opción metodológica en la que todos los procesos de aprendizaje giran en torno a la realidad, a la experiencia y a las necesidades de los educandos.
- Ha de tener en cuenta los componentes del currículo.
- Se sustenta en las necesidades e intereses de la escuela y de los educandos.
- Favorecen el aprendizaje significativo.
- Establecen métodos, técnicas de aprendizaje y actividades que permiten una adecuada intervención pedagógica en el aula.
- Enfatiza el proceso de la investigación como una vía para la construcción del aprendizaje, estimula a investigar no para conocer, sino para producir aprendizajes significativos.

Todo esto implica que de lo que enseñamos, cómo lo enseñamos y cómo evaluamos es lo que nuestros estudiantes aprenden; por lo tanto, el maestro debe ser un mediador del encuentro de sus estudiantes con el conocimiento, en el sentido de orientar y guiar la actividad del aprendizaje de éstos, proporcionándoles una ayuda ajustada y pertinente a su nivel personal de competencia. En otras palabras, el acto educativo debe producir afectos y efectos, hacerlos sentir felices, trasformando el aula de clase en un oasis en el cual el estudiante beba la formación que lo comprometerá a ser un mejor ciudadano.

PLANES DE ESTUDIO Y
SISTEMA INSTITUCIONAL
DE EVALUACIÓN DE LOS
ESTUDIANTES (anexo)

PLANES DE ESTUDIO Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (ANEXO)

Este capítulo, busca brindar una respuesta a tantos interrogantes que a diario nos planteamos los educadores, padres de familia y estudiantes sobre la **LEGISLACIÓN** el **CÓMO** de la **EVALUACIÓN** y de la **PROMOCIÓN**, teniendo en cuenta las disposiciones que hasta el momento existen al respecto, las cuales entre otras son:

La Constitución de 1991, y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo N° 1075 del 26 de mayo de 2015.

En el proceso de Aprendizaje, es muy importante **“LO QUE ENSEÑAMOS, CÓMO LO ENSEÑAMOS Y CÓMO EVALUAMOS LO QUE NUESTROS ESTUDIANTES APRENDEN”**. De ahí se desprende un desempeño competente que fomente una buena comprensión de los conceptos y principios básicos de las diferentes áreas del saber académico, el Maestro debe ayudar al estudiante, a desenredar hebras de conceptos, aclararlos y luego transformarlos en un tejido de comprensión.

El **ACTO EDUCATIVO**, atendido por un verdadero profesional de la pedagogía, comprometido con los procesos de actualización permanente, debe tener presente:

✓ ***¿En la concepción de la EVALUACIÓN, qué es lo que se debe evaluar?***

Se deben evaluar los procesos de desarrollo del estudiante, en lo referente a los aspectos: cognoscitivos, valorativos, afectivos, biológicos y comunicativos.

✓ ***¿Qué se entiende por PROCESOS DE DESARROLLO del estudiante y cuáles son?***

La evaluación de los procesos de desarrollo del estudiante, se refiere a los aspectos: biológicos, comunicativos, cognoscitivos, valorativos y afectivos.

El desarrollo biológico tiene que ver, entre otras cosas, con el crecimiento físico, y el funcionamiento de los distintos sistemas y órganos que conforman el ser vivo.

El desarrollo comunicativo, se refiere a la capacidad de manejar y comprender distintas formas de expresión, producir y captar mensajes, manejar códigos y sistemas simbólicos, construir y comprender significados.

El desarrollo cognoscitivo tiene que ver con la adquisición, construcción o reconstrucción del saber, con base en el desarrollo del pensamiento que implica actividades como la atención, la percepción, el análisis, la síntesis, la solución de problemas, la construcción y manejo de conceptos, principios y métodos, entre otros.

El desarrollo valorativo tiene que ver con los valores morales y éticos. Los valores morales apuntan a la formación del sentido de justicia, a la observancia de las normas, a la convivencia, al desarrollo de la autonomía y en general a la formación de la conciencia moral y ética. Los valores estéticos tienen que ver con el desarrollo de la sensibilidad, la expresividad, la imaginación, la creatividad, la emotividad y el gusto.

El desarrollo afectivo, hace referencia a los sentimientos, las emociones y las actitudes.

✓ ***¿Cuál debe ser el referente para EVALUAR?***

Los logros propuestos, los indicadores de logros y las competencias, teniendo en

cuenta que deben constituir parte del PLAN DE ESTUDIOS de la institución. El cual debe ser elaborado con la participación de la comunidad educativa y debe ser ampliamente conocido por la misma.

✓ *¿Qué debe buscar la EVALUACIÓN?*

La evaluación debe buscar analizar en forma global, los logros, dificultades o limitaciones del estudiante y las causas y circunstancias que, como factores asociables inciden en su proceso de formación y así mejorar la calidad, formar en la autonomía, disminuir la deserción y la mortalidad, transformar las prácticas evaluativas, introducir cambios curriculares y ofrecer mayores oportunidades a los estudiantes excluidos, para que se constituya en una guía orientadora del proceso pedagógico.

✓ *¿Cuáles deben ser las características de la EVALUACIÓN?*

De acuerdo al nuevo enfoque de la evaluación, ésta debe ser continua, integral, sistemática, flexible, interpretativa, participativa y formativa.

☞ **Continua:** Es decir, que se realiza de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante.

☞ **Integral:** Es decir, que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.

☞ **Sistemática:** Es decir, ser organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos.

☞ **Flexible:** Es decir, que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante

en sus diferentes aspectos; por consiguiente, debe considerar la historia del estudiante, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y, en general su situación concreta.

☞ **Interpretativa:** Es decir, que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante.

☞ **Participativa:** Es decir, que involucre a varios agentes, que propicie la autoevaluación y la coevaluación.

☞ **Formativa:** Es decir, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.

✓ ***¿Cómo debe ser la EVALUACIÓN, para que se convierta en factor de motivación y mejore el aprendizaje?***

Debe ser una propuesta que permita al estudiante, identificar por sí mismo y de manera consciente, sus aciertos y sus debilidades, de tal manera que alcance a concebir el aprendizaje como un éxito personal.

✓ ***¿Dentro del proceso de EVALUACIÓN, cuáles informes se deben conservar en el archivo de la institución y cuáles no?***

En el archivo de la institución, sólo se conservarán los informes descriptivos de final de año y el informe parcial de los estudiantes que cancelan matrícula, en el transcurso del año lectivo.

Por recomendación del Consejo Académico y disposición de los Consejos Directivo Escolar y de Padres de Familia se tomó la decisión de desarrollar los contenidos de Cultura del Emprendimiento como un área independiente para los grados de 1º a 5º (1 hora semanal) y de 6º a 11º como parte del área de

tecnología e informática. Los contenidos de Urbanidad y Cívica en el área de Educación Ética y Valores; afianzando estos elementos con el apoyo de proyectos específicos para toda la comunidad educativa.

Por normatividad del Ministerio de Educación Nacional en las fichas de seguimiento del estudiante solo se consignará el aspecto de convivencia; dado que el aspecto académico queda registrado en los boletines de calificaciones y en los respectivos certificados.

Al finalizar el año escolar en preescolar, deberá aparecer la nota de promovido en el boletín de calificaciones.

FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

Son importantes porque le brindan al maestro, elementos para guiar su quehacer educativo, le señala los papeles que debe desempeñar como animador, orientador o líder. Le brinda las bases al maestro para que forme conciencias críticas, responsables, capaces de buscar caminos para la autodeterminación personal y social. Orienta a la institución para que desarrolle el ambiente indispensable para la formación del hombre integral, la educación en valores, todo con la finalidad de lograr una sana convivencia.

Los fundamentos pedagógicos orientan la construcción de los conocimientos necesarios, para la superación personal y la vinculación al campo laboral, que demande el momento social para su desarrollo.

Se estima conveniente establecer algunos conceptos que se utilizan con frecuencia en el proceso enseñanza – aprendizaje:

Educar: Es enseñar, instruir y formar.

Enseñar: Es hacer que alguien aprenda, es un sistemas o método de instruir o formar.

Instruir: Es la acción de adquirir o proporcionar conocimientos.

Formar: Es crear, darle forma a algo, construir una forma de actuar, enseñar comportamientos coherentes con los valores sociales y culturales.

Aprender: Significa adquirir conocimiento de algo por medio del estudio, el ejercicio o la experiencia, es fijar en la memoria un conocimiento y expresarlo permanentemente en su actuar o comportamiento cotidiano.

Calidad Educativa: Se refiere a los logros educativos en el rendimiento académico; a los cambios de actitud e internalización de valores que se deben alcanzar durante todo el proceso educativo planeado a nivel micro y macro institucional.

Eficiencia: Es el rendimiento obtenido en los procesos de un sistema, como el educativo; es el mejor hacer en menor tiempo, con racionalidad, calidad y economía.

Eficacia: Son los logros éticos, morales, axiológicos, cognoscitivos, científicos, tecnológicos y otros que se alcanzan en el desarrollo personal y social de los estudiantes y de más estamentos institucionales, por las acciones educativas.

Efectividad: Es el efecto o impacto que produce la acción educativa institucional en la comunidad de influencia. Expresa el mayor o menor grado coincidencia entre las acciones y logros educativos institucionales con las necesidades o expectativas comunitarias y sociales.

Educación: Es la manera más sencilla de concebirse el conjunto de medios y

estrategias para la instrucción y formación del estudiante. La educación, es un proceso que debe generar asombro y seducción en los estudiantes.

Educación de Calidad: Es aquella que satisface los intereses particulares de los estudiantes y de la sociedad a la cual pertenecen estos, en un determinado tiempo y espacio o lugar.

Pedagogía: Es la ciencia que estudia los métodos apropiados para el proceso educativo y los problemas que se presentan en éste.

Didáctica: Es la ciencia y el arte de enseñar, es un método de instrucción, son los elementos que intervienen en la educación.

Patrón de Desarrollo: Es la evolución del conocimiento en quien aprende.

Teorías del Aprendizaje: Las teorías permiten tomar decisiones para producir mejores resultados en el acto educativo.

Diseño Instruccional: Es un plan de experiencia, análisis de tareas para llegar a un objetivo propuesto y conducir al estudiante de un nivel a otro.

Currículo: Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional.

PRINCIPIOS CURRICULARES

Este aspecto ya está desarrollado en el capítulo N° 4 **Lineamientos Pedagógicos**.

FINES DEL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, establece como fines los siguientes:

- ✦ El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- ✦ La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- ✦ La formación para facilitar la participación en todas las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- ✦ La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- ✦ La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- ✦ El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- ✦ El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la educación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

- ✦ La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, especialmente con Latinoamérica y el Caribe.
- ✦ El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- ✦ La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, el uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
- ✦ La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- ✦ La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevante, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
- ✦ La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

Siendo muy claro el papel fundamental que la educación juega en nuestro medio, es muy pertinente ajustar la normatividad institucional en materia de currículo, evaluación y promoción de estudiantes, como componentes vitales del servicio educativo, haciendo una minuciosa revisión de las estrategias que hemos venido implementando en nuestro liceo.

Por lo tanto, en el Liceo Salazar y Herrera el plan de estudios, contiene los siguientes aspectos: (Anexos a este Proyecto Educativo Institucional)

La distribución del tiempo y secuencias del proceso educativo, metodología, material didáctico, etc.

La intención e identificación de contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.

Los indicadores, competencias y conocimientos que los estudiantes deben alcanzar.

El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje. Indicadores de desempeño y metas de calidad para la autoevaluación institucional.

El Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, orientado por el decreto único 1075 de 2015 y aprobados por los Consejos Directivo Escolar y Académico, determinaron las nuevas políticas de evaluación y promoción para los estudiantes del Liceo según dicha reglamentación.

La Constitución Política de 1991, exige cambios en el país en todos los ámbitos. En materia educativa, éstos cambios se concretan en la Ley General de Educación 115 / 94 y en todos sus decretos reglamentarios que replantean la imperiosa necesidad de establecer una educación que responda a las exigencias del mundo de hoy; (todos contenidos en el decreto único 1075 de 2015).

En este marco de consideraciones, es necesario señalar que los cambios que se le demandan a la educación, implica a su vez transformaciones en la concepción de evaluación y, por consiguiente, del juicio que se emite sobre los logros alcanzados por los estudiantes, y su competencia en un determinado campo o saber.

Desde esta perspectiva, la evaluación se concibe como una acción comunicativa que invita a la reflexión, la motivación y búsqueda de estrategias y alternativas para superar las debilidades de los estudiantes ayudándoles así, avanzar en sus proyectos de vida.

Ello implica que la evaluación se caracterice por ser:

Permanente, flexible, abierta y participativa.

Para una mayor comprensión de los procesos de evaluación y promoción del rendimiento escolar, es necesario puntualizar sobre los siguientes conceptos:

Desempeño: Es aquello que se desea potenciar y obtener en el proceso de formación del estudiante y deben construirse desde un proceso de estudio y reflexión de los educadores.

Existen dos tipos de logros: Los logros alcanzados y los logros esperados. **Los logros esperados** son el conjunto de conocimientos, destrezas, habilidades, aptitudes y actitudes que se establecen como producto del acuerdo de la comunidad pedagógica y que se esperan obtener durante el desarrollo del proceso de formación del educando. **Los logros alcanzados** son el conjunto de conocimientos, destrezas, habilidades, aptitudes y actitudes que ha obtenido por el estudiante en el proceso de formación. “La evaluación analizará los procesos y podrá verificar los logros alcanzados y contrastarlos con los logros esperados”.

Indicadores de Desempeño: Es un medio, un instrumento para verificar y constatar hasta donde se han obtenido los logros esperados en el proceso formativo. Se evidencia a través de señales, pistas y síntomas, que, en un proceso de acompañamiento y seguimiento permanente al estudiante, se exteriorizan en pensamientos, sentimientos y acciones humanas concretas.

Son reguladores del currículo como lo plantea el artículo 78 de la Ley 115/94, por ello no están centrados en temas específicos, ni son preguntas o cuestionarios para la evaluación y contribuyen a que el Sistema Educativo se oriente a la consecución de sus fines.

Los Indicadores no se alcanzan, ni se obtienen; **se perciben, se observan y se detectan.**

Competencias: Se es competente cuando los saberes adquiridos en una determinada área se hacen evidentes en tareas específicas de la cotidianidad. El ICFES define la competencia como ese saber hacer en contexto, es decir, que los conocimientos, valores, destrezas, aptitudes, actitudes que potencian en el estudiante en su proceso formativo, adquieren sentido y significado cuando le toca interactuar en el mundo que habita.

La competencia se evalúa por el desempeño.

Como lo planea Rómulo Badillo Gallego, “Una educación centrada en la reconstrucción y construcción de competencias no puede tener otro horizonte de sentido que aquel de formar protagonistas dentro de una comunidad de saberes.”

Estándares: Criterios que establece el Ministerio de Educación Nacional que permiten que todas las instituciones educativas en los niveles de Preescolar, Básica y Media del país, tenga un referente común o un ideal de formación desde las áreas que constituyen el Plan de Estudio. Especifican todo lo que los estudiantes de preescolar, básica en sus dos ciclos y media deben saber y son capaces de hacer en un grado y / o área determinada.

Se traducen en formulaciones claras, universales, precisas y breves, que expresan lo que debe hacerse y cuán bien debe hacerse. Están sujetas a la verificación; por lo tanto, son referentes para la construcción de sistemas y proceso de evaluación interna y externa, consistentes con las acciones educativas”.

Ítem: Describe En forma concreta cómo va el proceso de aprendizaje del estudiante, y se registra desde fortalezas, dificultades y recomendaciones.

Actividades: Conjunto de tareas que le posibilita al estudiante obtener los logros esperados en su proceso de formación. Tareas que tendrán una intención formativa y que, en el desarrollo de las mismas, el estudiante podrá dar cuenta de los logros adquiridos en su proceso. La actividad se convierte aquí en el instrumento por excelencia que permitirá evidenciar hasta donde el estudiante, ha alcanzado los logros esperados. Serán variadas y de múltiples modalidades, pretendiendo identificar en ellas no sólo el nivel de logro cognoscitivo, sino socioafectivo, actitudinal, valorativo, ético, estético, espiritual, entre otros.

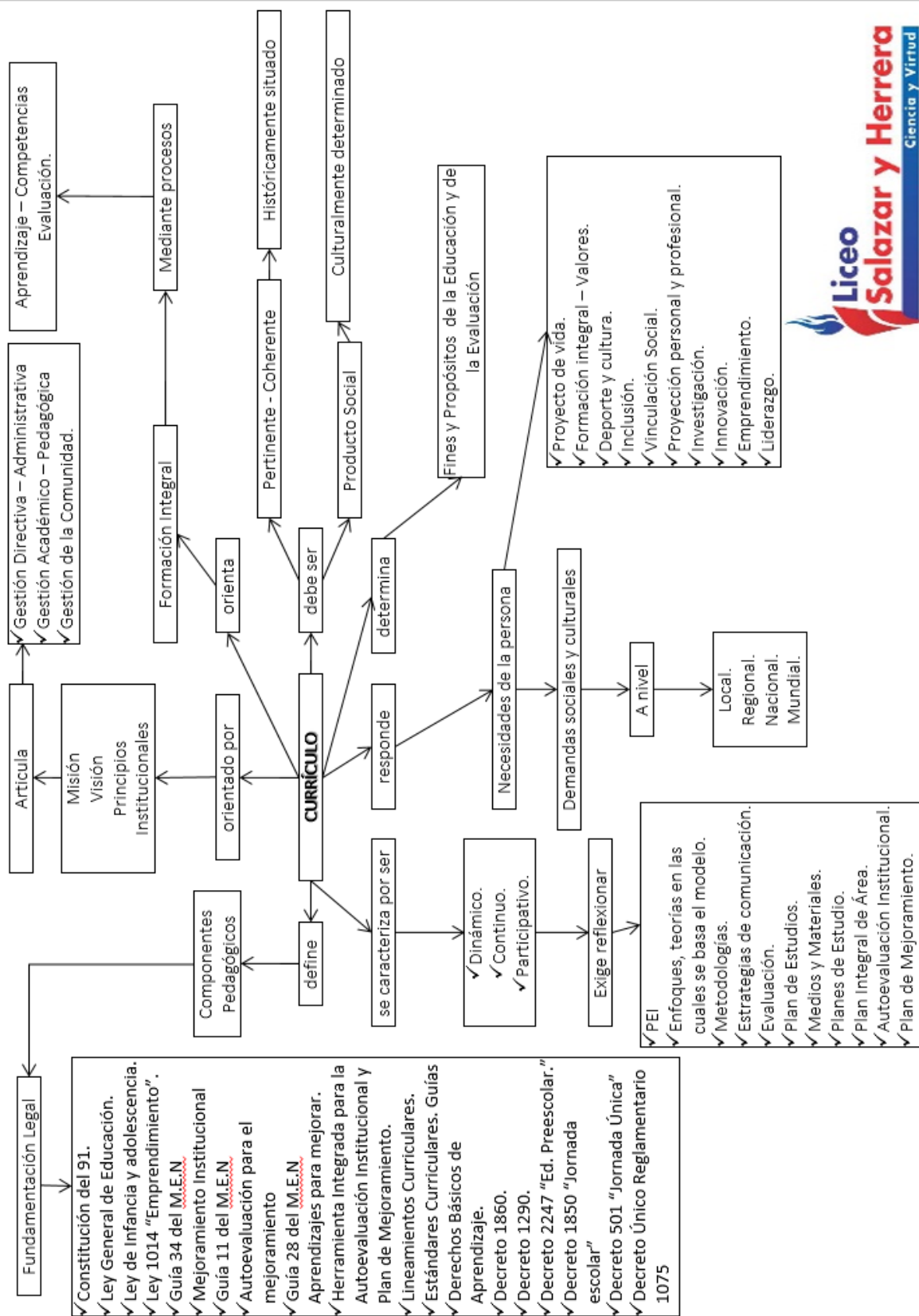
Cada área desarrollará un conjunto de actividades pedagógicas desde el escenario de ambientes de aprendizaje. El avance en logros y dificultades, será registrado permitiendo así, poseer información confiable del proceso de aprendizaje de cada estudiante que servirá de insumos, para tomar las decisiones pertinentes en materia de evaluación y promoción.

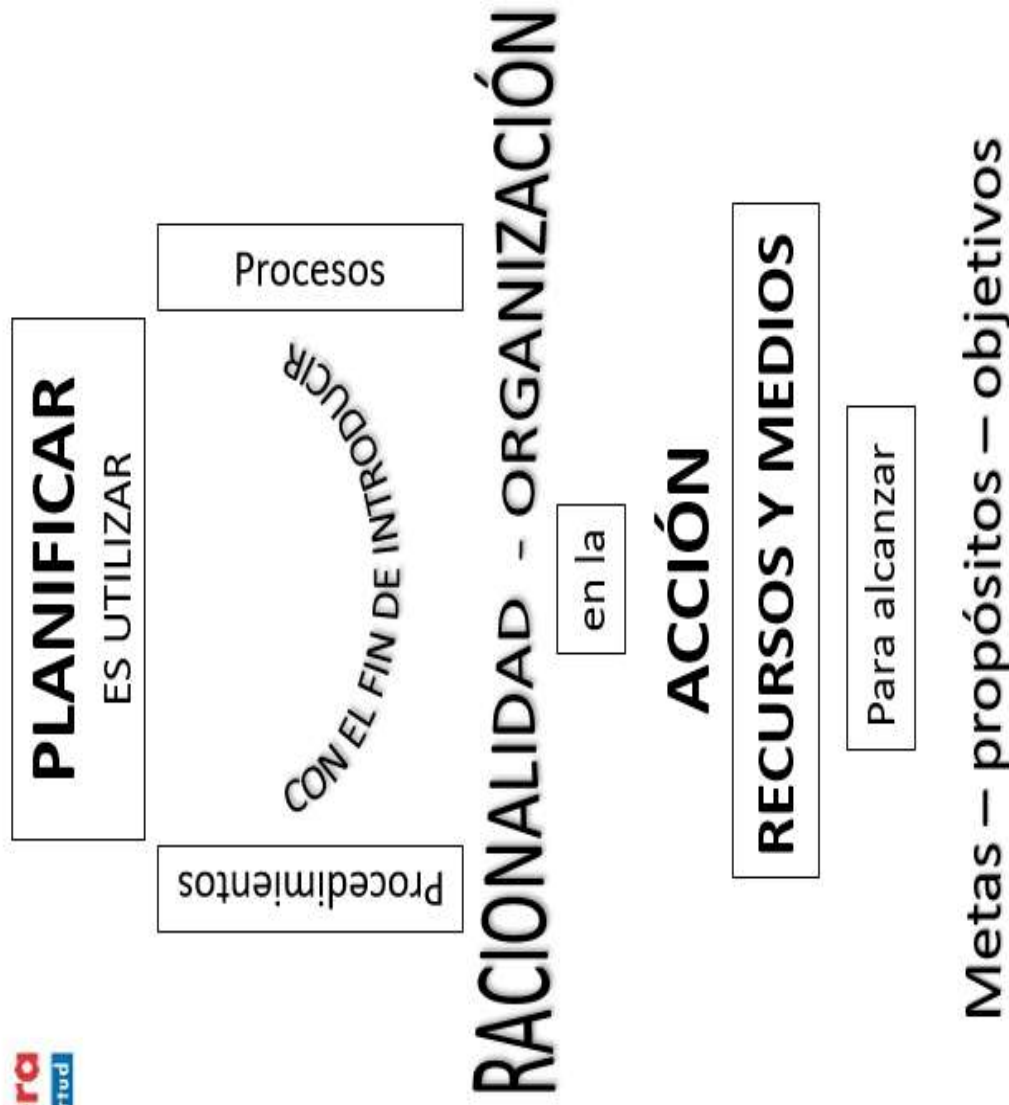
DISEÑO CURRICULAR

Conducir, nutrir, alimentar, hacer crecer son términos que expresan el significado de la palabra educar.

Detrás de la palabra educación siempre debe haber generosidad y entrega para una misión compartida: familia – docentes – estudiantes.

Maestros y maestras de iglesia en el corazón del mundo... del mundo en el corazón de la iglesia.

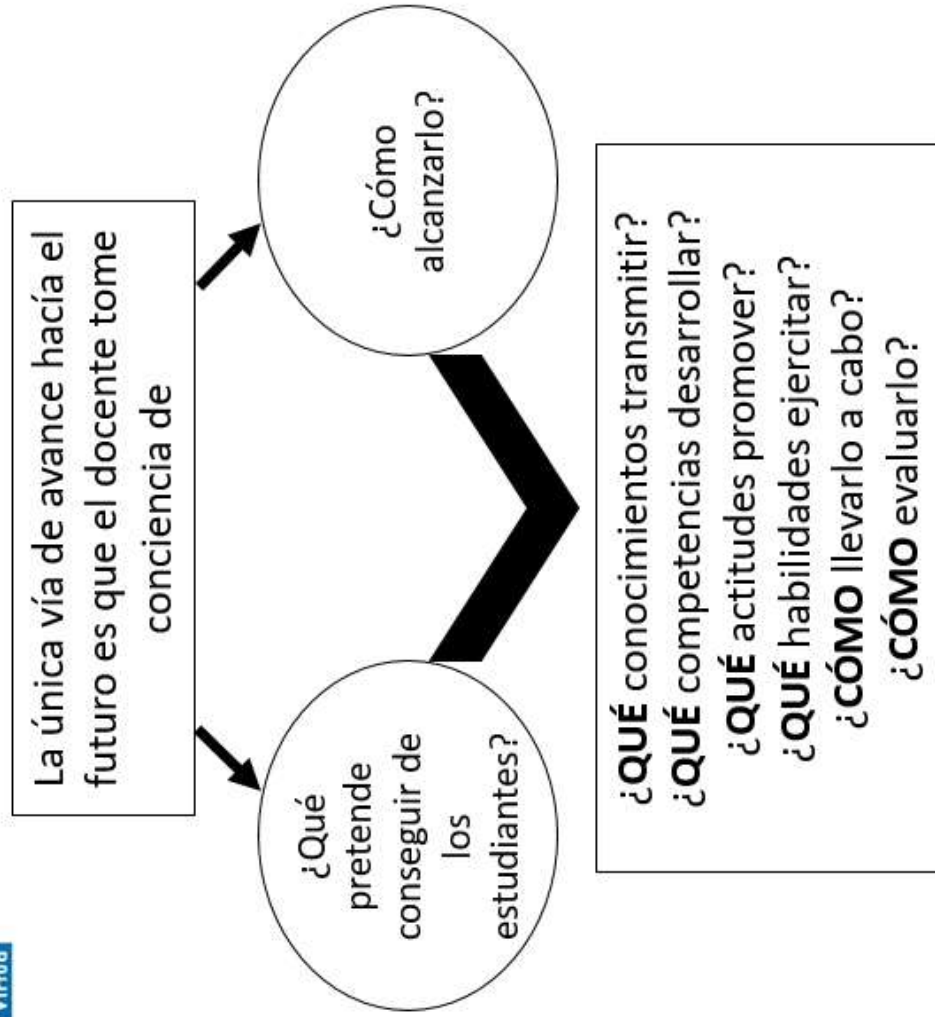




PREGUNTAS FUNDAMENTALES EN LA PLANIFICACIÓN

QUÉ.....se quiere hacer...naturaleza del proyecto
POR QUÉ.....se quiere hacer...origen y fundamentos
PARA QUÉ.....se quiere hacer...objetivos y propósitos
CUÁNTO.....se quiere hacer...metas
DÓNDE.....se quiere hacer...localización física (ubicación en el espacio)
CÓMO.....se va a hacer...actividades y tareas, métodos y técnicas
CUÁNDO.....se va a hacer...cronograma (ubicación en el tiempo)
A QUIÉNES.....va dirigido...destinatarios o usuarios
QUIÉNES.....lo van a hacer...recursos humanos
CON QUÉ.....lo va a hacer...recursos materiales y financieros

PRINCIPIOS PARA UN PLAN INTEGRAL DE ÁREA

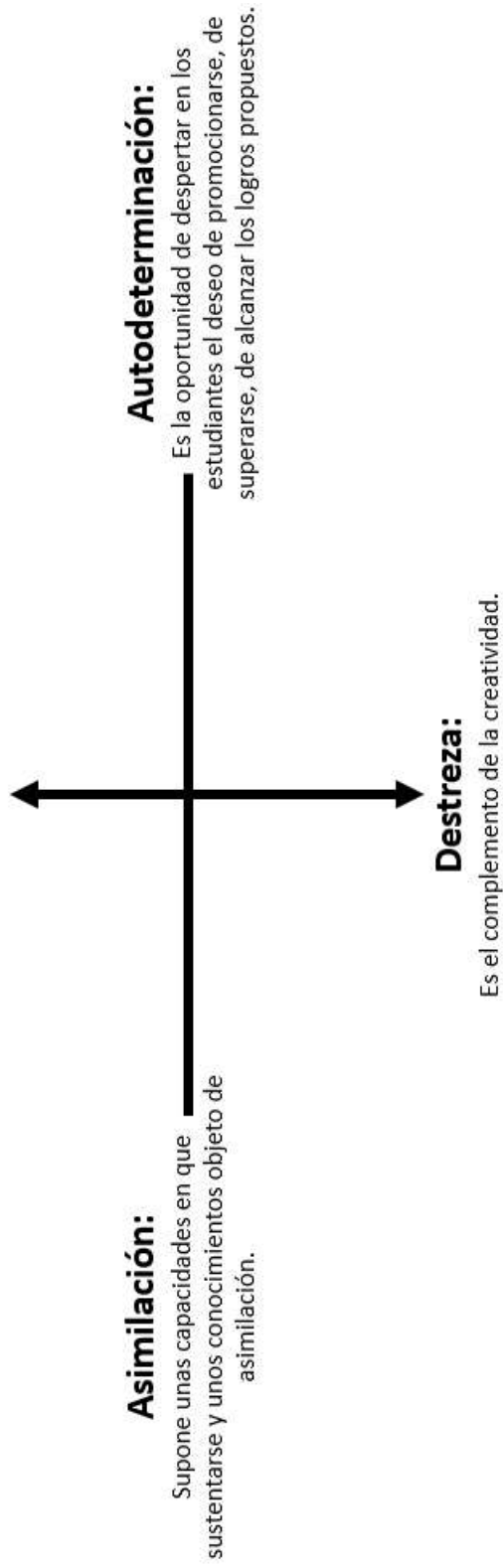


LOS CUATRO PUNTOS CARDINALES DE UN PLAN INTEGRAL DE ÁREA

Nos debemos situar desde el punto de vista de lo que ha de conseguir el estudiante, como centro de nuestra actividad educativa, como centro del proceso.

Creatividad:

Responde a una capacidad o aptitud mental al mismo tiempo que a una actitud o forma de comportamiento. Ha de desarrollarse a través de todos los contenidos que se imparten.



PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL SIEE



"Aprender a amar algo"

- Plan de mejoramiento
- Plan de profundización
- Plan de inclusión

"Generar apetito del saber al estudiante"

Saber – pensar – hacer – innovar – sentir – ser

COMPETENCIAS: Cognitiva – Laboral – Ciudadana

Procesos de evaluación

- Desempeños: competencias específicas, estándares, indicadores de logro, descriptores.

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

1. Poner al estudiante y su aprendizaje en el centro del proceso educativo.
2. Tener en cuenta los saberes previos del estudiante.
3. Ofrecer acompañamiento al aprendizaje.
4. Conocer los intereses de los estudiantes.
5. Estimular la motivación intrínseca del alumno.
6. Reconocer la naturaleza social del conocimiento.
7. Propiciar el aprendizaje situado.
8. Entender la evaluación como un proceso relacionado con la planeación.
9. Modelar el aprendizaje.
10. Valorar el aprendizaje informal.
11. Promover la interdisciplina.
12. Favorecer la cultura del aprendizaje.
13. Apreciar la diversidad como fuente de riqueza para el aprendizaje.
14. Usar la disciplina como apoyo al aprendizaje.

Nuestra meta de calidad, fundamentada en la consecución de los indicadores de desempeño propuestos para cada una de las áreas o asignaturas, no puede generar en los estudiantes presión, angustia, temor, desmotivación; si no, por el contrario, debemos propiciar un ambiente de motivación e incentivación en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

No olvidemos que, en el momento de evaluar y tomar decisiones, nos debemos fundamentar en el conocimiento individual de cada uno de los estudiantes. Ejemplos:

→ Si el estudiante, tiene dificultades en la consecución de los indicadores de desempeño; pero, muestra deseos de superación e interés por su rendimiento académico, bríndele la oportunidad de sentirse valorado y asígnele una nota acorde a los intereses personales.

- Si el estudiante, se desempeña en un nivel superior en todas las actividades propuestas, menos en la evaluación escrita, usted con un criterio sano y justo le puede asignar otro tipo de actividades evaluativas.
 - Si el estudiante, presenta dificultades en la consecución de los indicadores de desempeño; pero, después de realizadas las actividades de apoyo para la superación demuestra que se superó significativamente, usted le puede asignar una valoración desde 3.0 hasta 5.0
 - Si el estudiante, es poco responsable en las actividades asignadas e igualmente en las evaluaciones, propóngale estrategias que le permitan a usted constatar lo aprendido y asígnele en justicia y en equidad la valoración correspondiente.
 - Si el estudiante, mantiene una inasistencia justificada, usted puede asignarle actividades en las cuales se explore el grado de conocimiento del estudiante y según sea este tomar la decisión referente a la evaluación.
- Si el estudiante, durante los períodos obtiene una valoración con desempeño bajo; usted deberá estar atento al proceso que ese estudiante está desarrollando en su asignatura o área.

Las actividades de apoyo para la superación tendrán las siguientes características:

- ★ Deben ser coherentes con las actividades de evaluación correspondiente a cada indicador de desempeño; es decir, que si el indicador fue evaluado con las siguientes actividades: revisión de la cartilla, evaluación escrita, elaboración de carteleras; las actividades del plan de superación deberán tener como base estas mismas actividades de evaluación del indicador.

Esto no significa que todos los estudiantes que obtuvieron valoración con desempeño bajo en ese indicador, tengan que realizar las tres actividades de superación; preferiblemente debe cumplir con aquellas en las que obtuvo la valoración con desempeño bajo.

- ★ Para cada período académico solo se planeará una actividad de apoyo para la superación y se aplicará antes de finalizar dicho período.

Las actividades del plan de apoyo para la superación deberán estar realizadas antes de las siguientes fechas:

1. **Período Académico** → 28 de marzo
2. **Período Académico** → 5 de junio
3. **Período Académico** → 5 de septiembre
4. **Período Académico** → 13 de noviembre

En el caso de transversalidad e integralidad de los indicadores de desempeño, usted es autónomo para dar por recuperado un indicador cuando el estudiante obtenga una valoración con desempeño básico, alto o superior en otro indicador que incluya, en un nivel superior o como parte del proceso cognitivo, el indicador de desempeño que no fue alcanzado con anterioridad. No olviden que, en el momento de evaluar y tomar decisiones, el conocimiento individual de cada uno de sus estudiantes es fundamental.

Recuerde, que al iniciar cada indicador de desempeño debe especificarse comprensible y claramente cuáles serán las actividades de apoyo y de superación para ese indicador.

- ★ Indicar y escribir en el tablero, el propósito de cada clase, tal como aparecerá en el plan de aula y hacerlo transcribir en el cuaderno a todos los estudiantes.

- ★ En todas las áreas o asignaturas, se deben realizar tres actividades evaluativas por indicador de desempeño.
- ★ Los docentes de 3º a 11º, deberán realizar un significativo número de evaluaciones escritas individuales, tipo ICFES y Pruebas Saber.
- ★ Toda actividad que tenga rótulo de tarea, debe ser evaluada y escribir la valoración en el trabajo o cuaderno respectivo.
- ★ El número de indicadores tiene como límite máximo diez (10), pero de cada uno de los indicadores se puede determinar más de uno y así mismo, más de un ítem.
- ★ La utilización del texto guía es completamente obligatoria y no única y exclusivamente como recurso de transcripción. Recuerde que el texto tiene diferentes maneras de ser utilizado en el proceso de aprendizaje.
- ★ Concebir y utilizar la evaluación como **instrumento de aprendizaje** y según el espíritu del Decreto 1290 (contenido en el decreto 1075) que permita suministrar retroalimentación adecuada para hacer avanzar a los estudiantes en su proceso educativo.
- ★ **EL DOCENTE DEBE CONOCER LA IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN**, como punto de partida para transformaciones en las estrategias de enseñanza y como constatación del camino recorrido.
- ★ **CONOCER LOS INTERESES** de los niños y los jóvenes y la razón de ser de la academia.
- ★ **PRESENTAR OPORTUNAMENTE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR**, estas deben estar expresadas con tanta claridad y creatividad, que el estudiante

adquiera un interés por las mismas.

- ★ Darle la categoría que se merece al **REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN**.
- ★ Tener presente los términos que definen la escala valorativa para las actividades evaluativas:
 - **DESEMPEÑO SUPERIOR**
 - **DESEMPEÑO ALTO**
 - **DESEMPEÑO BÁSICO**
 - **DESEMPEÑO BAJO**
- ★ En el boletín que se entrega al Padre de Familia o Acudiente Delegado, se deberá incluir información acerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado el estudiante en el proceso formativo en cada una de las áreas y establecerá recomendaciones; además, incluirá el total de inasistencias. Estos informes tendrán la escala de valoración numérica y su equivalencia con la escala nacional.

OTRAS ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL PROCESO DE APRENDIZAJE:

↪ Haga preguntas a los estudiantes durante las clases para estimular su curiosidad.

Si los estudiantes quieren saber algo – bien sea porque sienten curiosidad o porque les puede ser útil en su vida diaria – estarán más motivados a aprenderlo. Si las preguntas hechas en clase son de naturaleza inquisitiva, también pueden llevar a una mayor comprensión.

↪ Utilice preguntas guía.

Las preguntas motivan a los estudiantes tanto a examinarse a ellos mismos como entre ellos, este tipo de preguntas deben probar la habilidad de entender, explicar, ilustrar y aplicar los conceptos y principios enseñados. Estas preguntas evidencian conceptos específicos y principios generales.

↪ Aplique una prueba corta de 5 minutos al comienzo de cada clase.

Esta prueba puede contener unos cuantos ítems de selección múltiple o de cierto y falso, derivados de las preguntas guía y además motivan al estudiante a repasar sus notas de clase y mantenerse al día en las actividades asignadas.

↪ Fomente el escuchar con atención.

Seleccione con frecuencia estudiantes para que resuman en sus propias palabras lo que dijo otro estudiante. Esto estimula a los estudiantes a escuchar activamente a los demás y les ayuda a darse cuenta que pueden aprender de los otros. Además, sirve para disminuir la dependencia del maestro. Escuchar los comentarios y las preguntas de otros estudiantes puede ser bastante formativo.

✚ **Hable menos para que los estudiantes piensen más.**

Detenga su clase durante algunos minutos y pida que los estudiantes, en grupos de dos o tres, se comuniquen resumiendo los datos claves y aplicando, evaluando, o explorando las implicaciones del contenido expuesto. Cuando usted habla la mayor parte del tiempo, el que piensa es usted.

Según va explicando lo que sabe, usted puede necesitar expresarse de manera diferente, pensar en nuevos ejemplos y hacer nuevas conexiones. Si usted logra que sus estudiantes hablen más, serán ellos los que estarán pensando sobre el contenido y desarrollando una mayor comprensión. Como lo expresó un maestro, “el año que viene mis estudiantes se harán cargo de mi clase; yo llevo 18 años enseñándola”.

✚ **Organice debates.**

En ocasiones estimule a sus estudiantes para que realicen debates sobre asuntos controversiales.

✚ **Simultáneamente con la enseñanza del área, enseñe principios y asigne actividades que requieran de pensamiento crítico e independiente.**

✚ **Fomente el que sus estudiantes se conozcan entre ellos y se colaboren.**

✚ **Solicite a sus estudiantes escribir diálogos constructivos.**

✚ **Estimule la creatividad y la investigación.**

El mundo actual requiere algunas capacidades que debemos tener en cuenta:

- ◆ Sentido de Pertenencia con la institución y capacidad para comprometernos en la construcción comunitaria de una **“Comunidad en Pastoral”**.

- ◆ Capacidad para entender, manejar y superar la incertidumbre; buscando siempre la seguridad y la certeza de que estamos haciendo las cosas bien en el marco de nuestro lema de **Ciencia y Virtud**.
- ◆ Capacidad para entender y asumir la complejidad de los procesos de aprendizaje de nuestros estudiantes, **ofreciéndoles unos principios pedagógicos que los orienten en la nueva revolución educativa que se está tejiendo día a día en el país**.
- ◆ **Capacidad para comprender, tratar, reconocer, solucionar y superar los conflictos** que se presentan en los diferentes estamentos educativos.
- ◆ Capacidad para relacionarse y para interactuar adecuadamente consigo mismo, con los demás y con la naturaleza.
- ◆ Capacidad para aprender continuamente y permanentemente, para darnos cuenta de **cómo se aprende y cómo aprenden nuestros estudiantes**.
- ◆ Capacidad y voluntad para disfrutar la enseñanza, el conocimiento, el trabajo con los estudiantes y en esencia sentir una **verdadera vocación de maestros**.

Esas capacidades tan diferentes, son buenos indicadores de las dimensiones de los cambios y son reveladoras de un nuevo papel de la escuela. Se requiere una especial forma de entender la misión de educar, formar y evaluar con procedimientos que permitan un desarrollo institucional con calidad que produzca conocimientos a partir de algunos interrogantes:

- **¿Qué es lo que esperamos que los estudiantes aprendan?**
- **¿Cómo hacemos para facilitarles o estimularles ese aprendizaje?**
- **¿Cómo sabemos si están aprendiendo?**
- **¿Qué necesitan aprender hoy?**
- **¿Cómo lo aprendieron?**

Estos interrogantes y muchos otros, pueden llevarnos a reflexionar acerca de muchos aspectos relacionados con la práctica de la evaluación; pero, también nos permiten pensar, analizar y proponernos lo siguiente:

- ✚ Trabajar con la convicción de que cada estudiante puede progresar, desde su estado actual, hacia un desarrollo, una madurez y un aprendizaje significativo.
- ✚ Estar cada vez más convencidos de que su labor, su papel en la institución, le exige que sea un dinamizador del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- ✚ Ser cada vez más conscientes de que deben ayudar a los estudiantes a que analicen la información que reciben permanentemente por todos los medios de comunicación, a que la organicen, a que la asimilen y la utilicen adecuadamente en el momento oportuno.
- ✚ Evidenciar si los estudiantes están motivados, si están contentos en la institución y en la clase, si entienden lo que deben hacer y participan activamente en el proceso evaluativo.
- ✚ Conocer cada día mejor a los estudiantes, a los compañeros y a los padres de familia.
- ✚ Dar prelación a todo aquello que permita aprender a ser, aprender a servir, aprender a aprender, aprender a compartir y aprender a vivir.
- ✚ Construir estrategias evaluativas para observar, registrar e informar el desarrollo y desempeño de los estudiantes, así como para afianzar los aciertos y superar los obstáculos que se les hayan presentado.
- ✚ Motivar a los estudiantes para que su respuesta escolar sea más efectiva e interioricen que ellos son protagonistas de su propia formación y de esta manera no respondan solamente por una calificación.

EL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios de la educación formal obligatoria es un componente estratégico articulado con el área de la gestión pedagógico/académica, la cual se establece como un factor **misional esencial** en las instituciones educativas. Dado que el carácter y objetivo de los establecimientos educativos, tiene foco de atención la formación integral de niños, niñas y adolescentes.

El plan de estudios como propuesta abierta, en constante evolución y contextualizada, se formaliza a partir de las directrices normativas esbozadas en la legislación colombiana, como marco central para su estructuración y gestión.

¿Qué es el plan de estudios?

Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el proyecto educativo institucional y con las disposiciones legales vigentes”.



Concepto de currículo.

Curriculum es el conjunto de criterios, planes de estudios, programas, metodología, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”



CONSTRUYAMOS JUNTOS LAS RESPUESTAS

- ¿Cuál es nuestro rol como directivos docentes y docentes en la construcción, gestión e implementación del plan de estudios?
- ¿Hemos participado activamente en la construcción del mismo?
- ¿Qué elementos básicos contiene el plan de estudios de nuestro liceo?
- ¿Cuáles son los mínimos que debe contener el Plan de estudios?



LEGISLACIÓN Y ORIENTACIONES

Finalidad de la Evaluación

El fin principal de la evaluación, tal como se ha venido diciendo, es conocer el proceso del desarrollo del estudiante, de una manera integral para identificar:

- ✓ Las características personales, los intereses, ritmos y estilos de aprendizaje.
- ✓ Las potencialidades, talentos y habilidades especiales.
- ✓ Las dificultades, deficiencias y limitaciones.
- ✓ Facilitar el autoconocimiento y autovaloración personal.
- ✓ Ayudar a la toma de decisiones, así como a asumir responsabilidades y compromisos.
- ✓ Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia.
- ✓ Afianzar aciertos y tomar las medidas necesarias para superar las dificultades.

Asegurar el éxito del proceso educativo y, por tanto, evitar el fracaso escolar.

- ✓ Orientar el proceso educativo y mejorar su calidad.
- ✓ Obtener información para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas.
- ✓ Promover, certificar y acreditar a los estudiantes.

De ahí que la evaluación de los estudiantes, no es ajena ni totalmente independiente de todos los factores que inciden en su formación, como:

- La concepción y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
- La organización escolar.
- Las pautas pedagógicas y metodológicas que guían el quehacer educativo cotidianamente.

- Los ambientes de aprendizaje y convivencia en la Institución.
- La formación y compromiso de los profesores.
- Sentido de pertenencia.
- El tiempo dedicado al aprendizaje y a las actividades lúdicas, deportivas, culturales y sociales.
- La participación y compromiso de los padres de familia.
- Las metas y objetivos acordados por la comunidad educativa y su empeño en alcanzarlos.
- La actitud de credibilidad y confianza en la capacidad de avance y crecimiento personal de cada uno de los estudiantes.
- La disposición de espacios y materiales necesarios para el desarrollo de las áreas y actividades escolares.

Estos y muchos otros aspectos que podemos nombrar inciden en la formación y rendimiento escolar de los estudiantes, razón por la cual no podemos simplemente ver la evaluación como la aplicación de una prueba y sobre ella, en ocasiones de manera descontextualizada y sesgada, tomar decisiones que afecten todo su futuro académico, laboral y social.

La Evaluación como factor de motivación que mejora el aprendizaje

Debe ser una propuesta que permita al estudiante, identificar por sí mismo y de manera consciente, sus aciertos y sus debilidades, de tal manera que alcance a concebir el aprendizaje como un éxito personal.

Desempeño

Es aquello que se desea potenciar y obtener en el proceso de formación del estudiante.

Indicadores de Desempeño

Son los medios, los instrumentos para verificar y constatar hasta donde se han obtenidos los logros esperados en el proceso formativo.

Competencias

Se definen en términos de las capacidades con que una persona cuenta para... o como la capacidad que se tiene para saber hacer. La competencia es la capacidad de hacer uso de lo aprendido de manera adecuada y creativa en la solución de problemas y en la construcción de situaciones nuevas en un contexto con sentido.

Estándares

Criterios que especifican lo que todos los estudiantes de Preescolar a la Media deben saber y son capaces de hacer en un grado y/o área.

Áreas Obligatorias y Fundamentales (Art. 23 Ley 115/94 contenido en el decreto 1075)

-  Ciencias Naturales y Educación Ambiental
-  Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.
-  Educación Artística
-  Educación Ética y en Valores Humanos
-  Educación Física, Recreación y Deportes
-  Educación Religiosa
-  Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros
-  Matemáticas
-  Tecnología e Informática
-  Emprendimiento (Ley 1014 de 2006)

Currículo (Art. 76 Ley 115/94, contenido en el decreto 1075)

Es el conjunto de acciones, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional.

Plan de Estudios (Art. 79 Ley 115/94, contenido en el decreto 1075)

Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de la Institución.

En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.

Promoción

Es el avance que el estudiante va alcanzando en su formación, evidenciado mediante el proceso de evaluación, de manera continua y de acuerdo con su ritmo de aprendizaje, reconociendo así las diferencias individuales.

Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción

- * Analizar los casos de los estudiantes con dificultades académicas o desempeño bajo.
- * Estudiar y verificar los diferentes procesos evaluativos programados en el Proyecto Integral de Área.
- * Aprobar y dar directrices a los docentes sobre las actividades de apoyo.
- * Considerar los casos de estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de estímulo y motivación.
- * Tomar las decisiones pertinentes a los procesos de EVALUACIÓN.
- * Orientar y animar el proceso de EVALUACIÓN.
- * Coordinar actividades de apoyo para la superación y complementación, en las áreas o asignaturas, donde se observe mayores dificultades, tanto en los casos individuales de estudiantes, como en los casos generales.
- * Estimular la AUTOEVALUACIÓN y la COEVALUACIÓN, favoreciendo la participación de los padres y estudiantes en las tareas evaluativas.
- * Recomendar según estudio realizado la Promoción Anticipada de estudiantes con rendimiento superior.

- * Analizar la promoción anticipada para los estudiantes no promovidos.
- * Recopilar el máximo de información, sobre las actividades y personalidad global del estudiante.

Perdida del cupo en la institución en caso de reprobación

La reprobación por primera vez, de un determinado grado, por parte del estudiante, no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el reglamento institucional o Manual de Convivencia. (Sentencia T-442 agosto 26/98).

Conformación de la Comunidad Educativa

La comunidad educativa, está conformada por estudiantes, profesores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes, administradores escolares y personal auxiliar.

Autonomía Escolar

Dentro de los límites fijados en el Artículo 77 de la ley 115 contenido en el decreto 1075 y el Proyecto Educativo Institucional, las instituciones de educación formal, gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Organización de la Educación

- ^ **Educación Preescolar:** Corresponde a la ofrecida al niño(a) para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socioafectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. (Art. 15 Ley 115, contenido en el decreto 1075).

⤴ **Educación Básica:** Corresponde a la identificada en el Art. 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve grados y se estructura en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana. (Art. 19 Ley 115/94, contenido en el decreto 1075).

⤴ **Educación Media:** Constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10º) y el undécimo (11º). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del estudiante a la educación superior y al campo laboral. (Art. 27 Ley 115/94, contenido en el decreto 1075).

Proyecto Educativo Institucional (Art. 14 Decreto 1860/94, contenido en el decreto 1075)

Todo establecimiento educativo, debe elaborar y poner en práctica, un Proyecto Educativo Institucional, que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación, definidos por la Ley, teniendo en cuenta, las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Para lograr la formación integral de los estudiantes, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

- ☛ Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la Institución.
- ☛ El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
- ☛ Los objetivos generales del proyecto.
- ☛ La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los estudiantes.
- ☛ La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del estudiante.
- ☛ Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.

- ☛ El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para profesores.
- ☛ Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
- ☛ El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
- ☛ Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
- ☛ La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
- ☛ Las estrategias para articular la Institución Educativa con las expresiones culturales, locales y regionales.
- ☛ Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
- ☛ Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la Institución.

Gobierno Escolar (Art. 20 Decreto 1860/94, contenido en el decreto 1075)

Cada institución educativa tendrá un Gobierno Escolar conformado por el Rector, El Consejo Directivo y el Consejo Académico. También tendrá en cuenta el carácter que lo identifica, especialmente si es de índole privado y pertenece a la Iglesia o a Comunidades Religiosas.

Consejo Directivo Escolar (Art. 21 Decreto 1860/94, contenido en el decreto 1075)

- ▶ El Rector, quien lo convoca y preside.
- ▶ Dos representantes de los docentes de la Institución.
- ▶ Dos representantes de los padres de familia.
- ▶ Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la Institución.
- ▶ Un representante de los egresados.
- ▶ Un representante del sector productivo del área de influencia de la Institución.

Consejo Académico (Art. 24 Decreto 1860/94, contenido en el decreto 1075)

- ◆ El Rector o su delegado (Directora Académica) quien lo convoca y preside.
- ◆ Directivos Docentes.
- ◆ Un docente por cada área (Jefe de Departamento Académico).

Registro Escolar de Valoración (Decreto 1290, contenido en el decreto 1075)

En todos los establecimientos educativos, se mantendrá actualizado un registro escolar, que contenga para cada estudiante, además de los datos académicos y de identificación personal, los conceptos de carácter evaluativo integral, emitidos al final del grado.

Indicadores de logro para la educación básica y media

Los criterios que regirán la EVALUACIÓN y la PROMOCIÓN del estudiante en la educación básica y media, están orientados por los logros que para cada grado establezca el Proyecto Educativo Institucional, a partir de los objetivos generales y específicos, definidos en los artículos 20, 21, 22 y 30 de la Ley 115/94, (contenido en el decreto 1075), los lineamientos y estándares que para el efecto, establezca periódicamente el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta, criterios de actualización del currículo y búsqueda de la calidad.

Proyectos de obligatoria aplicación en la Institución Educativa

- ✿ Cátedra de Estudios Afrocolombianos
- ✿ Educación Sexual
- ✿ Educación para la Democracia
- ✿ Reciclaje y Educación Ambiental
- ✿ Administración y Uso del Tiempo Libre
- ✿ Prevención de Desastres
- ✿ Urbanidad y Civismo
- ✿ Transporte y Tránsito
- ✿ Servicio Social del Estudiantado
- ✿ Teatro y Artes Escénicas

Libros Reglamentarios

- Proyecto Educativo Institucional
- Matrículas – Renovación y Cancelación –
- Actas Consejo Directivo Escolar
- Actas Consejo de Dirección
- Actas Consejo Académico
- Actas Comisiones de Evaluación y Promoción
- Actas de Actividades de Apoyo para la Superación
- Calificaciones o Informes de Evaluación
- Nivelaciones
- Validación
- Registro Escolar de Valoración
- Actas de Graduación – Registro de Diplomas – Títulos
- Libros Contables
- Historial
- Actos Cívicos
- Actas Reuniones de Padres de Familia
- Actas Reuniones de Docentes

EVALUAR ES VALORAR

LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE ES un factor fundamental para garantizar la calidad de la educación. Es un elemento articulador del sistema en todos sus niveles desde preescolar, básica, media y superior; un mecanismo para hacer seguimiento a las etapas inherentes de los procesos educativos; una fuente de información para conocer los desarrollos, alcances, logros y debilidades de los resultados del aprendizaje; y una posibilidad de innovar en los modelos pedagógicos.

La dimensión de la evaluación del aprendizaje se hace más compleja entre más se profundiza sobre el tema, y en el contexto de la educación superior es un campo

inagotable dada la diversidad de disciplinas y campos del conocimiento, cada uno con sus especificidades, contextos y saberes, y al mismo tiempo, en el marco de las políticas propias de cada institución.

LA EVALUACIÓN: CUESTIÓN DE SENTIMIENTOS, PODER Y ÉTICA

Que las evaluaciones atemorizan a los estudiantes es un asunto muy conocido; pero nuestra experiencia como docentes y como directivos nos muestra que, son tantos quienes lo sufren, y tan profundamente, que este solo hecho ya justificaría la primera parte del título de esta nota: una cuestión de sentimientos.

Permítanme compartir con ustedes una simple anécdota que me parece reveladora de la magnitud de este fenómeno. En el año 2000, tuve oportunidad de cursar un seminario sobre evaluación educativa en la Universidad de Princeton, New Jersey, Estados Unidos (institución mundialmente reconocida por la excelencia de sus estudiantes y docentes). Un día en que estaba tomando un paseo por el pueblo, se me ocurrió entrar a la parroquia principal de la ciudad. Me sorprendí al ver un libro de notas que se encontraba cerca de la entrada central: era un enorme cuaderno en el que los fieles dejaban escritos sus ruegos, sus pedidos, sus promesas, sus votos. Puedo asegurarles, colegas, que más del 90% de la enorme cantidad de peticiones asentadas, eran solicitudes de ayuda divina para aprobar algún examen. Me pareció una muestra impresionante del intenso significado emocional que las evaluaciones generan en los estudiantes.

Sin embargo, ha sido muy sorprendente para mí, ir descubriendo en los talleres de capacitación sobre evaluación para docentes de mi país, que vengo realizando en los últimos quince años, que los exámenes atemorizan tanto a los docentes como a los estudiantes.

Al comenzar esos talleres, suelo pedir a los colegas docentes participantes, que evoquen una experiencia personal muy significativa de su biografía escolar

relacionada con situaciones de evaluación: el resultado es que predominan notablemente las situaciones de sufrimiento, vividas tanto como estudiantes cuanto como evaluadores. Veamos algunos ejemplos en la situación de evaluados:

- Temor porque la profesora o el profesor había generado miedo con su actitud autoritaria durante el curso.
- Desorientación, sorpresa, indignación o desconcierto porque se preguntaba algo que no se había enseñado.
- Intensa inquietud porque el docente era tan excelente y tan significativo para el evaluado, que no se quería defraudarlo.
- Sentimiento de imperativa obligatoriedad moral de no fallar, por el esfuerzo que la familia hacía para sostener sus estudios. Sentir que lo que el evaluador busca es lo que no se sabe y no lo que se domina.
- Sentir que lo que se está evaluando son las cualidades personales y no el propio desempeño académico.

Otros ejemplos, en situaciones de evaluador:

- Abrumarse ante la responsabilidad de determinar la promoción o la reprobación de un estudiante con su decisión.
- El temor de que fuera evaluada su acción docente por los restantes integrantes de la mesa de examen a través del desempeño de sus estudiantes.
- Cuestionarse su accionar docente ante las reiteradas fallas de los estudiantes y comenzar a descalificarse como profesional.
- Temer el juicio de valor sobre el propio desempeño profesional si la proporción de aprobados fuera muy alta porque podría pensarse que no se supo enseñar bien.
- Sentir que, si el porcentaje de aprobados fuera muy alto, quizás esto podría llevar a que se estimara que se ha sido demasiado benévolo, poco exigente o algo demagogo.

Debe quedar claro también que, sentimientos positivos de la gratificación y de satisfacción de la misma intensidad que los negativos, aparecían en algunas evocaciones. Así como la generación de actitudes relacionadas con positivos valores como el esfuerzo, el estudio, la puesta a prueba de las propias capacidades, desafiarse, el afianzamiento de la autoestima, etc.).

La enseñanza es un proceso que requiere poder (sano, legal y legítimo, obviamente) para ser desempeñado, es una situación de diseño jerárquico en la que hay alguien que sabe más y/o mejor y/o de forma diferente que otro y que, además, es un funcionario que ha sido designado para ello. Un docente debe ser potente para disponer de posibilidades, de energías, de capacidades, para desempeñar su rol, para ayudar y orientar a sus estudiantes en su proceso de construcción, desarrollo y adquisición de nuevos aprendizajes, para transmitir información, para corregir fallas. Pero todo ejercicio de poder conlleva dos riesgos: la impotencia y la omnipotencia; en las que se puede caer, la mayoría de las veces, en forma no consciente.

El momento de la evaluación es aquel en el que hay más riesgo de ejercer la **omnipotencia** como mecanismo de defensa de los temores que puede generar (muchos de los cuales hemos expuesto en los ejemplos anteriores). Mostrarse como sabiéndolo todo y que nada de lo que proponga el examinado puede satisfacer nuestra “sabiduría” es una de las manifestaciones más comunes de esa necesidad defensiva.

Exigir niveles más difíciles, más complejos y más profundos de los contenidos desarrollados, de los objetivos perseguidos y de las actividades practicadas, puede ser también una forma defensiva de mostrarse como capaz de dominar aparentes niveles altísimos de calidad.

En esta presentación estoy discrepando con quienes creen que las principales dificultades y obstáculos para alcanzar procesos de evaluación eficaces y

adecuados residen en las cuestiones instrumentales que tienen que ver con cómo se diseñan las tablas de especificaciones, cómo se formulan los referentes con los que luego se elaborarán los instrumentos de prueba, cuáles son las mejores formas de ejercicios, cómo se deben redactar los parámetros de corrección y medición, etc. No quiero decir que no hay que tener en cuenta estos aspectos y dimensiones de la evaluación, sino que estimo que estas cuestiones técnicas se pueden aprender mediante la excelente y abundante bibliografía existente sobre ellas o mediante la exposición de muy buenos especialistas que existen en todos los países latinoamericanos sobre estos temas y, por otra parte, no son difíciles de aprender ni de modificar con la buena asistencia de directivos, asesores y capacitadores.

Por el contrario, creo que lo que habría de trabajar específica y profundamente en la formación de grado de los futuros docentes y en la capacitación de los que ya están ejerciendo, es sobre las cuestiones emocionales, de poder y de ética. En principio, mediante la autorreflexión y el diálogo que permitan reconocer la existencia de esos procesos afectivos en ellos mismos (docentes y futuros docentes) y en segundo lugar sobre cuáles serían las formas de encauzarlos satisfactoriamente.

El saber filosófico y la experiencia concreta de la micro política de las instituciones parecen demostrar que los acuerdos sobre los principios éticos y su respeto, junto a la vigencia de la ley formal, la coherencia institucional y el trabajo en equipo son los más eficaces “antídotos” frente a los riesgos de la discrecionalidad de la subjetividad discrecional desencadenada por el ejercicio solitario, indiscriminado y sin controles internos y externos, del poder.

¿Cuáles serían esos principios éticos que deberían regir los procesos de evaluación? Creo que no habría discusión al respecto, aunque, paradójicamente, poco aparecen en la bibliografía y en los documentos de apoyo y de orientación pedagógica destinados a los docentes.

- El evaluado debe conocer sobre **qué** se lo va a evaluar.
- El evaluado debe saber **cómo, con qué instrumentos**, se lo va a evaluar.
- El evaluado debe saber con **qué parámetros** se lo ha de evaluar.
- El evaluado debe saber **cuándo** se lo ha de evaluar.
- El evaluado debe saber **de cuánto tiempo dispondrá para realizar su trabajo de evaluación.**
- El evaluado debe **recibir la devolución** de la corrección, **en un tiempo lo más cercano posible** a la realización de la evaluación.
- El evaluado tiene derecho a **comprender las razones de la calificación obtenida.**
- El evaluado debe **comprender las causas de sus errores.**
- El evaluado debe poner **intentar corregir sus errores**, con la orientación de su evaluador.
- El evaluado debe poder **reflexionar sobre todo el proceso de evaluación.**

Lo que creo que puede ser interesante de analizar son las consecuencias técnicas que se pueden derivar del respeto y la práctica de estos principios éticos porque podríamos preguntarnos ¿cuál es la mejor manera de que los estudiantes estén seguros sobre los contenidos que se han de evaluar? Sin ninguna duda: participando en la confección del listado de los mismos junto a su docente. Todo estudiante (me atrevo a decir que desde el primer grado de la educación básica), es capaz de decir qué es lo que ha aprendido o lo que su maestro ha estado intentando enseñarle –que será, obviamente, lo que deberá ser evaluado–. Esta actividad generará casi “naturalmente” la enumeración de los referentes de la evaluación.

Aún los niños más pequeños podrán describir (mirando sus cuadernos si fuera necesario) cómo han sido las actividades y los ejercicios que ha estado realizando y, por lo tanto, esos serán los formatos que habrán de componer las pruebas.

De acuerdo con las distintas capacidades de los estudiantes según sus edades, docente y estudiantes pueden acordar también la cantidad de ejercicios, el tiempo destinado, la fecha y el horario de la evaluación. Y más aún: se podría establecer en conjunto el valor de cada ejercicio.

Por supuesto que esto requiere que todas las actividades de enseñanza (no sólo éstas, ligadas directamente con la evaluación) deberían estar programadas dentro de un estilo y de una estrategia pedagógica y didáctica que incluyan la participación comprometida y activa de los estudiantes.

Si se trabajara de esta manera, muchos de los temores y de las discrecionalidades que hemos detectado en los procesos de evaluación se evitarían.

Además, las actuales orientaciones pedagógicas y didácticas señalan que la mejor manera de aprender, es participar comprometida y auténticamente, en la construcción de lo que se debe saber.

También postulan que el mayor grado de profundidad y complejidad al que debemos intentar que nuestros estudiantes lleguen, es que puedan ***hacer meta cognición*** sobre sus aprendizajes, es decir: ***comprender qué y cómo han aprendido***, que logros y dificultades tuvieron, para que eso les vaya permitiendo construir herramientas cognitivas estables a utilizar en la construcción de nuevos aprendizajes.

Finalmente, y como un ***racconto*** circular, aparece como muy coherente y satisfactorio que lo que se postula como propuestas didácticas técnicas e instrumentales derivadas del respeto de los principios éticos de la evaluación coincida con las actuales propuestas pedagógicas teóricamente fundamentadas.

LA EVALUACIÓN INTEGRAL Y DE LOS APRENDIZAJES DESDE LA PERSPECTIVA DE UNA ESCUELA TRANSFORMADORA (Contexto, concepto, enfoque, principios y herramientas).

Contexto de la evaluación de los aprendizajes desde la perspectiva de una escuela transformadora.

Hablar hoy de evaluación, toma mayor vigencia y urgencia, por cuanto es a través de ella y de sus diferentes enfoques, formas, instrumentos y criterios, como se hace seguimiento a los procesos y resultados educacionales y pedagógicos y como se toma una postura crítica – interpretativa, reflexiva – argumentativa y creativa – propositiva para cualificar la educación y todos los factores implícitos en ella.

La evaluación no sólo debe estar referida al aprendizaje de las asignaturas escolares y a la promoción estudiantil. La evaluación, de forma integral, desde la perspectiva de una escuela transformadora, debe permitir tomar conciencia frente al desarrollo holístico de todos los procesos que implican: el desarrollo humano (currículo oculto), la educación por procesos (ejes transversales del currículo), la construcción del conocimiento (currículo académico, científico y pro competencias), la transformación socio – cultural desde el liderazgo (currículo cultural, contextual y situacional) y, la innovación educativa y pedagógica (currículo prospectivo), que responden a una nueva propuesta de fundamentos filosóficos, psicológicos, epistemológicos, sociológicos y pedagógicos que contextualizan la educación en estos inicios del Siglo XXI y según el Plan Decenal de Educación 2016 – 2026 en Colombia.

Concepto de evaluación de los aprendizajes desde la perspectiva de una escuela transformadora

Aún seguimos considerando que “la evaluación del aprendizaje es un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del educando de la calidad de los proceso, procedimientos y estrategias empleadas por los educadores (docente, padres de familia, comunidad educativa),

la organización y análisis de la información a manera de diagnóstico, la determinación de su importancia y pertinencia, de conformidad con los objetivos de formación que se espera alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten y aseguren el aprendizaje por parte de los educandos y los esfuerzos de la gestión de los educadores” (lafrancesco, G. 2004).

De acuerdo con este concepto, consideramos, entonces, que evaluar los aprendizajes es un proceso que comprende:

- La búsqueda y obtención de información.
- El diagnóstico acerca de la realidad observada.
- La valoración de conformidad con las metas propuestas.
- La determinación de los factores que están incidiendo en los resultados obtenidos (parciales y finales) en relación con los esperados, durante el proceso y al final del mismo.
- La toma de decisiones que, consecuentemente, se derivan de dicho proceso.

Enfoque de la evaluación de los aprendizajes desde la perspectiva de una escuela transformadora.

La evaluación del aprendizaje puede fundamentarse en dos enfoques: a) en normas y, b) en criterios.

En el primer caso se realiza cuando el educador emite un juicio acerca de lo evaluado, comparando la realización del educando con lo que normalmente se espera de él en su comportamiento o desempeño y, comparando también con su grupo y con unos estándares previamente definidos.

En el segundo caso o enfoque, propio de una escuela transformadora, el educador juzga y valora basándose en criterios que sirvan para establecer el grado de

perfección que se espera en un determinado aspecto o rendimiento dado. En este caso, para valorar la calidad de lo evaluado, se hace con referencia a los objetivos propuestos o los logros previstos. En este caso se evalúa al educando según cumpla o no con los criterios establecidos (sin ser comparado con los demás), por tanto, lo que se espera es que se logre el objetivo, por consiguiente, se deben revisar no solamente los aspectos o variables que afectan el aprendizaje del educando (factores exógenos y endógenos), sino también, las variables que de alguna forma pueden influir en el proceso de enseñanza – aprendizaje (currículo, pedagogía, didáctica, forma de evaluación utilizadas por el educador).

Principios evaluativos que deben aplicarse a la evaluación integral y de los aprendizajes desde la perspectiva de una escuela transformadora.

Algunos principios evaluativos que deben tenerse en cuenta para llevarlos a la práctica evaluativa del proceso educativo (formativo) y de los aprendizajes (a manera de decálogo) son:

1. “La evaluación es parte integral e integradora de los procesos globales de la educación y del aprendizaje en todos sus niveles”.
2. “La evaluación debe efectuarse de acuerdo con los objetivos propuestos”.
3. “La evaluación se aplica a todos los factores que de algún modo inciden en los procesos educativo (formativo) y del aprendizaje.
4. “la evaluación es un medio, no un fin en sí misma; por lo tanto, también debe evaluarse”.
5. Dentro de la acción educativa y del aprendizaje, la evaluación constituye un proceso continuo de retroalimentación para orientar el rediseño”.
6. “En la evaluación integral del aprendizaje deben tenerse en cuenta las diferencias individuales”.
7. “La evaluación educativa y del aprendizaje carece de técnicas, procedimientos e instrumentos infalibles”.
8. “La evaluación educativa y del aprendizaje requiere de la participación de diferentes personas”.

9. “La evaluación educativa y del aprendizaje requiere de una gran variedad de tipos, formas, técnicas, herramientas e instrumentos para recoger la información”.
10. “La evaluación educativa y del aprendizaje no busca recompensar o castigar, sino investigar cómo mejorar los procesos de formación y de aprendizaje y sus resultados o validar y sistematizar las experiencias exitosas”.

Evaluación integral y de los aprendizajes desde la perspectiva de una escuela transformadora

Surge la pregunta: ¿Qué viene a aprender los educandos en la escuela de hoy?

Desde la perspectiva de una escuela transformadora, los educandos vienen a:

- Aprender a ser
- Aprender a sentir
- Aprender a actuar
- Aprender a vivir
- Aprender a convivir
- Aprender a saber
- Aprender a saber hacer
- Aprender a pensar
- Aprender a aprender
- Aprender a emprender

Los cinco primeros aprendizajes (ser, sentir, actuar, pensar y convivir) forman parte de su desarrollo humano biopsico–social, afectivo, político, ético, moral, espiritual, cultural, cívico, ciudadano y responden a unas competencias antropológicas, afectivas, ético – morales, axiológicas, espirituales y ciudadanas.

Los cinco últimos aprendizajes (saber, saber hacer, pensar, aprender y

emprender) forman parte de su desarrollo cognoscitivo y responden a unas competencias académicas, laborales, cognitivas, científicas, investigativas, tecnológicas, de emprendimiento y de liderazgo.

Al centrar la evaluación del aprendizaje en el saber (evaluaciones de contenidos en las instituciones educativas), en el saber hacer (evaluación de habilidades, destrezas y desempeños laborales) y en el pensar (competencias interpretativas, argumentativas y propositivas en las pruebas **Saber** y en las **Pruebas de Estado Icfes Saber 11°**), como está ocurriendo hoy en nuestro país, demuestra que se están dejando de lado todas las demás competencias polivalentes, lo que significa que no estamos haciendo una evaluación integral de los aprendizajes.

Es necesario, entonces, desde el enfoque de la evaluación por criterios, no solamente formular las preguntas de los estándares curriculares ¿Qué debe saber y qué debe saber hacer el educando?, dependiendo del ciclo educativo en el que está y del grado que cursa (saber y saber hacer), sino también hacerse las preguntas en relación con el ser, el sentir, el actuar, el vivir, el convivir, el pensar, el aprender y el emprender y, al encontrar las respuestas, proponer los procesos, procedimientos, técnicas, métodos y estrategias para alcanzarlos y los indicadores para evaluar si estamos logrando el perfil ideal planteado en las respuestas dadas a estas preguntas. Es decir, es necesario hacer el mismo ejercicio que venimos haciendo en Colombia con los logros académicos, las competencias cognitivas y laborales y los desempeños ocupacionales con las demás competencias polivalentes.

Para poder evaluar de forma integral las competencias polivalentes (relacionadas con el ser, el sentir, el actuar, el vivir, el convivir, el saber, el saber hacer, el pensar, el aprender y el emprender) es de vital importancia tener en cuenta los diez principios evaluativos propuestos anteriormente, esto implica:

- Haber definido claramente los currículos oculto, académico, cognitivo, contextual, prospectivo y los ejes transversales y haber estructurado las estrategias pedagógicas, didácticas y administrativas para operacionalizarlos.
- Haber formulado claramente los objetivos educativos y haber verificado su pertinencia y coherencia.
- Haber integrado en el proceso formativo, de forma holística, todas las dimensiones del desarrollo humano relacionadas con el ser, todos los conocimientos relacionados con el saber y todas las habilidades, destrezas y competencias relacionadas con el saber hacer que propende desarrollar la institución.
- Haber establecido los fundamentos evaluativos y los criterios e indicadores para evaluar la evaluación y poder interpretar datos de la información recolectada desde la misma y analizar procesos y resultados, a la luz de estos criterios e indicadores meta – evaluativos.
- Haber definido los procesos, procedimientos y protocolos necesarios para poder hacer retroalimentación al sistema educativo de la escuela, a través de la evaluación de los subsistemas pedagógico y curricular, pero también del subsistema evaluativo.
- Haber definido el tipo de enfoque evaluativo a emplear (por normas o criterios), dependiendo de si la educación brindada en la institución es masificadora o personalizadora e individualizada.
- Haber establecido criterios y estrategias para evaluar las técnicas, procedimientos e instrumentos evaluativos y poder analizar los resultados de la evaluación de una forma más objetiva y científica.

- Haber definido los roles evaluativos de cada uno de los agentes educativos: rol evaluativo del educando, rol evaluativo del educador, rol evaluativo de los directivos docentes, rol evaluativo de los padres de familia, rol evaluativo de los demás miembros de la comunidad educativa, rol evaluativo del gobierno escolar, rol evaluativo del Estado y de sus representantes, rol evaluativo de los expertos asesores o consultores, entre otros.
- Haber definido y estructurado los instrumentos de evaluación y la forma técnica de aplicarlos, como también las unidades de análisis para valorar las informaciones recolectadas, los datos obtenidos y hacer del proceso evaluativo un proceso objetivo y no subjetivo.
- Haber definido qué hacer con los resultados de la evaluación y asegurarse que ésta permita el mejoramiento continuo institucional, el de sus educandos y educadores, el de los procesos y, por ende, el de la comunidad.

La evaluación integral de los aprendizajes desde la perspectiva de una escuela transformadora se inscribe, entonces, dentro de un proceso holístico de formación integral que debe permitir valorar, a grandes rasgos, entre otros:

- El conocimiento adquirido.
- Los procesos intelectivos desarrollados.
- Los aprendizajes significativos alcanzados.
- Los procesos de construcción cognitiva y conceptual empleados.
- Los métodos y estrategias utilizados para alcanzar los conocimientos, los aprendizajes y los niveles intelectivos esperados.
- Los talentos.
- Las capacidades y potencialidades
- Las actitudes y comportamientos
- Las competencias polivalentes

- Los principios y valores
- La dimensión espiritual, intelectual, socio – afectiva, psicomotriz y comunicativa.
- El desarrollo evolutivo bio – psicosocial y afectivo.
- El carácter, la personalidad, la autonomía, la responsabilidad, la voluntad.
- La perspectiva vocacional y el proyecto de vida de quien aprende.
- Las expectativas, el interés y la motivación por el aprendizaje.
- El nivel de participación en las tareas formativas como educando sujeto agente activo de su propio desarrollo (autoevaluación).
- La formación en relación con el compromiso social y la práctica comunitaria y sus valores sociales y culturales.
- Los procesos y estructuras pedagógicas, didácticas, administrativas, investigativas, curriculares y evaluativas que permiten operacionalizar la misión, visión y propósitos institucionales expresados intencionalmente en los PEI.

Para lograr estas valoraciones es necesario que las instituciones educativas definan claramente qué entienden por logro, por indicador de logro, por criterio, por parámetro y, dado que los anteriores conceptos son elementos de un seguimiento cuya naturaleza es fundamentalmente cualitativa, se entiende que el papel fundamental del mediador del aprendizaje es evidenciar, describir y valorar el estado de los procesos académicos y formativos de sus educandos en determinado momento, de una manera responsable y autónoma, con el propósito de retroalimentar el proceso de enseñanza y asegurarse de que el aprendizaje se dé, dependiendo del sector de formación en el cual está generando procesos y estrategias: en el ser, en el sentir, en el actuar, en el vivir, en el convivir, en el saber, en el saber hacer, en el pensar, en el aprender, en el emprender o, de forma holística.

Tipos y modelos de investigación evaluativa que se convierten en herramientas en un proceso de evaluación integral de los aprendizajes

La investigación evaluativa se ha convertido hoy en un tipo de investigación social aplicada a la educación y al aprendizaje. Puede también llegar a convertirse en la metodología más apropiada para la evaluación de los Proyectos Educativos Institucionales, los programas, los currículos, los planes de estudio, los proyectos pedagógicos, los proyectos de área y de aula, las estrategias didácticas y también puede ser utilizada en la evaluación integral de los aprendizajes y en la evaluación de la evaluación.

Existen diferentes tipos de investigación evaluativa que pueden utilizarse a la hora de evaluar los aprendizajes; entre los más representativos están:

- La evaluación diagnóstica
- La evaluación formativa
- La evaluación sumativa
- La evaluación intermedia
- La evaluación terminal
- La evaluación interna
- La evaluación externa
- La evaluación de procesos
- La evaluación de impacto
- La evaluación iluminativa
- La evaluación institucional
- La evaluación de programas
- La evaluación participativa

También existen algunos modelos evaluativos que aportan a este fin y reciben el nombre de modelos globales y analíticos de evaluación los cuales permiten

evaluaciones explicativas, objetivas, estructurales, funcionales, organizacionales, motivacionales, comportamentales, actitudinales. En especial, entre ellos están:

El modelo CIPP (Evaluación de Contextos – Insumos – Procesos – Productos). El Modelo de Referentes Específicos. Modelo Focalizado.

Como el objetivo del artículo (que representa las memorias de la ponencia en el Foro Nacional de Educación sobre la Evaluación de los Aprendizajes) no es profundizar sobre estos tipos y modelos de evaluación, entonces solamente se enuncian, para que el lector pueda referenciarlos, tener acceso a ellos, profundizarlos y aplicarlos en la evaluación integral de los aprendizajes, dependiendo de sus propios contextos, conceptos, enfoques y principios evaluativos institucionales o personales.

BIBLIOGRAFÍA

- FASCE, JORGE. “La Evaluación: Cuestión de Sentimientos, Poder y Ética”. REVISTA INTERNACIONAL MAGISTERIO, Educación y Pedagogía. Nº 35. octubre – noviembre de 2008. Páginas 18 a 21.
- IAFRANCESCO, GIOVANNI MARCELLO. “La Evaluación Integral y de los aprendizajes desde la perspectiva de una Escuela Transformadora”. REVISTA INTERNACIONAL MAGISTERIO, Educación y Pedagogía. Nº 35. octubre – noviembre de 2008. Páginas 42 a 47.

Esperamos que este capítulo sea un aporte importante y significativo, para mejorar y tener unos referentes claros tanto legales como conceptuales en cuanto a la normatividad en materia de currículo, evaluación y promoción de los estudiantes.

ACUERDO 002
CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR
(Octubre 1 de 2009)

Por el cual el Consejo Directivo Escolar aprueba el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de los niveles Básica y Media a partir del año 2010.

El Consejo Directivo Escolar del LICEO SALAZAR Y HERRERA, como instancia de participación de la comunidad educativa, siendo además un organismo asesor del Rector, en uso de sus facultades legales en especial la conferida, en el artículo once, numeral 2 del decreto 1290, (contenido en el decreto 1075), y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 189 de la Constitución Política, numeral once, confiere potestad reglamentaria, para que, mediante la expedición de decretos, resoluciones y ordenes necesarios se dé cumplimiento y ejecución de las leyes.

Que el Ministerio de Educación Nacional, expidió el decreto 1290, (contenido en el decreto 1075) “Por medio del cual se reglamenta la Evaluación de Aprendizaje y Promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media”.

Que el Rector y el Director Académico le presentaron al Consejo Directivo Escolar la propuesta, sobre la forma como se implementará en el Liceo “El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes niveles Básica y Media”, a partir del año 2010, con la aplicación del decreto 1290, (contenido en el decreto 1075).

Que el documento “Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes”, que contiene la recapitulación de un trabajo mancomunado y dispendioso realizado por

el Consejo Académico, Docentes, y representante del Consejo de Padres, fue leído y analizado exhaustivamente por el Consejo Directivo Escolar, según consta en el Acta 003 de fecha 28 de septiembre de 2009.

Que la propuesta sobre la forma como se implementará la aplicación del decreto 1290, (contenido en el decreto 1075) en la Institución a partir del año 2010, fue aprobado por unanimidad en el Consejo Directivo Escolar, según consta en el acta 004 del 1 de octubre de 2009.

Que dicha propuesta fue divulgada a los Padres de Familia, en el desarrollo de la Reunión Formativa, realizada el 30 de septiembre de 2009.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar la aprobación del “Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes del Liceo”, niveles de Educación Básica - Media y sus componentes a partir del año 2010.

1. La escala de valoración Institucional y su respectiva equivalencia con la Escala Nacional

- Desempeño Superior	si el promedio aritmético está entre	4.7 y 5.0
- Desempeño Alto	si el promedio aritmético está entre	4.0 y 4.6
- Desempeño Básico	si el promedio aritmético está entre	3.0 y 3.9
- Desempeño Bajo	si el promedio aritmético está entre	0.0 y 2.9

Siendo el cero la valoración correspondiente al no cumplir, al no responder, al no entregar o hacer fraude en alguna de las actividades objeto de la evaluación.

2. Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños de los Estudiantes.

3. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
4. Los procesos de Autoevaluación de los Estudiantes.
5. Las estrategias de apoyo necesarios para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
6. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.
7. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia (un informe al finalizar cada uno de los cuatro periodos académicos del año escolar, siendo el del cuarto el definitivo).
8. La estructura de los Informes de los Estudiantes.
9. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de Padres de Familia y Estudiantes sobre la Evaluación y Promoción.
10. Los mecanismos de participación de la comunidad Educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
11. Responsabilidades y requisitos.
12. Requisitos para la Graduación del grado Undécimo.

Cumplimiento de los requisitos de promoción adoptados por el Liceo en su Proyecto Educativo Institucional y las normas legales vigentes:

- Obtener desempeño Básico, Alto o Superior en cada una de las Áreas Obligatorias y Fundamentales, de la Educación Media (Ley General de Educación 115 de 1994, artículos 23º y 31º y el Decreto 1860 de 1994, artículo 11º).
- Presentar las pruebas ICFES (Ley 1324 de 2009, artículo 7º).
- Cumplir con el Servicio Social Obligatorio (Resolución 4210, Artículo 6º).
- Haber cursado 50 horas de la Constitución Política (Ley 197 de 1994)

13. Derechos y deberes de los padres de familia (enunciados en el decreto 1290, artículos 14 y 15)

ARTÍCULO SEGUNDO: La aplicación y adaptación del Decreto 1290 sobre el “Sistema de Evaluación y Promoción de los Estudiantes en el Liceo, será Incorporado al Proyecto Educativo Institucional y al Manual de Convivencia a partir del mes de octubre del año 2009, para implementarse en el año 2010.

ARTÍCULO TERCERO: Inscribir ante la Secretaría de Educación de Medellín y la Unidad de Calidad de la Educación, el presente Acuerdo y la Resolución Rectoral por medio de las cuales se adopta “El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de los Niveles Básica y Media” a partir del año 2010.

El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Nota: Firmas en el original.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes ha contemplado y realizado los ajustes sugeridos por el Equipo de Supervisión de la Secretaría de Educación de Medellín.

RESOLUCIÓN RECTORAL 083

(Octubre 20 de 2009)

Por la cual el Rector ratifica la aprobación del “Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de los niveles Básica y Media” a partir del año 2010.

EL RECTOR

Del Liceo Salazar y Herrera en uso de sus atribuciones legales que le confiere la Ley, los Estatutos y el Proyecto Educativo Institucional y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 189 de la Constitución Política, numeral once, confiere potestad reglamentaria, para que, mediante la expedición de decretos, resoluciones y ordenes necesarios se dé cumplimiento y ejecución de las leyes”.

Que la Ley General de Educación 115 de 1994, artículos 23 y 31, establecen “Las Áreas Obligatorias y Fundamentales “para el logro de los objetivos de la Educación Básica y Media” que comprenderán un mínimo 80% del plan de estudios”.

Que el artículo 77 de la Ley General de Educación 115 de 1994, “Dentro de los límites fijados por la presente Ley y el Proyecto Educativo Institucional, las Instituciones gozan de autonomía para organizar las Áreas Fundamentales de conocimientos definidos para cada nivel, introducir asignaturas “Optativas dentro de las áreas establecidas en la Ley, adoptar algunas áreas acordes con las necesidades y características regionales, definir métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas dentro de los Estándares y Lineamientos curriculares que establece el Ministerio de Educación Nacional”.

Que el artículo 79 de la Ley 115 “Plan de Estudios”, entendiéndose este como el “Esquema estructurado de las áreas Obligatorias y Fundamentales y de áreas Optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos”.

Que la Ley General de Educación 115, en su artículo 148, Literal d, del numeral 2 “Fija los criterios para evaluar el Rendimiento Escolar de los Educandos y para su promoción a niveles superiores”

Que la Ley 715 de 2001, artículo 5, numeral 5.5 “Establece las normas técnicas curriculares y pedagógicas para la Básica y Media, sin perjuicio de la autonomía de las Instituciones Educativas y la especificidad de tipo regional”.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el decreto único 1075 de 2015 “Por medio del cual se reglamenta la Evaluación de Aprendizaje y Promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media”.

Que los criterios que regirán la Evaluación y la Promoción de los estudiantes en la Educación Básica y Media están orientados, fundamentados y reglamentados desde la Ley General de Educación 115 de 1994, artículos 20, 21, 22, 30 y en el artículo 73 que define y pone en práctica el Proyecto Educativo Institucional.

Que el Rector y el Director Académico le presentaron al Consejo Directivo Escolar la propuesta, sobre la forma como se implementará en el Liceo “El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes”, con la aplicación del decreto 1075 de 2015.

Que el documento “Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes”, que contiene la recapitulación de un trabajo mancomunado y dispendioso realizado por el Consejo Académico, Docentes y representante del Consejo de Padres, fue leído y analizado exhaustivamente por el Consejo Directivo Escolar, según consta en el Acta 003 de fecha 28 de septiembre de 2009.

Que la propuesta sobre la forma como se implementará la aplicación del decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en la Institución a partir del año 2010, fue aprobado por unanimidad en el Consejo Directivo Escolar, según consta en el acta 004 del 1 de octubre de 2009.

Que dicha propuesta fue divulgada a los Padres de Familia, en el desarrollo de la Reunión Formativa, realizada el 30 de septiembre de 2009.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar la aprobación del Sistemas de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes del Liceo, niveles de Educación Básica - Media y sus respectivos componentes a partir del año 2010.

1. La escala de valoración Institucional y su respectiva equivalencia con la Escala Nacional

- Desempeño Superior si el promedio aritmético está entre 4.7 y 5.0
- Desempeño Alto si el promedio aritmético está entre 4.0 y 4.6
- Desempeño Básico si el promedio aritmético está entre 3.0 y 3.9
- Desempeño Bajo si el promedio aritmético está entre 0.0 y 2.9

Siendo el cero la valoración correspondiente al no cumplir, al no responder, al no entregar o hacer fraude en alguna de las actividades objeto de la evaluación.

2. Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños de los Estudiantes

3. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los Estudiantes Durante el año Escolar.

4. Los procesos de Autoevaluación de los Estudiantes.
5. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
6. Acciones para garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos Evaluativos Estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.
7. La periodicidad de Entrega de Informes a los Padres de Familia (un informe al finalizar cada uno de los cuatro periodos Académicos del año escolar, siendo el del cuarto el definitivo).
8. La estructura de los Informes de los Estudiantes.
9. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de Padres de Familia y Estudiantes sobre la Evaluación y Promoción.
10. Los mecanismos de participación de la Comunidad Educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
11. Responsabilidades y requisitos.
12. Requisitos para la Graduación del grado Undécimo.

Cumplimiento de los requisitos de promoción adoptados por el Liceo en su Proyecto Educativo Institucional y las normas legales vigentes:

- Obtener desempeño Básico, Alto o Superior en cada una de las Áreas Obligatorias y Fundamentales, de la Educación Media (Ley General de

Educación 115 de 1994, artículos 23º y 31º y el Decreto 1860 de 1994, artículo 11º).

- Presentar las pruebas ICFES (Ley 1324 de 2009, artículo 7º).
- Cumplir con el Servicio Social Obligatorio (Resolución 4210, Artículo 6º).
- Haber cursado 50 horas de la Constitución Política (Ley 197 de 1994)

13. Derechos y deberes de los padres de familia (enunciados en el decreto 1290, artículos 14º y 15º)

ARTÍCULO SEGUNDO: La aplicación y adaptación del Decreto 1290 sobre el “Sistema de Evaluación y Promoción de los Estudiantes en el Liceo, será Incorporado al Proyecto Educativo Institucional y al Manual de Convivencia a partir del mes de octubre del año 2009, para implementarse en el año 2010.

ARTÍCULO TERCERO: Inscribir ante la Secretaría de Educación de Medellín y la Unidad de Calidad de la Educación, la presente Resolución Rectoral y el Acuerdo emanado del Consejo Directivo Escolar, por medio de los cuales se adopta “El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de los Niveles Básica y Media” a partir del año 2010.

La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Medellín, 16 de octubre de 2009.

Nota: Firmas en el original.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes ha contemplado y realizado los ajustes sugeridos por el Equipo de Supervisión de la Secretaría de Educación de Medellín.

ACUERDO 004
CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR
(Enero 13 de 2025)

Por el cual el Consejo Directivo Escolar, ratifica la adopción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes del Liceo Salazar y Herrera para la vigencia 2025.

EL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR

Del Liceo Salazar y Herrera en uso de sus atribuciones legales que le confiere la Ley, los estatutos y el Proyecto Educativo Institucional y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias y del alcance de los objetivos o fines propuestos en el Proyecto Educativo Institucional y de manera especial en el Plan de Estudios; que el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 establece que las instituciones educativas deben “definir, socializar, aprobar e incorporar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, al Proyecto Educativo Institucional, después de su aprobación por el Consejo Académico; que de acuerdo al Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, las Instituciones Educativas son autónomas para reglamentar y adoptar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, con la participación del Consejo Académico y comunidad educativa; que revisado el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, se realizaron ajustes necesarios para apoyar el proceso educativo de los estudiantes, por lo tanto, se hace necesario adoptarlo para el año 2025, para dar cumplimiento a lo estipulado por la ley.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Avalar la adopción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes del Liceo Salazar y Herrera el cual fue aprobado por el Consejo Directivo Escolar en pleno, según consta en el acta 004 del 16 de octubre de 2024 emitida por este estamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes podrá ser objeto de adiciones y/o modificaciones, debidamente solicitadas al Rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad Educativa.

El presente acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Medellín, 13 de enero de 2025

Nota: Firmas en el original.

RESOLUCIÓN 007

(Enero 13 de 2025)

Por la cual el Rector del Liceo Salazar y Herrera, aprobó la adopción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes del Liceo Salazar y Herrera para la vigencia 2025.

EL RECTOR

Del Liceo Salazar y Herrera en uso de sus atribuciones legales que le confiere la Ley, los estatutos y el Proyecto Educativo Institucional y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias y del alcance de los objetivos o fines propuestos en el Proyecto Educativo Institucional y de manera especial en el Plan de Estudios; que el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 establece que las instituciones educativas deben “definir, socializar, aprobar e incorporar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, al Proyecto Educativo Institucional, después de su aprobación por el Consejo Académico; que de acuerdo al Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, las Instituciones Educativas son autónomas para reglamentar y adoptar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, con la participación del Consejo Académico y comunidad educativa; que revisado el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, se realizaron ajustes necesarios para apoyar el proceso educativo de los estudiantes, por lo tanto, se hace necesario adoptarlo para el año 2025, para dar cumplimiento a lo estipulado por la ley.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Avalar la adopción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes del Liceo Salazar y Herrera el cual fue aprobado por el Consejo Directivo Escolar en pleno, según consta en el acta 004 del 16 de octubre de 2024, emitida por este estamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes podrá ser objeto de adiciones y/o modificaciones, debidamente solicitadas al Rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad Educativa.

La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Medellín, 13 de enero de 2025

Nota: Firmas en el original

ACUERDO 005
CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR
(Enero 13 de 2025)

Por el cual el Consejo Directivo Escolar del Liceo Salazar y Herrera, Acuerda la ratificación del Plan de Estudios para la vigencia del 2025.

EL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR

Del Liceo Salazar y Herrera en uso de sus atribuciones legales que le confiere la Ley, los estatutos y el Proyecto Educativo Institucional y

CONSIDERANDO:

Que obrando de conformidad con el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015; la Ley General de Educación 115 de 1994, artículos 77 y 79 y el decreto Nacional 1850 del 13 de agosto de 2002, se establece el Calendario Académico y el Plan de Estudios.

Que el horario de la Jornada Escolar será definido por el Rector al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que para la aprobación del Plan de Estudios, se tomo como referencia los artículos 23 y 31 de la Ley General de Educación 115 de 1994, “Áreas Obligatorias y Fundamentales”, y el Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997, “Que establece las normas relativas a la prestación del Servicio Educativo del Nivel Preescolar y dicta otras disposiciones (Artículo 12), contenidos en el decreto 1075”.

Que el Rector, de acuerdo a la normativa, al Proyecto Educativo Institucional, al Consejo Directivo Escolar y al estudio hecho mancomunadamente con el Consejo

Académico, según consta en el acta 001 del 13 de enero de 2025 emanada de este estamento, aprobó el plan de estudios para la anualidad de 2025.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar para la anualidad de 2025, el Plan de Estudios de Liceo Salazar y Herrera para los niveles: **Preescolar** (Jardín – Transición); **Educación Básica** (Primero a Noveno), **Educación Media** (Décimo y Undécimo), jornada única, así:

EDUCACIÓN PREESCOLAR

DIMENSIONES		JARDÍN	TRANSICIÓN
ACTITUDINAL Y VALORATIVA		1	1
ÉTICA (ere, ética y valores...)		1	1
AFFECTIVA (Desarrollo emocional)		1	1
COGNITIVA (Matemáticas, ciencias, sociales, Filosofía)		6	6
CORPORAL	Corporal	2	2
	Educación Física	2	2
ESTÉTICA	Tecnología (robótica y finanzas)	2	2
	Estética (Plástica, teatro, danza...)	2	2
COMUNICATIVA	Lengua Castellana	4	4
	Inglés	5	5
TOTAL DE HORAS SEMANALES		26	26

EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

ÁREA	GRADO				
	1°	2°	3°	4°	5°
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (energía renovable, astronomía...)	4	4	4	4	4
CIENCIAS SOCIALES (Historia, geografía) contextualización, filosofía...	4	4	4	4	4
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR	2	2	2	2	2
LENGUA CASTELLANA	5	5	5	5	5

IDIOMA EXTRANJERO (Inglés)	5	5	5	5	5
MATEMÁTICAS	4	4	4	4	4
TECNOLOGÍA (nanotecnología, finanzas, robótica...)	2	2	2	2	2
TOTAL DE HORAS SEMANALES	30	30	30	30	30

EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA

ÁREA	GRADO					
	6°	7°	8°	9°	10°	11°
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4	4	4	4	7	7
CIENCIAS SOCIALES (Historia, geografía)	4	4	4	4	2	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR	2	2	2	2	1	1
LENGUA CASTELLANA	4	4	4	4	4	4
IDIOMA EXTRANJERO (Inglés)	5	5	5	5	3	3
MATEMÁTICAS	5	5	5	5	4	4
TECNOLOGÍA, FINANZAS	2	2	2	2	2	2
CIENCIAS POLÍTICAS	-	-	-	-	1	1
FILOSOFÍA	-	-	-	-	2	2
TOTAL DE HORAS SEMANALES	30	30	30	30	30	30

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan de Estudios ratificado para la vigencia 2025, mediante el presente acuerdo, podrá estar sujeto a modificaciones, adiciones, ajustes y adecuaciones de acuerdo a las necesidades y procesos, para el mejoramiento institucional.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Medellín, 13 de enero de 2025

Nota: Firmas en el original.

RESOLUCIÓN RECTORAL 008

(Enero 13 de 2025)

Por la cual el Rector del Liceo Salazar y Herrera, aprueba el Plan de Estudios para la vigencia del 2025.

EL RECTOR

Del Liceo Salazar y Herrera en uso de sus atribuciones legales que le confiere la Ley, los estatutos y el Proyecto Educativo Institucional y

CONSIDERANDO:

Que obrando de conformidad con el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015; la Ley General de Educación 115 de 1994, artículos 77 y 79 y el decreto Nacional 1850 del 13 de agosto de 2002, se establece el Calendario Académico y el Plan de Estudios.

Que el horario de la Jornada Escolar será definido por el Rector al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que, para la aprobación del Plan de Estudios, se tomó como referencia los artículos 23 y 31 de la Ley General de Educación 115 de 1994, “Áreas Obligatorias y Fundamentales”, y el Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997, “Que establece las normas relativas a la prestación del Servicio Educativo del Nivel Preescolar y dicta otras disposiciones (Artículo 12)” contenidos en el decreto 1075.

Que el Rector, de acuerdo a la normativa, al Proyecto Educativo Institucional, al Consejo Directivo Escolar y al estudio hecho mancomunadamente con el Consejo Académico, según consta en el acta 001 del 13 de enero de 2025 emanada de este estamento, aprobó el plan de estudios para la anualidad de 2025.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar para la anualidad de 2025, el Plan de Estudios de Liceo Salazar y Herrera para los niveles: **Preescolar** (Jardín – Transición); **Educación Básica** (Primero a Noveno), **Educación Media** (Décimo y Undécimo), jornada única, así:

EDUCACIÓN PREESCOLAR

DIMENSIONES		JARDÍN	TRANSICIÓN
ACTITUDINAL Y VALORATIVA		1	1
ÉTICA (ere, ética y valores...)		1	1
AFFECTIVA (Desarrollo emocional)		1	1
COGNITIVA (Matemáticas, ciencias, sociales, Filosofía)		6	6
CORPORAL	Corporal	2	2
	Educación Física	2	2
ESTÉTICA	Tecnología (robótica y finanzas)	2	2
	Estética (Plástica, teatro, danza...)	2	2
COMUNICATIVA	Lengua Castellana	4	4
	Inglés	5	5
TOTAL DE HORAS SEMANALES		26	26

EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

ÁREA	GRADO				
	1°	2°	3°	4°	5°
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (energía renovable, astronomía...)	4	4	4	4	4
CIENCIAS SOCIALES (Historia, geografía) contextualización, filosofía...	4	4	4	4	4
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1	1	1	1	2
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR	2	2	2	2	2
LENGUA CASTELLANA	5	5	5	5	5
IDIOMA EXTRANJERO (Inglés)	5	5	5	5	5
MATEMÁTICAS	4	4	4	4	4

TECNOLOGÍA (nanotecnología, finanzas, robótica...)	2	2	2	2	2
TOTAL DE HORAS SEMANALES	30	30	30	30	30

EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA

ÁREA	GRADO					
	6°	7°	8°	9°	10°	11°
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4	4	4	4	7	7
CIENCIAS SOCIALES (Historia, geografía)	4	4	4	4	2	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR	2	2	2	2	1	1
LENGUA CASTELLANA	4	4	4	4	4	4
IDIOMA EXTRANJERO (Inglés)	5	5	5	5	3	3
MATEMÁTICAS	5	5	5	5	4	4
TECNOLOGÍA, FINANZAS	2	2	2	2	2	2
CIENCIAS POLÍTICAS	-	-	-	-	1	1
FILOSOFÍA	-	-	-	-	2	2
TOTAL DE HORAS SEMANALES	30	30	30	30	30	30

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan de Estudios aprobado para la vigencia 2025, mediante la presente Resolución, podrá estar sujeto a modificaciones, adiciones, ajustes y adecuaciones de acuerdo a las necesidades y procesos, para el mejoramiento institucional.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase.

Medellín, 13 de enero de 2025

Nota: Firmas en el original.

Áreas obligatorias y fundamentales para el Logro de los objetivos de la Educación Básica y Media, que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo (LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 115 ARTÍCULO 23), contenido en el decreto 1075 y aprobado por el Consejo Académico.

Se desarrollarán las competencias correspondientes a lo referente al teatro y artes escénicas, en los contenidos de lengua castellana y como es costumbre desde hace muchos años transversalmente en todas las áreas del saber académico, lo cual se puede evidenciar en los proyectos finales de síntesis, centros literarios, actos de comunidad y encuentros de familias con el rector; en los cuales la participación de los estudiantes en estas artes es altamente significativa.

***Nota:** Los planes integrales de área se encuentran como anexos al Proyecto Educativo Institucional.*

REFERENTES

- ✓ Orientaciones para la definición e implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en las Instituciones Educativas de básica y media del municipio de Medellín.
- ✓ Subsecretaría de Educación, Unidad de Calidad de la Educación. los elementos del decreto 1290 en relación con el decreto 0230 y sus alcances para las instituciones educativas, los padres de familia y los estudiantes. elaborado por: Lic. Luis Alberto Rada Campo. septiembre 30 de 2009.
- ✓ Documento guía para registro de avances del Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE) de la Secretaría de Educación de Medellín.
- ✓ Ministerio de Educación Nacional, Guía Orientadora N° 9, Proyectos Pedagógicos.

MANUAL DE
CONVIVENCIA
ESCOLAR
(anexo)

REGLAMENTO
PARA EL
PERSONAL
DOCENTE

REGLAMENTO PARA EL PERSONAL DOCENTE

OBJETIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL PERSONAL DOCENTE

- Proporcionar al docente todas las pautas necesarias que le permita conocer el reglamento interno del Liceo, logrando un sentido de pertenencia y mística por la Filosofía, El Proyecto Educativo y las Normas de la Institución.
- Facilitar la vida en comunidad y favorecer la realización de cada uno de los docentes en un ambiente de libertad, en el que se requiere de un ordenamiento que establezca pautas para el cumplimiento de la labor educativa.
- Fomentar en el docente la participación activa como miembro de la comunidad educativa liceísta.
- Desarrollar en el docente la responsabilidad para el cumplimiento de todas las actividades escolares, extraescolares y sociales.

CAPÍTULO I

Derechos y Deberes del Personal Docente

ARTICULO 1º: Derechos del personal docente.

Son derechos fundamentales en la cotidianidad del Liceo: La vida, la integridad física, la salud, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de opinión (Art. 44 C.N.C.).

El docente como miembro del Liceo Salazar y Herrera tiene derecho a:

1. Conocer el Proyecto Educativo Institucional.
2. Que se le respete su dignidad, identidad, diferencias étnicas, religiosas e ideológicas, sin que el proselitismo perjudique el bien común.
3. Recibir en todo momento trato digno como persona y como ser humano.

4. Opinar sobre problemas enunciando críticas positivas, siguiendo los canales regulares de comunicación.
5. Disfrutar de un ambiente sano, agradable, estético y descontaminado que permita llevar normalmente el proceso de enseñanza.
6. Utilizar los materiales adecuados para la enseñanza y el logro de los objetivos.
7. Ser informados oportunamente sobre asignación académica, horarios, actividades escolares y extracurriculares.
8. Contar con una programación dosificada.
9. Ser estimulado cuando se haga merecedor a ello.
10. Inscribirse y pertenecer a las organizaciones con las que cuente la institución, tendientes a coadyuvar en el crecimiento personal, profesional y de proyección a la comunidad.
11. Participar en los cursos de capacitación organizados por el Liceo.
12. Que se le pague la remuneración pactada, en las condiciones, períodos y lugares convenidos.
13. Que se cancele al Instituto de Seguros Sociales (ISS) y otras instituciones las sumas que llegaren a causar en el evento contemplado en la ley 100.
14. Que le sean aceptadas las incapacidades expedidas por el Instituto de Seguros Sociales o por las E.P.S.
15. Que se estipule un período inicial de prueba, que tendrá como objeto apreciar, por parte del rector, las aptitudes del docente, y por parte de éste, la conveniencia del trabajo.
16. A que se le tengan en cuenta el grado de asimilación, títulos académicos para efectos de asignación salarial, anual.
17. A que se le expidan certificados de tiempo de servicios, la índole de la labor, salario devengado, entre otros.
18. Que se le expida el carné que lo acredita como docente del Liceo Salazar y Herrera.
19. Que se le haga una inducción con relación a su labor educativa.
20. Que se le evalúe su desempeño, como docente cada semestre.
21. Que se le entregue con inventario el aula de clase o material que se le asigne.

22. Que se le suministren los delantales para su jornada laboral.
23. Utilizar todos los servicios que le ofrece la institución para el beneficio personal, profesional o de proyección a la comunidad.
24. Que se le notifique con anticipación de acuerdo con lo estipulado, la terminación del contrato de servicios como docente.
25. Que se le suministre toda la información necesaria de los estudiantes que están a su cargo con el fin de optimizar la formación integral de éstos.
26. Que los padres de familia o acudientes atiendan sus llamados, citaciones a reuniones en un diálogo que favorezca la orientación de sus estudiantes.

ARTICULO 2º: Deberes del Personal Docente.

1. Conocer y acatar el presente reglamento del personal docente.
2. Defender y difundir el presente reglamento del personal docente.
3. Conocer el Proyecto Educativo Institucional.
4. Respetar los símbolos patrios y del liceo Salazar y Herrera, nuestros valores culturales, nacionales y étnicos.
5. Reconocer y respetar en los otros los mismos derechos que exige para sí mismo.
6. Respetar y apoyar a todos los integrantes de los diferentes estamentos del Liceo Salazar y Herrera.
7. Cumplir con la jornada de trabajo, llegando puntualmente al plantel, aula de clase, acompañamientos, reuniones convocadas o actos programados por el Liceo Salazar y Herrera.
8. Notificar oportunamente al jefe inmediato o al Departamento Administrativo sus ausencias, incapacidades o retardos.
9. Tramitar ante la oficina del Departamento Administrativo las incapacidades expedidas por las E.P.S.
10. Procurar completa armonía e integración con sus superiores y con sus compañeros de trabajo en las relaciones personales y en la gestión de su labor docente.

- 11.** Guardar buena conducta en todo sentido y prestar espíritu de especial colaboración en el orden moral y de comportamiento.
- 12.** Ejecutar los trabajos que se le confíen con honradez, buena voluntad y de la mejor manera posible.
- 13.** Hacer las observaciones, reclamos y solicitudes a que haya lugar, por conducto del respectivo superior y de manera fundada, comedida y respetuosa.
- 14.** Ser veraz en todo caso.
- 15.** Recibir y acatar las órdenes, instrucciones y correcciones relacionadas con el trabajo y con la conducta en general, su verdadera intención, que es la de encaminar y perfeccionar los esfuerzos en provecho propio y de la institución.
- 16.** No poseer, consumir, ni distribuir drogas, estupefacientes, yerbas con efectos alucinógenos, ni bebidas embriagantes.
- 17.** Abstenerse de realizar o promover cualquier tipo de negociación o juegos de azar dentro de la institución (rifas, natilleras, loterías) con los estudiantes o los familiares de los mismos.
- 18.** No portar, guardar ni utilizar armas corto punzantes, de fuego ni artefactos explosivos.
- 19.** No portar, mostrar ni distribuir revistas, libros, películas ni láminas pornográficas.
- 20.** No fumar dentro de las aulas de clase, actos litúrgicos, cívicos y culturales.
- 21.** No participar en cualquier acto que en una u otra forma atente contra el derecho a la vida o integridad personal: atraco a mano armada, secuestro, sicariato y corrupción de menores.
- 22.** Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.
- 23.** Participar activamente en las comisiones que se ha nombrado por resolución rectoral.
- 24.** Evaluar académica y comportamentalmente a los estudiantes según las normas establecidas oficialmente y de acuerdo a las reglas trazadas por el Liceo.

25. Dar a conocer a los estudiantes los resultados de cada evento evaluativo con posibilidades de objetar y ser escuchado.
26. Ser justos y respetar la individualidad del estudiante, no combinar lo académico con lo comportamental.
27. Fijar pautas de trabajo claras y comunicarlas oportunamente a sus estudiantes.
28. Tener una programación, dosificada de trabajos, talleres, tareas y evaluaciones, respetando el cronograma de actividades académicas previamente establecido.
29. Tener en cuenta las excusas justificadas por retardos o ausencias, firmadas por los padres o acudientes, presentadas al momento del regreso del estudiante y autorizadas por Coordinadora de Convivencia y fijar plazos prudentes para cumplir lo que los estudiantes tengan pendiente, en consonancia con las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional.
30. Cumplir con la capacitación en servicio, preparación de clases, actividades y evaluación de procesos.
31. Guardar reserva absoluta de todos los asuntos que sean de su conocimiento por razón de su oficio.
32. Registrar en la Dirección de Bienestar Institucional su domicilio y dar aviso oportuno a cualquier cambio que ocurra.
33. Observar tanto en su vida laboral como privada, un comportamiento digno de su carácter de partícipe en la labor educativa.
34. Hacer uso del delantal dentro de la jornada laboral.

CAPÍTULO II

Manual de Funciones de los Docentes.

ARTICULO 3º: Funciones de los Docentes.

Dependencia: Dirección Académica y Coordinación de convivencia.

Definición: Responder directamente por el cumplimiento de la planeación y ejecución de los programas académicos y de las normas comportamentales establecidas en el Liceo. Se debe tener en cuenta que el profesor depende a nivel de convivencia del Coordinador de Convivencia; académicamente del Jefe de Departamento en primera instancia y de la Directora Académica en segunda instancia.

Funciones específicas de los docentes:

1. Realizar con su equipo de trabajo y de acuerdo con las orientaciones del Jefe de Departamento, la programación y revisión periódica de las asignaturas a su cargo.
2. Dictar las clases que le corresponden y a la hora señalada.
3. Estimular el proceso integral de los estudiantes mediante la adopción de métodos y recursos pedagógicos prácticos.
4. Asignar, controlar y evaluar los trabajos prácticos y de investigación de los estudiantes.
5. Diligenciar correcta y oportunamente el registro diario de asistencia de los estudiantes a la clase, registro escolar de valoración y el diario de campo.
6. Mantener el orden y el comportamiento durante la clase, informando oportunamente y haciendo buen uso del conducto regular.
7. Atender las indicaciones que en cuestión académica le sugiera el Director Académico, Jefe de departamento o su equipo de planeación.
8. Rendir informes académicos al Jefe de Departamento o al Director Académico.
9. Rendir informes comportamentales a la Coordinadora de Convivencia.
10. Escuchar, analizar y solucionar en primera instancia las dificultades académicas o comportamentales de los estudiantes en su asignatura.
11. Cumplir con las actividades comportamentales asignadas por la Coordinadora de Convivencia, para la buena marcha del Liceo.
12. Asistir a los cursos de capacitación y actualización planeados por el Liceo.
13. Asistir a las reuniones de planeación, de profesores y a todos los actos de comunidad programados por el Liceo.

14. Corregir oportunamente, y de acuerdo con las normas legales, los errores que se presenten en las valoraciones académicas de los estudiantes.
15. Responder por el uso adecuado de los equipos y materiales de trabajo confiados a su manejo.
16. Atender a los padres de familia de acuerdo con su horario de clases.
17. Cumplir y hacer cumplir las normas que rigen en el Liceo.
18. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas, de acuerdo con la naturaleza de su cargo.
19. Prestar el servicio de acompañamiento durante el descanso de los estudiantes en los lugares asignados por la Coordinadora de Convivencia.
20. Acompañar a los estudiantes durante el recorrido de los buses hacia el centro de encuentros la Rondalla, de acuerdo al listado presentado por la Coordinadora de Convivencia.
21. Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, en razón de su oficio.

ARTICULO 4º: Funciones del Consejero de Grupo.

Dependencia: Coordinación de convivencia.

Definición: Dirigir y orientar el grupo a su cargo en los aspectos académicos, comportamentales y de integración grupal, en aras a la formación integral del estudiante y de acuerdo con la filosofía de la institución.

Funciones específicas:

1. Estimular los esfuerzos de los estudiantes a su cargo, así como resolver en primera instancia los problemas que en diversos casos se presenten.
2. Elaborar y entregar oportunamente la ficha de seguimiento de los estudiantes.
3. Recibir por inventario los enseres del aula y hacer en la misma forma su entrega al finalizar el año.

- 4.** Acompañar a los estudiantes a su cargo, en los actos de comunidad.
- 5.** Mantener informados a los padres de familia sobre la marcha comportamental de sus hijos y en especial de su aprovechamiento académico e investigar con ellos las causas de su bajo rendimiento académico y cambios significativos de comportamiento.
- 6.** Ejecutar las acciones de orientación grupal y de carácter formativo propuestas por psico-orientación.
- 7.** Rendir los informes solicitados por las distintas dependencias de la institución, con respecto a los estudiantes a su cargo.
- 8.** Dialogar con los estudiantes que presentan bajo rendimiento académico, aportándoles ideas para que organicen su horario de estudio.
- 9.** Estar pendiente de la presentación y aseo del aula de clase.
- 10.** Observar la presentación personal de los estudiantes, acompañando el cumplimiento de las normas reglamentarias del uniforme.
- 11.** Cumplir con el horario asignado para la consejería de grupo.
- 12.** Informar a la coordinación de convivencia periódicamente, acerca de la marcha comportamental y académica del grupo.
- 13.** Recibir en cada período académico los registros de valoración de su grupo y entregarlas a los profesores que dicten clase y luego devolverlas a la Secretaría Académica General.
- 14.** Presentarle a la Directora Académica en cada período el análisis y la estadística del rendimiento académico de los estudiantes de su grupo.
- 15.** Prestar el servicio de acompañamiento del comportamiento durante el descanso de los estudiantes en los lugares asignados por la Coordinadora de Convivencia.
- 16.** Acompañar a los estudiantes durante el recorrido de los buses hacia el centro de encuentros la Rondalla, de acuerdo al listado presentado por la Coordinadora de Convivencia.
- 17.** Guardar reserva absoluta sobre los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio.

ARTICULO 5º: Funciones de los Jefes de Departamento Académico.

Dependencia: Dirección Académica.

Definición: Jefe de estudios de su área, encargado de la programación, supervisión y evaluación de las actividades académicas del departamento y del profesorado a su cargo.

Funciones específicas:

1. Planear, orientar y supervisar la elaboración de los programas y las actividades en las diversas asignaturas de su Departamento, ajustadas a los criterios legales del Ministerio de Educación Nacional y a la Filosofía del Liceo.
2. Presentar a la Directora Académica al iniciar el año escolar la planeación de su Departamento.
3. Supervisar el cumplimiento de la correlación de las asignaturas de su Departamento y de éste con los otros.
4. Informar a los profesores de su Departamento los aspectos tratados en las reuniones del Consejo Académico.
5. Mantener el archivo de correspondencia enviada y recibida, inventarios, documentos, fotocopias, actas de reuniones, guías de trabajo, evaluaciones, circulares, memorandos, oficios recibidos y emitidos por el Departamento.
6. Elaborar el cronograma de actividades de su Departamento.
7. Revisar periódicamente los planes de aula, planeación y demás documentos académicos de los profesores adscritos a su Departamento.
8. Orientar y supervisar el desarrollo académico y la metodología de los profesores de su Departamento, brindándoles ayuda oportuna, visitándolos y dando informe a la Directora Académica.
9. Elaborar el anteproyecto para la dotación adecuada del Departamento en lo que hace relación con los elementos operativos o funcionamiento; equipo y material didáctico.

- 10.** Ofrecer asesoría académica con el equipo de planeación respectivo, tanto a los profesores como a los estudiantes que lo requieran en las asignaturas adscritas a su Departamento.
- 11.** Velar por el logro de las metas propuestas en el tiempo señalado.
- 12.** Rendir informes periódicos cuando lo solicite la Directora Académica, el Consejo Académico y el Consejo de Dirección.
- 13.** Cumplir las obligaciones pertinentes a su carácter de jefe de Departamento - Profesor.
- 14.** Presentar a la Directora Académica la lista de textos.
- 15.** Recomendar la lista de libros para la Biblioteca del Liceo en lo referente a su Área de trabajo.
- 16.** Presentar a la Directora Académica las evaluaciones, guías de trabajo, documentos, talleres y supervisar el cumplimiento de sus objetivos.
- 17.** Presentar por escrito al finalizar cada semestre a la Directora Académica un informe de los profesores a su cargo.
- 18.** Cumplir las demás funciones que le asigne la Directora Académica.
- 19.** Participar en la selección del personal docente que entre a formar parte de su Departamento.
- 20.** Organizar y supervisar que se cumplan los reemplazos de los profesores a su cargo en ausencia de éstos.
- 21.** Velar por el buen mantenimiento de los recursos físicos asignados a su Departamento.
- 22.** Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento por razón de su cargo.

CAPÍTULO III

Causales de Sanción

ARTICULO 6º: Causales de sanción.

Se tendrá en cuenta como causales de sanción los siguientes aspectos:

- 1.** Desempeñar su labor docente desconociendo los parámetros de la Filosofía y Proyecto Educativo de la Institución.
- 2.** Sustraer materiales de la Institución sin autorización del patrono.
- 3.** Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo efectos de estupefacientes o yerbas alucinógenas.
- 4.** Conservar armas de cualquier clase en el sitio de trabajo.
- 5.** Faltar al trabajo sin causa justa de impedimento o sin permiso del jefe inmediato o rector.
- 6.** Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución de la labor docente.
- 7.** Hacer o participar en rifas, juegos de azar, loterías, natilleras, etc., hacer préstamos o promover ventas de cualquier clase, dentro de las dependencias del plantel con estudiantes o familiares de los mismos.
- 8.** Coartar la libertad para la buena marcha de la Institución.
- 9.** Usar los útiles o materiales de trabajo en objetos distintos del oficio desempeñado.
- 10.** Ejecutar cualquier acto que ponga en peligro su seguridad, la de sus compañeros de trabajo, la de sus superiores o la de terceras personas.
- 11.** Ingerir cualquier clase de licor, o de drogas enervantes o alucinógenas en cualquier cantidad en horas de trabajo.
- 12.** Disponer o usar los bienes del Liceo en provecho propio o de terceros.
- 13.** Observar, en público o en privado conductas que riñan con la actividad de una persona que labora en actividades relacionadas con la educación.
- 14.** Reincidencia en la no puntualidad para iniciar clases, actividades o reuniones programadas por el Liceo.

15. Negarse a cumplir con cualquiera de sus funciones como docente o las que le sean asignadas.
16. No utilizar los canales regulares de comunicación para la solución de conflictos de cualquier índole.
17. Agredir de hecho o de palabra a cualquier integrante de la comunidad educativa.
18. Participar en cualquier acto que de una u otra forma atente contra el derecho a la vida: atraco a mano armada, secuestro, sicariato y corrupción de menores.
19. No presentar oportunamente los informes solicitados por cualquiera de las Directivas o dependencias de la Institución.
20. Alterar cualquier documento o registro de calificaciones de la Institución.
21. La falta de honestidad y veracidad en los informes o documentos solicitados.
22. La falta de comedimiento para atender y escuchar las observaciones que se hagan por parte de los directivos o jefes inmediatos.
23. Ausentarse del establecimiento sin autorización previa de los superiores.
24. Fumar dentro de las aulas de clase, actos litúrgicos o culturales.
25. No guardar reserva absoluta sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio.
26. No atender los reclamos ni escuchar a los estudiantes y a los padres de familia o acudientes.
27. La reincidencia en la mala presentación de los informes solicitados.

CAPÍTULO IV

Procedimientos para la Aplicación de Correctivos o Sanciones Disciplinarias

ARTICULO 7º: Escala de Faltas y Sanciones.

Cuando el docente cometa una falta que no sea lo suficientemente grave para la terminación del contrato de trabajo, salvo en caso de reincidencia, el patrono podrá imponerle una sanción, así:

- Por la primera vez, amonestación o llamada de atención por escrito.
- Por la segunda vez, suspensión en el trabajo por ocho días.
- Por la tercera vez, suspensión en el trabajo hasta por un mes.

PARÁGRAFO: dentro de la escala prevista, en el presente artículo, el patrono podrá abstenerse de imponer la sanción más severa, imponiendo una sanción más benévola o una simple amonestación escrita; sin embargo, la respectiva falta será tomada en cuenta como antecedente para una sanción más severa o para el despido, según el caso.

ARTICULO 8º: Antes de aplicar cualquier sanción disciplinaria, el patrono dará oportunidad al trabajador para que presente sus descargos y le señalará plazo, en los términos del artículo 10 del Decreto 2351 de 1.965.

ARTÍCULO 9º: Las sanciones deben aplicarse para los funcionarios de acuerdo al orden jerárquico establecido en el artículo 86 del Reglamento Interno de Trabajo del Liceo Salazar y Herrera y cualquier notificación que se haga sobre el particular, debe formularse en carta cuyo duplicado firmará el trabajador. En caso de negativa de éste, lo hará un testigo.

PARÁGRAFO: para aplicar cualquier sanción se tendrá en cuenta el informe que rinde el superior inmediato del trabajador y se hará la investigación que se considere necesaria, según el criterio del funcionario que debe decidir sobre el particular.

CAPÍTULO V

Reclamos. Personas ante quienes deben presentarse y su tramitación

ARTICULO 10º: Los reclamos de los trabajadores se harán ante el respectivo superior, quien los escuchará y resolverá en justicia y con equidad.

ARTÍCULO 11º: Son justas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo:

Por parte del patrono:

1. El haber sufrido engaño por parte del trabajador, mediante la presentación de certificados falsos para admisión o tendientes a obtener un provecho indebido.
2. Todo acto de violencia, injuria, malos tratamientos o grave indisciplina en que incurra el trabajador en sus labores contra el patrono, los miembros de su familia, el personal directivo o los compañeros de trabajo.
3. Todo acto de violencia, injuria o malos tratamientos en que incurra el trabajador fuera del servicio, en contra del patrono, los miembros de su familia o de sus representantes y socios, jefes de talleres, supervisores, vigilantes o celadores.
4. Todo daño causado intencionalmente a los edificios, obras, máquinas, materias primas, instrumentos y demás objetos relacionados con el trabajo, y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o las cosas.
5. Todo acto inmoral o delictuoso que el trabajador cometa en el establecimiento o lugar de trabajo o en el desempeño de sus labores.
6. Cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones especiales que incumben al trabajador de acuerdo con los artículos 58 y 60 del Código Sustantivo de Trabajo o cualquier falta calificada como tal en pactos o convenciones colectivas, fallos arbitrales, contratos individuales o reglamentos.
7. La detención preventiva del trabajador por más de treinta (30) días a menos que posteriormente sea absuelto o el arresto correccional que excede de ocho (8) días, o aún por tiempo menor, cuando la causa de la sanción sea suficiente por sí misma para justificar la extinción del contrato.
8. Que el trabajador revele los secretos técnicos y comerciales o dé a conocer asuntos de carácter reservado, con perjuicio del patrono.
9. El deficiente rendimiento en el trabajo, en relación con la capacidad del trabajador y con el rendimiento promedio en labores análogas cuando no se corrija en un plazo razonable a pesar del requerimiento del patrono. Para dar

aplicación a esta causal, de acuerdo al artículo 2 del Decreto 1373 de 1.966, el patrono requerirá previamente al trabajador, dos veces cuando menos, por escrito mediando entre uno y otro aviso un lapso no inferior a ocho (8) días. Si hechos los anteriores requerimientos el patrono considera que aún subsiste el deficiente rendimiento laboral del trabajador, presentará a éste un cuadro comparativo de rendimiento promedio en actividades análogas, a efectos que el trabajador pueda presentar sus descargos por escrito dentro de los ocho (8) días siguientes. Si el patrono no quedare conforme con las justificaciones del trabajador, así se lo hará saber por escrito dentro de los ocho (8) días siguientes.

- 10.** La sistemática inejecución sin razones válidas por parte del trabajador de las obligaciones legales o convencionales.
- 11.** Todo vicio del trabajador que perturbe la disciplina del establecimiento.
- 12.** La renuncia sistemática del trabajador a aceptar las medidas preventivas, profilácticas o curativas, prescritas por el médico del patrono, o por las autoridades para evitar enfermedades o accidentes.
- 13.** La ineptitud del trabajador para realizar la labor encomendada.
- 14.** El reconocimiento al trabajador de la pensión de jubilación o vejez o de invalidez, estando al servicio del patrono.
- 15.** La enfermedad contagiosa o crónica del trabajador, que no tenga el carácter de profesional, así como cualquier enfermedad o lesión que lo incapacite para el trabajo, cuya curación no haya sido posible durante 180 días. El despido por esta causa no podrá efectuarse sino al vencimiento de dicho lapso y no exime al patrono de las prestaciones o indemnizaciones legales y convencionales derivadas de la enfermedad.
- 16.** En los casos de los literales 1 a 14 de este artículo para la terminación del contrato, el patrono deberá dar aviso al trabajador con anticipación no menor de quince (15) días.
- 17.** Tienen igualmente el carácter de justa causa para la terminación unilateral del contrato por parte del patrono las estipuladas en el contrato individual de trabajo o en las convenciones colectivas, pactos colectivos o fallos arbitrales.

Por parte del trabajador:

1. Haber sufrido engaño por parte del patrono respecto de las condiciones de trabajo.
2. Todo acto de violencia, malos tratos o amenazas inferidas por el patrono contra el trabajador o los miembros de su familia, dentro o fuera del servicio, o inferidas dentro del servicio por parientes, representantes o dependientes del patrono con el consentimiento o la tolerancia de éste.
3. Cualquier acto del patrono o de sus representantes que induzca al trabajador a cometer un acto ilícito o contrario a sus convicciones políticas o religiosas.
4. Todas las circunstancias que el trabajador no pueda prever al celebrar el contrato y que pongan en peligro su seguridad o su salud, y que el patrono no se allane a modificar.
5. Todo perjuicio causado maliciosamente por el patrono al trabajador en la prestación de sus servicios.
6. El incumplimiento sistemático sin razones válidas por parte del patrono de sus obligaciones convencionales o legales.
7. La exigencia del patrono, sin razones válidas, de la prestación de un servicio distinto, o en diversos lugares a aquel para el que fue contratado.
8. Cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones que incumben al patrono de acuerdo con los artículos 57 y 59 del Código Sustantivo del Trabajo o cualquier falta grave calificada como tal en pactos, convenciones colectivas, fallos arbitrales, contratos individuales o reglamentos.
9. La parte que termine unilateralmente el contrato de trabajo debe manifestar a la otra parte, en el monto de la extinción, la causal o motivo de esa terminación. Posteriormente no pueden alegarse causales o motivos diferentes.

ARTICULO 12º: De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 letra A, numeral 6 del Decreto 2351 de 1.965, el patrono podrá dar por terminado el contrato de trabajo por los siguientes motivos que se consideran faltas graves:

1. El retardo hasta por quince (15) minutos en la hora de entrada al trabajo, sin excusas suficientes por tercera vez.
2. La falta total del trabajador al trabajo, en la mañana o en la tarde o en el turno correspondiente, sin excusa suficiente, cuando no cause perjuicio de consideración al patrono por la tercera vez.
3. La falta total del trabajador al trabajo por dos (2) o más días laborales consecutivos, sin permiso o sin justa causa a juicio del patrono.
4. La violación aún leve, por parte del trabajador, de las obligaciones contractuales, convencionales o reglamentarias, por tercera vez.
5. La violación grave de cualquiera de las prohibiciones legales, contractuales o reglamentarias, por primera vez.
6. El retardo por más de quince (15) minutos en la hora de entrada al trabajo, cuando cause perjuicios graves a la empresa, aún por primera vez.
7. Haber incurrido en sanción o en llamadas de atención, por una misma razón o por diferentes razones, por tres (3) o más veces.
8. Dormir en las dependencias del patrono, en horas de trabajo.
9. Presentarse al trabajo bajo efectos del licor o de sustancias estupefacientes (por ejemplo: drogas, marihuana, bazuco, etc.).
10. Ingerir cualquier cantidad de licor o de sustancias enervantes o estupefacientes (por ejemplo: drogas, marihuana, bazuco, etc.) en horas de trabajo.
11. Suministrar a otras personas, a cualquier título, drogas o sustancias enervantes o estupefacientes (por ejemplo: drogas, marihuana, bazuco, etc.).
12. Utilizar los sitios y elementos de trabajo para actividades contrarias a la moral o a las buenas costumbres.
13. Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, aún por primera vez.
14. Incitar a paros, disminuciones del ritmo de trabajo, etc. así sea que no participe en ellos, aún por la primera vez.

GOBIERNO
ESCOLAR Y LA
ORGANIZACIÓN
INSTITUCIONAL

GOBIERNO ESCOLAR Y LA ORGANIZACIÓN

INSTITUCIONAL

El Liceo Salazar y Herrera se regirá, como colegio Arquidiocesano, de acuerdo a los estatutos reglamentarios de los colegios Arquidiocesanos y a su propia organización.

ESTATUTOS REGLAMENTARIOS DE LOS COLEGIOS ARQUIDIOCESANOS

CAPITULO I

Definición

ARTICULO 1º: Se entiende por colegios Arquidiocesanos a aquellos que, o por la razón social de su fundación, o por acto posterior de la autoridad eclesiástica, pertenecen a una parroquia y hacen parte de su proyección pastoral y aquellos cuya creación o funcionamiento ha sido provisto por el Señor Arzobispo, al tenor de los cánones 802 y 803.

CAPITULO II

Objetivo General

ARTICULO 2º: Las presentes disposiciones estatutarias propenden a que en estos colegios “Se procure la formación integral de la persona humana en orden a su fin último, y, simultáneamente, al bien común de la sociedad y de la Iglesia, de modo que los niños y los jóvenes desarrollen armónicamente dotes físicas, morales e intelectuales, adquieran un sentido más perfecto de la responsabilidad, y un uso recto de la libertad, y se preparen a participar activamente en la vida social” (Cfr. C 795).

CAPITULO III

Fundamentación Canónica

ARTICULO 3º: Por su carácter de Arquidiócesanos, los colegios que hacen parte de las actividades pastorales de las Parroquias, se insertan en la misión de la Iglesia, a la cual compete siempre y en todo lugar proclamar los principios morales, incluso los referentes al orden social, así como dar un juicio sobre cualquiera de los asuntos humanos, en la medida en que lo exijan los derechos fundamentales de la persona humana o la salvación de las almas. (Cfr. C 747,2).

Dentro de esta tarea “compete al Obispo Diocesano el derecho de vigilar y visitar las escuelas católicas establecidas en su territorio; así mismo le compete dictar normas sobre la organización general de las escuelas católicas” (C. 806). Esta función la puede delegar el Obispo en la Vicaría Episcopal De Pastoral Educativa.

CAPITULO IV

Disposiciones Generales

ARTICULO 4º: Relaciones con la Arquidiócesis.

Como colegios Parroquiales o de provisión Arquidiocesana en su creación o en su funcionamiento, estos establecimientos se agrupan bajo la denominación de COLEGIOS ARQUIDIOCESANOS, en cuanto se integran al ordenamiento Pastoral de la Iglesia local.

Dentro del ordenamiento de la Pastoral orgánica de la Arquidiócesis, los colegios Arquidiócesanos entran a formar parte de la competencia propia de la Vicaría Episcopal de Pastoral Educativa, como entidad por medio de la cual el Obispo ejerce su función pastoral en el campo educativo.

Cada colegio existente o que se funde en el futuro debe atenerse a los presentes estatutos Arquidiócesanos colectivos para la elaboración de sus propios estatutos o reforma de los existentes.

Los estatutos de cada colegio deben recibir el visto bueno final del Señor Arzobispo o de su delegado, quienes podrán devolverlos al Consejo de Dirección para un nuevo estudio de las reformas pedidas o sugeridas.

Los colegios que desde su fundación o por un acto posterior en su razón social son denominados Parroquial o Arquidiócesanos deberán conservar este carácter en sus estatutos, lo que implica que:

Si el Rector no es Sacerdote, el Consejo de Dirección del colegio presentará una terna al Señor Arzobispo el cual designará el Rector, personalmente o por medio de su delegado para un contrato de tiempo definido.

Si el Rector es sacerdote, será nombrado o removido directamente por el Señor Arzobispo. En este caso, como en el anterior, el superior eclesiástico tendrá en cuenta el nivel del escalafón requerido para tal cargo.

Por graves razones pastorales el Señor Arzobispo podrá remover del cargo a los Rectores contemplados en las letras a y b.

El Consejo de Dirección del colegio Arquidiocesano estará compuesto así:

- ◆ El Señor Arzobispo de Medellín o su delegado.
- ◆ El Rector
- ◆ La Directora Académica
- ◆ La Coordinadora de Convivencia
- ◆ La Directora Administrativa Financiera

- ♦ La Directora Jurídica
- ♦ La Secretaria General Académica

El Consejo de Dirección estará presidido por el Rector.

El colegio es una de las áreas pastorales de la Parroquia en donde ésta ejerce su acción evangelizadora, y como medio para extender su acción en el campo pastoral.

El colegio goza de autonomía administrativa de sus bienes, y debe poner los medios para lograr su autofinanciación.

Aun conservando el colegio esta autonomía, corresponde a la Vicaría Episcopal De Pastoral Educativa orientar la revisión de los libros y de la contabilidad, y procurar que haya un sistema contable similar en todos los colegios.

La autonomía administrativa debe constar expresamente en los estatutos de cada colegio, para que pueda regirse por lo estipulado por el canon 1.279, 1.

Como administradores de bienes eclesiásticos, los Rectores de los colegios deben regirse por las normas del canon 1.284.

Prevista la autofinanciación, el colegio aportará a la Parroquia, cuando ella es la propietaria del local, lo que en cada situación determine el Consejo de Dirección, teniendo presentes la situación de la Parroquia y sus proyecciones sociales, y visto el informe del revisor fiscal.

Cuando el colegio no haya logrado su autofinanciación y de acuerdo con la situación de la Parroquia, ésta deberá dar un aporte al colegio, mientras perdure la situación del colegio.

Compete al Rector, consultado el Consejo de Dirección, nombrar los profesores, estructurar la programación y orientar académicamente al colegio, de acuerdo con los estatutos de cada colegio.

De acuerdo con el convenio 031, realizado entre el Ministerio de Educación y la Conferencia Episcopal Colombiana, corresponde a la autoridad eclesiástica certificar la idoneidad de los profesores de Religión y materias afines, vetar profesores que no den garantías, lo mismo que empleados, textos y orientaciones doctrinales que no se ajustan a las enseñanzas de la Iglesia. En el caso de los colegios Arquidiócesanos esta labor corresponde a la Vicaría Episcopal De Pastoral Educativa. (Cfr. C. 805).

Dentro de la responsabilidad pastoral que compete al Obispo de la Iglesia local, éste, por medio de la vicaría Episcopal De Pastoral Educativa y del departamento de catequesis, vigilar directamente la cátedra de catequesis a fin de asegurar una sólida evangelización de los estudiantes, ya que éste es uno de los elementos específicos de los colegios Arquidiócesanos.

En el campo práctico de la organización o funcionamiento del colegio, es la Parroquia la que debe asumir su responsabilidad, no la zona pastoral. De este modo se suprime la figura de los colegios vicariales.

En caso de conflicto jurídico o administrativo, la Vicaría De Educación será la encargada de prestar su asesoría, asumiendo el colegio el costo de los trámites o procesos, en el caso de problemas legales.

En los colegios no parroquiales, pero si Arquidiócesanos, figurará siempre como miembro del Consejo de Dirección un delegado del Señor Arzobispo.

Dado que la pastoral vocacional es una dimensión esencial de la pastoral educativa, y que el lugar privilegiado para dicha pastoral son los centros

educacionales, (Puebla 866-867), todo colegio Arquidiocesano debe presentar programas concretos al respecto y solicitar la asesoría del departamento de pastoral vocacional de la Arquidiócesis, de modo que cada colegio sea un centro de promoción, orientación y cultivo de las vocaciones sacerdotales religiosas.

Los presentes estatutos rigen desde la fecha de expedición para todos los colegios parroquiales o Arquidiocesanos, y revocan todas las disposiciones que no estén de acuerdo con ellos.

Dado en Medellín a los 26 días del mes de septiembre de 1.988 y aprobados por el Señor Cardenal Alfonso López Trujillo, Arzobispo de Medellín.

ESTATUTOS DEL LICEO SALAZAR Y HERRERA

CAPITULO I

De la Naturaleza, Definición, Domicilio, Objetivos y Régimen Académico

ARTICULO 1º: Naturaleza y Definición

El Liceo Salazar y Herrera es una institución educativa creada por la Iglesia Católica en el ejercicio de su misión pastoral, como colegio Arquidiocesano pertenece a la Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores de la América, con una finalidad evangelizadora, docente y social, la cual cumplirá mediante la educación en los distintos niveles de aprendizaje, orientada a que “se procure la formación integral de la persona humana en orden a su fin último y, simultáneamente al bien común de la sociedad y de la Iglesia de modo que los niños y jóvenes desarrollen armónicamente dotes físicos, morales e intelectuales, adquieran un sentido más perfecto de la responsabilidad, y un uso recto de la libertad y se preparen a participar activamente en la vida social”. (CFR.C.795).

Está constituido entonces, como persona jurídica de derecho canónico, y como tal está sometido, únicamente, a la Jerarquía y Legislación Eclesiástica; y como

entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica de Derecho Civil, con fundamento en las normas constitucionales concordatarias y legislativas, guarda acatamiento a las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 2º: Domicilio

El domicilio del Liceo Salazar y Herrera es la ciudad de Medellín, República de Colombia, pero podrá establecer dependencias o seccionales en otros lugares del país, cuando en cumplimiento de sus objetivos así lo apruebe el Consejo de Dirección atendiendo a las disposiciones legales vigentes y previa aprobación del Señor Obispo.

ARTÍCULO 3º: Objetivos. Son objetivos del Liceo Salazar y Herrera.

1. Cultivar la búsqueda de la verdad por la ciencia y la Fe y ser medio efectivo y dinámico para la formación integral de sus educandos, de acuerdo con su naturaleza institucional promoviendo una síntesis cada vez más armónica entre Fe, razón, cultura y vida.
2. Contribuir a través de todas sus actividades a la formación moral, científica y profesional de los miembros de esta comunidad educativa.
3. Promover entre sus integrantes el desarrollo de un espíritu humanista, científico e investigativo para la búsqueda honesta de la verdad, bajo la orientación de un supremo ideal cristiano y patriótico.
4. Vincular todas sus actividades a la satisfacción de las necesidades de la comunidad como elemento promotor por excelencia del desarrollo.
5. Fomentar el análisis crítico y creador de la realidad para contribuir como institución al desarrollo armónico del país, mediante la formación de sus educandos con base en principios, criterios y conocimientos, que le permitan asumir con plena responsabilidad sus compromisos personales con la sociedad.
6. Ofrecer programas de óptima calidad académicos, en los distintos niveles de educación, que respondan a los valores, conocimientos y necesidades de la sociedad colombiana, en los cuales se conjuguen un permanente compromiso

cristiano y patriótico, un ideal de desarrollo social, una sólida fundamentación científica y una concreta capacitación práctica.

7. Realizar programas de extensión académica y cultural como elemento de formación integral de sus educandos y proyección solidaria a la comunidad que hacen parte de su contribución al desarrollo social.
8. Ejercer dentro del marco de la Constitución y el Concordato, los principios de libertad de enseñanza y autonomía educativa, reconocidas por la legislación colombiana, para organizar, dirigir y desarrollar sus programas académicos y su existencia como institución, disponer de sus recursos, designar su personal, admitir sus estudiantes y darse su administración, organización y gobierno.

ARTICULO 4º: Régimen Académico

El Liceo Salazar y Herrera es una Institución Educativa de formación permanente en y para lo superior y en virtud de su carácter podrá adelantar programas en los diferentes niveles y modalidades educativas, por sí o mediante suscripción de convenios con otras instituciones con objetivos afines, pero conservando el Liceo su orientación académica y formativa.

ARTICULO 5º: El Liceo Salazar y Herrera podrá desarrollar programas en todas las áreas del conocimiento.

Podrá, además, crear o suprimir programas de acuerdo con el procedimiento señalado para el efecto en estos estatutos, y en acatamiento a las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO II

Autoridad del Liceo

ARTÍCULO 6º: Ejercen la autoridad en el Liceo.

- ♦ El Señor Arzobispo de Medellín.
- ♦ El Consejo de Dirección.

- ♦ El Rector.
- ♦ Los Directores de Dirección.
- ♦ La Coordinadora de Convivencia.

EL ARZOBISPO DE MEDELLÍN

ARTICULO 7º: La máxima autoridad del Liceo es el Señor Arzobispo de Medellín o quien haga sus veces de acuerdo a la legislación canónica.

ARTICULO 8º: Funciones:

1. Nombrar el Rector.
2. Ejercer tutela sobre el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado el Liceo.
3. Promover y tutelar la ortodoxia, las buenas costumbres y la disciplina.
4. Conceder y, dado el caso, retirar la misión canónica de enseñar a todos los docentes de disciplinas que tocan con la Fe y la moral y siempre concedido derecho de defensa.
5. Proponer al Consejo de Dirección y o al Rector los medios que considere convenientes para el adecuado desarrollo institucional.
6. Asistir al Consejo de Dirección y presidirlo cuando lo considere conveniente.
7. Las que le corresponden de acuerdo con las disposiciones canónicas y las disposiciones de la Santa Sede.
8. Cuando se presenten circunstancias institucionales de excepción, oído el Consejo de Dirección el Señor Arzobispo podrá declarar el estado de anormalidad y asumir la dirección del Liceo atribución ésta que podrá delegar en el Rector.

EL CONSEJO DE DIRECCIÓN

ARTICULO 9º: Definición. El Consejo de Dirección es la máxima autoridad colegiada del Liceo.

ARTICULO 10º: Composición. El Consejo de Dirección está compuesto por:

- ♦ El Señor Arzobispo de Medellín o su delegado.
- ♦ El Rector
- ♦ La Directora Académica
- ♦ La Coordinadora de Convivencia
- ♦ La Directora Administrativa Financiera
- ♦ El Director Jurídico
- ♦ La Secretaria General Académica

ARTICULO 11º: Responsabilidad de los Miembros. Al prestar el juramento como miembro del Consejo de Dirección las personas que lo integran asumen las siguientes responsabilidades:

1. Cumplir sus funciones guiándose exclusivamente por los intereses generales del Liceo.
2. Informarse adecuadamente de los asuntos que la corporación estudie.
3. Guardar la reserva correspondiente sobre el desarrollo de las sesiones y sobre la información privativa de la corporación.
4. Concurrir a las sesiones ordinarias y extraordinarias y participar con su voto en las decisiones del Consejo.
5. Participar en las comisiones y grupos de estudio particulares.

ARTICULO 12º: Funciones. Son funciones del Consejo de Dirección:

Las fijadas por la ley en el **artículo 23** del decreto 1860, (contenido en el decreto 1075)

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa. En el caso de los establecimientos privados; servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de

haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.

2. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
3. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
4. Legislar sobre las políticas generales del Liceo.
5. Velar por la moral, la excelencia académica y eficiencia administrativa del Liceo.
6. Aprobar el cierre o apertura de unidades académicas y/o programas académicos.
7. Aprobar la creación, disolución, o cambios sustanciales de sus sistemas organizacionales.
8. Decidir sobre medidas disciplinarias extremas propuestas por el Rector.
9. Decidir sobre las reformas a los estatutos por el Señor Arzobispo, el Rector o la mayoría del Consejo de Dirección.
10. Autorizar la concesión de títulos honoríficos.
11. Aprobar el nombramiento de los representantes del sector productivo y de los egresados ante el Consejo Directivo Escolar.
12. Darse su propio reglamento.
13. Reglamentar los estatutos generales del Liceo.
14. Conocer el recurso de reposición de sus propias decisiones.
15. Las demás que le correspondan de acuerdo con los Estatutos Generales y Reglamentos.

ARTICULO 13º: Procedimientos.

1. Las sesiones del Consejo de Dirección son presididas por el Rector o por quien haga sus veces.
2. El Consejo de Dirección se reúne por convocatoria del Rector o del Señor Arzobispo de Medellín o por quien haga sus veces.
3. Todos los miembros del Consejo de Dirección tienen derecho a voz y voto.

4. Constituye quórum deliberatorio la mayoría absoluta de los miembros de la corporación.
5. El Consejo de Dirección adopta las decisiones con los votos de la mayoría absoluta de su quórum deliberatorio, excepto para las reformas Estatutarias, caso en el cual se requieren las dos terceras partes de los votos del total de sus miembros.

EL RECTOR

ARTICULO 14º: El Rector es la máxima autoridad Ejecutiva del Liceo.

ARTICULO 15º: Funciones.

1. Nombrar y remover el personal docente y administrativo de las dependencias del Liceo.
2. Convocar las sesiones del Consejo de Dirección presentándole cuanto deba ser materia de decisión.
3. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y demás disposiciones del Consejo de Dirección.
4. Ejercer la suprema vigilancia de todas las dependencias del Liceo, interviniendo en ellas cuando lo juzgue conveniente para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
5. Dictar las medidas disciplinarias que crea convenientes o necesarias.
6. Efectuar el informe anual de labores para el Señor Arzobispo y el Consejo de Dirección del Liceo.
7. Representar legal e institucionalmente el Liceo.
8. Someterse en un todo al Canon 1284 en cuanto a administrador de bienes eclesiásticos.
9. Elaborar anualmente el presupuesto de rentas y gastos del Liceo, y autorizar su ejecución previo visto bueno de la Vicaría Episcopal de Pastoral Educativa de Arquidiócesis de Medellín.

10. Administrar económicamente los bienes del Liceo según las normas Canónicas y civiles en la materia.

11. Todas las demás que le correspondan de acuerdo con los estatutos y reglamentos del Liceo.

Las enunciadas en el **artículo 25** del decreto 1860 (contenido en el decreto 1075).

Funciones del Rector:

Le corresponde al Rector del establecimiento educativo:

- 1.** Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar
- 2.** Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- 3.** Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- 4.** Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- 5.** Establecer canales de comunicación entre los diferentes elementos de la comunidad educativa.
- 6.** Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- 7.** Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, reglamentos y el manual de convivencia.
- 8.** Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- 9.** Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- 10.** Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado atinentes a la prestación del servicio público educativo, y las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

ARTICULO 16º: Requisitos y Nombramientos.

Para ser Rector se requiere:

- ♦ Ser ciudadano colombiano.
- ♦ Ser católico ejemplar.
- ♦ Acreditar experiencia en el ámbito educativo.
- ♦ Acreditar la posición en el escalafón docente oficial requerida para el cargo.
- ♦ Acreditar experiencia administrativa y financiera.

ARTICULO 17º: El Rector del Liceo es de libre nombramiento y remoción del Señor Arzobispo de Medellín o por quien haga sus veces.

ARTICULO 18º: Suplencia del Rector.

En ausencia temporal del Rector tiene como suplente a la Directora Académica en lo académico y lo administrativo, y al Director Administrativo y Financiero en lo jurídico y lo financiero. En imposibilidad de que uno de los dos lo supla, el otro asumirá la responsabilidad total. En ausencia definitiva del Rector, los directores de dirección se encargarán de la rectoría hasta que el Señor Arzobispo provea el cargo.

ARTICULO 19º: Directores de Dirección.

Los directores de dirección son los administradores de los máximos subsistemas institucionales.

Es responsabilidad de los Directores de Dirección cumplir sus funciones guiándose exclusivamente por los intereses generales del Liceo y por los particulares de su dependencia y obrando siempre en armonía con el Rector.

ARTICULO 20º: Funciones. Son funciones de los Directores de Dirección:

1. Responder por la planeación, organización, ejecución, evaluación y control de la división a su cargo.
2. Ejecutar las políticas fijadas por el Consejo de Dirección y las decisiones y orientaciones expresas del Rector.
3. Asesorar al Rector en todo lo referente al desarrollo adecuado de la Institución.
4. Propiciar que la división a su cargo efectúe un desarrollo armónico y coordinado con las demás dependencias del Liceo.

ARTICULO 21º: Requisitos. Para ser Director de Dirección se requiere:

1. Libre nombramiento y remoción del Rector.

CAPITULO III

Del Régimen Patrimonial

ARTICULO 22º: Conformación del Patrimonio. El patrimonio del Liceo Salazar y Herrera estará constituido de la siguiente forma:

1. Por todos los bienes muebles e inmuebles y cualquier otro derecho susceptible de valoración económica que actualmente posea y por todos los que adquiera posteriormente a cualquier título.
2. Por las partidas que se le asignen temporal o permanentemente dentro de los presupuestos nacional, departamental o municipal.
3. Por las rentas que perciba por concepto de matrículas, inscripciones, registros, certificados y demás derechos pecuniarios.
4. Por el rendimiento de sus inversiones.
5. Por los rendimientos provenientes de la prestación de servicios especializados, acordes con su naturaleza y recursos docentes e investigativos.
6. Por las donaciones, herencias y legados institucionalmente aceptados que le hagan personas naturales y/o jurídicas.

ARTICULO 24º: Administración Patrimonial. La administración del patrimonio del Liceo está bajo la responsabilidad del Rector.

ARTICULO 25º: Con la finalidad de lograr una óptima utilización de sus recursos, el Liceo Salazar y Herrera podrá celebrar convenios institucionales con otras entidades públicas o privadas para desarrollar actividades o programas, o utilizar los recursos propios de ellos al servicio de otros, siempre y cuando dicha ejecución se encuentre dentro de los objetivos estatutarios.

ARTICULO 26º: De acuerdo con lo previsto en la Constitución y las leyes, el Liceo Salazar y Herrera podrá adelantar operaciones económicas destinadas a conservar e incrementar sus rentas, a garantizarle su solvencia económica, a mejorar su estructura administrativa, docente e investigativa y en general a facilitar y posibilitar el óptimo rendimiento de sus objetivos, todo dentro del principio de autonomía reconocido por la legislación.

CAPITULO IV

Del Revisor Fiscal

ARTICULO 27º: Nombramiento. El revisor fiscal del Liceo Salazar y Herrera y su suplente serán nombrados por la Vicaría Episcopal de Pastoral Educativa.

ARTICULO 28º: Periodo. El período del revisor fiscal y suplente será de dos años, pero en cualquier caso podrá ser removido -el principal o el suplente- cuando la Vicaría Episcopal de Pastoral Educativa lo considere conveniente. El revisor fiscal podrá ser reelegido hasta por dos períodos.

ARTICULO 29º: Requisitos. El revisor fiscal, principal o suplente, deberá ser ciudadano colombiano y en ejercicio, y contador público inscrito.

ARTICULO 30º: Funciones. Son funciones del revisor fiscal:

1. Cerciorarse de que las operaciones financieras que celebre el Liceo se ajusten a las prescripciones de los estatutos y a las disposiciones legales sobre la materia.
2. Dar oportuna cuenta por escrito a la Vicaría Episcopal De Pastoral Educativa o al Rector, según los casos de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento económico-financiero del Liceo.
3. Vigilar que la contabilidad del Liceo se lleve regularmente, de acuerdo con las normas y prácticas comúnmente aceptadas.
4. Inspeccionar asiduamente los bienes del Liceo y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que él tenga bajo su tutela a cualquier título.
5. Impartir las instrucciones, practicar inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer el control permanente sobre los bienes del Liceo.
6. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
7. Cumplir las demás atribuciones que le señalan las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las de anteriores, le encomiende la Vicaría Episcopal de Pastoral Educativa.

ARTICULO 31º: El Revisor Fiscal deberá guardar completa reserva sobre los actos o hechos de que tenga conocimiento en ejercicio de su cargo y solamente podrá comunicarlos o denunciarlos en la forma y casos previstos expresamente en las leyes.

CAPITULO V

Disposiciones Generales

ARTICULO 32º: Representación Legal. El Rector tendrá la representación legal del Liceo y, en su defecto, la ejercerá el Rector encargado. El representante legal podrá, dentro de los límites y con los requisitos establecidos por los Estatutos

Generales o por las disposiciones de la Vicaría Episcopal de Pastoral Educativa, celebrar toda clase de actos de administración o negociación de los bienes que hacen parte del patrimonio del Liceo.

También podrá celebrar los contratos y convenios necesarios para su funcionamiento y desarrollo.

PARÁGRAFO: La Vicaría Episcopal de Pastoral Educativa fijará, por medio de las normas que hará mediante resoluciones, debidamente promulgadas, las condiciones y restricciones de que trata el presente artículo. Cuando se trate de la enajenación o adquisición de bienes, cuyo valor excede al monto fijado por la Vicaría Episcopal de Pastoral Educativa, se deberá obtener el consentimiento expreso y escrito de ésta.

ARTICULO 33º: Duración, Disolución y Liquidación. El Liceo Salazar y Herrera tendrá una duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de su fundación y si al terminar este lapso no se tomara disposición contraria, se entenderá prorrogado por otro período igual y así sucesivamente.

Cuando el Liceo llegare a disolverse el Señor Arzobispo de Medellín nombrará el liquidador y los bienes que quedasen después de que el Liceo haya cumplido todos sus compromisos económicos y canceladas las prestaciones sociales de sus trabajadores y empleados pasarán a la Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores de la América, con destinación exclusiva para la educación.

ARTICULO 34º: Reforma de los Estatutos Generales. Toda reforma de los Estatutos Generales deberá ser aprobada por el Consejo de Dirección, en dos (2) debates, con los votos de por lo menos las dos (2/3) terceras partes de sus miembros.

La reforma de los Estatutos Generales deberá ser aprobada por el Señor Arzobispo de Medellín y sometida a las normas canónicas y civiles pertinentes.

Los presentes Estatutos fueron aprobados mediante reunión celebrada el día 25 de abril de 1.990, según consta en el Acta No. 3 del libro de actas del Liceo Salazar y Herrera.

Entraron a regir desde la fecha de su aprobación por el Señor Arzobispo de Medellín.

Ratificados y aprobados por el EXCELENTÍSIMO SEÑOR ARZOBISPO DE MEDELLÍN ALFONSO CARDENAL LÓPEZ TRUJILLO, según carta de aprobación fechada el 11 de mayo de 1.990.

Copia de estos Estatutos se enviaron al Gobierno Nacional.

Firman:

Señor Pbro. GUSTAVO CALLE GIRALDO, Representante legal, C. C. 8´212.788 de Medellín.

Señor CEDIEL ABAUNZA, Secretario, C. C. 70´050.590 de Medellín

NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE MEDELLÍN, GABRIEL SAÚL ARREDONDO L., EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.990.

Estatutos aprobados por resolución No. 00309 del 12 de marzo de 1.993.

Firmada por el JEFE GRUPO DE INSPECCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍAS JURÍDICAS, SEÑOR ARISTÓBULO MELGUIZO CORREA.

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y COGOBERNABILIDAD

Acogemos como marco de referencia conceptual para nuestro código que “el buen gobierno consiste, principalmente, en aquellas pautas o normas de acción en los órganos de gobierno y administración que ayudan a que el proceso de toma de decisiones en los distintos niveles sea eficaz, transparente y esté orientado a la supervivencia a largo plazo y al cumplimiento de su esencia de ser”, y que además “es el punto de partida para la formalización del estilo de dirección de los órganos de dirección y administración, enmarcado en el cumplimiento ético y normativo en aras de unificar y plantear los resultados que se quieren conseguir en la gestión”.

OBJETIVOS

Con la implementación del Código de Buen Gobierno, la Organización pretende el logro, a mediano plazo de los siguientes objetivos:

- Desarrollar y posicionar la organización con base en los principios de buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.
- Fortalecer las competencias de sus directivos, la planeación estratégica y el mejoramiento continuo de los sistemas de gestión de la calidad.
- Promover la toma de decisiones basada en indicadores, la gestión participativa, la rendición de cuentas, la autorregulación, la transparencia institucional y el buen gobierno y la co-gobernabilidad
- Afianzar las estrategias del uso eficiente de los recursos, propendiendo por la equidad y mejorar la calidad de la formación y de sus productos

- Robustecer los principios de buen gobierno, la cogobernabilidad y transparencia del sector, combinando la autonomía institucional y la responsabilidad, apoyando el desarrollo de modelos de gestión institucional de la formación para toda la vida

ALCANCE

El Código de Buen Gobierno en la Organización Salazar y Herrera es una herramienta administrativa que contiene el conjunto de principios, políticas, directrices, lineamientos, compromisos respecto a la gestión de la Organización con valores de solidaridad, participación, equidad y seguridad, además con criterios de ética integridad, estrategia, transparencia y eficiencia para asegurar que todos sus miembros orienten su actuar al cumplimiento de los fines misionales en concordancia con las políticas y lineamientos del sistema educativo nacional.

GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar en el Liceo Salazar y Herrera, está conformado por los siguientes órganos de gobierno:

CONSEJO DE DIRECCIÓN:

Exigido estatutariamente por el señor Arzobispo, como máxima autoridad de la Arquidiócesis, a todas las obras educativas que son administradas por esta Iglesia particular de Medellín, previamente inscritos sus dignatarios ante la Gobernación de Antioquia mediante acto administrativo Resolución N° 2610 del 22 de marzo de 2000.

CONSEJO DE DIRECCIÓN

Acuerdo No. 01 de 2002

Por el cual se establece el reglamento del Consejo de Dirección.

El Consejo de Dirección del Liceo Salazar y Herrera, en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

Que según la ley 115 en su artículo 142 pueden establecer un gobierno escolar del cual hace parte el Consejo de Dirección.

Que, en su Carta Organizacional, el Consejo de Dirección ejerce autoridad para dirigir y ejecutar.

Que por reglamento interno del Liceo Salazar y Herrera, corresponde al Consejo de Dirección darse su propio reglamento.

ACUERDA:

CAPITULO I

CARÁCTER Y CONFORMACIÓN

ARTÍCULO 1º: El Consejo de Dirección del Liceo Salazar y Herrera, como instancia de participación de la comunidad educativa, es un organismo de Dirección, Coordinación y Asesoría con el Rector que colabora directamente en la orientación de la Institución y toma decisiones.

ARTÍCULO 2º: El Consejo de Dirección estará integrado por:

- El Señor Arzobispo de Medellín o su delegado.

- El Rector
- El Director Académico
- Las Coordinadoras de Convivencia
- La Directora Administrativa Financiera
- La Directora Jurídica
- La Secretaria General Académica

CAPITULO II

FUNCIONES DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN Y SUS INTEGRANTES

ARTICULO 3º: Son funciones del Consejo de Dirección del Liceo Salazar y Herrera, las siguientes:

1. Legislar sobre las políticas generales del Liceo.
2. Velar por la moral y las buenas costumbres, la excelencia académica y eficiencia administrativa del Liceo.
3. Adoptar el Manual de Convivencia y el Reglamento de la Institución.
4. Aprobar el cierre o apertura de unidades y/o programas académicos.
5. Aprobar la creación, disolución o cambios sustanciales en sus sistemas organizacionales.
6. Decidir sobre medidas académicas y/o disciplinarias extremas propuestas por el Rector.
7. Dar a conocer la filosofía, misión, visión y objetivos de la Institución.
8. Ejecutar las políticas y estrategias de la Institución, fijando las metas a corto, mediano y largo plazo.
9. Recibir las informaciones de cada uno de sus integrantes y someter a decisión las que requieran aprobación.
10. Impulsar el mejoramiento técnico, científico, pedagógico, humanístico, curricular y cultural de la Institución y de las personas que lo integran.
11. Analizar los problemas e inquietudes presentadas por las diferentes direcciones y miembros de la Institución, fijando los correctivos necesarios.

12. Fomentar la realización de las actividades académicas, administrativas y curriculares en la Institución.
13. Evaluar las sugerencias provenientes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
14. Nombrar los coordinadores de las diferentes actividades y efemérides planteadas por la institución, orientando su planeación, ejecución y evaluación.
15. Fijar los criterios para la selección y admisión de los estudiantes del liceo.
16. Evaluar el desempeño laboral y el informe de continuidad o no de los educadores que presenten dificultades académicas y / o disciplinarias.
17. Crear los diferentes estímulos para los integrantes de la comunidad liceísta.
18. Decidir sobre las reformas a los estatutos por el señor Arzobispo, el Rector o la mayoría del Consejo de Dirección.
19. Reglamentar los estatutos generales del Liceo.
20. Darse su propio reglamento.
21. Las demás que le correspondan de acuerdo con los estatutos generales y reglamentos.

ARTICULO 4º: Son funciones del Rector como presidente del Consejo de Dirección:

1. Convocar reuniones ordinarias y extraordinarias.
2. Presidir las reuniones del Consejo de Dirección.
3. Ejercer la representación del Consejo de Dirección.
4. Aprobar los comités permanentes o temporales, nombrados por el Consejo de Dirección.

ARTÍCULO 5º: Son funciones del Secretario del Consejo de Dirección:

1. Preparar el orden del día de acuerdo con el Rector.
2. Elaborar el acta de cada reunión y darle el trámite correspondiente.
3. Llevar los archivos del Consejo de Dirección

ARTICULO 6º: Son funciones de los miembros del Consejo de Dirección.

1. Asistir puntualmente a todas las reuniones.
2. Presentar y considerar las iniciativas de los integrantes de la comunidad educativa que redunden en la práctica de la participación democrática de la vida escolar.
3. Presentar las sugerencias de los estamentos de la comunidad educativa para asesorar al Rector en la toma de decisiones.
4. Mantener informado al personal que está bajo su dirección.
5. Guardar absoluta reserva de los asuntos que sean de su conocimiento, Por razón de su oficio.

CAPITULO III

CONDICIONES Y ELECCIÓN DE SUS INTEGRANTES

ARTICULO 7º: Los integrantes del Consejo de Dirección, son nombrados directamente por el Rector, mediante Resolución Rectoral.

El nombramiento tiene vigencia de un año escolar lectivo.

ARTICULO 8º: Para pertenecer al Consejo de Dirección, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Estar vinculado a la Institución laboralmente.
2. Demostrar sentido de pertenencia y compromiso con el Proyecto Educativo Institucional Católico.
3. Disponer del tiempo para el servicio, las reuniones y las actividades que competen al Consejo de Dirección.
4. Poseer carrera universitaria o experiencia como Directivo Docente.
5. Desempeñarse como Directivo del Liceo Salazar y Herrera.

CAPITULO IV

DEBERES Y DERECHOS

ARTÍCULO 9º: Son deberes de los miembros del Consejo de Dirección:

1. Asistir puntualmente a todas las reuniones.
2. Cumplir cabalmente el reglamento y demás normas que prescriban la Legislación y el Consejo de Dirección.
3. Guardar discreción y prudencia sobre los asuntos que trate o estudie el Consejo de Dirección.
4. Participar activamente en las reuniones y en las comisiones que le asigne el Consejo de Dirección.
5. Dar trato respetuoso a los integrantes de la Comunidad Educativa.
6. Informar veraz, objetiva y oportunamente al personal a su cargo, sobre los asuntos tratados por el Consejo de Dirección.
7. Los demás que le sean asignados por el Consejo de Dirección, que sean de su competencia.

ARTÍCULO 10º: Son Derechos de los miembros del Consejo de Dirección:

1. Presentar iniciativas y sugerencias para asesorar al Rector en la toma de decisiones y para lograr la práctica de la participación en la vida Institucional.
2. Recibir trato cortés y participar en igualdad de condiciones con los demás Miembros del Consejo de Dirección.
3. Participar en todas las deliberaciones con voz y voto.
4. Ser estimulado por su labor en beneficio de la comunidad educativa.

CAPITULO V

SANCIONES

ARTICULO 11º: El integrante del Consejo de Dirección, que falle sistemáticamente al cumplimiento de sus funciones y deberes, será sancionado de

acuerdo a lo estipulado en el Régimen Disciplinario único, en el Estatuto Docente y en el Reglamento interno de la Institución, según sea el caso.

PARÁGRAFO: La competencia para sancionar, recae en el Rector como inmediato superior.

ARTICULO 12º: Se consideran causales para la exclusión o pérdida de la investidura como representante al Consejo de Dirección, las siguientes:

1. Inasistencia a las sesiones sin causa justa.
2. Llamadas de atención en sesión, por negligencia en el cumplimiento de sus deberes.
3. Por orden de autoridad competente.

CAPITULO VI

REUNIONES, QUÓRUM

ARTICULO 13º: Las reuniones del Consejo de Dirección, serán de dos clases:

- Ordinarias, que se convocarán los martes cada quince días a las 7:30 am.
- Extraordinarias, que se convocarán cuando el Rector lo considere conveniente.

ARTICULO 14º: Constituyen quórum para deliberar, la mitad más uno de los integrantes que conformen el Consejo de Dirección (siete integrantes).

Constituyen quórum decisorio las dos terceras partes de los integrantes del Consejo (cinco integrantes).

CAPITULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 15º: Invitados. Cualquier miembro de la comunidad educativa, podrá participar en las deliberaciones del Consejo de Dirección, con voz sin voto. Esta

presencia se hará por invitación o por solicitud personal debidamente aprobada por la entidad.

ARTICULO 16º: Comisiones. El Consejo de Dirección, convocará y nombrará comisiones y / o comités temporales, cuando lo considere necesario, para estudio y actividades de situaciones que ameriten este tipo de atención.

ARTICULO 17º: Conducto Regular. Los asuntos que lleguen a consideración del Consejo de Dirección, sólo serán analizados después de haber seguido el conducto regular establecido en el Reglamento Interno o Manual de Convivencia de la Institución.

PARÁGRAFO: Cuando un asunto sea de competencia de otra autoridad, el Consejo de Dirección, se abstendrá de considerarlo.

ARTICULO 18º: Recursos de reposición y apelación. Frente a una decisión tomada por la instancia competente, el afectado puede instaurar acto de defensa de reposición durante los cinco (5) días hábiles consecutivos al comunicado, el cual se hace ante la misma instancia.

Si en esa instancia, la situación no ha sido resuelta a su favor, cabe el recurso de apelación ante la instancia inmediatamente superior a la que tomó la decisión.

ARTICULO 19º: El voto es personal e indelegable, para todos los efectos.

CAPITULO VIII

VIGENCIA

ARTICULO 20º: El Consejo de Dirección ejercerá sus funciones por un año, contado a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe el

nuevo Consejo de Dirección, mediante la aplicación del procedimiento correspondiente.

ARTICULO 21º: El presente reglamento rige a partir de su publicación y estará vigente hasta cuando sea modificado parcial o totalmente por el mismo Consejo de Dirección.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los catorce días del mes de enero de dos mil dos.

Nota: Firmas en el original.

CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR:

Es la instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa de la institución, según el Artículo 142 de la Ley General de Educación 115/94 y los artículos 20, 21, 22 y 23 del Decreto Reglamentario 1860/94 (contenidos en el decreto 1075).

Para el desarrollo académico y administrativo del año lectivo de 2025, el Consejo Directivo Escolar estará reglamentado así:

CARÁCTER Y CONFORMACIÓN:

El Consejo Directivo Escolar del Liceo Salazar y Herrera, como instancia de participación de la comunidad educativa, es un organismo de dirección, y asesoría con el Rector que colabora en algunas orientaciones de la Institución.

El Consejo Directivo Escolar estará integrado por:

- El Rector quien lo preside
- Dos representantes del personal docente
- Dos representantes de los padres de familia
- Un representante de los estudiantes que cursa el grado 11º
- Un representante de los egresados
- Un representante del sector Empresarial.
- La Directora Académica (Como invitado con voz, sin voto)
- La Secretaria General Académica, quien hará las veces de Secretaria de dicho organismo (Como invitada con voz, sin voto).

Podrá ser invitado cualquier otro funcionario de la institución en los casos que el Rector lo requiera o el Consejo Directivo Escolar solicite su asesoría e informes.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR:

Las funciones del Consejo Directivo Escolar del Liceo Salazar y Herrera serán las siguientes:

- 1.** Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencias de otra autoridad, tales como las reservadas a la Dirección Administrativa, en el caso del Liceo.
- 2.** Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del Liceo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
- 3.** Adoptar el Manual de Convivencia y el Reglamento del Liceo.
- 4.** Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
- 5.** Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad liceísta, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- 6.** Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente.
- 7.** Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva, para que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y los Reglamentos.
- 8.** Estimular y controlar el buen funcionamiento del Liceo.
- 9.** Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse en el Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- 10.** Participar en el proceso de autoevaluación institucional, organizado periódicamente en el Liceo con los docentes, estudiantes, padres de familia y personal de servicios.
- 11.** Recomendar criterios de participación del Liceo en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

- 12.** Establecer el procedimiento para permitir el uso de la planta física en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de nuestra propia comunidad educativa.
- 13.** Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- 14.** Fomentar la conformación de Asociaciones de Padres de Familia, Consejo de Padres de Familia y de estudiantes.
- 15.** Reglamentar los procesos electorales previstos en la norma.
- 16.** Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la Educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de textos escolares y similares.
- 17.** Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con su evaluación o promoción.

FUNCIONES DEL RECTOR COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR:

- 1.** Convocar reuniones ordinarias y extraordinarias.
- 2.** Presidir las reuniones del Consejo Directivo Escolar.
- 3.** Ejercer la representación del Consejo Directivo Escolar.
- 4.** Aprobar los comités y/o comisiones permanentes o temporales, nombrados por el Consejo Directivo Escolar.

FUNCIONES DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR:

- 1.** Preparar el orden del día de acuerdo con el Rector.
- 2.** Elaborar el acta de cada reunión y darle el trámite correspondiente.
- 3.** Llevar los archivos del Consejo Directivo Escolar.

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR:

1. Asistir puntualmente a todas las reuniones convocadas.
2. Presentar y considerar las iniciativas de los integrantes de la comunidad educativa que redunden en la práctica de la participación democrática de la vida escolar del Liceo.
3. Escuchar las sugerencias de los estamentos de la comunidad educativa para asesorar al Rector en la toma de decisiones.
4. Guardar absoluta reserva de los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su participación en dicho organismo.

CONDICIONES Y ELECCIÓN DE SUS INTEGRANTES:

Los integrantes del Consejo Directivo Escolar estarán nombrados según lo establecido en el decreto 1075, de igual manera en el caso de los padres de familia. Su nombramiento tendrá vigencia del año lectivo escolar. En caso de ser necesaria una sustitución de alguno de sus integrantes se realizará por el sistema de cooptación en lo relacionado a los dignatarios designados por el Rector o el Consejo de Dirección del Liceo y en los demás casos se optará por la elección democrática según el número de votos que se hayan obtenido en lo relacionado a la representación de los docentes, de los padres de familia y del alumno representante de los estudiantes.

CRITERIOS PARA PERTENECER AL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR:

1. Haber sido elegido participativa y democráticamente según Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo N° 1075 del 26 de mayo de 2015.
2. Demostrar sentido de pertenencia y compromiso con el Proyecto Educativo Institucional.
3. Disponer del tiempo para el servicio, las reuniones y las actividades que competen al Consejo Directivo Escolar.

DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR:

1. Asistir puntualmente a todas las reuniones convocadas.
2. Cumplir cabalmente el reglamento y demás normas que prescriba la Legislación Educativa Colombiana, el Consejo de Dirección y el Consejo Directivo Escolar.
3. Guardar discreción absoluta y prudencia sobre los asuntos o temas que trate o estudie el Consejo Directivo Escolar.
4. Participar activamente en las reuniones y en las comisiones o comités que le asigne el Consejo Directivo Escolar.
5. Dar trato respetuoso a todos los integrantes de la comunidad educativa.
6. Informar veraz, objetiva y oportunamente a las personas, sobre los asuntos tratados en el Consejo Directivo Escolar y que se puedan divulgar.
7. Los demás deberes que le sean asignados por el Consejo de Dirección o por el Consejo Directivo Escolar, y que sean de su competencia.

DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR:

1. Escuchar las iniciativas y sugerencias del Rector, del Consejo de Dirección para lograr la participación práctica del desempeño del Liceo en el respectivo año lectivo.
2. Presentar iniciativas y sugerencias para asesorar al Rector y al Consejo de Dirección en la toma de decisiones para la vida institucional.
3. Recibir trato cortés y participar en igualdad de condiciones con los demás miembros del Consejo Directivo Escolar.
4. Participar en todas las deliberaciones con voz y voto.
5. Ser estimulados por su labor en beneficio de la comunidad educativa.

SANCIONES:

El integrante del Consejo Directivo Escolar, que fallé sistemáticamente al cumplimiento de sus funciones y deberes, será sancionado de acuerdo a las decisiones que se tomen en dicho organismo y según sea el caso.

La competencia para sancionar, recae en el Rector como inmediato superior del Liceo Salazar y Herrera.

SE CONSIDERAN CAUSALES PARA LA EXCLUSIÓN O PÉRDIDA DE LA ENVESTIDURA COMO REPRESENTANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR LAS SIGUIENTES:

1. Inasistencia a las sesiones sin causa justa.
2. Llamadas de atención en sesión, por negligencia en el cumplimiento de sus deberes.
3. Por orden de autoridad competente.

REUNIONES, QUÓRUM:

Las reuniones del Consejo Directivo Escolar serán de dos clases:

- Ordinarias, que se convocarán según la necesidad que crea conveniente el Rector o el Consejo de Dirección.
- Extraordinarias, que se convocarán cuando se considere de oportuna urgencia.

Constituyen quórum para deliberar y decidir, la mitad más 1 de los integrantes que conforman el Consejo Directivo Escolar (8 integrantes).

DISPOSICIONES GENERALES:

Invitados: cualquier miembro de la comunidad educativa, podrá participar en las deliberaciones del Consejo Directivo Escolar, con voz sin voto. Está invitación se hará por solicitud personal debidamente autorizada por el Rector, el Consejo de Dirección o por dicho organismo directivo.

Comisiones: el Consejo Directivo Escolar, convocará y nombrará comisiones o comités temporales, cuando lo considere necesario, para estudio y actividades de situaciones que ameriten este tipo de atención.

Conducto Regular: los asuntos que lleguen a consideración del Consejo Directivo Escolar, solo serán analizados después de haber seguido el conducto regular establecido en el reglamento o Manual de Convivencia del Liceo.

Cuando un asunto sea de competencia de otra autoridad, el Consejo Directivo Escolar, se abstendrá de considerarlo.

Vigencia: el Consejo Directivo Escolar ejercerá sus funciones por un año, contado a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe el nuevo Consejo Directivo Escolar, mediante la aplicación del procedimiento correspondiente.

CONSEJO ACADÉMICO:

Conformado por: el Rector o su delegado (Directora Académica) quien lo preside, los directivos docentes, los Jefes de Departamento Académico y la Secretaria General Académica.

CONSEJO ACADÉMICO**Acuerdo No. 01 de 2002**

Por el cual se establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Académico.

El Consejo Académico, como máximo organismo colegiado de dirección y orientación académico del Liceo Salazar y Herrera, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

Que el Liceo Salazar y Herrera, cuenta en su estructura organizativa con un Consejo Académico.

Que, en su Carta Organizacional, el Consejo Académico ejerce como máximo organismo colegiado de dirección y orientación académica del liceo.

Que, por reglamento interno del Liceo Salazar y Herrera, corresponde al Consejo Académico, darse su propio reglamento.

ACUERDA:**CAPITULO I*****Del Carácter y Conformación***

ARTICULO 1º: El Consejo Académico, como máximo organismo colegiado de dirección y orientación Académica del Liceo Salazar y Herrera, es el órgano

Directivo que determina las políticas, las normas y las orientaciones generales académicas, para el adecuado funcionamiento y desarrollo del liceo.

ARTICULO 2º: El Consejo Académico está integrado por:

- El Rector o su Delegado, quien lo preside.
- El Director Académico del Liceo.
- Los Jefes de Departamento Académico
- Las Coordinadoras de Convivencia
- Secretaria General Académica

ARTICULO 3º: La naturaleza del Consejo Académico es inminentemente de tipo académico y asesor de los Consejos de Dirección y Directivo Escolar.

CAPITULO II

Elección y cualidades de los miembros del consejo académico

ARTICULO 4º: El representante del área para el Consejo Académico, será elegido por el Consejo de Dirección. Su elección se debe hacer con la mayor responsabilidad, pues él, será quien recogerá toda la información e inquietudes presentadas en el área y también es quien orientará el proceso de planeación y mejoramiento del área.

PARÁGRAFO: Todas las áreas deben tener su representante en el Consejo Académico y por ningún motivo se quedará sin su representante.

ARTICULO 5º: Los representantes del Consejo Académico, deben poseer las siguientes cualidades:

1. Estar vinculado como P. T. C. a la institución.
2. Gozar de buena aceptación entre los compañeros del área.

3. Ser reconocido en el ámbito profesional, por su formación académica.
4. Que se destaque por su seriedad y objetividad, para manejar las situaciones que se presenten.
5. Gran sentido de responsabilidad, para cumplir con las exigencias institucionales y las relacionadas con el área.

CAPITULO III

Funciones del Consejo Académico

ARTICULO 6º: Se establecen como funciones del Consejo Académico en concordancia con el Decreto 1860 (contenido en el decreto 1075), las siguientes:

1. Servir de órgano consultor del Consejo de Dirección, en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto.
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento del educando y para su promoción, asignar funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
6. Liderar la orientación pedagógica del establecimiento.
7. Recibir reclamos sobre aspectos de la práctica evaluativa, por parte de los estudiantes o cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
8. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el P. E. I.
9. Recomendar políticas para la dotación del material y medio auxiliares de enseñanza.

CAPITULO IV

Funciones de los Miembros del Consejo Académico

ARTICULO 7º: Son funciones del Rector:

1. Preparar la agenda del día.
2. Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Académico.
3. Presidir la reunión.
4. Verificar el quórum.
5. Someter a consideración y aprobación de los miembros del Consejo Académico, el orden del día y las actas de cada reunión.
6. Representar legalmente el Consejo Académico.
7. Informar a la comunidad educativa en general, las decisiones tomadas en el Consejo Académico.
8. Nombrar los responsables de las comisiones de apoyo a las actividades del Consejo Académico.
9. Delegar en uno de los miembros del Consejo Académico, su representación en cualquier evento académico o comité.

ARTICULO 8º: Son funciones del Director Académico:

1. Colaborarle al Rector en la preparación de la agenda del día.
2. Reemplazar al Rector en su ausencia.
3. Presentar informes académicos.
4. Orientar a los Jefes de Departamento Académico en lo referente a la parte académica y normativa para el buen desempeño de la misma.

ARTICULO 9º: Son funciones del Secretario(a):

1. Dar lectura al orden del día y de las actas de cada sesión.
2. Elaborar el acta de cada reunión en su respectivo orden.
3. Dar lectura a la correspondencia enviada y recibida.
4. Archivar la correspondencia enviada y recibida.

PARÁGRAFO: El Secretario(a) del Consejo Académico, será uno de sus miembros, elegido por votación nominal. No podrá ser secretario ni el Rector, ni el Director Académico.

ARTICULO 10º: Son funciones de los representantes de Área:

1. Llevar la vocería de los compañeros del área, ante el Consejo Académico.
2. Coordinar y orientar el proceso de planeación del área.
3. Evaluar las actividades pedagógicas del área y establecer correctivos.
4. Definir estrategias, metodologías y recursos propios para el buen funcionamiento del área.
5. Informar a los compañeros las decisiones tomadas en el Consejo Académico.
6. Propiciar el intercambio de experiencias pedagógicas: Charlas, conferencias, talleres, etc.
7. Coordinar la evaluación de los textos guías a llevar en el área.
8. Firmar el libro de actas de las reuniones de área.
9. Organizar el inventario de recursos con los que cuenta el área.
10. Coordinar la planeación de los talleres del área con destino al banco pedagógico.

CAPITULO V

Deberes, Derechos y Prohibiciones de los Miembros del Consejo Académico

ARTICULO 11º: Se establecen los siguientes derechos a los miembros del Consejo Académico:

1. A tener voz y voto en todas las deliberaciones.
2. A ser informado oportunamente cuando se hicieren las reuniones del Consejo Académico y de los asuntos a tratar en las mismas.
3. A que se le escuchen sus propuestas y si son de interés general, someterlas a consideración y aprobación.

4. A presentar sugerencias para mejorar los procesos pedagógicos.
5. A recibir un trato cortés de todos los miembros del Consejo Académico.
6. A participar en igualdad de condiciones con los demás miembros del Consejo Académico.
7. A ausentarse de una reunión con causa plenamente justificada.
8. A ser estimulado por su labor en bien de la Comunidad Educativa.

ARTICULO 12º: Se establecen como deberes de los miembros del Consejo Académico, los siguientes:

1. Desempeñar con solicitud y eficiencia, las funciones del cargo.
2. Dar un trato respetuoso a los integrantes del Consejo Académico.
3. Compartir las tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
4. Participar en las comisiones que se designen o en las que sea requerido.
5. Asistir puntualmente a las reuniones programadas del Consejo Académico.
6. Designar un delegado, cuando por fuerza mayor no pudiere asistir a una reunión.
7. Velar por el mejoramiento académico institucional y el del área que represente.
8. Informar a los demás integrantes del área, las decisiones tomadas.
9. Acatar las decisiones del Consejo Académico, cuando éstas sean adoptadas por las vías legales, así de manera personal no las comparta o no esté de acuerdo con ellas.

ARTICULO 13º: Se establecen como prohibiciones para los miembros del Consejo Académico, las siguientes:

1. Distorsionar las decisiones adoptadas en el Consejo Académico.
2. Hacer comentarios de mal gusto o dañinos en contra de los miembros del Consejo Académico, con el propósito de causar malestar dentro de la comunidad educativa.
3. Revelar información de temas tratados, sin autorización del Consejo Académico.

CAPITULO VI

De las Sanciones

ARTÍCULO 14º: La pérdida de la calidad de miembro del Consejo Académico, se da por:

1. Cesación del cargo.
2. Pérdida da la calidad de miembro del estamento que se representa y/o Cumplimiento del período para el cual fue nombrado.
3. Incumplimiento de las responsabilidades enunciadas en el artículo 11º. De este reglamento, a juicio del mismo Consejo Académico.

CAPITULO VII

Comisiones Permanentes del Consejo Académico

ARTICULO 15º: Se establecen para el Consejo Académico, las siguientes:

Comisión de Evaluación, integradas por la Directora Académica y los Jefes de Departamento Académico. Comisiones de Promoción para cada grado, integradas por tres (3) docentes, un representante de los Padres de Familia (elegido por el Consejo de Padres y que asista a todos los grados) y el Rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de apoyo para la superación, para estudiantes que presenten dificultades. Además, todos los aspectos orientados según el Decreto 1290 (contenido en el decreto 1075) en lo que se refiere al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Estas Comisiones de Evaluación y Promoción, funcionan según lo establecido en su propio reglamento e incorporado en este Proyecto Educativo Institucional.

Una Comisión Pedagógica. Integrada por tres o más miembros del Consejo Académico, cuya función será la de:

- Orientar los procesos pedagógicos institucionales.
- Proponer los lineamientos para los libros auxiliares y de enseñanza que hacen parte del quehacer de los docentes.

Una Comisión de Difusión. Integrada por tres o más miembros del Consejo Académico, cuyas funciones serán:

- Mantener informada a toda la Comunidad Educativa, sobre las decisiones tomadas en el Consejo Académico.
- Difundir todo acto administrativo que tenga que ver con lo académico y evaluativo.

Una Comisión de Capacitación. Integrada por tres o más miembros del Consejo Académico, cuya función será:

- Programar diferentes eventos académicos que permitan actualizar o perfeccionar el quehacer educativo y evaluativo de los docentes.

CAPITULO VIII

De los Invitados

ARTICULO 16°: Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, a solicitud propia, podrá participar en las deliberaciones del Consejo Académico, con voz, pero sin voto.

ARTICULO 17°: También podrá el Consejo Académico, solicitar la presencia de cualquier miembro de la comunidad educativa que crea conveniente, para ampliar información o aclarar dudas presentadas en los procesos pedagógicos y evaluativos. O sustentar determinaciones tomadas por éste.

CAPITULO IX

Quórum Decisorio

ARTICULO 18º: Constituye Quórum deliberatorio y decisorio, la mitad más uno de los miembros del Consejo Académico.

ARTICULO 19º: Los integrantes del Consejo Académico que no asistan a las reuniones o que no habiendo asistido no hayan dado su voto favorable, se acogerán a las decisiones tomadas por la mayoría.

ARTICULO 20º: Las decisiones que se toman en el Consejo Académico, se podrán hacer en forma secreta, verbal o levantando la mano.

CAPITULO X

Reuniones

ARTICULO 21º: Las reuniones que celebre el Consejo Académico, serán:

- Ordinarias: Para el año lectivo, se harán cada quince días, establecidas en el cronograma institucional.
- Extraordinarias: Se efectuará en casos especiales, a juicio del presidente o a solicitud de los miembros del Consejo Académico, expresando el motivo de ella.

CAPITULO XI

Conducto Regular

ARTICULO 22º: Para la definición de situaciones pedagógicas y/o evaluativas, se procederá de la siguiente forma:

- Docente del área y estudiante.
- Consejero de Grupo – Docente y Estudiante.
- Consejero de Grupo – Jefe del Área – Docente y Estudiante.
- Directora Académica – Docente y Estudiante.
- Comisión de Evaluación y Promoción.
- Consejo Académico.
- Consejo de Dirección.
- Consejo Directivo Escolar

CAPITULO XII

Criterios de Regulación Evaluativa.

ARTICULO 23º: Se definen como criterios de regulación evaluativa, los siguientes:

1. Entender que la evaluación es más una descripción de procesos cumplidos que una suma de resultados.
2. Se le deben fortalecer a los estudiantes, aspectos insatisfactorios a través de diferentes actividades de recuperación, finalizando cada período. Quedando de ello las evidencias.
3. Garantizar un mínimo de promoción del 95% de los estudiantes que finalicen el año escolar en la institución.

CAPITULO XIII

Recursos

ARTICULO 24º: De reposición y apelación. Frente a una decisión tomada por la instancia competente, el afectado puede instaurar acto de defensa de reposición, durante los cinco (5) días hábiles consecutivos al comunicado, el cual se hará ante la misma instancia.

Si en esa instancia la situación no ha sido resuelta a su favor, cabe el recurso de apelación ante la instancia inmediatamente superior a la que tomó la decisión.

CAPITULO XIV

Vigencia del Consejo Académico

ARTICULO 25º: El Consejo Académico ejercerá sus funciones por el lapso de un año lectivo, contado a partir del momento que fue elegido y hasta cuando se designe nuevamente su reemplazo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Nota: firmas en el original

EL RECTOR:

Como representante del Liceo ante las autoridades eclesiásticas y educativas, para ejecutar las decisiones del gobierno escolar y sus funciones son las siguientes:

1. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el Liceo.
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades eclesiásticas y educativas, con los patrocinadores o auspiciadores del Liceo y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
5. Establecer los canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuya la autoridad eclesiástica, la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado Colombiano, atinentes a la prestación del servicio educativo.
11. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional y la respectiva autoridad eclesiástica.

REGLAMENTACIÓN DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Acuerdo N° 01 del 23 de Octubre de 2009

El Consejo Académico, en uso de sus atribuciones legales y en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, su Decreto reglamentario 1860 de 1994, y el Decreto 1290 de 2009

CONSIDERANDO:

Que es necesario definir los criterios de promoción cuando los estudiantes superan los logros previstos, como también cuando no los alcanzan, Artículo 3 y 6 del Decreto 1290 de 2009.

Que la Ley General de Educación en su Artículo 78, facultó a los establecimientos educativos para establecer su Plan de Estudios pertinente, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de conformidad con las disposiciones vigentes y con su PEI.

Que es función del Consejo Académico conformar las Comisiones de Promoción y asignarle sus funciones, Artículo 11 Decreto 1290 de 2009.

Que se hace necesario reglamentar el funcionamiento de estas comisiones, para garantizarles a los estudiantes objetividad y seriedad en la promoción académica.

SE ACUERDA:

Artículo 1º: Conformación

Las Comisiones de Promoción se han creado para dar cumplimiento al Decreto 1290 de 2009 y estarán conformadas así:

- El Director Académico, quien las preside.
- Un Docente, quien hará las veces de secretaria.
- Tres Docentes por cada grado.
- Un Representante de los Padres de Familia (Elegido por el Consejo de Padres) que participe en todas las Comisiones.

NOTA: En los grupos en los cuales se presenten candidatos para la no promoción al grado siguiente, se citará al consejero de grupo y si es necesario, los docentes que sirven las distintas áreas del saber académico.

Artículo 2º: Objetivos

- Definir la promoción de los estudiantes en los diferentes grados, teniendo en cuenta sus características propias, sus ritmos de aprendizaje y el alcance de los logros esperados en los mismos.
- Desarrollar una razonable y justa promoción académica de los estudiantes.
- Controlar la promoción anticipada a través de mecanismos de validez y confiabilidad del proceso evaluativo en el aprendizaje.
- Estimular aquellos estudiantes que sobresalgan por su desempeño académico, creatividad, responsabilidad, espíritu de investigación, etc.

Artículo 3º: Funciones

- Recomendar según estudio realizado la Promoción Anticipada de estudiantes con rendimiento superior.
- Analizar la promoción anticipada para los estudiantes no promovidos.
- Recopilar el máximo de información, sobre las actividades y personalidad global del estudiante.

Artículo 4º: Funciones de los integrantes de las comisiones

Del Presidente:

- Citar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Presentar informes a los Consejos Académico, de Dirección, Directivo Escolar y a la Comunidad Educativa.
- Informar a las Directivas, al Consejo Académico y al Personal Docente las decisiones adoptadas.

- Velar por el buen desarrollo de las actividades programadas por las Comisiones de Promoción.
- Preparar la agenda de las reuniones.

Del Secretario:

- Elaborar las actas y los informes de cada reunión realizada.
- Citar a los integrantes de las comisiones cuando fuese necesario.
- Recibir y enviar correspondencia de las comisiones.

De los otros integrantes:

- Llevar información a la comisión del rendimiento académico del grado que representan.
- Recoger inquietudes que se presenten entre docentes y estudiantes en las diferentes áreas del saber académico.

Artículo 5º: Derechos y Deberes

Deberes:

- Asistir puntualmente a todas las reuniones programadas.
- Participar activamente aportando ideas e iniciativas que contribuyan a decisiones acertadas.
- Acatar las decisiones de la comisión tomadas por mayoría.

Derechos:

- Todo integrante tiene voz y voto, exceptuando a los invitados.
- A presentar proyectos que a su juicio crea convenientes para un mejor funcionamiento de la comisión de promoción

Artículo 6º: Criterios para la No Promoción al Grado Siguiente

- Estudiantes que al finalizar el año escolar presenten un desempeño Bajo en tres áreas o en un área del saber, después de haber tenido un proceso

significativo de acompañamiento pedagógico en los indicadores de desempeño no alcanzados.

- Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.

La no promoción puede darse en todos los grados sin excepción (1º de educación básica hasta undécimo de educación media); teniendo en cuenta que la reprobación de un grado no puede ser una regla general sino la excepción después de un análisis integral y formativo del proceso del estudiante.

Artículo 7º: Promoción Anticipada

Es un reconocimiento de las diferencias y ritmos individuales de aprendizaje para los estudiantes que, durante el primer período académico, demuestren rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas y de los indicadores de desempeño propuestos para el grado que cursa. El Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará al Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente.

Criterios para la promoción anticipada de estudiantes con rendimiento superior del grado 4º de Básica Primaria al grado 10º de Media Académica

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa:

- Observación y análisis en el consejo académico de los estudiantes que demuestran un desempeño superior.
- Diálogo con los padres de familia y el estudiante.
- Solicitud por parte de los padres de familia y/o acudientes.

- Presentar una prueba de suficiencia al finalizar el período académico de todas las áreas en la cual se pueda dar razón de las competencias básicas del grado que cursa.
- Obtenidos los resultados de la prueba el consejo académico conjuntamente con la comisión de promoción del respectivo grado analizará el historial académico del candidato y procederá a dar respuesta a la solicitud siempre pensando en el beneficio del estudiante.
- Socializar con el personal docente del grado al cual el estudiante fue promovido el resultado de cada una de las pruebas académicas; para y si es necesario hacer las nivelaciones pedagógicas correspondientes.
- En caso de que los padres de familia o el estudiante lo requiera, propiciar un acompañamiento efectivo y eficiente desde el departamento de psicología para que el estudiante asuma la nueva realidad y el reto que debe enfrentar en el contexto educativo.

Criterios para la promoción anticipada de estudiantes con rendimiento superior de Jardín a 3° de Básica Primaria (Pasantía Académica)

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa:

- Observación y análisis en el consejo académico de los estudiantes que demuestran un desempeño superior.
- Diálogo con los padres de familia y el estudiante.
- Solicitud por parte de los padres de familia y/o acudientes.
- Realizar pasantía de dos semanas en el grado al cual aspira a ser promovido.
- Obtenidos los resultados de la pasantía el consejo académico conjuntamente con la comisión de promoción del respectivo grado analizará el historial

académico del candidato y procederá a dar respuesta a la solicitud siempre pensando en el beneficio del estudiante.

- Socializar con el personal docente del grado al cual el estudiante fue promovido el resultado de la pasantía; para y si es necesario hacer las nivelaciones pedagógicas correspondientes.
- En caso de que los padres de familia o el estudiante lo requiera, propiciar un acompañamiento efectivo y eficiente desde el departamento de psicología para que el estudiante asuma la nueva realidad y el reto que debe enfrentar en el contexto educativo.

Promoción anticipada para los estudiantes no promovidos el año inmediatamente anterior: Es un reconocimiento de las diferencias y ritmos individuales de aprendizaje para los estudiantes con dificultades en las áreas, para facilitar la promoción al grado siguiente, con previo consentimiento del padre de familia o acudiente delegado.

Criterios para la promoción anticipada de estudiantes no promovidos el año inmediatamente anterior del grado 4º de Básica Primaria al grado 10º de Media Académica.

- Informar a los padres de familia y/o acudientes sobre la oportunidad de acceder a dicha promoción.
- Presentar la solicitud escrita ante el Consejo Académico. El plazo máximo para ésta será **el día de la matrícula.**
- No promoción anticipada en el grado anterior.
- Hacer entrega al estudiante de la información suficiente y clara que le permita prepararse anticipadamente, de tal manera que cuando reinicie el año pueda demostrar que mejoró sus aprendizajes y pueda avanzar en su proceso académico; teniendo en cuenta únicamente las debilidades y los desempeños donde no alcanzó un nivel básico.

- **Superar una prueba de los indicadores de desempeño básicos de competencia no alcanzados en cada una de las áreas en las que obtuvo un desempeño bajo, la cual se realizará en la primera semana del año escolar.**
- Obtenidos los resultados de la prueba el consejo académico conjuntamente con la comisión de promoción del respectivo grado analizará el historial académico del candidato y procederá a dar respuesta a la solicitud siempre pensando en el beneficio del estudiante.
- Socializar con el personal docente del grado al cual el estudiante fue promovido el resultado de cada una de las pruebas académicas; para y si es necesario hacer las nivelaciones pedagógicas correspondientes.
- En caso de que los padres de familia o el estudiante lo requiera, propiciar un acompañamiento efectivo y eficiente desde el departamento de psicología para que el estudiante asuma la nueva realidad y el reto que debe enfrentar en el contexto educativo.

Criterios para la promoción anticipada de estudiantes no promovidos el año inmediatamente anterior del grado 1° al grado 3° de Básica Primaria (Pasantía Académica)

- Informar a los padres de familia y/o acudientes sobre la oportunidad de acceder a dicha promoción.
- Presentar la solicitud escrita ante el Consejo Académico. El plazo máximo para ésta será **el día de la matrícula.**
- No promoción anticipada en el grado anterior.
- Hacer entrega al estudiante de la información suficiente y clara que le permita prepararse anticipadamente, de tal manera que cuando reinicie el año pueda demostrar que mejoró sus aprendizajes y pueda avanzar en su proceso académico; teniendo en cuenta únicamente las debilidades y los desempeños donde no alcanzó un nivel básico.
- Realizar pasantía de dos semanas en el grado al cual aspira a ser promovido.
- Obtenidos los resultados de la pasantía el consejo académico conjuntamente con la comisión de promoción del respectivo grado analizará el historial

académico del candidato y procederá a dar respuesta a la solicitud siempre pensando en el beneficio del estudiante.

- Socializar con el personal docente del grado al cual el estudiante fue promovido el resultado de la pasantía; para y si es necesario hacer las nivelaciones pedagógicas correspondientes.
- En caso de que los padres de familia o el estudiante lo requiera, propiciar un acompañamiento efectivo y eficiente desde el departamento de psicología para que el estudiante asuma la nueva realidad y el reto que debe enfrentar en el contexto educativo.

Artículo 8º: Reuniones

- ***Reunión Ordinaria:*** Se determina una reunión ordinaria para el inicio y final del año lectivo.
- ***Reunión Extraordinaria:*** Se reunirán cuantas veces sean necesario extraordinariamente de acuerdo a las necesidades presentadas.

Artículo 9º: Quórum Decisorio y Votación

Se constituye Quórum deliberatorio y decisorio la mitad más uno de los miembros de la comisión.

Toda decisión trascendental que haya necesidad de tomar se hará por votación y deberá acogerse a la mayoría.

Artículo 10º: Recursos

De reposición y apelación

Frente a una decisión tomada por la instancia competente, el afectado puede instaurar acto de defensa de reposición durante los 5 días hábiles consecutivos al comunicado, el cual se hará ante la misma instancia.

Si en esa instancia la situación no ha sido resuelta a su favor, cabe el recurso de apelación ante la instancia inmediata superior a la que tomó la decisión.

Artículo 11º: Vigencia

Las comisiones de promoción ejercerán sus funciones por el lapso de un año lectivo, contado a partir del momento que fueron elegidas y hasta cuando se designen nuevamente sus reemplazos, mediante la aplicación del procedimiento correspondiente o el que disponga el consejo académico.

El presente reglamento rige a partir de su publicación y estará vigente hasta cuando sea modificado parcial o totalmente por el Consejo Académico o la normatividad vigente emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Nota: Firmas en el original.

Acuerdo N° 02 del 23 de octubre de 2009

El Consejo Académico, en uso de sus atribuciones legales y en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, su Decreto reglamentario 1860 de 1994, y el Decreto 1290 de 2009, contenidos en el decreto único reglamentario 1075

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Educación en su Artículo 78, facultó a los establecimientos educativos para establecer su Plan de Estudios pertinente, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de conformidad con las disposiciones vigentes y con su PEI.

Que es función del Consejo Académico conformar la Comisión de Evaluación y asignarle sus funciones, Artículo 11 Decreto 1290 de 2009.

Que se hace necesario reglamentar el funcionamiento de esta comisión, para garantizarles a los estudiantes objetividad y seriedad en el proceso de aprendizaje.

SE ACUERDA:

Artículo 1º: Conformación

La Comisión de Evaluación se ha creado para dar cumplimiento al Decreto 1290 de 2009 y estará conformada así:

- El Director Académico, quien las preside.
- Los Jefes de Departamento Académico

Artículo 2º: Objetivos

- Establecer los criterios y procedimientos para la evaluación de los estudiantes.
- Lograr que los criterios evaluativos se den con base en las reglamentaciones legales vigentes.

- Analizar las causas de mortalidad académica y proponer los correctivos necesarios.
- Orientar al personal docente sobre los diferentes tipos de evaluaciones que pueden presentarse en cuanto a la elaboración de las pruebas y cuantificación de las mismas.
- Plantear nuevas formas evaluativas con el propósito de acomodarlas a los requerimientos del que hacer evaluativo.

Artículo 3º: Funciones

- Analizar los casos de los estudiantes con dificultades académicas o desempeño bajo.
- Estudiar y verificar los diferentes procesos evaluativos programados en el Proyecto Integral de Área.
- Aprobar y dar directrices a los docentes sobre las actividades de apoyo.
- Considerar los casos de estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de estímulo y motivación.
- Tomar las decisiones pertinentes a los procesos de **EVALUACIÓN**.
- Orientar y animar el proceso de **EVALUACIÓN**.
- Coordinar actividades de apoyo para la superación y complementación, en las áreas o asignaturas, donde se observe mayores dificultades, tanto en los casos individuales de estudiantes, como en los casos generales.
- Estimular la **AUTOEVALUACIÓN** y la **COEVALUACIÓN**, favoreciendo la participación de los padres y estudiantes en las tareas evaluativas.

Artículo 4º: Funciones de los integrantes de las comisiones

Del Presidente:

- Citar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Presentar informes a los Consejos Académico, de Dirección, Directivo Escolar y a la Comunidad Educativa.

- Informar a las Directivas, al Consejo Académico y al Personal Docente las decisiones adoptadas.
- Velar por el buen desarrollo de las actividades programadas por la Comisión de Evaluación.
- Preparar la agenda de las reuniones.

Del Secretario:

- Elaborar las actas y los informes de cada reunión realizada.
- Citar a los integrantes de las comisiones cuando fuese necesario.
- Recibir y enviar correspondencia de la comisión.

De los otros integrantes:

- Llevar información a la comisión del rendimiento académico del área que orientan.
- Recoger inquietudes que se presenten entre docentes y estudiantes en relación con el desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje.

Artículo 5º: Derechos y Deberes

Deberes:

- Asistir puntualmente a todas las reuniones programadas.
- Participar activamente aportando ideas e iniciativas que contribuyan a decisiones acertadas.
- Acatar las decisiones de la comisión tomadas por mayoría.

Derechos:

- Todo integrante tiene voz y voto, exceptuando a los invitados.
- A presentar proyectos que a su juicio crea convenientes para un mejor funcionamiento de la comisión de evaluación.

Artículo 6º: Finalidad de la Evaluación

El fin principal de la evaluación, tal como se ha venido diciendo, es conocer el

proceso del desarrollo del estudiante, de una manera integral para identificar:

- ✓ Las características personales, los intereses, ritmos y estilos de aprendizaje.
- ✓ Las potencialidades, talentos y habilidades especiales.
- ✓ Las dificultades, deficiencias y limitaciones.
- ✓ Facilitar el autoconocimiento y autovaloración personal.
- ✓ Ayudar a la toma de decisiones, así como a asumir responsabilidades y compromisos.
- ✓ Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia.
- ✓ Afianzar aciertos y tomar las medidas necesarias para superar las dificultades.

Asegurar el éxito del proceso educativo y, por tanto, evitar el fracaso escolar.

- ✓ Orientar el proceso educativo y mejorar su calidad.
- ✓ Obtener información para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas.
- ✓ Promover, certificar y acreditar a los estudiantes.

De ahí que la evaluación de los estudiantes, no es ajena ni totalmente independiente de todos los factores que inciden en su formación, como:

- La concepción y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
- La organización escolar.
- Las pautas pedagógicas y metodológicas que guían el quehacer educativo cotidianamente.
- Los ambientes de aprendizaje y convivencia en la Institución.
- La formación y compromiso de los profesores.
- Sentido de pertenencia.
- El tiempo dedicado al aprendizaje y a las actividades lúdicas, deportivas, culturales y sociales.
- La participación y compromiso de los padres de familia.

- Las metas y objetivos acordados por la comunidad educativa y su empeño en alcanzarlos.
- La actitud de credibilidad y confianza en la capacidad de avance y crecimiento personal de cada uno de los estudiantes.
- La disposición de espacios y materiales necesarios para el desarrollo de las áreas y actividades escolares.

Estos y muchos otros aspectos que podemos nombrar inciden en la formación y rendimiento escolar de los estudiantes, razón por la cual no podemos simplemente ver la evaluación como la aplicación de una prueba y sobre ella, en ocasiones de manera descontextualizada y sesgada, tomar decisiones que afecten todo su futuro académico, laboral y social.

La Evaluación como factor de motivación que mejora el aprendizaje: Debe ser una propuesta que permita al estudiante, identificar por sí mismo y de manera consciente, sus aciertos y sus debilidades, de tal manera que alcance a concebir el aprendizaje como un éxito personal.

Logros: Es aquello que se desea potenciar y obtener en el proceso de formación del estudiante.

Indicadores de Logro: Son los medios, los instrumentos para verificar y constatar hasta donde se han obtenidos los logros esperados en el proceso formativo.

Competencias: Se definen en términos de las capacidades con que una persona cuenta para... o como la capacidad que se tiene para saber hacer. La competencia es la capacidad de hacer uso de lo aprendido de manera adecuada y creativa en la solución de problemas y en la construcción de situaciones nuevas en un contexto con sentido.

Estándares: Criterios que especifican lo que todos los estudiantes de Preescolar a la Media deben saber y son capaces de hacer en un grado y/o área.

Artículo 7º: Registro Escolar de Valoración

En todos los establecimientos educativos, se mantendrá actualizado un registro escolar, que contenga para cada estudiante, además de los datos académicos y de identificación personal, los conceptos de carácter evaluativo integral, emitidos al final del grado.

Artículo 8º: Escala de Valoración Institucional y su respectiva equivalencia con la Escala Nacional

Escala: Es un conjunto de valores utilizados para intentar medir el grado y los ritmos de aprendizaje, desde las diferencias individuales de los estudiantes para establecer el nivel de desempeño en cada una de las áreas del saber académico.

La escala de valoración definida como referente institucional es numérica de 1.0 (uno) a 5.0 (cinco), y su respectiva equivalencia con la escala nacional es:

- ↳ **DESEMPEÑO SUPERIOR:** si el promedio aritmético está entre 4.7 y 5.0
- ↳ **DESEMPEÑO ALTO:** si el promedio aritmético está entre 4.0 y 4.6.
- ↳ **DESEMPEÑO BÁSICO:** si el promedio aritmético está entre 3.0 y 3.9.
- ↳ **DESEMPEÑO BAJO:** si el promedio aritmético está entre 1.0 y 2.9.

Siendo el uno la valoración correspondiente al no cumplir, al no responder, al no entregar o hacer fraude en algunas de las actividades objeto de la evaluación.

Artículo 9º: Reuniones

- **Reunión Ordinaria:** Se determina una reunión ordinaria al finalizar cada período académico.
- **Reunión Extraordinaria:** Se reunirán cuantas veces sean necesario extraordinariamente de acuerdo a las necesidades presentadas.

Artículo 10º: Quórum Decisorio y Votación

Se constituye Quórum deliberatorio y decisorio la mitad más uno de los miembros de la comisión.

Toda decisión trascendental que haya necesidad de tomar se hará por votación y deberá acogerse a la mayoría.

Artículo 11º: Recursos

De reposición y apelación

Frente a una decisión tomada por la instancia competente, el afectado puede instaurar acto de defensa de reposición durante los 5 días hábiles consecutivos al comunicado, el cual se hará ante la misma instancia.

Si en esa instancia la situación no ha sido resuelta a su favor, cabe el recurso de apelación ante la instancia inmediata superior a la que tomó la decisión.

Artículo 12º: Vigencia

La comisión de evaluación ejercerá sus funciones por el lapso de un año lectivo, contado a partir del momento que fueron elegidos y hasta cuando se designen nuevamente sus reemplazos, mediante la aplicación del procedimiento correspondiente o el que disponga el consejo académico.

El presente reglamento rige a partir de su publicación y estará vigente hasta cuando sea modificado parcial o totalmente por el Consejo Académico o la normatividad vigente emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Nota: Firmas en el original.

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

1. NOMBRE DEL PROYECTO: COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

2. JUSTIFICACIÓN.

La educación integradora propone un camino hacia la modernidad de la democracia creando un ambiente permanente de diálogo para que el alumno se le eduque para adquirir una cultura con capacidad clara y crítica, donde la iniciativa y la responsabilidad le permita enfrentarse con madurez y compromiso basados en acuerdos que nos permitan adquirir un modo de actuar aceptable para sí, pero ante todo en beneficio de una convivencia pacífica en búsqueda de la unidad en medio de la diversidad.

Para facilitar la vida en comunidad y favorecer la realización de cada uno en un ambiente de libertad, lo fundamental es que se tenga una organización escolar y una cultura democrática, que se exprese en la vida cotidiana del establecimiento educativo, en la manera como se ejerce el poder y en el modo de relacionarse con los demás estamentos escolares: maestros, alumnos, padres de familia.

La manera de asumir madura y responsablemente el manual de convivencia, para el beneficio de una convivencia sana y pacífica, que posibilite un crecimiento permanente para todos es lo que se denomina disciplina. Ella, ayuda a resolver los diferentes conflictos que se presentan de una manera ecuánime, debido a que su diseño está basado en valores y competencias para alcanzar una sana convivencia.

El objetivo primordial es que cada alumno aprenda a relacionarse en un ambiente pluralista, donde todos tienen deberes y derechos los cuales deben asumirse para ser seres sociales, autónomos, creativos y responsables. Es por esto que la

educación impartida debe estar programada en su currículo y en su atmósfera total para un uso progresivo de la autonomía, el respeto, la tolerancia, la igualdad, la libertad, la transparencia y la resiliencia para lograr una comunicación vivida en cada contexto que le ofrece la realidad.

Cumpliendo su objetivo de asumir lo individual y lo colectivo para el beneficio social, siendo capaces de construir acuerdos que garanticen y posibiliten comunidades armónicas y equitativas a pesar de las diferencias.

Los derechos humanos son valores de convivencia fundamentados en la dignidad humana, la razón, la justicia, la equidad, la inclusión y la igualdad, los cuales conforman la conciencia del individuo y de la comunidad e implican el reconocimiento de unas condiciones mínimas de orden material y espiritual que deben ser garantizadas a todas las personas. Los derechos humanos fundamentan una actitud democrática y legitiman el estado de derecho.

El ideal del comité escolar de convivencia es la humanización de la norma, ya que somos una Institución fundamentada en los valores cristianos y católicos que buscan la superación personal y social, con base en la doctrina que ofrece evangelio a través del desarrollo integral de la persona, teniendo en cuenta sus capacidades y valores nucleares. **Buscando hombres y mujeres de bien.**

Para alcanzar este objetivo, es primordial la flexibilidad curricular, teniendo en cuenta la realidad vivencial de los niños y jóvenes. Trabajando de esta manera se podrá lograr un proceso de aprendizaje y formación más contundente, eficaz y eficiente, porque ilumina la vida de cada uno, respetando su intimidad para permitir un mejoramiento cualitativo, cuantitativo y afectivo en su formación.

El Liceo cuenta con un alumnado que sus edades oscilan entre los tres y medio y los 17 años; provenientes de estratos sociales medio, medio y medio bajo, con características sociales, económicas, culturales y familiares heterogéneas.

Esta población presenta situaciones familiares diversas, que generan todo tipo de comportamientos a los que se les debe prestar atención y orientación por parte de la institución tendientes a apoyar el proceso de formación integradora de los alumnos. Jornada única. Los grupos son mixtos y distribuidos así:

TOTAL DE GRUPO		1	2	3	4	5	6
Grado	Cantidad	A	B	C	D	E	F
Preescolar	1	A					
TOTAL	1						
1°	2	A	B				
2°	3	A	B	C			
3°	4	A	B	C	D		
4°	3	A	B	C			
5°	4	A	B	C	D		
TOTAL	16						
6°	3	A	B	C			
7°	4	A	B	C	D		
8°	5	A	B	C	D	E	
9°	5	A	B	C	D	E	
10°	6	A	B	C	D	E	F
11°	6	A	B	C	D	E	F
TOTAL	29						
TOTAL LICEO	46						

3. RESPONSABLES:

Pbro. Jairo Alonso Molina Arango

Preside

Nancy María Giraldo Herrera

María Camila Aristizábal

José Manuel Lobo Meneses

Juan Pablo Herrera Berrío

Presidente del consejo de padres de familia.

Personero estudiantil.

Representante de los alumnos.

Directora Académica (Invitada)

Líder SOYED (educación y deporte)

Mediador escolar de convivencia

4. OBJETIVO GENERAL.

Propender por una sana convivencia, fijando políticas y estrategias, contribuyendo a una formación integradora basada en los valores con un espíritu cívico que permita un ambiente de respeto y de convivencia pacífica, generando valores básicos e indispensables como son la libertad, la autonomía, la inclusión y la responsabilidad.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Sugerir motivar y coordinar acciones pedagógicas encaminadas a la internalización de las normas mínimas de comportamiento por parte de los alumnos en tal forma de que cada uno las haga suyas.
- Facilitar a los profesores elementos actualizados para el manejo dinámico y motivante de todo trabajo que permita una excelente relación entre el profesor y el alumno mejorando al máximo el proceso enseñanza- aprendizaje.
- Ofrecer orientaciones y ejercicios metodológicos para que los profesores aprendan a conciliarse con sus alumnos y propiciar un mejor ambiente en sus relaciones.
- Preparar a los profesores para ellos aprendan a manejar las relaciones con los padres de familia de los alumnos con dificultades comportamentales.
- Orientar a los profesores que tienen estudiantes en conflicto relacional para ayudarlos a salir adelante sin presión, sin angustias, sino con estímulos.
- Velar para que los profesores utilicen un lenguaje que propicie tolerancia,

entendimiento, convivencia, sin generar violencia.

- Promover, coordinar, estimular y acompañar las investigaciones acerca de las causas que generen comportamientos difíciles (desmotivación, apatía, rebeldía, dificultades entre compañeros, compañeras y profesores).
- Tomar decisiones en relación con los correctivos y estímulos de los casos presentados a estudio.
- Velar para que los procedimientos y protocolos aplicados para evaluar la convivencia de los alumnos sea un proceso continuo y permanente.
- Generar en los padres de familia acciones que les permitan mirar el manual de convivencia como un bien para crecer en los valores cívicos, morales y sociales.

6. MARCO TEÓRICO.

La educación es un proceso compartido de responsabilidad y compromiso entre el alumno, la familia y el liceo, quienes deben trabajar en equipo con todos los estamentos para así asegurar que cada alumno esté recibiendo la mejor formación integral posible.

Con el fin de permitir procesos que estimulen el desarrollo de una convivencia deseable para la comunidad educativa y tratar los conflictos con su debido proceso, orientados con criterios de justicia y respeto a los derechos humanos, el liceo cuenta un comité, quien orienta e indica los procesos de convivencia en la institución, para desarrollar líneas de acciones pedagógicas y formativas que permitan fortalecer los valores ciudadanos, éticos, democráticos y participativos expresados en un ambiente espontáneo y alegre en el cual participa la comunidad educativa.

El comité escolar de convivencia es un órgano consultor del consejo de dirección y del rector, encargado de asesorar a estas instancias en la resolución de

situaciones relacionadas con la convivencia y el comportamiento, igualmente cumplirá las funciones contempladas en la ley 1620 de 2013.

Este comité deberá velar para que exista un ambiente óptimo, armónico, tolerante, que genere una convivencia sana y pacífica dentro de unas normas específicas que conlleven a una mejor interrelación. Su labor es también acompañar con estímulos y correctivos a todos aquellos alumnos que presenten dificultades para la convivencia de acuerdo con el proceso estipulado por la legislación escolar y al manual de convivencia interno del liceo. Estará regido por la normatividad vigente y de acuerdo al reglamento interno del comité escolar de convivencia.

CRITERIOS DE CONVIVENCIA

Se debe entender que para facilitar la vida en comunidad y favorecer la realización de cada persona en un ambiente de libertad, se requiere de unas normas que establezcan pautas de comportamiento e induzcan al alumno a actuar de manera convincente.

Aunque el logro de un buen comportamiento individual y colectivo, así como la conservación del mismo, es el resultado de la integración de esfuerzos por parte de todos y cada uno de los estamentos educativos implicados en la búsqueda de una educación integral, él se fundamenta en la autodeterminación, la autodisciplina y el respeto por los derechos individuales y colectivos.

A través de la historia, toda sociedad grande o pequeña, de manera implícita o explícita, ha tenido y tiene un mínimo de normas cuyo cumplimiento por parte de cada uno de los miembros ha contribuido de alguna manera a la convivencia pacífica. Cualquier conducta o comportamiento requiere una regulación no sólo de carácter privado, sino de carácter grupal o colectivo. Dicha regulación se expresa por medio de una normatividad, como elemento prioritario para vivir en sociedad y como medio eficaz para evitar tanto la arbitrariedad como el libertinaje en el seno de cualquier grupo.

Para que la convivencia armónica pueda darse en una institución educativa se requiere también una normatividad que no sea una carga, ni ahogue la iniciativa individual, pero que, insertada en la programación curricular, posibilite el desarrollo creativo, la realización ordenada de las diversas acciones, la evolución adecuada de la conducta y, en últimas, el logro progresivo de la autodisciplina productiva. Sólo así tendrá sentido en el proceso permanente de experiencias en donde el educando es el centro.

Basados en los principios legales y jurídicos de la Convención Internacional sobre los Derechos de los niños, la Constitución Política de Colombia de 1991, la ley 1098 del 8 de noviembre de 2006 (Ley de la infancia y de la adolescencia), la Ley General de Educación 115/94, los decretos reglamentarios de la misma Ley, el decreto 1860/94, el decreto 1108/94 (estupefacientes), el decreto 1423/93 (Ejercicio de las libertades y derechos), la resolución 4210/96 (Servicio social obligatorio), la ley 107/94 (Horas de estudio constitucionales), el decreto 1286 del 27 de abril de 2005 (Participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos), la circular 081/08 (Directrices para Manuales de Convivencia), el decreto 1290/09 (Reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media), la ley 1404 del 27 de julio de 2010 (Programa “Escuela para padres y madres”) la ley 1453 de junio 24 de 2011 (Ley de seguridad ciudadana), la ley 1620 de 2013 (Ley de acoso escolar) y el decreto 1965 de 2013 (Reglamentación del sistema nacional de convivencia escolar); quienes se matriculen en el Liceo Salazar y Herrera, lo hacen porque se identifican plenamente con su filosofía y reconocen este Manual de Convivencia como el documento que rige los lineamientos educativos y de convivencia social. En su mayoría, las normas enunciadas anteriormente están contenidas en el decreto 1075 de 2015.

CONVIVENCIA Y DISCIPLINA: LAS CLASES.

Es tal la trascendencia educativa de las clases, que cualquier institución educativa que se aprecie de calidad humana, cuide con especial esmero que se den las mejores condiciones de orden y eficacia, pues una clase no sólo es un lugar donde se imparten enseñanzas y se llevan a cabo determinados aprendizajes, sino también, y muy principalmente, es el momento oportuno de promover y desarrollar todos los valores humanos para hacer de los alumnos seres humanos e íntegros. Nada de lo que sucede en las aulas de clases debe escapar al interés y atención de los directivos, antes, al contrario: los logros de aprendizaje, las mismas actividades de los alumnos y todo el entramado de relaciones interpersonales que allí se dan, es ámbito de convivencia armónica entre profesores y alumnos, constituyendo así una parte primordial del proyecto educativo.

La calidad de una institución docente depende en gran medida de cómo se dirijan y enfoquen las clases, de las condiciones de orden y trabajo que se dan en ellas y, sobre todo, de la capacidad de los profesores para estimular el esfuerzo de los alumnos para alcanzar nuevos conceptos de aprendizajes cognitivos y afectivos.

Cabe entonces, formularse varias preguntas: ¿cómo lograr este ambiente armónico de trabajo?, ¿cómo conseguir que los alumnos se integren en la clase?, ¿cómo promover la disciplina y la convivencia?, ¿en qué medida se puede dirigir una clase sin recurrir a los castigos?, ¿cómo actuar ante conductas irregulares?

La disciplina escolar es el dominio de sí mismo para ajustar la conducta humana a las exigencias del trabajo de convivencia propio de la vida escolar, no es un sistema de castigos o sanciones que se aplica a los alumnos que alteran el desarrollo normal de las actividades escolares con una conducta negativa o una postura asocial; la disciplina es un hábito interno que facilita a cada persona el cumplimiento de sus obligaciones para mejorar y contribuir al bien común. Así entendida, la disciplina es autodomínio, capacidad de actualizar la libertad

personal; esto es, la posibilidad de actuar libremente superando los condicionamientos internos o externos que se presentan en la vida ordinaria, y la capacidad de servir desinteresadamente a los demás.

NECESIDAD DE UNAS NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA

Podría pensarse que un buen clima en la clase o la actuación positiva continuada de los profesores podrían hacer innecesarias las reglas de convivencia, las normas son los puntos de apoyo que hacen posible ese buen clima escolar. En efecto, el respeto a las personas y a las propiedades, la ayuda desinteresada a los compañeros, el orden y las buenas maneras exigen que todos los que convivan en un grupo que acepten unas normas básicas de convivencia y se esfuercen día a día por vivirlas.

El buen clima de una institución educativa no se improvisa, es cuestión de coherencia, de tiempo y de constancia. Este clima de encuentro se logra teniendo en cuenta valores nuevos que los exige la realidad que se está viviendo en este momento en el país.

Son imprescindibles, por tanto, unas normas que sirvan de punto de referencia y ayuden a lograr un ambiente sereno de trabajo, orden y colaboración, un marco generalmente aceptado, que precisa los límites que la libertad de los demás impone a la propia libertad. Para que esas normas sean eficaces, es necesario:

- ⇒ Que sean pocas y coherentes con el proyecto educativo institucional.
- ⇒ Que estén formuladas y justificadas con claridad y sencillez.
- ⇒ Que sean conocidas y aceptadas por todos: padres de familia, directivos, profesores y alumnos.
- ⇒ Que se exija su cumplimiento.

Sin embargo, las normas, por sí mismas, no son suficientes. No se logra la disciplina o una convivencia armónica mediante una casuística exhaustiva a modo

de pequeño código penal escolar y con la aplicación rigurosa de las sanciones establecidas. La normativa de la convivencia no será nunca un "arma arrojadiza" en manos del profesor para mantener artificialmente un ambiente de orden aparente.

La convivencia armónica y solidaria entre todos los que conforman el Liceo, es la consecuencia de un proceso de formación personal que lleva a descubrir la necesidad y el valor de esas normas elementales de convivencia; que ayudan a hacerlas propias y aplicarlas a cada circunstancia, con naturalidad y sin especial esfuerzo, porque se han traducido en hábitos de autodomínio que se manifiestan en todos los ambientes donde se desarrolla la vida personal.

LA DISCIPLINA: INSTRUMENTO EDUCATIVO.

En el Liceo no existen problemas de disciplina: hay algunos alumnos con problemas, cuya formación es preciso atender de manera particular. Para un maestro, la solución no es excluir a los que molestan, sino atender a cada alumno(a) con problemas de comportamiento, según sus necesidades personales. Además, urge que cada maestro salga de su esquema del pasado y se involucre con ellos a través del modelo de educador futurista.

Precisamente porque se trata de personas en formación, que no han alcanzado la madurez personal, es necesario establecer un sistema de estímulos (reconocimientos y correcciones) para favorecer el desarrollo de su responsabilidad. Por tanto, más que sancionar o recompensar, las normas de convivencia pretenden estimular las disposiciones positivas de los alumnos y corregir las tendencias que no favorezcan la convivencia ordenada, llena de naturalidad, y solidaridad entre todos.

Estímulo y corrección que exigen una actuación continuada por parte de los maestros: los alumnos no cambian de un día para otro, en educación es absolutamente necesario contar con el tiempo y no olvidar que más que corregir el

desorden que ha provocado una conducta, importa la formación de quien ha protagonizado el incidente y la de sus compañeros.

En un sistema educativo fundamentado en la libertad y en la confianza, no debemos empequeñecer la figura del maestro reduciéndola a la de un simple guardián del orden.

El profesor ha de aprovechar las incidencias cotidianas para formar a los alumnos: para corregir las conductas negativas y para reforzar los hábitos positivos. Si no se atendiese también a las actuaciones positivas, algunos alumnos podrían atraer la atención del profesor mediante conductas negativas.

Sí se habla sólo de correcciones, inevitablemente el liceo se convierte en una correccional. El maestro ha de valorar a cada alumno: cuando le respeta y le trata como persona, de ordinario conseguirá que reaccione como persona, positivamente. De allí que es imprescindible una investigación permanente de comportamientos y conductas que presenten alguna modificación en su encuentro relacional.

LA AUTORIDAD DEL MAESTRO

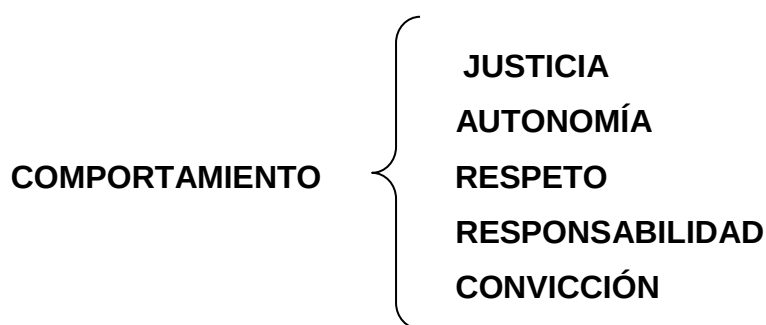
No hay duda de que el éxito del maestro en las clases se asienta en dos importantes columnas: la autoridad y la destreza que se apoyan mutuamente.

Es difícil concebir un maestro prestigioso que no sepa conducir con acierto a los alumnos o que, por el contrario, teniendo dificultades con el dominio de grupo, su autoridad no sufra un grave deterioro.

La principal fuente de recursos del profesor, la más provechosa, está en él mismo, en su propia personalidad, bajo esta premisa, el maestro tiene autoridad como consecuencia natural de su madurez intelectual y humana, de la ascendencia moral que le proporciona su conducta ejemplar y del liderazgo que ejerce sobre

los alumnos. La autoridad es más una conquista que el maestro debe realizar por su capacidad, dedicación, coherencia y madurez mostradas en su trato diario con los alumnos, que una concesión contractual obtenida en virtud de una titulación académica. "El maestro que quiera ser un buen educador necesita la autoridad entendida como servicio a mejorar la formación de los alumnos y basada en el prestigio".

FUNDAMENTOS BÁSICOS PARA LA SANA CONVIVENCIA



CONCEPTOS BÁSICOS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL

Conscientes de que todas las acciones educativas deben estar dirigidas hacia una formación integral del ser humano que lo conduzca al desarrollo de todos los aspectos (conocimientos, actitudes, habilidades y valores) en el plano intelectual, humano, espiritual, social y profesional; en el Liceo Salazar y Herrera basamos dicha formación en el fortalecimiento de los siguientes conceptos:

AUTOEVALUACIÓN: Es un ejercicio de reflexión y análisis que realiza el alumno para identificar sus logros, fortalezas y capacidades, reconocer sus dificultades y aspectos a mejorar, comprender las metodologías y cambios propicios y utilizar los recursos adecuados con el fin de tomar conciencia de su propio proceso formativo. A través de la autoevaluación el alumno se conoce, se revisa, analiza sus resultados y busca realizar un mayor compromiso con él mismo para ser mejor.

AUTONOMÍA: Es la posibilidad que tiene el ser humano de tomar sus propias decisiones y determinaciones; es ser capaz de pensar, querer, decidir y obrar por sí mismo, correcta, eficaz y oportunamente. Demuestra confianza en sí mismo, sentido de control de la propia vida y madurez psicológica sin experimentar ansiedad o culpa.

AUTORIDAD: Es el respeto de las reglas libremente aceptadas e indispensables para toda comunidad organizada. (UNESCO).

COMPORTAMIENTO: Es la manera de conducirse, portarse, primando el bien general sobre el particular, vivenciando las normas con métodos positivos que no lesionen y que lleven a los alumnos a entender y a asumir los actos apropiados por convicción y no por temor.

COMPROMISO: Es la responsabilidad de ser y de obrar consecuentemente con el propio proyecto de vida y con el de una sociedad justa, equitativa, solidaria y democrática.

CONVICCIÓN: Es tener un pleno convencimiento de aquellas acciones que realizamos siendo fieles a nuestros ideales, a las personas y a las instituciones a las cuales pertenecemos.

CONVIVENCIA: Es un estado en el cual un conjunto de personas diversas y diferentes se tratan entre sí en términos de reconocimiento, tolerancia e imparcialidad, pudiendo así vivir unos con otros de manera pacífica y segura. Es la vida en sociedad orientada hacia el bienestar individual y colectivo.

Los valores que rigen esta convivencia son: el **reconocimiento** que alude a la diversidad, la **tolerancia** que apunta a la diferencia y la **imparcialidad** que hace referencia a la igualdad, porque es en torno a la comprensión, aceptación y práctica de éstos valores que debe girar un proceso educativo orientado a formar para la convivencia.

CORRECTIVO: Es el momento de encuentro y de diálogo que permite orientar en forma verbal o escrita, una acción encaminada a cambiar o mejorar comportamientos que afectan el crecimiento personal dentro de la comunidad.

DEBER: Es la responsabilidad para asumir el cumplimiento de los compromisos, normas y reglas pactadas en el Proyecto Educativo Institucional “PEI”, en el Manual de Convivencia y demás normas vigentes que conlleven a un ambiente de confianza, respeto y armonía, permitiendo la formación integral y el desarrollo del proceso educativo.

DERECHO: Es el conjunto de normas, leyes, principios y acciones que regulan nuestras relaciones, permitiendo el bienestar individual y colectivo. Los derechos pueden entenderse como privilegios y oportunidades que ofrece la sociedad para el crecimiento personal.

GENEROSIDAD: Es la capacidad de entrega y de servicio a los demás, con una actitud solidaria, amorosa y justa.

HONESTIDAD: Es la coherencia entre el sentir, el pensar y el obrar del ser humano conforme a la ley de Dios y al ordenamiento jurídico institucional. Es actuar con la verdad entera, la verdad en todo, en los hechos y en las palabras. Es ser confiable y trabajar con esmero.

JUSTICIA: Es una virtud donde se le da a cada uno lo que le pertenece de acuerdo a sus acciones, siendo equitativo al proceder con los demás.

PERTENENCIA: Es sentir como propio el lugar donde trabajamos, donde estudiamos y donde vivimos. Este sentimiento nos lleva a cuidar la institución a la cual pertenecemos en lo personal, en lo social, en lo moral y en lo material. Es la actitud positiva que permite a cada integrante del Liceo Salazar y Herrera, sentirse

parte de la institución y velar por su progreso, demostrándolo con hechos y palabras.

RESPECTO: Es el acatamiento a las normas establecidas en la comunidad, teniendo en cuenta las limitaciones, los valores y la autoridad de quienes nos rodean. Significa valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad. El respeto se acoge siempre a la verdad; no tolera bajo ninguna circunstancia la mentira y exige un trato amable y cortés. Es la esencia de las relaciones humanas, de la vida en comunidad, del trabajo en equipo, de cualquier relación interpersonal; pues crea un ambiente de seguridad y cordialidad, permite la aceptación de las limitaciones ajenas y el reconocimiento de las virtudes de los demás, evita las ofensas y las ironías, no deja que la violencia se convierta en el medio para imponer criterios, conoce la autonomía de cada ser humano y acepta complacido el derecho a ser diferente.

RESPONSABILIDAD: Es la obligación que tiene cada persona de actuar de acuerdo a unos criterios establecidos ante sí mismo y ante la sociedad. Es tomar el control de la propia vida y tener la suficiente capacidad para discernir (diferenciar o distinguir) y para elegir aquello que más le convenga en el camino de la realización personal.

FUNDAMENTOS BÁSICOS PARA LA SANA CONVIVENCIA

La convivencia escolar debe construirse por toda la comunidad educativa, porque no se da de manera natural y necesita de unos principios básicos para que sean el inicio de todas las acciones que se emprendan en la institución. Esto llevará a que los alumnos puedan comprender, crear y adquirir a lo largo de su vida nuevas competencias que les permitan asimilar innovaciones desde el ámbito de la integración social, cambios culturales y de hábitos en general, convirtiéndose en ciudadanos responsables, democráticos y con capacidad crítica.

La convivencia escolar construida de esta manera, permitirá facilitar la comprensión de las relaciones que existen en nuestras vidas, desarrollar las capacidades básicas para poder participar en la construcción de la sociedad, mediante la adquisición de valores, actitudes y destrezas que acrecienten la autoestima y los capaciten para ser responsables de sus actos; de igual manera se permite fomentar la participación en propuestas de cambios para lograr un mundo más justo y más equitativo, en donde es fundamental el dotar a los alumnos de recursos e instrumentos que les permitan incidir y transformar el contexto en que viven, favoreciendo así un desarrollo humano y sostenible a nivel individual, comunitario e internacional.

De igual forma, desde el ámbito educativo, resulta esencial responder al llamamiento para participar en el establecimiento de los objetivos del desarrollo sostenible ODS que puedan contribuir eficazmente a la construcción de un futuro sostenible.

En el Liceo Salazar y Herrera concebimos, entre otros, los siguientes fundamentos de convivencia, basados en las metas y principios propuestos por las Naciones Unidas a través de los objetivos del desarrollo sostenible ODS, como son: “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”, “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, “Reducir la desigualdad en y entre los países”, “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.

LA VALORACIÓN DE SÍ MISMO.

Es el reconocimiento sincero que cada ser humano hace de sus puntos fuertes, recursos, capacidades, así como de sus debilidades y limitaciones; que son los aspectos que constituyen la base de la identidad personal, para poder tener una

visión clara de quién es, de sus valores y de los aspectos que debe fortalecer. Para alcanzar esto se precisa de:

- ⇒ Tomar conciencia de las propias cualidades y aspectos a mejorar.
- ⇒ Reflexionar para aprender de las experiencias.
- ⇒ Ser abierto y sensible a los nuevos puntos de vista, a la formación continua y al desarrollo de sí mismo.
- ⇒ Aceptarse, valorarse y sentirse seguro tal como es.
- ⇒ Aprender a asumir los errores y, posteriormente, a convertirlos en mejorías.
- ⇒ Tener la oportunidad de elegir, así como de equivocarse, para poder aceptar responsabilidades y asumir consecuencias.
- ⇒ Aprender a modificar algunas ideas equivocadas que devalúen las características propias.
- ⇒ Comprender que cada persona es única y diferente y que lo único comparable es nuestro potencial con respecto a nuestro rendimiento.

LA VALORACIÓN DEL OTRO.

A través de este valor se busca darles el verdadero reconocimiento a los demás, sin discriminar o afectar de ninguna manera. Esta valoración requiere de varios aprendizajes:

- ⇒ Aprender que no existen enemigos, sino opositores, con quienes se puede entablar diálogo y resolver los conflictos y diferencias.
- ⇒ Aprender a valorar y respetar la vida íntima de los demás como algo sagrado.
- ⇒ Aprender a valorar la diferencia en todas sus manifestaciones, como algo que no se puede cambiar y que permite conocer otros modos de ser, pensar, actuar y vivir; reconociendo en el pluralismo las diferentes riquezas étnicas y culturales.

LA COMUNICACIÓN ADECUADA.

Es la base de las relaciones sociales, que permiten el conocimiento de las diferentes características personales, mejorando las relaciones interpersonales. Esto demanda como mínimo varios aprendizajes:

- ⇒ Aprender a escuchar.
- ⇒ Aprender a hablar en tono moderado, sin gritos.
- ⇒ Aprender a expresarnos con prudencia.
- ⇒ Aprender a callar cuando es necesario.
- ⇒ Aprender a respetar con las palabras y los gestos.

LA INTERACCIÓN RESPETUOSA.

Es la base de la convivencia grupal, permite trabajar o compartir en armonía y respeto. Necesita varios aprendizajes:

- ⇒ Aprender a acercarse a los demás.
- ⇒ Aprender a comunicarse de manera adecuada.
- ⇒ Aprender a compartir y estar con los otros.

EL TRABAJO GRUPAL.

Permite desarrollar tareas y actividades con otros, llevando a cabo acciones que solos no se podrían lograr. Para esto se precisa:

- ⇒ Escuchar las opiniones de los demás.
- ⇒ Convivir y compartir las diferencias.
- ⇒ Concertar con los otros.
- ⇒ Luchar por los ideales generados en el grupo.
- ⇒ Valorar el interés común por encima del personal.

EL CUIDADO PERSONAL.

Muestra el grado de valoración que se le da al cuerpo, fortaleciendo la autonomía y el respeto personal. Es necesario tener en cuenta:

- ⇒ Valorar la salud propia como el mayor tesoro, no sólo a nivel personal sino a nivel social.
- ⇒ Apreciar el cuerpo como algo personal, íntimo y delicado que debe cuidarse y respetarse, como un regalo de Dios.
- ⇒ Practicar normas básicas de higiene que permiten el bienestar personal y una mejor convivencia grupal.

EL CUIDADO DEL MEDIO

Generar conciencia inmediata sobre los cuidados, conservación y protección de nuestro planeta, para aprovechar los diferentes recursos existentes de una manera consciente, con el fin de que las nuevas generaciones también los puedan disfrutar. Para alcanzar lo anterior es necesario:

- ⇒ Percibir nuestro planeta como algo percedero, que sufre las consecuencias de la destrucción causada por nuestra propia mano.
- ⇒ Valorar el orden y el aseo como medios para lograr la conservación del medio ambiente.
- ⇒ Rechazar todos los actos que destruyan la naturaleza.

LA VALORACIÓN CULTURAL.

Es la fuerza interior que permite sentirnos orgullosos de nuestras raíces, reconociendo la diversidad y la idiosincrasia, de las que somos portadores y que debemos conocer, cultivar y transmitir a las nuevas generaciones como patrimonio de toda identidad. Debemos tener en cuenta:

- ⇒ Valorar cada una de las expresiones culturales de nuestro medio.
- ⇒ Rechazar aquello que se nos impone desde afuera y que nos afecta deteriorando nuestro entorno.
- ⇒ Apreciar el conocimiento y la ciencia como medios eficaces de superación personal y social.

LOGROS FORMATIVOS

Basados en lo anterior, la convivencia incluye valores como el respeto, la autonomía, la solidaridad, el orden, la responsabilidad y la honestidad; por lo tanto, se requiere potenciar y obtener en el proceso de formación de cada uno de los alumnos, los aspectos que se describen a continuación:

- ✓ Asisto puntualmente y participé activamente en todas las actividades académicas, lúdicas, recreativas, religiosas, culturales, deportivas, etc.

- ✓ Mantengo una excelente presentación personal en el Liceo, en la calle y en los escenarios deportivos.
- ✓ Trabajo en clase, laboratorios, talleres. Lo hago con cortesía, cuidado, respeto y responsabilidad.
- ✓ Realizo actividades complementarias: consultas, informes, investigaciones con honestidad y responsabilidad.
- ✓ Manifiesto capacidad de escucha atenta y reflexiva, que son la base de la tolerancia y el respeto, que garantizan una sana convivencia.
- ✓ Mantengo correctas relaciones con los demás, tengo capacidad para generar oportunidades, para resolver conflictos, expresarme sin ofender o culpabilizar a los otros.
- ✓ Manifiesto sentido de pertenencia, cuido los enseres de mi Liceo, me siento orgulloso de pertenecer a él asumiendo los derechos y deberes que se adquieren al ser integrante de la comunidad liceísta, comprometiéndome desde la fe con la vivencia de los valores evangélicos.
- ✓ Soy crítico, ajustado a los cambios, comprensivo y tolerante con los puntos de vista de los demás.
- ✓ Soy solidario, interesado por el bien común, deseoso de ayudar para que otros puedan estar mejor, proyectando un liderazgo positivo en todo momento.
- ✓ Soy creativo, apporto ideas, colaboro, soy curioso, expreso mis expectativas e inquietudes, experimento, me muestro independiente, intuitivo, original, participativo, soluciono problemas y conflictos mediante la concertación.
- ✓ Permito la comunicación entre mi hogar y el Liceo, entregando oportunamente toda la información que es enviada.
- ✓ Mantengo mi identificación (carné estudiantil) como integrante del Liceo Salazar y Herrera, actualizado en todo momento y lo entrego cuando me es solicitado por cualquier integrante autorizado de la comunidad educativa.
- ✓ Utilizo adecuadamente el conducto regular para solucionar mis dificultades y aclarar mis inquietudes en todo momento.
- ✓ Mi comportamiento dentro y fuera de la institución, responde a los principios de educación y buenas maneras, propias de un alumno liceísta; significando la

continuidad del proceso formativo consignado en el Proyecto Educativo Institucional del Liceo.

METODOLOGÍA

Las acciones del comité escolar de convivencia están orientadas hacia la población del Liceo que está conformada principalmente por tres estamentos: alumnos, profesores y padres de familia.

Dichas acciones van proyectadas según el estamento al cual se dirigen así:

- ✓ Siendo un grupo de apoyo, análisis, estímulos, correctivos y búsqueda de nuevas alternativas para incentivar a los alumnos de comportamientos excepcionales a nivel disciplinario a asumir nuevas formas de comportamiento siempre en búsqueda de una sana y pacífica convivencia y mejoramiento académico.
- ✓ Dándole un carácter científico al estudio del comportamiento del alumno de tal forma que permita clarificar las causas que en un momento determinado generan un comportamiento difícil en su grupo.
- ✓ Brindándole al profesorado recursos psicopedagógicos para que haga del proceso enseñanza-aprendizaje una acción dinámica e identifique la disciplina como el resultado del diálogo, la concertación, de los compromisos sociales, cívicos, necesarios para una convivencia sana, pacífica, estimulante y exigente a nivel personal y grupal.
- ✓ Ello exige un trabajo planeado, dosificado, estimulante, formativo, positivo, que genere conciencia, autonomía, libertad, creatividad, estimulando tanto al profesor como a los alumnos porque ofrece un ambiente más estimulante para el trabajo y la asimilación de nuevos conceptos.
- ✓ Reforzando acciones profilácticas o preventivas, encaminadas a una sana convivencia y desarrollo armónico de la comunidad educativa del Liceo.
- ✓ Dando cabal cumplimiento a las disposiciones que emanan de Secretaría de Educación, a cerca de los pasos a seguir cuando se trata de aplicar un estímulo o una sanción.

El comité escolar de convivencia procura llevar a cabo las anteriores acciones a través de:

- ✓ El respeto de la individualidad de todas las personas que conforman la comunidad educativa, el ser conscientes en la práctica de la íntima relación entre comunicación y cultura para tener una actitud mediadora para dirimir los conflictos.
- ✓ Diagnóstico y análisis del comportamiento juvenil frente al manual de convivencia.
- ✓ Adaptación del mismo en un lenguaje humanizante para potenciar la calidad de vida de todos los alumnos.
- ✓ Capacitación de los representantes de grupo sobre las pautas de una sana convivencia para que a su vez ellos sean líderes, no sólo transmisores de la norma, sino colaboradores de una adaptación a las pautas de convivencia pacífica de sus compañeros de aula, ejerciendo el derecho a informar y ser informados dentro de los límites del bien común.
- ✓ Elaboración de guías dinámicas del manual de convivencia para ser trabajadas a nivel de los alumnos, basados en el principio de la vida armónica que se implanta con la aceptación de todos y cada uno de los integrantes del grupo.
- ✓ Facilitar en las reuniones de los profesores el intercambio de experiencias psicopedagógicas por parte de los mismos, quienes compartirán técnicas efectivas para el manejo de grupo o de una situación planteada o permitirán la búsqueda de formas nuevas para encontrar la armonía grupal.
- ✓ Programar conferencias de personas expertas sobre diferentes temas pedagógicos y formativos.
- ✓ Diálogos y reuniones formativas con profesores, alumnos y padres de familia.
- ✓ Revisión y seguimiento periódico del tema.
- ✓ Revisión periódica de los seguimientos que se han hecho de los casos remitidos al comité.
- ✓ Promoción de comisiones nombradas al efecto, investigaciones para

determinar las causas que generan comportamientos excepcionales a nivel individual o grupal.

- ✓ Crear espacios en las aulas donde cada uno exprese con libertad lo que piensa, lo que opina, para que el profesor canalice la capacidad de discernir, de discrepar, de llegar a consensos que favorezcan siempre el bien común, evitando la represión como actitud de vida, el miedo y la desconfianza como engendradores del silencio que mata la posibilidad de convivencia, de crecimiento, de esperanza y de transformaciones.
- ✓ Aplicación de las normas de convivencia de acuerdo al proceso estipulado por la legislación escolar.

El comportamiento de nuestros alumnos se analiza en forma objetiva, continua y permanente, por parte de los docentes, teniendo en cuenta las dificultades que presentan los alumnos dentro y fuera de la institución y los cambios de comportamientos registrados durante cada período académico.

Para el logro de lo anterior se hace necesario, en primera instancia, que tanto el alumno como los padres de familia conozcan e interioricen el manual de convivencia del Liceo, lo cual se alcanza por medio de las siguientes actividades:

- El día de la matrícula, el padre de familia y el alumno firman un manifiesto en el cual se comprometen a leer y analizar detalladamente el manual de convivencia del liceo que se encuentra publicado en la página web de la institución (www.salazaryherrera.edu.co), para que sean los primeros colaboradores de la asimilación de las normas mínimas para una sana y pacífica convivencia en la institución educativa, que desde luego le permitirá al educando madurar para vivir una sana convivencia con espíritu cívico.
- El consejero, desde la primera reunión con los padres de familia, genera un diálogo abierto que despierte en ellos la necesidad de asumir los aspectos fundamentales del manual de convivencia, que es el de formar niños y jóvenes con mentalidad pluralista, pero con sentido de comunión, basados en los valores de la tolerancia, pero para que ello se logre es necesario asumir aspectos que parecen secundarios pero que son básicos para una sana

convivencia en grupo.

Con una mentalidad de crecimiento personal y social dada a los padres de familia, ellos entenderán el cómo y el porqué del informe de convivencia de sus hijos e hijas en los diferentes períodos. Puesto que el objetivo no es señalamiento o la discriminación, sino el buscar que su hijo (a) madure para vivir en comunidad.

- Es de gran importancia el papel que juega el maestro consejero en ese primer día de encuentro con los padres de familia, porque es ahí donde radica su relación con ellos, que son los que nos van ayudar para que sus hijos(as) asuman no la norma, por la norma, sino la norma como medio indispensable para vivir en grupo.

El consejero debe insistir a los padres sobre la necesidad de dialogar mucho con los hijos(as) sobre los cambios o dificultades que van presentando, para que ellos, los alumnos, se sientan acompañados y orientados y entiendan que la corrección que se está dando es por el beneficio personal y para su crecimiento social.

- Durante el primer mes se realiza un trabajo con los alumnos de inducción y de asimilación, donde se le explica en forma más detallada el porqué de las normas existentes dentro del manual de convivencia y su objetivo fundamental, así como la utilización del conducto regular y todos los aspectos más importantes para vivir en forma armónica en comunidad.

Este trabajo debe hacerse no como algo impuesto, sino como una necesidad sentida, donde el educador debe jugar un papel no sólo de orientador, animador, sino también conciliador de las diferentes aspectos sociales, afectivos, culturales presentados como problemática en el grupo.

Para el control del acompañamiento en el aspecto formativo de los alumnos se utiliza los siguientes formatos:

COMUNICADOS A PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES:

Estos formatos son utilizados para solicitarles a los padres de familia o acudientes datos para actualizar la información del estudiante. Informar a los padres de familia sobre situaciones presentadas dentro y fuera de la institución, haciendo un seguimiento al incumplimiento de su hijo(a) con las normas que están contempladas en el manual de convivencia del liceo, a fin de que tomen correctivos que les ayuden a sus hijos a asumir las normas con mayor responsabilidad y para que ellos a su vez asuman un acompañamiento más exigente frente al proceso formativo de los alumnos.

- ✓ Actualización de datos de los alumnos.
- ✓ Formato de citación.
- ✓ Carpeta de acompañamiento, registro de situaciones presentadas dentro y fuera de la institución.
- ✓ Informe de convivencia.
- ✓ Formato de descargos: Este formato debe ser utilizado cuando se presente una situación de conflicto entre alumnos con el fin de que se puedan esclacer los hechos y las causas que motivaron la dificultad o aportar pruebas sobre los hechos, debe ser firmada por el alumno, el consejero de grupo, la coordinadora de jornada y el padre de familia o acudiente. En este mismo formato, una vez aclarados los hechos y realizado el dialogo con los estudiantes involucrados, cada uno establece un compromiso para la superación de las actitudes o faltas que dieron lugar al conflicto.
- ✓ Formato de compromiso de convivencia.

AUTORIZACIONES:

Se utilizan para notificar los permisos por escrito que son concedidos a los alumnos en casos especiales: ausentarse de la institución durante la jornada escolar o para ingresar al Liceo al aula de clases en horarios diferentes, entre otros. Estos formatos deben ser presentados al consejero de grupo, al docente o directivo que lo solicite.

Para las autorizaciones de salida de la institución en horas de clase, se verifica telefónicamente con anticipación al padre de familia o al acudiente sobre el motivo, la hora de salida y la persona quien lo recogerá en la Coordinación de Convivencia del Liceo, de igual manera se procede con los alumnos que son incapacitados por la médica de la institución o cuando se presenta alguna dificultad con el estudiante. Estos datos quedan registrados en las planillas correspondientes en la coordinación de Convivencia, las cuales deben ser firmadas por la persona que recoge el alumno(a).

CONTROLES AL INICIO DE LA JORNADA:

Son realizados por los docentes que se les asigna el acompañamiento durante las entradas o salidas de la institución para informarle a los Consejeros de Grupo Los alumnos que ingresan tarde, el incumplimiento con los uniformes o presentación personal.

Cuando un alumno ingresa al liceo después de iniciada la jornada escolar, es remitido a la coordinación de convivencia para conocer el motivo y notificar telefónicamente al padre de familia o acudiente. Se informa al consejero de grupo para que realice el respectivo registro.

PLANILLAS DE CONTROL DIGITAL:

Estas planillas son utilizadas por la coordinación de convivencia para llevar un control de los alumnos que reinciden en las llegadas tarde al liceo, con el fin de tomar correctivos que les permitan a los alumnos un cambio frente al incumplimiento de estas responsabilidades.

ASISTENCIA MOTIVADA:

La asistencia motivada es registrada por cada consejero de grupo en el espacio denominado actividades de rutina (6:30 a 7:00 am) de manera digital, esta información es descargada en la coordinación de convivencia y se procede a realizar las llamadas a los padres de familia para verificar y registrar los motivos de dicha inasistencia y quien recibió la llamada. Cuando en la casa confirman que

el alumno(a) si salió para el liceo, se procede a verificar nuevamente en el salón de clases y notificarle al consejero de este dato para constatar si el joven se encuentra en la institución o no, después de esto debe proceder nuevamente a informarle al padre de familia sobre la situación.

INFORMES:

Los formatos que se describen a continuación, son informes que son solicitados a los consejeros de grupo para el análisis respectivo por parte de la coordinación de convivencia, director académico, el comité escolar de convivencia y el consejo académico para analizar la situación de los grupos o de alumnos con el fin de establecer pautas para modificar conductas a nivel grupal o individual, autorizar permisos para ausentarse de clases por varios días, cancelaciones de matrículas, asignación de actividades para aquellos estudiantes que están desescolarizados o que no asistirán a clases previa autorización de la Directora académica, remisiones al Departamento de conexión humana y el registro de la asistencia de los padres de familia a las reuniones generales. Todos estos formatos quedan guardados en la Carpeta de archivo del grupo, al finalizar el año se registra en el folio del alumno.

- ✓ Control de asistencia a reuniones de padres de familia (digital y en el folio de cada estudiante)
- ✓ Diagnóstico de grados– estrategias metodológicas.
- ✓ Evaluación de grupos.
- ✓ Visión general de grupo

Para el diligenciamiento de este formato, cada consejero de grupo debe tener en cuenta las siguientes pautas:

Aspecto académico:

Desarrollo cognitivo, factores del proceso de aprendizaje, habilidades comunicativas, aspecto sensomotriz, responsabilidad frente a los compromisos, ritmo de trabajo, participación en procesos de clase, creatividad, métodos, organización frente a cuadernos, textos y útiles escolares y hábitos de estudio.

Aspecto de convivencia:

Desarrollo socio afectivo, relación con los compañeros, figuras de autoridad, actitud frente a las observaciones, al trabajo individual, en equipo, presentación personal en cuanto a los hábitos de higiene, porte y presentación de uniformes, cooperación, integración, responsabilidad, puntualidad, respeto la autoridad, auto control, tolerancia a la frustración, manejo y solución de conflictos, liderazgo y autoestima.

Fortalezas y debilidades:

Factores internos del grupo, que facilitan o limitan alcanzar los propósitos planteados en los aspectos contemplados en los Lineamientos Pedagógicos de la Institución, se deben tener en cuenta las habilidades cognitivas, afectivas y de convivencia.

Acciones preventivas:

Son un proceso de anticipación, consistente en la detección de las debilidades potenciales, sus causas, sus efectos y las acciones pedagógicas que permitirán potenciar el desarrollo de habilidades, destrezas, conocimientos, valores y actitudes en el proceso de formación integral y significativa de los alumnos que evitan la ocurrencia de problemas reales.

Acciones correctivas:

Conjunto de actividades desarrolladas en una secuencia lógica para determinar la causa de un problema, generando soluciones eficaces e implementando los cambios necesarios para asegurar los resultados deseados de manera permanente.

- ✓ Informe de convivencia (de manera presencial, telefónico o por videollamada)
- ✓ Excusas por inasistencia y solicitudes de permisos

A continuación, se presentan las pautas que los padres de familia o acudiente deben tener en cuenta para la elaboración por escrito de las excusas por

inasistencia, incapacidades, solicitud de permisos para ausentarse de la institución durante la jornada de estudio o por varios días.

☞ Excusas

Para las excusas se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Excusas por inasistencia

✓ FORMATO INASISTENCIA

- Deben ser presentadas por el alumno al regreso de la incapacidad o eventualidad que se le haya presentado.
- En primera instancia, debe entregarla al respectivo Consejero de grupo con el fin de ser revisada y firmada.
- Luego debe hacerse llegar a la coordinación de jornada, para la autorización.
- Posteriormente, debe presentarla a cada uno de los docentes de las áreas con los que tuvo clase durante las fechas de su ausencia con el fin que se fijen plazos prudentes para evaluaciones y trabajos pendientes, en consonancia con el Ministerio de Educación Nacional.
- Finalmente, cada estudiante debe archivar la excusa para cualquier reclamo que se pueda presentar.
- Las excusas deben presentarse en el formato diseñado por la institución para este fin, teniendo en cuenta toda la información allí solicitada.

Las inasistencias serán aceptadas sólo por las siguientes razones:

- Enfermedad o incapacidad personal.
- Una emergencia familiar.
- La representación del Liceo, del departamento o del país en un evento deportivo, cultural, religioso, entre otros.
- Un viaje educativo aprobado.

Las excusas que sean presentadas justificando la ausencia por enfermedad, deben tener anexa la incapacidad médica. Para el alumno poder tener derecho a que se le realicen las evaluaciones o a presentar los trabajos que se llevaron a cabo durante su ausencia, debe entregar la excusa durante los 3 (tres) días hábiles siguientes a aquel en que ha cesado la incapacidad.

2. Excusas por retardos

✓ FORMATO RETARDOS

- Deben ser presentadas por el alumno en la portería para permitirle el ingreso a la institución, allí se anotará la hora de entrada.
- Luego debe dirigirse a la coordinación para el encuentro con el fin de que la excusa sea verificada y se le dé la autorización para el ingreso al aula de clases.
- Finalmente, el estudiante debe presentarla al Consejero de grupo y a los profesores con los que tuvo clases durante su ausencia.
- Estas excusas deben ser presentadas en el formato diseñado por la institución para este fin, teniendo en cuenta toda la información allí solicitada.

Cuando se trata de una excusa por algún inconveniente con el uniforme, el alumno debe hacerla firmar por el Consejero de grupo y la coordinación para el encuentro.

3. Solicitud de permisos

✓ FORMATO SOLICITUD DE PERMISOS.

Para solicitar permisos con el fin de ausentarse de la institución durante la jornada de estudio o durante varios días, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Elaborar el permiso en el formato institucional diseñado para este fin teniendo en cuenta toda la información allí solicitada.
- En caso de que el permiso sea para ausentarse con el fin de participar en torneos deportivos o eventos culturales, la carta debe ser elaborada por la liga o entidad cultural y estar firmada también por el padre de familia o acudiente delegado.

- Estos permisos deben ser solicitados mínimo con cinco días de anticipación a la salida.

Si un alumno se ausenta por incapacidad expedida por el servicio médico de la institución o con la autorización de la Coordinadora de Convivencia, debe presentar al día siguiente la excusa y hacer el procedimiento normal descrito anteriormente.

Carpeta de acompañamiento:

Esta es un medio que le permite a los maestros realizar al alumno un acompañamiento constante y objetivo, por lo que en él se consignan las dificultades, los cambios comportamentales y los aspectos positivos que ha alcanzado durante el período y analizar si es necesario la aplicación de los correctivos o estímulos que le permitirán entrar en un proceso de formación integral para convivir en forma sana y pacífica buscando siempre el bien común.

Vale la pena anotar que no es un instrumento de poder del profesor en el aula, ni es una forma de represión, sino de formación, además es, un medio clave para verificar el crecimiento personal, y analizar el proceso de maduración y crecimiento de cada uno de los alumnos.

Acompañamiento de responsabilidades:

Cada consejero de grupo realiza el registro de los acompañamientos en el cumplimiento de las responsabilidades escolares: asistencia, uniformes, puntualidad, cumplimiento de protocolos, carné, autoevaluación de convivencia.

Carpeta de archivo de papelería del grupo:

En esta carpeta se archiva toda la papelería de los alumnos del grupo como: actualización de datos, llamados de atención, notificaciones por escrito al padre de familia o acudiente delegado, autoevaluaciones de convivencia, constancia de remisión a psicólogo particular, neurólogo o psiquiatra, según el caso, permisos al

alumno para ausentarse de la Institución, informes académicos y de convivencia de cada uno de los alumnos, descargos, entre otros. Estos documentos deben estar organizados de acuerdo con la lista del alumno, en orden de fechas y períodos.

Al finalizar el año escolar, todos los documentos de los alumnos, deben adjuntarse al folio de la carpeta de acompañamiento y entregarlos en orden de códigos en la oficina del centro documental CAD de la institución para ser digitalizados y archivados.

Análisis de convivencia:

Para el análisis de convivencia en cada uno de los períodos académicos se cuenta con los siguientes formatos e informes que deben ser elaborados por los consejeros de grupo y ajustándose al seguimiento que está registrado en la carpeta de acompañamiento.

Cada consejero de grupo debe diligenciar los siguientes documentos:

1. La carpeta de acompañamiento.
2. El resumen de convivencia del período.

Autoevaluación de convivencia y del proyecto de vida.

La autoevaluación de convivencia está concebida desde los logros formativos que están formulados en el manual de convivencia del liceo, ésta debe realizarse en las fechas que están estipuladas en el cronograma de actividades institucional en cada uno de los cuatro períodos académicos, es de suma importancia que cada uno de los consejeros de grupo motiven a los alumnos para que esta evaluación sea muy objetiva, esté acorde al comportamiento y a la responsabilidad con que cada uno ha asumido e interiorizado las normas de la institución.

La autoevaluación del proyecto de vida, está basada en el cumplimiento de las metas que el alumno se trazó al inicio del año en su proyecto desde las diferentes áreas de desarrollo personal.

Estas autoevaluaciones deben ser revisadas por el respectivo Consejero de grupo y firmadas, luego cada alumno debe presentárselas a los padres de familia o acudiente quienes deben escribir el concepto sobre estos informes y firmarlos.

El cumplimiento del alumno con esta actividad y la devolución de estos formatos debidamente firmados deben quedar registrados en el folio de la carpeta de acompañamiento.

Para el análisis del comportamiento de nuestros alumnos empleamos el siguiente procedimiento:

Al finalizar cada período académico, se cita a los docentes de cada grado con el comité escolar de convivencia, para analizar los aspectos académicos y de convivencia de los estudiantes, identificando aquellos con los cuales se hace necesario establecer un compromiso académico y/o de convivencia, de acuerdo a su desempeño.

Compromiso de convivencia:

Al finalizar el periodo académico, se realiza una evaluación del cumplimiento por parte de cada estudiante, de las normas establecidas en el Manual de convivencia escolar; reconociendo que los alumnos tienen derechos-deberes y que el incumplimiento frente a la normatividad dentro y fuera de la institución, interfiere para el adecuado desarrollo del mismo. Es necesario establecer un Compromiso de Convivencia con el estudiante y el padre de familia o acudiente delegado los cuales deben de estar en condiciones de aceptar y cumplir; le permitirá modificar los comportamientos, conductas o actitudes que han afectado o interferido el buen desarrollo de los procesos formativos del Liceo; a través, de acciones para que el estudiante supere los aspectos que se han constituido como debilidad para la sana convivencia y el acatamiento de las normas de la institución, esperando por parte de los padres o acudientes una corresponsabilidad y retroalimentación oportuna y eficaz. De lo contrario, se dará continuidad al debido proceso.

☞ **Compromiso académico:**

Después de haber realizado un análisis del desempeño del estudiante al finalizar el periodo académico y se evidencia que los resultados no son satisfactorios, es necesario establecer acciones para que el estudiante supere los aspectos que se han constituido como debilidad de sus responsabilidades escolares, y establecer un Compromiso Académico, que el alumno y el padre de familia o acudiente delegado debe de estar en condiciones de aceptar y cumplir.

• **Remisión a asesoría psicológica:**

Cuando un alumno presenta reincidencia en dificultades comportamentales es remitido al departamento de asesoría psicológica quien colabora con el comité de convivencia, facilitando una ayuda y una orientación a los alumnos que requieren una atención especial, ya sea por dificultades a nivel familiar o individual.

☞ **Acuerdo para solucionar conflictos.**

Este formato es utilizado cuando se presentan situaciones de conflicto entre los estudiantes con el fin de que manifiesten su intención de llegar a un acuerdo, de conformidad con lo establecido en el manual de convivencia.

☞ **Seguimiento de acuerdos.**

Es un formato adjunto al acuerdo para solucionar conflictos en el cual quedan registrados los aciertos, las estrategias de mejoramiento y las lecciones aprendidas después de la firma de los acuerdos.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Lugar	Fecha	Objetivo Específico	Recursos	Responsable
Análisis y toma de decisiones en relación con las situaciones comportamentales remitidos al comité.	Sala de reuniones	Eventual mente	Atender, analizar y tomar decisiones en relación con los problemas comportamentales presentados dentro o fuera de la institución, de acuerdo a lo estipulado en el manual de convivencia.	Manual de convivencia, seguimiento comportamental, docentes, padres de familia y alumnos.	Coordinadora de Convivencia y demás integrantes del comité escolar de convivencia.
Reunión comité escolar de	Sala de reuniones	Finalizando cada periodo	Participar con voz y voto en las reuniones del comité de	Reportes de casos, análisis de casos de convivencia,	Comité de convivencia.

convivencia.		académico o cuando se presenten situaciones de convivencia que así lo amerite.	convivencia, rindiendo los informes pertinentes, permitiendo así políticas y estrategias para el mejoramiento de la convivencia en la institución.	seguimiento comportamental, compromisos, integrantes del comité escolar de convivencia.	
Reunión con representantes de grupo.	Aula máxima	Cada periodo académico.	Escuchar sus inquietudes, sugerencias, dificultades con el fin de emprender campañas que contribuyan al bienestar de toda la comunidad educativa. Dirigir actividades de formación en liderazgo que permitan potenciar habilidades que promuevan la sana convivencia. Planear campañas que promuevan el bienestar de toda la comunidad educativa.	Representantes de grupo, miembros del comité de escolar de convivencia, conexión humana.	Integrantes del comité escolar de convivencia. Psicología.
Revisión de libros reglamentarios.	Sala de reuniones	Cada periodo académico	Revisar los libros reglamentarios que deben diligenciar los consejeros de grupo para realizar un seguimiento objetivo y continuo de los alumnos a su cargo, verificando que cumplan con los requisitos exigidos.	Manual de convivencia, carpeta de acompañamiento, informe de responsabilidades seguimiento comportamental, comité escolar de convivencia	Comité escolar de convivencia.
Reunión consejo de docentes y comité escolar de convivencia.	Sala de reuniones o salas de depts. académicos.	Cada periodo académico	Al finalizar cada período académico, se cita a los docentes de cada grado con el comité escolar de convivencia, para analizar los aspectos académicos y de convivencia de los estudiantes, identificando aquellos con los cuales se hace necesario establecer un compromiso académico y/o de convivencia, de acuerdo a su desempeño.	Manual de convivencia, carpeta de acompañamiento, informe de responsabilidades seguimiento comportamental, comité escolar de convivencia	Comité escolar de convivencia.
Programación de jornadas pedagógicas.	Aula máxima, aulas de clases	Según cronograma institucional	Estructurar y coordinar jornadas pedagógicas con los docentes para mejorar la calidad de la competencia profesional, mediante la interiorización y sensibilización de principios eficaces para la enseñanza, la convivencia y disciplina escolar.	Videos, circuito cerrado de televisión, Tele Salazar, equipo de sonido, personal especializado, talleres y bibliografía especializada.	Coordinadora de Convivencia y comité escolar de convivencia.
Elaboración de compromisos pedagógicos con alumnos y padres de familia y/o acudientes delegados que presentaron dificultades de convivencia durante el año.	Sala de reuniones	Al finalizar el año lectivo escolar.	Firmar el compromiso pedagógico con los alumnos y padres de familia y/o acudientes delegados que durante el año presentó dificultades en su convivencia y se les dará continuidad en la institución.	Formato de compromisos pedagógicos, ficha de seguimiento.	Comité escolar de Convivencia, Coordinadora de Convivencia, consejeros.
Elaboración de circulares o comunicados a padres de familia y docentes.	Dirección Académica.	Cuando se requiera.	Elaborar las circulares y comunicados a padres de familia y docentes dándoles a conocer las actividades programadas por la institución o aspectos pedagógicos relacionados con la cotidianidad del Liceo.	Cronograma de actividades institucional, programa sistematizado, personal de ayudas educativas. Bibliografía.	Coordinadora de Convivencia y demás integrantes del comité escolar de convivencia.
Elaboración de taller y guía para el conocimiento e introspección del manual de convivencia.	Sala de reuniones	Diciembre	Elaborar un taller y guía dinámica para los alumnos, docentes y padres de familia que facilite el conocimiento del manual de convivencia de la Institución	Equipo de grabación, manual de convivencia, personal de los diferentes estamentos del liceo, guías de trabajo, programa sistematizado.	Comité escolar de convivencia.
Revisión, análisis y ajustes al manual de convivencia.	Sala de reuniones	Octubre	Revisar, analizar y hacer los ajustes necesarios al manual de convivencia del liceo.	Manual de convivencia, Constitución política de Colombia, ley general de	Comité escolar de convivencia y Coordinadora de

				educación, decreto reglamentario 1860, legislación vigente, aportes de alumnos, docentes y padres de Familia.	Convivencia.
Análisis y toma decisiones en relación con los alumnos que han persistido en dificultades de orden comportamental y que se les notifica cambio de institución	Sala de reuniones	Octubre a Noviembre	Analizar y tomar decisiones en relación con los alumnos que han persistido en dificultades de orden disciplinario y que se les notifica cambio de Institución.	Seguimiento comportamental. compromisos pedagógicos, ficha de seguimiento, control semanal de comportamiento, manual de convivencia, Constitución política de Colombia, Ley general de Educación, decretos reglamentarios, personero de los alumnos, representantes de los estudiantes, presidente del consejo de padres de familia.	Consejo de profesores, comité escolar de convivencia, consejo directivo escolar
Auto evaluación de alumnos.	Aulas de clases.	Según cronograma institucional, cada periodo académico.	Realizar prácticas de auto conocimiento y auto evaluación en búsqueda de talentos personales potenciales.	Integrantes comité de convivencia, personal docente, fichas y talleres de trabajo, equipo de audio, ayudas educativas, bibliografía.	Comité escolar de convivencia, conexión humana
Proyecto con Líderes de la excelencia y del servicio	Aula máxima.	Cada periodo académico.	Fomentar una sana convivencia, abriendo la posibilidad de transformar los conflictos grupales de una manera concertada, haciendo conscientes los compañeros de grupo frente la responsabilidad que tienen en su proceso académico y formativo.	Integrantes comité escolar de convivencia, personal docente, fichas y talleres de trabajo, equipo de audio, ayudas educativas, bibliografía.	Comité escolar de convivencia, conexión humana
Talleres de Crecimiento personal	Aula Máxima y Aulas de Clase	Cada período académico	Interiorizar las normas establecidas en el Manual de Convivencia para toda la Comunidad educativa.	Audiovisuales Documentos de apoyo	Coordinadora de Convivencia, conexión humana

8. RECURSOS.

Talento Humano.

El Liceo cuenta con un personal docente y discente altamente calificado, responden a una formación humana y cristiana sólida.

A esta sólida formación es menester reconocer los incesantes esfuerzos que desde el Consejo Directivo se hacen para albergar en cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa valores que contribuyan al desarrollo y crecimiento de la educación en pro de un justo desarrollo social.

Esta realidad se expresa en el trato entre alumnos y profesores, profesores y padres de familia, profesores y personal auxiliar, alumnos y personal auxiliar, profesores y personal administrativo, alumnos y personal administrativo.

Además, se cuenta con los servicios de:

- Capellanía.
- Asesoría psicológica.
- Directores de grupos coacadémicos.
- Directivos docentes.
- Grupo de apoyo administrativo.
- Departamento de comunicaciones.
- Centro de formación continua.
- Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Departamento jurídico

Recursos Físicos.

- Constitución Política Colombiana.
- Ley 1620 de 2013
- Proyecto Único Reglamentario del Sector Educativo N° 1075 del 26 de Mayo de 2015.
- Fines y objetivos de la educación colombiana.
- Proyecto Educativo del Liceo Salazar y Herrera.
- Manual de convivencia del liceo.
- Fichas de acompañamiento.
- Actas de remisión al comité escolar de convivencia por períodos.
- Autoevaluación de comportamiento.
- Proyecto de vida.
- Dependencias institucionales.
- Lineamientos pedagógicos.

- Reglamento interno de trabajo.
- Estatutos del Liceo Salazar y Herrera.
- Lineamientos curriculares y estándares.
- Plan de mejoramiento.

Recursos institucionales.

- Planta física del Liceo Salazar y Herrera, que cuenta con todas las zonas propias para el desarrollo de las actividades académicas y formativas.
- Centro de encuentros La Rondalla.
- Institución Universitaria Salazar y Herrera.

9. BIBLIOGRAFÍA

MURCIA FLORIÁN, Jorge. **Investigar para cambiar.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°1, 1995

FRANCO DE MACHADO, Clara. **Pensar y actuar.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°2, 1995

POVEDA VELOZA, Pablo Julio. **Régimen disciplinario docente aplicado.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°3, 1995

Autores varios. **Ética y Educación.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°9, 1995

VASCO M. Eloísa. **Maestros, Alumnos y saberes.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°13, 1995

MATURANA, Humberto. **La democracia es una obra de arte.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°14, 1995

MORENO, María del Carmen. **Innovaciones pedagógicas.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°19, 1998

DURÁN, José Antonio. **El Proyecto Educativo Institucional.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°1, 1998

PEÑA, Marina. **Perspectivas del adolescente con déficit atencional.** Medellín, Memorias de la Fundación GRADAS, 1997

ALCAZAR, José Antonio. **Convivencia y disciplina escolar.** Medellín, Memorias personales, 1998

URIBE GAVIRIA, Fabio Alberto. **Consideraciones generales para el trabajo con Alumnos que tienen dificultades disciplinarias.** Medellín, Unidad Educativa Salazar y Herrera, 1999

GIMENO, J; PEREZ, A.I. (1992) **Comprender y transformar la enseñanza.** Ed. Morata.

VILCHES, A., GIL PÉREZ, D., CALERO M., TOSCANO, J.C. y MACÍAS, O. (2014). «Objetivos de Desarrollo Sostenible» [artículo en línea]. OEI. ISBN 978-84-7666-213-

COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA

1. NOMBRE DEL PROYECTO: Coordinación de Convivencia

2. RESPONSABLES: Nancy María Giraldo Herrera

3. DURACIÓN: Año lectivo

4. JUSTIFICACIÓN

En la comunidad educativa la relación alumno docente es el patrón de comportamiento a través del cual se manejan las diferencias, con el propósito ideal de establecer una buena relación en donde se pueda asumir cualquier problema que surja entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa.

Cuando los problemas llegan a ser especialmente graves, la relación puede romperse por completo, si se toman decisiones emocionales más no racionales. Pero cuando las dos partes cuentan con una buena relación en la comunicación, son capaces de manejar las disputas más graves, al mismo tiempo que conservan la confianza en su habilidad para resolver futuros desacuerdos.

La relación entre el docente y el discente debe buscar intereses de cada una de las partes y fortalecer el proceso de solución de conflictos y saber asumir otros problemas, además crecer como personas libres y responsables.

Es así como la comunidad educativa asume un papel formativo porque logra los objetivos propuestos: formar personas para la convivencia armónica en la ciencia y en la virtud.

Es por eso que la Coordinación de Convivencia facilita al máximo la vida en comunidad y favorece la realización de cada uno de sus miembros en un ambiente de libertad en el cual, se requiere de un ordenamiento que establezca pautas de comportamiento que permitan al alumno convertirse en una persona capaz de regularse a sí misma, así paulatinamente llega a la autodisciplina basada en los derechos individuales y colectivos.

Esta labor debe ser el resultado de un trabajo en equipo, donde estén involucrados todos los agentes educativos, basados en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL de nuestro Liceo, por ello damos la debida importancia al padre de familia; él, por el conocimiento que tiene de su hijo puede aportarnos diferentes elementos que nos posibiliten acercarnos a nuestras metas propuestas. Todo esto es posible teniendo en cuenta que la comunidad ha concentrado sus esfuerzos en la promoción de un modelo de desarrollo sostenible con la adopción de una agenda de desarrollo que permita tomar acciones concretas encaminadas a lograr un equilibrio entre las dimensiones sociales, ambientales y económicas del desarrollo sostenible.

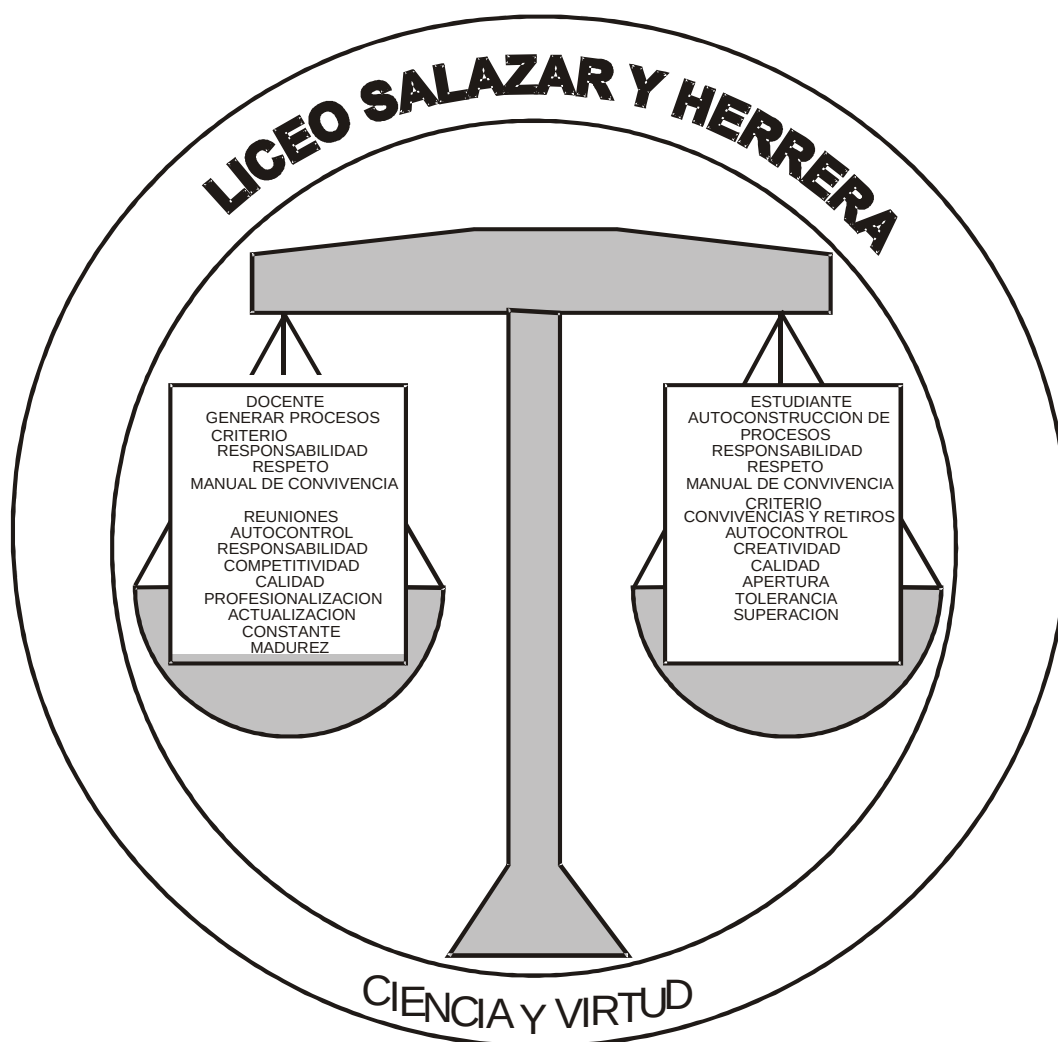
4. MARCO CONCEPTUAL

4.1. Concepto de la calidad de la educación

El concepto de calidad abarca el conjunto de características o atributos a partir de los cuales se pueden valorar o juzgar las relaciones, procesos y resultados. La calidad tiene que ver con el campo de las necesidades, los intereses y aspiraciones del individuo y de la sociedad, y con las esferas de valor, de la normatividad y de los fines.

En estas condiciones, la calidad debe ser analizada desde una doble perspectiva: Desde el dominio de la subjetividad, en tanto que representa el grado de realización de unos fines determinados o de los ideales que se pretende concretar.

La vivencia del ser humano en su día a día le obligará a enfrentarse a diferentes alternativas en un sinnúmero de aspectos: desde qué comer, qué ropa ponerse, qué medio de transporte usar, qué operación matemática emplear para resolver un problema, qué carrera escoger, aceptar o no una propuesta, qué pareja elegir, entre otras, y en todas y cada una de ellas tendrá que decidir de acuerdo a un criterio. Esto desde una perspectiva ética para lo cual se considera como referente teórico el desarrollo moral y sus características a través de las diferentes etapas por las que evoluciona el ser humano.



Para asegurar la satisfacción de las necesidades e intereses y de la realización de los fines propuestos, es indispensable adoptar una posición que defina el proyecto

de hombre y de sociedad que se propone formar y, como consecuencia, el proyecto de educación con el cual se compromete, a partir de las condiciones concretas en las que es dado actuar. Dicho de otra manera, la solución debe buscarse desde una perspectiva filosófica, según la cual el discurso sobre la calidad no puede limitarse a señalar una serie de especificaciones técnicas, aunque estas sean indispensables, sino que tiene que moverse en la dimensión de lo político y, en última instancia, de lo ético.

En este sentido se concibe al hombre como un ser sociocultural e histórico y la educación como un proceso que no se limita a transmitir una serie de contenidos y a reproducir y a mantener las condiciones de vida vigentes, sino como un proceso a través del cual se puede contribuir a la transformación de las mismas, en orden a su mejoramiento; un proceso que concede la importancia que merece, a la relación escuela-comunidad; un proceso a través del cual se busca desarrollar en términos positivos, todas las potencialidades del ser humano; un proceso que concibe el conocimiento y especialmente la verdad, no como algo definitivo o como posesión de unos pocos, sino como proyectos que deben ser elaborados y corregidos permanentemente en colaboración con los demás; un proceso que facilite la transferencia de lo aprendido a otras situaciones y que considere que el aprendizaje dura toda la vida y que se da en diferentes contextos; un proceso que debe promover en el educando un alto seguimiento de sí mismo, que abra el espacio necesario para el diálogo, que desarrolle la conciencia crítica, que posibilite la autodeterminación personal y social, que considere al maestro como orientador y animador del mismo proceso educativo; en definitiva, un proceso que busca hacer realidad los principios y valores que sustentan el marco institucional colombiano.

Todo lo anterior significa que sólo se podrá hablar de mejoramiento cualitativo en la medida en que se logre disminuir la distancia entre la realidad educativa nacional, es decir, entre lo que existe de hecho y los principios, ideas y valores con los cuales honestamente se debería comprometer y en la medida en que se

desarrolle un proceso pedagógico que esté de acuerdo con las necesidades, que responda a las características, intereses y aspiraciones particulares de los alumnos y de la comunidad, que tenga en cuenta las condiciones específicas de cada localidad e institución, todo referido no sólo al momento actual sino también al futuro.

Es importante advertir que la calidad de la educación se concreta en la conformación y organización misma del sistema educativo, el grado de formación y capacitación de los docentes, el número de profesionales que formalmente tienen a su cargo los servicios educativos, el grado de participación de los padres de familia y de la comunidad, la disponibilidad de planta física adecuada, de textos y materiales; para las niñas, niños, adolescentes y para los distintos agentes educativos, los procesos de investigación, la definición de los objetivos y la selección y organización de los contenidos del currículo.

ELEMENTOS PARA PROPICIAR LA CALIDAD EN LA CONVIVENCIA



4.2. Flexibilización del proceso curricular.

El proceso educativo debe organizarse de acuerdo con la realidad del país, es decir, debe responder a las necesidades e intereses, aspiraciones y características de los alumnos y del medio. Sólo así, es posible hablar de un mejoramiento cualitativo de la educación. Esto significa que el proceso curricular debe adecuarse a cada situación concreta.

En Colombia cada región tiene una conformación geográfica propia, una caracterización o idiosincrasia, unos medios y formas de producción, unos recursos, unos métodos y procedimientos para enfrentar las situaciones problemáticas. Si bien es cierto que es posible identificar algunos elementos comunes en los diferentes grupos humanos, también es cierto que cada uno de ellos tiene sus propios problemas.

Las directrices del nivel nacional, si se proponen como lineamientos, pueden proporcionar elementos de juicio para promover la discusión, en función de la cual se deben tomar las decisiones, pero en ningún momento pueden pretender resolver definitivamente los problemas específicos. Lo importante es que, a partir de los planteamientos generales, cada grupo aprovechando su propia experiencia, puede promover sus propias soluciones, después de haberlas debatido públicamente.

Si los problemas no son los mismos, tampoco pueden darse las mismas soluciones. De aquí la necesidad de promover la participación con el fin de que se logren soluciones específicas. En el proceso de identificación y formulación del problema, y en los esfuerzos realizados para lograr su solución, con el mayor grado de participación, se evidencia la flexibilización del proceso curricular.

La comunidad está o debe estar en condiciones de decidir sobre su propio proyecto educativo; cada comunidad debe decidir sobre la diversidad de programas, modalidades u opciones que conviene impulsar.

Históricamente los planes y programas de estudio han sido elaborados en la sede central del Ministerio de Educación, evidenciándose en las últimas décadas una voluntad de apertura en el sentido de promover la educación de contenidos y metodologías a las características de los alumnos, de las localidades y de las regiones.

Dentro de la actual política de descentralización, la flexibilización del proceso curricular va más allá de la adecuación de contenidos y estrategias metodológicas para impulsar la participación de las regiones, las localidades y las instituciones en la construcción del currículo.

La flexibilización se concibe, entonces, como un proceso que puede ser desarrollado por varias instancias y en distintos momentos; esto significa que el logro de una meta puede alcanzarse por varios caminos, que un problema puede tener varias alternativas de solución o admitir distintas opciones, que una tarea puede ser compartida y para realizarla puede recurrirse a diferentes procedimientos. En términos educativos, de puntos de partida y de llegada; implica riqueza de pensamiento y de acción y requiere creatividad.

De esta manera, a través de la flexibilización del proceso curricular el nivel central no hace otra cosa que reconocer la capacidad que tienen los niveles regional, local e institucional para tomar sus propias decisiones, a partir de esta realidad asumimos nuestro propio proyecto, enmarcado en la visión, misión y filosofía institucional planteada y expuesta en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El hombre vive en un proceso evolutivo que no se detiene; pasan los individuos, pasan las generaciones y todo, individuos y generaciones, aunque iguales en

cuanto a hombres, son diversos bajos innumerables aspectos, por eso cada generación debe engendrar un manual de convivencia que permita una sana pero enriquecedora convivencia humana, donde las situaciones conflictivas sean resueltas con criterios más humanizantes que les permitan a los individuos un crecimiento humano responsable.

Nuestra Comunidad Educativa considera que es necesario generar una labor de concientización sobre la habilidad de resolver problemas que se presentan en la cotidianidad y por ello nombra una coordinación de convivencia dentro de su estructura administrativa que sea asesora para llevar a cabo un diálogo permanente, para generar comportamientos sociales que les permita una buena socialización e integración a todos los estamentos de la comunidad educativa.

Es por tanto oportuno fortalecer conocimientos, técnicas y habilidades para resolver conflictos y negociar a la vez, así mismo establecer un lenguaje, lineamientos y estrategias comunes que permitan a las personas comunicarse entre sí de una manera exitosa y eficiente en el desarrollo de sus relaciones.

Por lo tanto, este plan ha sido elaborado como un medio para el buen funcionamiento del Liceo Salazar y Herrera, entendiendo nuestra Institución como una comunidad católica que busca la formación integral de sus alumnos, quienes, por convicción, y mediante el ejercicio de una libertad consciente y responsable, crecen en la adquisición de normas de comportamiento que facilitan la convivencia.

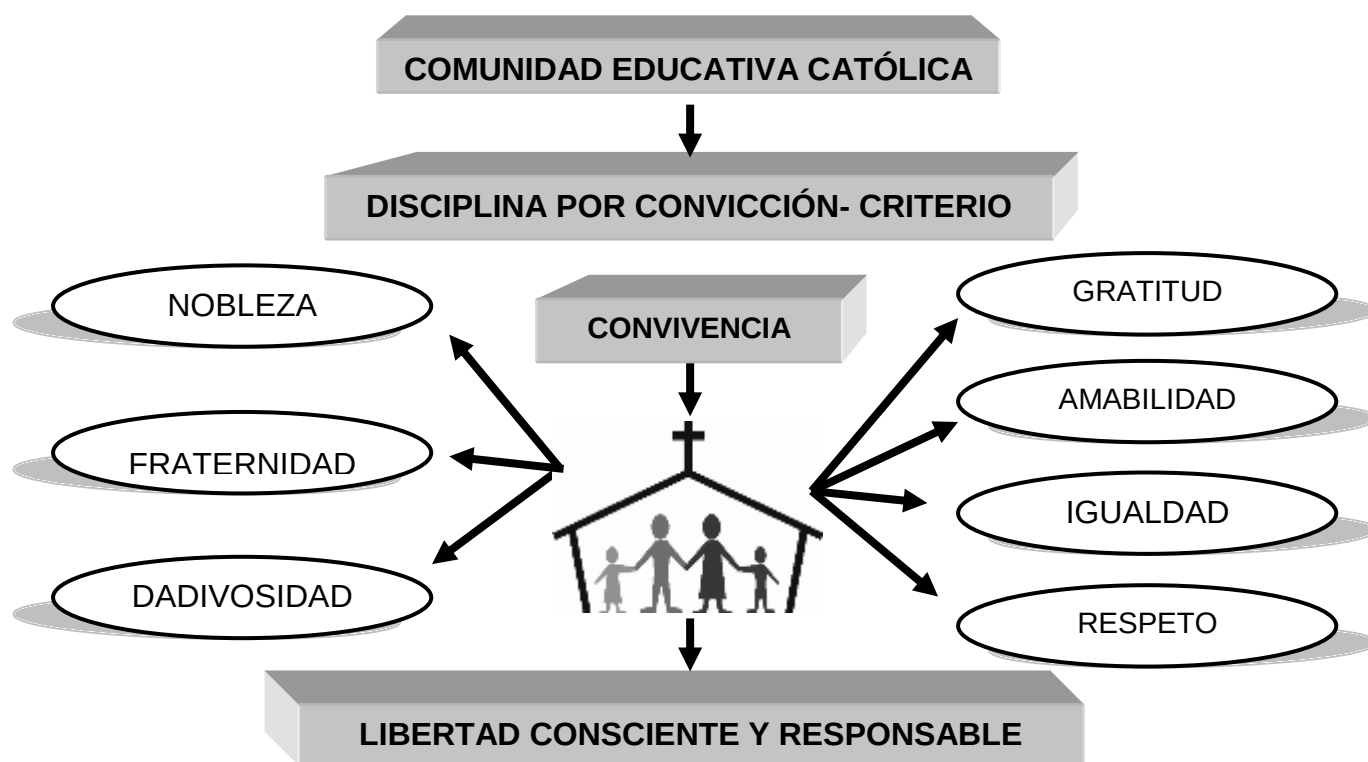
Por otra parte, ésta es una respuesta a las múltiples inquietudes generadas a partir de los resultados de la convivencia, experiencia que no es fácil cuando se trata de muchas maneras de pensar y asumir la vida. Nuestra propuesta tiene como base el respeto por la diferencia y la búsqueda de puntos comunes que nos conduzcan a la formación integradora en la que cada individuo se sienta

responsable de sí mismo y de la comunidad. De lo anterior se desprende nuestra concepción de disciplina:

Disciplina: La disciplina no es un concepto acabado, es un esquema en constante evolución que tiene algo de peculiar como lo es la medida en los actos y lineamientos personales, en aras de una convivencia grupal. Con todo esto necesariamente se van propiciando continuos y particulares cambios.

La disciplina más que una obligación es un compromiso consigo mismo, al que hay que responder en forma propia, libre y consciente porque además de amarnos a nosotros mismos, debemos amar a los demás.

La disciplina es algo más que una actuación frente a las transgresiones. Es un proceso que empieza en las actitudes personales de quien manda y en los objetivos que se pretenden; por eso es necesario comprender que la disciplina en educación no significa castigar, ni controlar, ni restringir, ni sancionar.



La disciplina escolar no es una implantación automática. Es una intencionalidad de un ser humano consciente que se perfecciona día a día en presencia de la familia, de la escuela y de la sociedad.

La disciplina es una piedra angular de casi todos los educadores. Si la disciplina tiene por objeto el control personal del niño y el joven, habrá dominio de sí mismo, confianza, conocerá y respetará a los demás, habrá más disposición para dejarse dirigir y habilidad para relacionarse con los demás. Para educar en disciplina es necesario tener bondad, comprensión, firmeza, dando oportunidades para que el alumno acepte su responsabilidad.

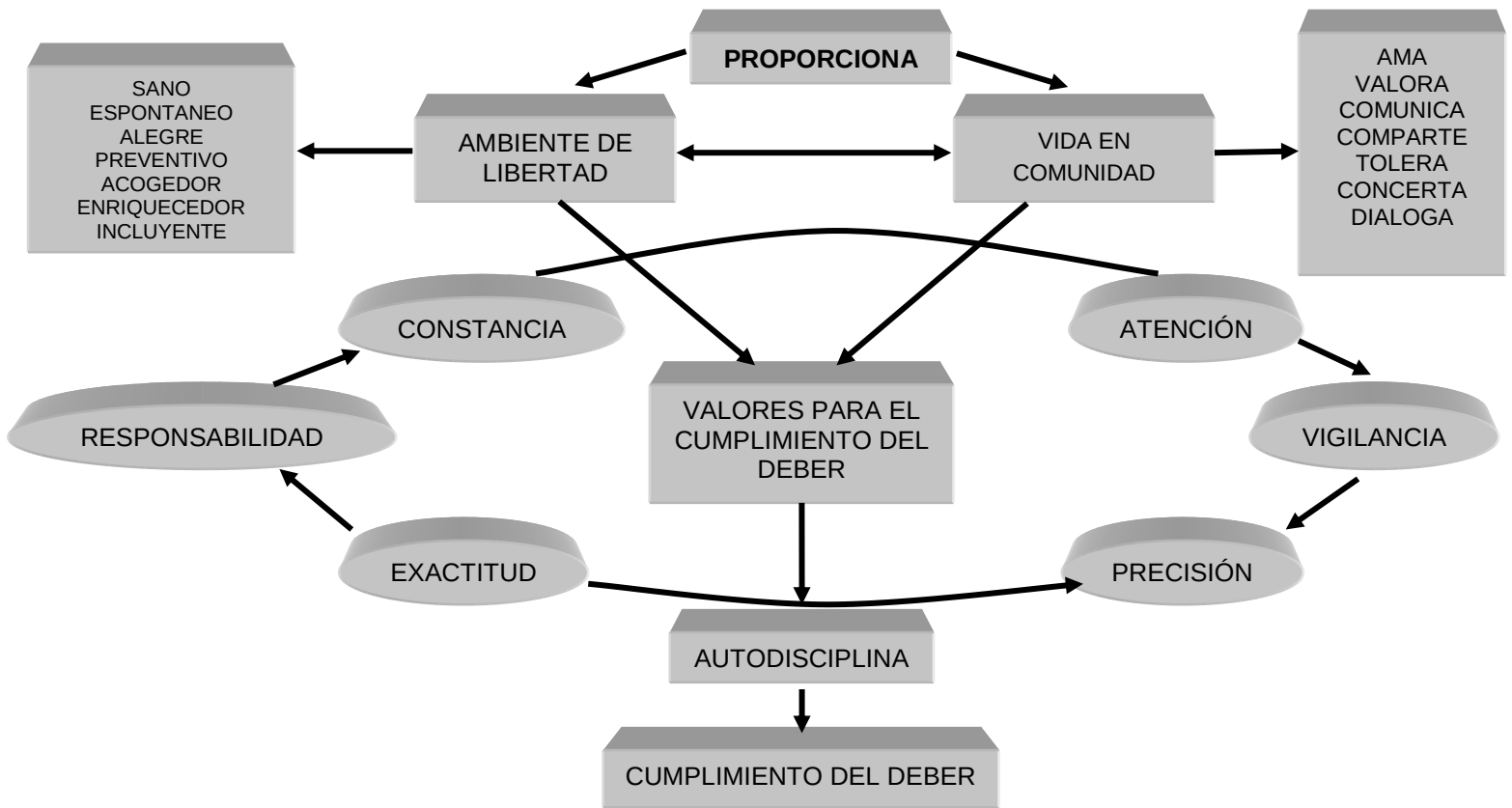
Nuestra formación corresponde a un proceso altamente calificado donde tenemos presente:

4.3. Crecimiento personal.

Teniendo en cuenta que los cambios sociológicos en la pubertad y en la adolescencia son enormes, los niños y jóvenes tienen que hacerse adultos e independientes y adaptarse al reto de la maduración del cuerpo y los instintos sexuales, así mismo, durante la pubertad, ellos necesitan mucha comprensión por parte de los padres, profesores y otros adultos puesto que pueden resultar muy antipáticos al estar confundidos por cambios mentales, físicos y emocionales incontrolables.

La mayoría de los adolescentes inician a los 15 ó 16 años relaciones heterosexuales, pueden ser pasajeros, pues los lazos emocionales se atan y desatan fácilmente entre varios géneros, pero también pueden ser muy profundos; el amor romántico es cosa común en esos años y algunas relaciones se pueden tomar realmente en serio.

COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA



La adolescencia suele ser una época inquietante, porque la actividad hormonal produce a menudo cambios de estado de ánimo brusco e inexplicable que pueden sorprender tanto al joven como a su familia. El adolescente empieza por no saber si es un niño o un adulto. Se espera de él, que acate las normas de los padres y de la escuela y a la vez que tenga motivación propia hacia el trabajo, que cuide el dinero y cargue con otras responsabilidades.

Cualquier sentimiento negativo contra la pubertad adquirida en la niñez, saltará en primer plano en los difíciles años de transición; los cambios físicos y fisiológicos en los adolescentes pueden trastornar su vida provocando incluso la asistencia temporal a la escuela, ocasionándole una fuerte angustia.

Los sentimientos sexuales adquieren una influencia dominante, es grande la curiosidad por los temas sexuales que pueden traducirse en preguntas a los

padres o profesores, en la mayor cantidad posible de lecturas sobre sexualidad o intercambios de información con otros niños de la misma edad. Para algunos adolescentes esos cambios causan problemas serios ya que puede traducirse en un ansia irrefrenable.

4.4. Crecimiento grupal.

Concebir el concepto de hombre sin una historia es absurdo; es precisamente la relación del hombre con el otro, lo que ha caracterizado sus comportamientos, emociones, actitudes y manifestaciones. El grupo ha sido siempre, en todas las épocas históricas y en todas las fases de la vida, el medio ordinario en el que el hombre se mueve. Sin un grupo el hombre no encuentra eco ni resonancia alguna, carece de un círculo de acción, pierde su existencia histórica. Solo dentro del grupo y para el grupo el hombre se convierte en aquello que es, sin un sistema comunitario de referencia, sus ideales y relaciones se perderían en la nada.

Atendiendo a las dimensiones del ser humano como ser biosocial, es necesario comprenderlo, no sólo como individuo sino como ser social por excelencia; el hombre se agrupó desde un principio y puede afirmarse que el grupo como sociedad natural es anterior al individuo. Actualmente el hombre vive su cotidianidad como algo pesado y abrumado.

Intenta soportarse en un grupo. El sólo querer subsistir lo lleva a vincularse y a actuar con el apoyo grupal. El ser humano para soportar su soledad y darle un sentido vital a su existencia, opta por la dependencia de otros seres; entrega sus ideales e intereses a otras personas o grupos y en última instancia, claudica sus deseos y privilegia sus demandas sociales que le ofrecen seguridad y apoyo.

A partir de lo anterior se aplica el que haya optado por incluir la terapia grupal dentro del trabajo a realizar con alumnos. Según Collings y Guetz, el esfuerzo mancomunado ayuda a reducir la tensión en la tarea emprendida.

4.5. Adaptación e integración.

Inadaptación: Patrón de conducta socialmente inaceptable que ocasiona la desdicha del sujeto, de los demás o de todos.

A lo largo de la historia, la humanidad ha manifestado una mezcla de reacciones hacia quienes se comportan de manera extraña e imprevisible, en especial cuando tales personas parecen haber perdido contacto con la realidad; estos sujetos causan terror y a pesar de ello son objeto de curiosidad e interés.

En el proceso de la Educación se atiende más a lo común en las personas que a las diferencias individuales en cada uno, debido a que el sistema educativo se sustenta, implícita o explícitamente, en una ideología o supuestos básicos. Es urgente que lo haga en una ideología científica sobre la juventud y la niñez que será la mejor garantía para el alumno y para la sociedad; esto significa que se deben revisar las correlaciones tácitas sobre la educación cultural, comportamental y luchar por las que no están de acuerdo con la ciencia psicológica de acuerdo al desarrollo evolutivo del hombre.

La gran mayoría de las instituciones educativas no preparan para seguir estudiando; los principales objetivos del sistema educativo son la transmisión de unos conocimientos, de valoración de unas metas y la selección de los mejores.

De otro lado, el nivel informativo de los padres y educadores suele ser, generalmente, bastante superficial y los textos marginan todo sentido crítico y comprometido de los alumnos, manteniendo los tópicos que favorecen las leyes legales.

Existe también una educación negativa proporcionada por los medios de comunicación social, con una información parcial, contradictoria, superficial y cargada de sensacionalismo.

La dimensión de perjuicios se incrementa si se tiene en cuenta que la escuela no entiende el comportamiento individual en unos alumnos que insertos en este sistema tienen que soportar la falta de amor de un educador que tiene hacia él una actitud sistemática de aversión, hostilidad o indiferencia, en vez de comprometerlo con lo suyo, lo ahuyenta de la escuela quedándole solamente el destino y el futuro incierto.

5. OBJETIVOS GENERALES

Generar estrategias para poner al Salazar y Herrera en la senda del desarrollo sostenible.

Permitir que el alumno descubra el beneficio individual y comunitario de un comportamiento acorde a las pautas establecidas por la sociedad y la institución. Asumir responsablemente la norma como actitud permanente y constante que posibilita a cada individuo la capacidad del autocontrol y dominio sobre sus actos.

Coordinar, supervisar y asesorar la marcha del Liceo, contribuyendo a la formación integradora del alumno liceísta con el ejercicio de una libertad responsable y consciente basada en los derechos individuales y colectivos.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la prevención y el tratamiento para asegurar vidas sanas y promover el bienestar de todos en todas las edades.
- Asegurar una educación inclusiva, de calidad y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- Asegurar que todos los alumnos adquieran el conocimiento y las habilidades necesarias para promover el desarrollo sostenible, a través de la educación.

- Garantizar la igualdad de oportunidades
- Hacer que el liceo sea inclusivo, seguro, resiliente y sostenible.
- Reducir significativamente todas las formas de violencia.
- Garantizar la toma de decisiones receptiva, inclusiva, participativa y representativa en todos los niveles.
- Orientar, prevenir y estimular a los alumnos en la práctica adecuada de su dominio propio.
- Orientar y ayudar al personal docente y demás agentes educativos para que asuman responsablemente sus actividades.
- Posibilitar al alumno elementos claros para el aprovechamiento del tiempo y las actividades propuestas.
- Desarrollar hábitos de confianza, trabajo, responsabilidad y de comportamiento en todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Desarrollar en la comunidad educativa campañas y actividades que contribuyan al buen desempeño de la labor educativa de profesores, alumnos y padres de familia.
- Asesorar y orientar a los profesores en su buen desempeño como formadores de valores humanos y cristianos.
- Acompañar y hacer seguimiento a los profesores y alumnos en el desarrollo de todas las actividades programadas.

- Propender por la propagación y fortalecimiento de los principios del Liceo Salazar y Herrera.

7. POBLACIÓN BENEFICIARIA

El liceo; está conformado por alumnos de preescolar a 11º grado cuyas edades oscilan entre los 3 y medio a 17 años. Consta de:

- Jornada única
- Una coordinación de convivencia:

Los grupos son mixtos y distribuidos así:

Preescolar	1 grupos
Primaria	16 grupos
Bachillerato	29 grupos
Total grupos 46	

8. INVENTARIO DE RECURSOS

Talento Humano.

El Liceo cuenta con un personal docente y discente altamente calificado, responden a una formación humana y cristiana sólida.

A esta sólida formación es menester reconocer los incesantes esfuerzos que desde el Consejo Directivo se hacen para albergar en cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa valores que contribuyan al desarrollo y crecimiento de la educación en pro de un justo desarrollo social.

Esta realidad se expresa en el trato entre alumnos y profesores, profesores y padres de familia, profesores y personal auxiliar, alumnos y personal auxiliar, profesores y personal administrativo, alumnos y personal administrativo.

Además, se cuenta con los servicios de:

- Capellanía.
- Asesoría psicológica.
- Directores de grupos coacadémicos.
- Directivos docentes.
- Grupo de apoyo administrativo.
- Departamento de comunicaciones.
- Centro de formación continua.
- Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Departamento jurídico.

Recursos Físicos.

- Constitución Política Colombiana.
- Ley 1620 de 2013
- Proyecto Único Reglamentario del Sector Educativo N° 1075 del 26 de Mayo de 2015.
- Fines y objetivos de la educación colombiana.
- Proyecto Educativo del Liceo Salazar y Herrera.
- Manual de convivencia del liceo.
- Fichas de acompañamiento.
- Actas de remisión al comité escolar de convivencia por períodos.
- Autoevaluación de comportamiento.
- Proyecto de vida.
- Dependencias institucionales.
- Lineamientos pedagógicos.
- Reglamento interno de trabajo.
- Estatutos del Liceo Salazar y Herrera.
- Lineamientos curriculares y estándares.

- Plan de mejoramiento.

Recursos institucionales.

- Planta física del Liceo Salazar y Herrera, que cuenta con todas las zonas propias para el desarrollo de las actividades académicas y formativas.
- Centro de encuentros La Rondalla.
- Institución Universitaria Salazar y Herrera.

9. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS: MÉTODOS Y TÉCNICAS

Para el buen ejercicio de la coordinación de convivencia se implementan las siguientes estrategias que corresponden al requerimiento comportamental expresado en el Proyecto Educativo Institucional y a lo expresado en los numerales anteriores del presente proyecto. A saber:

- Jornadas pedagógicas: actualización, sensibilización, socialización de conceptos y experiencias docentes.
- Reuniones con los representantes de grupo: participación activa del alumno, comunicación de experiencias grupales, comunicación y solución de conflictos.
- Reunión con los consejeros de grupo: sugerencias pedagógicas, comunicación y solución de conflictos, valoración y apreciación de actividades asignadas.
- Escuela de familias para: actualización, sensibilización familiar, comunicación de experiencias, sugerencias para la relación padres e hijos, padres y docentes.
- Encuentros formativos para los alumnos: retroalimentación del manual de convivencia, formación en buenos modales, valoración y reconocimiento de actitudes positivas.

- Reunión con jefes de departamento: concretar puntos relacionados con la asimilación del manual de convivencia, comunicación de responsabilidades y actividades.
- Reunión de los alumnos con compromiso pedagógico: revisión del cumplimiento del compromiso, motivación y valoración.
- Reunión con alumnos con dificultades de convivencia: reconocimiento de falencias, asignación de actividades y motivación.
- Documento de apoyo Comportamental y Académico a padres de familia.
- Reunión del comité de convivencia: fijación de pautas, análisis de actitudes y comportamientos de los alumnos.
- Reuniones con los diferentes estamentos de la institución: coordinación de actividades, información, valoración.
- Reunión con el consejo directivo: información y revisión de actividades. Fijación de pautas, lineamientos.
- Información a través del circuito cerrado de televisión: retroalimentación del manual de convivencia, charlas formativas para alumnos y docentes.
- Diálogo profesor alumno: motivación, reconocimiento, valoración y evaluación.
- Diálogo del profesor con el padre de familia: motivación, reconocimiento, valoración y evaluación.
- Diálogo del alumno con uno de los psicólogos de la institución: identificación de problemas, alternativas de solución.

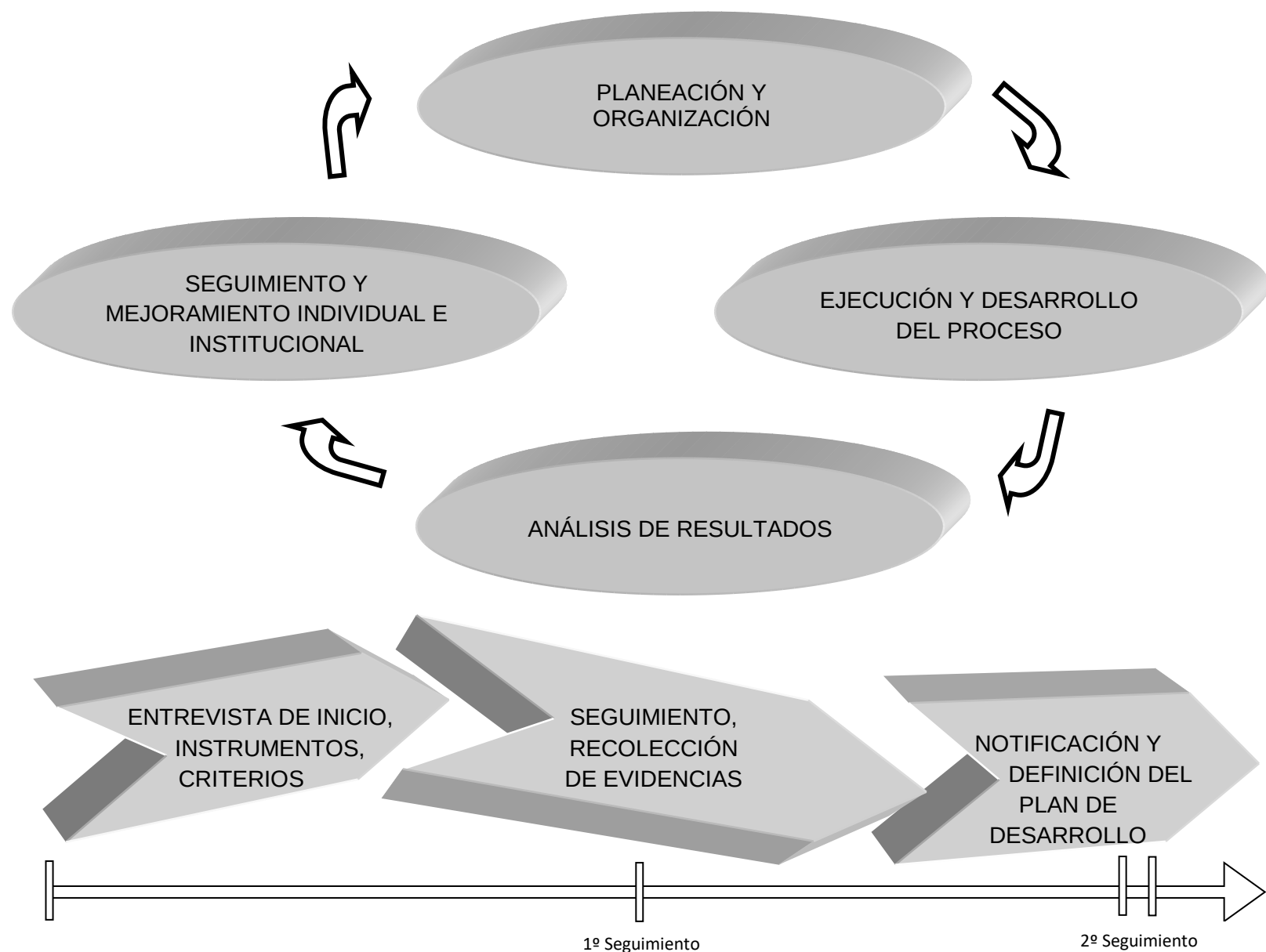
- Tratamiento del alumno y/o padres por un especialista en problemas de comportamiento.
- Talleres de crecimiento personal para alumnos con dificultades comportamentales y académicas
- Talleres de padres de familia y alumnos para fortalecer la unidad familiar, la creatividad, estimulando los diferentes valores a través de diferentes actividades artísticas, lúdicas, recreativas y culturales.
- Talleres de sensibilización para docentes.
- Talleres de capacitación para Docentes.
- Estímulos para docentes y alumnos.
- Talleres de sensibilización para alumnos.
- Reunión de coordinadora y docentes de cada grado.

10. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN: Mecanismos para seguir el proyecto. Actividades, control, planes.

- Seguimiento de convivencia y de valoración.
- Control de uniformes y asistencia.
- Proyecto de aula.
- Control del cumplimiento del compromiso pedagógico
- Comunicados a padres de familias:
 - Uso inadecuado del uniforme o faltas por su presentación personal.

- Llamados de atención por una falta grave dentro de la institución o fuera de ella.
- Reincidencia en un comportamiento inadecuado.
- Notificación por las dificultades en la puntualidad al momento de la salida o la llegada al Liceo por parte de los estudiantes.
- Citación a padres de familia.
- Cartilla para la consejería con los estudiantes: EMOTILAB.
- Circulares.
- Autorizaciones:
 - Retiro del alumno y del docente de la institución.
 - Ingreso del alumno a la institución.
 - Ingreso del alumno a clase por un motivo ajeno a la Institución.
- Llamados de atención internos.
- Comunicaciones internas
- Control de planta física
- Inventario de necesidades
- Distribución planta física de bloque 1, 2, 3 y 4
- Asignaciones de acompañamiento en reuniones y descansos.
- Programación de encuentros de familias con el Rector.
- Programación de salidas de campo y retiros espirituales en el Centro de Encuentro la Rondalla
- Evaluación y retroalimentación de campañas establecidas.
- Proyecto de vida.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



PERÍODO ANUAL DE EVALUACIÓN (AÑO ESCOLAR) Y SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	OBJETIVO ESPECÍFICO	INVENTARIO RECURSOS	RESPONSABLE
1. Acompañamientos de alumnos en ingresos, salidas de la institución y descansos.	Porterías de la institución, patios y zonas de recreación.	Diariamente	Velar porque el ingreso, salida y descansos de la Institución, se desarrolle en un ambiente de sana convivencia resaltando los buenos modales, cultura del saludo y urbanidad.	Porterías de la institución, patios y zonas de recreación, personal docente.	Coordinadora de Convivencia. Docentes asignados.

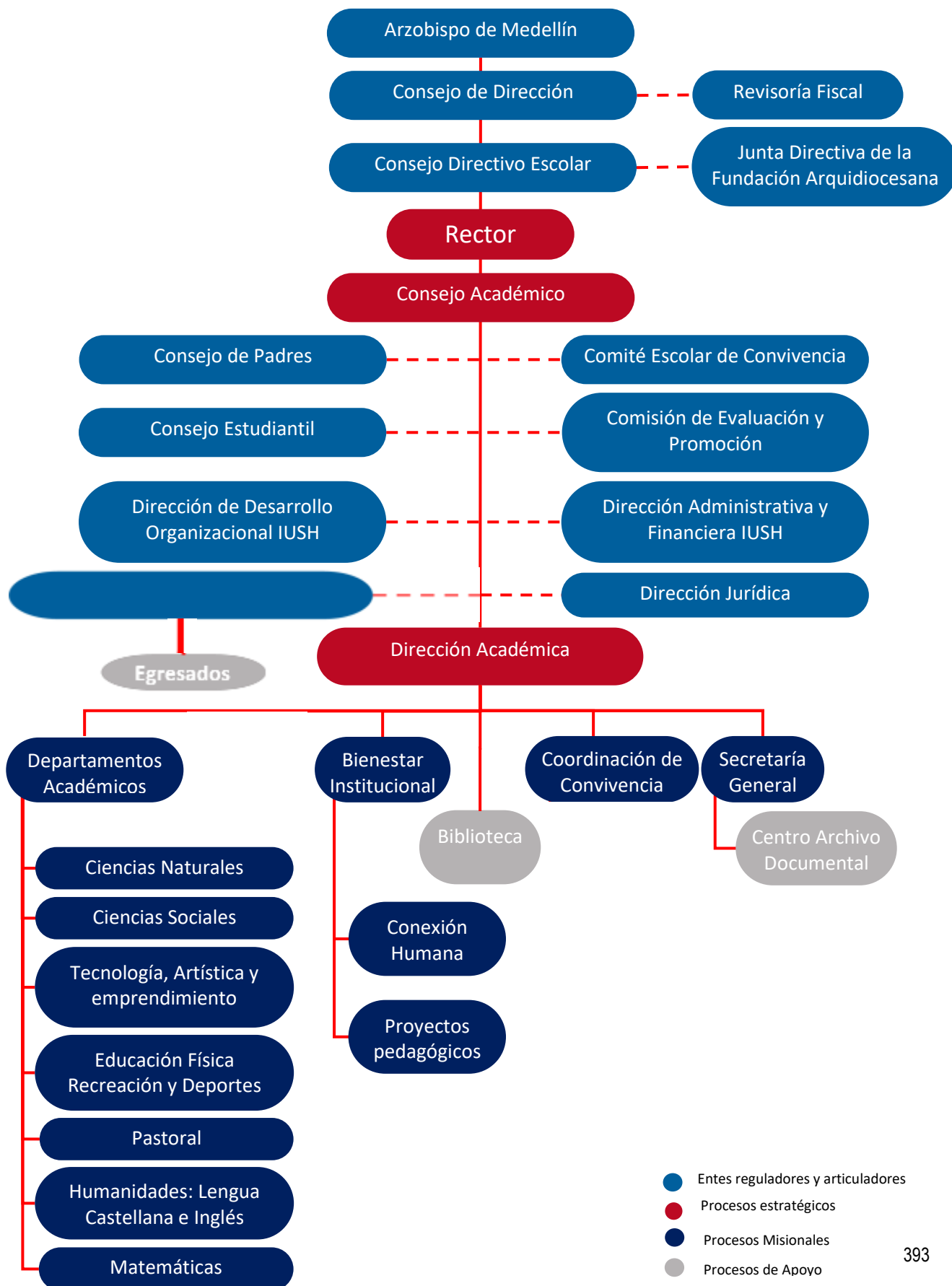
2. Control de alumnos que llegan tarde a la institución.	Porterías de ingreso.	Diariamente	Hacer control y seguimiento a los alumnos que llegan tarde a la Institución con el fin de introyectar en ellos el valor de la puntualidad.	Porterías de la institución, formatos de notificación al consejero de grupo y al padre de familia o acudiente delegado, control de retardos.	Coordinadora de Convivencia. Consejeros Docentes asignados.
3. Atención a docentes, padres de familia, alumnos y demás integrantes de la institución.	Oficina de coordinación de convivencia.	Diariamente	Atender a los docentes, padres de familia, alumnos y demás integrantes de la institución cuando así lo requieran.	Coordinación de convivencia.	Coordinadora de Convivencia.
4. Verificación de asistencia de alumnos a la institución.	Aulas de clase.	Diariamente	Verificar la asistencia de los alumnos a la Institución durante las actividades programadas.	Personal docente, estudiante delegado para la toma de asistencia, secretaria y asistente de la coordinación de convivencia, formato de control de asistencia diaria.	Personal docente. Coordinadora de Convivencia. Consejeros.
5. Recorridos por espacios pedagógicos.	Bloques 1, 2, 3, 4 y 5	Diariamente	Recorrer los diferentes espacios pedagógicos de la Institución con el fin de velar por la buena marcha disciplinaria durante la jornada de estudio o actividades programadas.	Espacios pedagógicos de los bloques 1, 2, 3, 4 y 5.	Coordinadora de Convivencia.
6. Verificación telefónica de la inasistencia de alumnos a la Institución.	Oficina de la coordinación de convivencia.	Diariamente	Verificar telefónicamente, el motivo por el cual falta un estudiante a la institución, de acuerdo con la información suministrada por el padre de familia o acudiente delegado.	Formato de asistencia motivada, secretaria y asistente de la coordinación de convivencia, teléfono, base de datos de los alumnos matriculados.	Coordinadora de Convivencia. Secretaría
7. Revisión de excusas y permisos para alumnos.	Oficina de la coordinación de convivencia.	Diariamente	Revisar y verificar las excusas presentadas por los alumnos por su inasistencia, solicitud de permisos para ausentarse de la institución durante la jornada de estudio dando el visto bueno o la negación de acuerdo al análisis realizado.	Excusas, incapacidades médicas, solicitudes de permisos, formato de asistencia motivada, secretaria y asistente de la coordinación de convivencia.	Coordinadora de Convivencia. Secretaría
8. Actividades asignadas por el rector o directora académica.	Según el caso.	Ocasionalmente	Realizar las actividades que sean asignadas por el rector o directora académica de acuerdo con la naturaleza del cargo.	Según el caso.	Coordinadora de Convivencia.
9. Organización de grupos que se desplazan para retiro espiritual y salidas de campo.	Parqueadero de la institución.	De acuerdo con la programación establecida.	Organizar los grupos que se desplazarán al centro de encuentros la Rondalla con el fin de que se cumpla el horario establecido, verificando la asistencia de los alumnos y material requerido para la actividad.	Parqueadero de la institución, servicio de transporte, formato de asistencia, material requerido para la actividad.	Coordinadora de Convivencia. Consejeros.
10. Análisis de casos para la toma de decisiones en relación con los problemas comportamentales o de convivencia	Oficina de las coordinaciones de convivencia y espacios pedagógicos.	Diariamente.	Atender, analizar cada caso para la toma de decisiones en relación con las situaciones comportamentales y de convivencia presentados dentro o fuera de la Institución, de acuerdo con lo estipulado en el manual de convivencia.	Manual de convivencia, carpeta de acompañamiento de los alumnos, formatos de notificación, docentes, padres de familia y alumnos.	Coordinadora de Convivencia.
11. Informe de novedades de planta física.	Bloques 1, 2, 3, 4 y 5.	Ocasionalmente	Informar las novedades de la planta física, con el fin de que se solucionen oportunamente, para evitar el deterioro de la misma.	Planta física bloques 1, 2, 3, 4 y 5, formato de informe de novedades de planta física, personal de servicios generales	Coordinadora de Convivencia. Personal docente.
12. Reunión comité escolar de convivencia	Oficina de reuniones.	Según cronograma institucional	Participar con voz y voto en las reuniones del comité escolar de convivencia, presentando los informes pertinentes,	Reportes de casos, análisis disciplinarios, carpeta de acompañamiento de los	Comité escolar de convivencia

			permitiendo así la fijación de políticas y estrategias para el mejoramiento de la convivencia en la institución.	alumnos, compromisos pedagógicos, integrantes del comité escolar de convivencia.	
13. Asistencia a eventos académicos, culturales, cívicos, religiosos, deportivos y sociales programados	Según el caso.	De acuerdo con el cronograma de actividades institucional.	Asistir y participar a todos los eventos académicos, culturales, cívicos, religiosos, deportivos y sociales programados por la institución.	Comisiones asignadas.	Integrantes de las comisiones asignadas, diferentes estamentos del liceo.
14. Elaboración de listados de acompañamientos durante los descansos.	Oficina de la coordinación de convivencia.	Semestralmente	Elaborar los listados de acompañamientos durante los descansos asignando las responsabilidades específicas para cada caso particular.	Formato de distribución de acompañamientos, programa sistematizado.	Coordinadora de Convivencia.
15. Reunión con líderes de grupo y delegados de aula.	Aula Máxima	Bimestralmente	Presidir las reuniones con líderes de grupo para escuchar sus inquietudes, sugerencias, dificultades con el fin de emprender campañas que contribuyan al bienestar de toda la comunidad educativa	Equipo de sonido, equipos audiovisuales, Aula máxima, salas de reuniones.	Coordinadora de Convivencia, departamento de psicología.
16. Revisión de libros reglamentarios	Oficina de coordinación de convivencia y sala de reuniones.	Mensualmente	Revisar los libros reglamentarios que deben diligenciar los consejeros de grupo para realizar un seguimiento objetivo y continuo de los alumnos a su cargo, verificando que cumplan con los requisitos exigidos.	Carpeta de acompañamiento de los alumnos, control responsabilidades, control de compromisos pedagógicos.	Coordinadora de Convivencia y comité escolar de convivencia.
17. Revisión de planta física.	Bloques 1, 2, 3, 4 y 5.	Bimestralmente	Revisar la planta física, especialmente las aulas de clases, para verificar el estado de los muebles y enseres asignados a cada consejero de grupo para hacer los correctivos necesarios oportunamente.	Formato de inventario y revisión de planta física, muebles y enseres de las aulas de clase.	Coordinadora de Convivencia.
18. Reunión con docentes por departamentos y por grados.	Oficina de coordinación de convivencia o salas de reuniones.	Por periodo o si se requiere	Realizar reuniones con Profesores por departamentos y por grados, para evaluar actividades realizadas, recibir informes y sugerencias para el mejoramiento de la calidad educativa de la institución de acuerdo al PEI	PEI, personal docente, proyectos y campañas	Coordinadora de Convivencia.
19. Reunión con Alumnos y padres de familia o acudientes delegados de compromiso pedagógico.	Oficina de coordinación de convivencia o aula máxima.	Bimestralmente	Reunir a los alumnos y padres de familia o acudientes delegados para verificar los logros obtenidos y establecer acciones encaminadas al fortalecimiento de logros en el aspecto comportamental.	Padres de familia o acudientes delegados, alumnos con compromiso pedagógico, carpeta de acompañamiento de los alumnos.	Coordinadora de Convivencia y consejeros de grupo.
20. Elaboración de estadística de asistencia a reuniones de padres de familia.	Oficina de coordinación de convivencia.	El día de la reunión diálogo al finalizar cada periodo académico	Elaborar la estadística de la asistencia a las reuniones de padres de familia que son programadas por la institución de carácter informativa, formativa, escuela de padres y de diálogo teniendo en cuenta el porcentaje de inasistencia y de paz y salvo con pensiones.	Planilla de estadística de asistencia a reuniones	Coordinadora de Convivencia y consejeros.
21. Evaluación de desempeño de personal docente.	Dirección Académica	Junio Noviembre	Evaluar el desempeño del personal docente de acuerdo con los aspectos administrativos, metodológicos, de seguimiento y control, de evaluación basados en el PEI	Formato de seguimiento de desempeño de personal docente, formato de evaluación de desempeño docente por parte de los alumnos, formato de evaluación de clases.	Directora académica, Jefes de departamento, Coordinadora de Convivencia.

22. Entrega de solicitudes de matrícula a alumnos del Liceo.	Aulas de clase.	Octubre	Entregar a los alumnos del liceo, que durante el año no hayan presentado problemas comportamentales y que se encuentren a paz y salvo con pensiones y otros conceptos, la solicitud de renovación de matrícula para el año siguiente	Informes del comité de convivencia, facturación y cartera, solicitudes de matrícula, instructivo para diligenciar la solicitud.	Comisión de admisiones y matrículas, Coordinadora de Convivencias, consejeros.
23. Elaboración de programa de retiros espirituales y salidas de campo.	Oficina de Coordinación de convivencia.	Febrero	Elaborar la programación de los retiros espirituales y salidas de campo, teniendo en cuenta el número de grupos para el año actual, programación de reservaciones del centro de encuentros y actividades programadas en el liceo.	Cronograma de actividades del año actual lista de grupos, plan de reservaciones del centro de encuentros, instructivos para padres de familia, alumnos y docentes.	Coordinadora de Convivencia, departamento de pastoral, administrador y capellán del centro de encuentros.
24. Revisión de papelería, formatos y libros reglamentarios de la dependencia.	Oficina de la coordinación de convivencia, departamento de publicaciones.	Noviembre	Revisar formatos, libros reglamentarios y papelería con el fin de hacer los ajustes necesarios y elaborar la solicitud de pedidos para el próximo año.	Formatos utilizados por la coordinación de convivencia, archivos, programas sistematizados, Departamento de artes gráficas.	Coordinadora de Convivencia y comité escolar de convivencia.
25. Elaboración de horarios de clase.	Oficina de la dirección académica.	Diciembre a Enero	Participar en la elaboración de horarios de clase de Docentes y grupos, de igual manera, colaborar en la elaboración del cronograma de actividades del año siguiente y asignación de comisiones a docentes.	Lista de grupos, carga académica, programa sistematizado, formatos de horarios, lista de personal docente, calendario escolar año actual, comisiones Institucionales.	Directora académica, jefes de departamento, Coordinadora de Convivencia
26. Revisión, análisis y ajustes al manual de convivencia.	Oficina de coordinación de convivencia, sala reuniones.	Octubre	Revisar, analizar y hacer los ajustes necesarios al manual de convivencia del liceo.	Manual de convivencia, legislación vigente, aportes de alumnos, docentes y padres de familia.	Comité escolar de convivencia y Coordinadora de Convivencia.
27. Elaboración de mosaicos de grupos.	Oficina de coordinación de convivencia	Febrero	Elaborar el directorio de los alumnos matriculados en el Liceo y el mosaico de cada uno de los grupos.	Listas definitivas, programa sistematizado, formato de actualización de datos personales, formato de mosaicos, fotografías.	Coordinadora de Convivencia y consejeros.
28. Elaboración de compromisos pedagógicos con alumnos y padres de familia o acudientes delegados que presentaron dificultades de orden comportamental durante el año.	Oficina de coordinación de convivencia.	Diciembre	Firmar el contrato pedagógico con los alumnos y padres de familia o acudientes delegados que durante el año presentaron dificultades en su comportamiento y se les dará continuidad en la institución	Formato de contratos pedagógicos, carpeta de acompañamiento.	Comité escolar de convivencia, Coordinadora de Convivencia, consejeros.
29. Proceso de matrículas de alumnos.	Aulas de clase y secretaría académica.	Diciembre	Participar en el proceso de matrículas de alumnos del liceo y de alumnos nuevos.	Solicitudes de matrícula, folios, contratos de prestación de servicios educativos, pagaré a la orden, documentación exigida, listados de alumnos matriculados.	Comisión de admisiones y matrículas, directora académica, secretaría académica general, Coordinadora de Convivencia, consejeros.
30. Preparación de conducta de entrada para padres de familia y alumnos.	Oficina de coordinación de convivencia.	Enero	Preparar la conducta de entrada para padres de familia y alumnos.	Listas de grupos, agenda para la reunión de padres de familia, agenda para inducción de alumnos, señalización de planta física, aulas de clase.	Coordinadora de Convivencia, directora académica, consejeros, secretaría académica general

31. Pedidos de material didáctico y de consumo a dirección administrativa y financiera.	Oficina de coordinación de convivencia	Los primeros 5 días hábiles de cada mes	Elaborar el pedido de material didáctico y de consumo a la dirección administrativa y financiera.	Inventario de existencia. Inventario de necesidades cotizaciones, formato de pedidos.	Coordinadora de Convivencia.
32. Inventario de aulas.	Bloques 1,2, 3, 4	Enero	Hacer entrega de las aulas de clase a los respectivos consejeros de grupo y hacer el inventario de los muebles y enseres que le son asignados.	Formato de inventario, formato de entrega de aulas.	Coordinadora de Convivencia y consejeros.
33. Inventario de necesidades de aulas.	Bloques 2, 3, 4	Enero	Elaborar el inventario de necesidades de cada una de las aulas de clase y presentarlos a la líder de planta física.	Formato de inventario de necesidades	Coordinadora de Convivencia y consejeros.
34. Elaboración de proyecto de la dependencia y demás proyectos relacionados con el proceso formativo de los alumnos.	Oficina de coordinación de convivencia.	Enero a Febrero	Elaborar el proyecto de la coordinación de convivencia y presentarlo al directora académica para su aprobación.	Cronograma de actividades PEI, bibliografía especializada, programa sistematizado, parámetros establecidos por la institución	Coordinadora de Convivencia.
35. Participación en las comisiones asignadas.	Según el caso.	De acuerdo con cronograma de actividades institucional	Participar en las comisiones asignadas, según el caso.	Según la comisión asignada y la programación	Coordinadora de Convivencia.
36. Análisis de Convivencia.	Sala de reuniones del comité escolar de convivencia	Al finalizar cada periodo académico	Analizar situaciones presentadas dentro y fuera de la institución por parte de los estudiantes en donde se evidencia el incumplimiento de las normas contempladas en el manual de convivencia.	Carpeta de acompañamiento de los alumnos, carpeta de control de responsabilidades, actas del comité escolar de convivencia, informes comportamentales de grupos, informe estadístico de análisis de convivencia, programa sistematizado, logros formativos, ítems de convivencia.	Comité de convivencia, Coordinadora de Convivencia, consejeros.
37. Paz y salvo para Docentes	Dirección académica.	Diciembre	Entregar el paz y salvo a los docentes después de verificar de que hayan cumplido con todas las funciones de su cargo, entrega de libros reglamentarios y material que le fue asignado para el año.	Formato de paz y salvo. Formato de control de entrega de material y aula signada.	Directora académica
38. Autoevaluación de convivencia	Aulas de clase	Al finalizar cada periodo académico de acuerdo al cronograma de actividades	Ayudar a los estudiantes a descubrir, identificar y hacerse conscientes de sus fortalezas y debilidades en el aspecto de convivencia.	Proyecto de vida, agenda de consejería.	Coordinadora de Convivencia, consejeros alumnos y padres de familia.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



SISTEMA DE
MATRÍCULAS Y
PENSIONES

SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES

MATRÍCULA, PENSIONES Y OTROS COBROS PERIÓDICOS

El Liceo Salazar y Herrera en lo pertinente a las tarifas de matrícula, pensiones y otros cobros periódicos se acoge a lo dispuesto en la siguiente normatividad: Ley General de Educación 115 de 1994 Artículos 202 y 203; decreto Nacional 2253 de 1995 Artículo 4; circulares municipales: 36 de 2004, 136 del 14 de octubre de 2008, 085 del 10 de agosto del 2009, 113 del 19 de agosto de 2010; y las resoluciones: 4444 del 9 de agosto de 2006, 6577 del 29 de septiembre de 2008, 6404 del 15 de septiembre de 2009, 8260 del 20 de septiembre de 2010 y 7884 del 19 de septiembre de 2011, 11940 del 24 de septiembre de 2012 y la 11951 del 6 de septiembre de 2013, la 015168 del 17 de septiembre de 2014 y la 15883 del 28 de septiembre de 2015 emanadas del Ministerio de Educación Nacional. La Secretaría de Educación de Medellín, mediante el acto administrativo, resoluciones números: 12844 del 10 de octubre de 2011; 10942 de octubre 5 de 2012; 10875 de noviembre 1 de 2013, la 12531 del 11 de noviembre de 2014, la 013798 de octubre 30 de 2015, la 018544 de diciembre 22 de 2016, la 201750018044 del 5 de diciembre de 2017, la 201950024396 del 19 de marzo de 2019, la 202050004454 del 21 de enero de 2020, la 202050081918 del 24 de diciembre de 2021, la 202250000554 del 4 de enero de 2022, la 202250124638 del 13 de diciembre del 2022 y la 202450032107 del 10 de mayo de 2024 que clasifican la Institución en el Régimen de Libertad Regulada y aprueban las tarifas de matrícula, pensiones y otros cobros periódicos para los años: 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024; **haciendo claridad que esta última aprobó costos para el grado prejardín, el cual nunca se ha ofertado en la institución aún, teniendo la aprobación por parte de la Secretaría de Educación de Medellín.** La Resolución N° 202450097894 del 27 de diciembre del 2024 establece los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y otros cobros periódicos del servicio de educación preescolar, básica y media prestados por los establecimientos educativos de

carácter privado para el año escolar que inicia en el 2025; el incremento aprobado por el Consejo Directivo Escolar en las tarifas para el grado prejardín del 10% y de preescolar a 11° del 7.5% en el régimen de libertad regulada y radicado en la Secretaría de Educación de Medellín para su respectiva aprobación.

1. MATRÍCULA:

Es el valor que se paga anticipado una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del educando al servicio educativo ofrecido por el Liceo Salazar y Herrera o cuando la vinculación se renueva de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 95 de la Ley 115 de 1994. Este valor no podrá ser superior al 10% de la tarifa anual de acuerdo al Artículo 4 del decreto 2253 con base en lo dispuesto en el Manual de Evaluación y Clasificación generado a partir de la resolución 2616 de 2003.

VALOR MATRÍCULA AÑO 2025

PREESCOLAR

Pre Jardín	\$ 1.057.453
Jardín	\$ 1.037.141
Transición	\$ 1.028.023

BÁSICA PRIMARIA

Primero	\$ 1.189.630
Segundo	\$ 1.152.449
Tercero	\$ 1.065.812
Cuarto	\$ 1.044.084
Quinto	\$ 1.044.084

BÁSICA SECUNDARIA

Sexto	\$ 1.035.178
Séptimo	\$ 1.028.792
Octavo	\$ 986.611

Noveno \$ 986.611

MEDIA ACADÉMICA

Décimo \$ 983.900

Undécimo \$ 987.603

2. PENSIÓN:

Es la suma anual que se paga al Liceo Salazar y Herrera por el derecho del alumno a participar, durante el respectivo año académico de los servicios educativos comunes y obligatorios que ofrece el Liceo y que han sido definidos en forma explícita dentro del contrato debidamente formalizado al momento de la matrícula. El valor será igual al 90% de la tarifa anual que adopte la institución con base en lo dispuesto en el Manual de Evaluación y Clasificación generado a partir de la resolución 2616 de 2003. El cobro de dicha pensión podrá hacerse en mensualidades o en períodos que no superen el trimestre. La forma de pago debe estar contenida en el Proyecto Educativo Institucional. Para el Liceo Salazar y Herrera se hará por mensualidades los primeros 5 días de cada mes. A partir del día sexto se incurrirá en intereses de mora legales vigentes del 2% mensual.

NIVELES Año 2025	GRADOS	VALOR PENSIÓN MENSUAL	TARIFA ANUAL MATRÍCULA MÁS 10 MESES DE PENSIÓN
Preescolar	Pre Jardín	\$ 804.378	\$ 8.043.780
	Jardín	\$ 786.097	\$ 7.860.970
	Transición	\$ 777.891	\$ 7.778.910
Básica Primaria	1º	\$ 773.307	\$ 7.733.070
	2º	\$ 739.844	\$ 7.398.440
	3º	\$ 661.871	\$ 6.618.710
	4º	\$ 642.315	\$ 6.423.150
	5º	\$ 642.315	\$ 6.423.150
Básica Secundaria	6º	\$ 620.710	\$ 6.207.100
	7º	\$ 614.963	\$ 6.149.630
	8º	\$ 577.000	\$ 5.770.000
	9º	\$ 577.000	\$ 5.770.000
Media Académica	10º	\$ 572.040	\$ 5.720.400
	11º	\$ 575.373	\$ 5.753.730

3. OTROS COBROS PERIÓDICOS:

Estos cobros son sumas convenidas con los padres de familia o acudientes por concepto de servicios complementarios a los cobros educativos comunes obligatorios (matrícula y pensión) que se aceptan por parte de estos. Los otros cobros periódicos se pagan según los acuerdos contractuales entre la administración del Liceo y el padre de familia o acudiente.

Para el Liceo Salazar y Herrera los otros cobros periódicos están discriminados así:

- **Salida pedagógica al Centro de Encuentros la Rondalla**, la cual incluye transporte, desayuno, almuerzo y refrigerio.
- **Actividades deportivas y artísticas complementarias:** Reuniones de escuela de familias, grupo Jusd, teatro, banda músico - marcial, grupo de cámara, grupo coreográfico (colors guard), danzas, porrismo, deportes representativos (fútbol, fútbol de salón, baloncesto, voleibol) y grupo scout (con el apoyo del centro de extensión y formación continua).
- **Aplicación pruebas externas saber e ICFES:** Son las que se aplican a los estudiantes del grado 1° al grado 11° al finalizar cada período académico, que nos permite identificar debilidades e implementar actividades pedagógicas para el plan de mejoramiento en cuanto a la calidad académica se refiere.
- **Seguro de accidentes escolares:** Amparar al alumno asegurado durante la vigencia de la póliza, contra el riesgo de muerte o daño corporal a consecuencia de un accidente dentro y fuera de la institución. **Vigencia:** Desde enero 1 de 2025 hasta diciembre 31 de 2025. (volante informativo que se entrega a los padres de familia el día de la matrícula)

VALOR OTROS COBROS PERIÓDICOS 2025

	CONCEPTOS 2025				
NIVEL	Salidas Pedagógicas	Aplicación Pruebas Externas Saber e ICFES	Actividades Deportivas - Artísticas Complementarias	Seguro de Accidentes Escolares	VALOR ANUAL
Preescolar	\$ 99.100	0	0	\$ 64.600	\$ 163.700
Básica primaria	\$ 99.100	\$ 55.000	\$ 111.700	\$ 64.600	\$ 330.400
Básica secundaria	\$ 132.200	\$ 37.000	\$ 111.700	\$ 64.600	\$ 345.500
Media Académica	\$ 132.200	\$ 39.800	\$ 111.700	\$ 64.600	\$ 348.300

NOTA: Los otros cobros periódicos se cobrarán en todos los grados de jardín a undécimo y el incremento se efectuará sobre las tarifas y el grado del año inmediatamente anterior.

PROCESO DE ADMISIONES Y MATRÍCULAS

Admisión es el proceso al cual se someten todos los aspirantes que desean ingresar a los diferentes niveles de educación ofrecidos por el Liceo: educación preescolar, básica y media, en la modalidad académica.

COMITÉ DE ADMISIONES Y MATRÍCULAS

El Comité de Admisiones y Matrículas está constituido por diferentes miembros de la Institución Educativa: El Rector o su Delegado, la Secretaria general académica quien lo preside y la Directora académica.

Este comité cuenta con el apoyo y la colaboración del personal auxiliar de la secretaría académica.

OBJETIVO GENERAL DEL COMITÉ DE ADMISIONES Y MATRÍCULAS

Dirigir, controlar y ejecutar los procesos de: Inscripciones, admisión, entrevistas y matrículas de los aspirantes al Liceo y de los alumnos antiguos.

FUNCIONES

- Hacer el estudio sobre la proyección de cupos y el número de grupos para el próximo año, teniendo como referencia la deserción actual de estudiantes.
- Fijar criterios para la asignación de cupos disponibles para cada anualidad.
- Definir y aprobar el cronograma y los horarios para llevar a término los diferentes procesos: inscripciones, entrevistas, matrículas y otros que sean afines a estos.
- Conformar las diversas comisiones, para realizar o colaborar en los procesos al igual que elaborar los respectivos Instructivos para este personal.
- Definir y divulgar los requisitos que se exigen en los diferentes procesos: entrega de solicitudes, entrevistas y matrículas, ajustándose a las normas legales vigentes e Institucionales.

Con base al informe emitido por el personal entrevistador, determinar si el aspirante es admitido para hacer parte del Liceo Salazar y Herrera.

- Estar atento y prever que se le proporcione al personal: directivo, administrativo, docente, discente, auxiliar, padres de familia y público en general toda la información y material (circulares, plegables, afiches, volantes y folletos) necesarios sobre los diferentes procesos.
- Analizar la documentación y avalar la aceptación de los aspirantes procedentes del exterior, previa la autorización del Rector, el estricto cumplimiento de los requisitos y procesos de acuerdo con las normas legales vigentes e Institucionales.
- Avalar el reingreso de los alumnos, previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y procesos Institucionales.
- Responsabilizarse y determinar los diferentes medios que se deben emplear para la publicidad y el mercadeo sobre la Institución.

- Estructurar mancomunadamente con la jefa del Centro Administrativo Documental (CAD), el proceso de digitalización de la documentación presentada en la matrícula por los alumnos nuevos y antiguos.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Para iniciar con el proceso de inscripción es necesario que ingrese al siguiente link: <http://salazar.inathacloud.net/WEB/FORMULARIOCONTACTO.ASPX>, formulario de contacto, escoja la opción **(Alumnos nuevos) Inscripción / Reingreso**



Diligencie **solo la información correspondiente a estudiante, padre, madre, acudiente y deudor**.



Por último, en la pestaña **documentación** (no adjuntar ningún documento), dar clic en el botón **enviar**.



Para continuar con el proceso de inscripción usted debe presentar la siguiente documentación completa (**de carácter obligatorio**):

1. Comprobante de pago cancelado.
2. Fotocopia del documento de identidad del aspirante.
3. Fotocopia del documento de identidad de ambos padres de familia.
4. Boletín de calificaciones del grado que cursa actualmente, otorgados hasta la fecha por el establecimiento educativo en el que se encuentra matriculado.
5. Ficha de seguimiento del estudiante, la cual debe solicitar en el colegio de procedencia, en ésta debe estar consignado el seguimiento de todos los grados que el aspirante haya cursado. Si la institución no diligencia este documento, adjuntar una constancia al respecto y en su lugar presentar un informe descriptivo sobre la convivencia o comportamiento.
6. Paz y salvo a la fecha de la institución de procedencia (**solo si es de carácter privado**).

Estos documentos los puede entregar de manera física en la Secretaría Académica (Oficina 105) o a través del correo electrónico: eliana.lopez@salazaryherrera.edu.co, los documentos deben ser enviados en **archivos separados y en el asunto escribir los datos del aspirante (apellidos y nombres) y grado que cursará.**

Adicionalmente deben suministrar datos de contacto: nombre y apellido del padre de familia o acudiente delegado, número fijo, celular y correo electrónico, también debe indicarnos si el aspirante a estudiado en el Liceo en años anteriores.

GRADO	EDAD	GRADO	EDAD	GRADO	EDAD

Jardín	4-5 años	Tercero	8-9 años	Séptimo	12-13 años
Transición	5-6 años	Cuarto	9-10 años	Octavo	13-14 años
Primero	6-7 años	Quinto	10-11 años	Noveno	14-15 años
Segundo	7-8 años	Sexto	11-12 años	Décimo	15-16 años
				Undécimo	16-17 años

REQUISITOS PARA LA ENTREVISTA

Los documentos que se enuncian a continuación, deben ser presentados de manera física en la oficina **105 (Secretaría Académica)**, con el fin de asignar fecha y hora para la entrevista; **tener en cuenta que debe estar presente mamá, papá o ambos, en compañía del aspirante.**

1. Solicitud de Matrícula; **este debe ser diligenciado por la familia del aspirante**, pegar **foto reciente (obligatoria)**. El espacio denominado **entrevista** es para uso exclusivo del liceo. Por favor no consignar ninguna información en este espacio.
2. Informe Socio Pedagógico; **este debe ser diligenciado por el establecimiento de procedencia**, devolver en sobre cerrado.
3. Información General del Estudiante – Proyecto de Inclusión (**propuesto por el Ministerio de Educación Nacional conforme al Decreto 1421/2017**); este documento debe ser diligenciado de forma clara, concisa y veraz; por este motivo, solicitamos que se pueda contar con las fuentes de información necesarias (personas como padres de familia, cuidadores, documentos emitidos desde el sector salud, entre otros) que puedan contribuir a tal fin.
4. Comprobante de pago cancelado de la inscripción.
5. Fotocopia del documento de identidad del aspirante.
6. Fotocopia del documento de identidad de ambos padres de familia.
7. Boletín de calificaciones del grado que cursa actualmente, otorgados hasta la fecha por el establecimiento educativo en el que se encuentra matriculado.
8. Ficha de seguimiento del estudiante, la cual debe solicitar en el colegio de procedencia, en ésta debe estar consignado el seguimiento de todos los

grados que el aspirante haya cursado. Si la institución no diligencia este documento, adjuntar una constancia al respecto y en su lugar presentar un informe descriptivo sobre la convivencia o comportamiento.

9. Paz y salvo a la fecha de la institución de procedencia **(solo si es de carácter privado)**.

PARÁGRAFOS

La entrevista es de carácter excluyente y de acuerdo con ésta se seleccionan los alumnos para el año siguiente.

La decisión sobre los aspirantes que serán admitidos por la institución, se tomará a partir del análisis de resultados de la entrevista.

El Liceo se reserva el derecho de admisión y no adquiere ninguna obligación con el aspirante, padre de familia o acudiente delegado, por el hecho de recibir la solicitud, ni por la presentación de la entrevista; además no brindará ninguna explicación en caso de no ser admitido el aspirante, ni se hará reembolso de dinero.

Si el aspirante fue aceptado, deberá reclamar en la fecha programada por la Institución, el certificado de bienvenida, donde se le informa las fechas para reclamar la factura de pago y de la matrícula.

ENTREGA DE LIQUIDACIONES

El padre de familia, aspirante o acudiente delegado debe reclamar el recibo para el pago de la matrícula en la fecha programada por la institución.

MATRÍCULA O RENOVACIÓN

Es el acto, mediante el cual se formaliza la vinculación del alumno al servicio educativo, el Liceo se compromete a darle una formación integral y éste por su

parte, se compromete a cumplir con todas las normas inherentes en su calidad de alumno.

Para la firma de la matrícula el (la) alumno(a) deberá presentar la documentación requerida por la institución de acuerdo a las normas legales (Decretos 180 de 1981, 3300 de 1959, 230 de 2002, 1290 de 2009; resoluciones nacionales 12376 de 1978, 8129 de 1990 y la Circular 40 del 21 de junio de 1995).

Si el aspirante no presenta la documentación completa no podrá matricularse; e igualmente sin la presencia del padre de familia o acudiente delegado no será autorizada la firma de la matrícula.

Una vez culminado el proceso de la matrícula, los alumnos son distribuidos por grupos a través del sistema directamente, de acuerdo con los parámetros internos de la institución.

REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA:

1. Fotocopia del recibo de pago de la matrícula, previamente cancelado.
2. Paz y salvo definitivo, expedido por la tesorería del plantel de procedencia **(obligatorio para estudiantes provenientes de instituciones privadas).**
3. Fotocopia legible del registro civil de nacimiento **(obligatorio).**
4. Fotocopia de la tarjeta de identidad **(legible, centrada y ampliada al 150%).**
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del padre de familia o acudiente delegado **(legible, centrada y ampliada al 150%).**
6. Poder escrito del padre de familia en caso de nombrar un acudiente delegado **(autenticado en notaría).**
7. Fotocopia legible del carné de vacunas, solo para estudiantes de **Jardín y Transición** (Decreto 2287 de agosto de 2003).

8. Fotocopia del certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud, EPS, SISBEN, seguro de protección escolar o seguro estudiantil si el estudiante no está afiliado a ninguna EPS.
9. Constancia de retiro del SIMAT, del colegio de procedencia.
10. Los estudiantes de Undécimo, deben adjuntar el certificado sobre el cumplimiento del servicio social.
11. Original de la hoja de vida, ficha de seguimiento o diario de procesos, expedida por el colegio de procedencia. Si la institución no diligencia este documento, debe adjuntar una constancia al respecto, o en su lugar presentar un informe descriptivo sobre la convivencia o comportamiento.
12. Certificado de calificaciones:
 - ✓ Para estudiantes de **Jardín a Quinto de Primaria**: Certificado original en papel membrete o constancia de desempeño correspondiente al grado inmediatamente anterior.
 - ✓ Para estudiantes de los grados **Sexto de Educación Básica a Undécimo de Educación Media**: Certificado original en papel membrete o constancia de desempeño de todos los grados cursados por el estudiante a partir de **quinto de primaria**, hasta el grado anterior.

Nota: Sin la constancia de desempeño o certificado de calificaciones en papel membrete, no se podrá firmar la matrícula.

13. Certificado laboral, el cual deberá ser original, contener fecha de expedición reciente (inferior a un mes), estar impreso en papel membrete de la empresa, donde conste la fecha de ingreso, el tipo de contrato (fijo o indefinido) y salario que devenga.

En el caso de los contratos a término fijo deberá indicar la fecha de terminación.

Para quienes trabajen en forma independiente, deberán presentar un certificado de ingresos expedido por un contador público acompañado de la copia de su cédula y tarjeta profesional.

En el caso de pensionados, deberán anexar copia de la resolución mediante la cual se adjudica la pensión y las dos últimas colillas de pago.

La Declaración de Renta y el Certificado de Ingresos y Retenciones no serán válidos como soporte de ingresos para firma de matrícula.

Quien presente el soporte de capacidad de pago (deudor) debe asistir de forma presencial al momento de la matrícula para la firma de los documentos financieros. Tener en cuenta que quien asuma como deudor es a quien le llegará mes a mes a través del correo registrado la factura electrónica.

PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA POR REINGRESO

El estudiante al que se le notificó cambio de Institución tendrá la oportunidad de reingreso posteriormente, cuando haya superado las dificultades que motivaron la notificación de cambio de Institución; lo que podrá verificarse en los informes académicos y comportamentales periódicos, expedidos por la institución educativa donde continúo sus estudios, los cuales deberán ser presentados ante el Rector para ser refrendados con su firma.

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTE POR REINGRESO

- Registro Civil de Nacimiento o Tarjeta de Identidad (Original o fotocopia)
- Original o fotocopia de los boletines de calificaciones del grado que cursa actualmente con la valoración y su equivalencia a la escala nacional, refrendados con la firma del Rector).
- Original o fotocopia de la hoja de vida, ficha de seguimiento, diario de procesos o informe descriptivo sobre la convivencia o comportamiento del grado que cursa actualmente y la que se le entregó en el Liceo cuando se retiró.
- Valor de la inscripción no reembolsable si se entrega la solicitud de matrícula o si el aspirante presenta la entrevista.

En caso de no ser autorizada la solicitud de matrícula al aspirante interesado en el reingreso, se le hará la devolución de los documentos y del dinero aportado.

PROCEDIMIENTO

- Los documentos presentados serán analizados por el Comité de Admisiones y Matrículas quien determinará si autoriza o no la solicitud de matrícula para el reingreso.
- A los alumnos que se les autorice el reingreso, se les asignará la jornada en cual estaban en el momento del retiro de la institución. Bajo ninguna circunstancia se autorizará el cambio de jornada de la tarde a la mañana.
- Al aspirante que se le autorice la solicitud de matrícula para el reingreso, debe diligenciarla y devolverla para asignarle fecha y hora de entrevista, además el tendrá que cumplir con todos los requisitos estipulados para los procesos de entrevista y matrícula.

PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA POR TRASLADO DURANTE EL AÑO ESCOLAR

El aspirante que solicite matricula por traslado, además de cumplir con todos los requisitos exigidos para la admisión y la matrícula ordinaria, deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- ✓ La constancia de desempeño o certificado en papel membrete de los períodos transcurridos de acuerdo a la fecha del traslado, o en su defecto las **NOTAS PARCIALES** del correspondiente período académico, sino ha concluido este, con la evaluación correspondiente, según el decreto 1290 (contenido en el decreto 1075), con la valoración institucional y su equivalencia a la escala nacional e intensidad horaria.
- ✓ Paz y salvo del colegio de procedencia, hasta el mes en el cual está realizando el traslado.
- ✓ Constancia de retiro del SIMAT del colegio de procedencia.
- ✓ Los recibos de pago de matrícula y de la pensión del mes en el cual está realizando el traslado, previamente cancelados.

PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA PARA ALUMNOS PROCEDENTES DEL EXTERIOR

Es una función exclusiva del Ministerio de Educación Nacional (MEN) “Realizar las convalidaciones al Sistema Educativo Nacional de los estudios de Educación Preescolar, Básica y Media realizados en el exterior”.

Para que la institución a través del Comité de admisiones y matrículas, analice la posibilidad de admisión de los aspirantes procedentes del exterior y el Rector apruebe su vinculación a la institución, los peticionarios deben cumplir con los siguientes requisitos:

Colombianos:

- Fotocopia legible de la tarjeta de identidad, registro civil o cédula de ciudadanía.

Extranjeros:

- Permiso por protección temporal o cédula de extranjería, los documentos deben estar vigentes y priman los colombianos.
- Certificados originales de los cursos o grados cursados completos y aprobados, debidamente legalizados por el Ministerio de Educación o autoridad educativa encargada para tal fin en el país de origen o apostillados.

Si están en idioma diferente al español deberán ser traducidos por un traductor oficial con autorización del Ministerio de Justicia Colombiana que se encuentre inscrito en el Ministerio de Relaciones Exteriores (de conformidad con lo establecido por el Artículo 1, numeral 118 del decreto 2282 de 1989); **apostillados o legalizados cuando el país que expide los certificados hace parte del convenio de la Haya de 1961 o del convenio Andrés Bello de 2004**; si los estudios fueron cursados en otros países que no pertenecen a los convenios referidos, los documentos deben ser autenticados o sellados por el cónsul de Colombia en el país de procedencia y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del mismo país.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE CONVALIDACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN BOGOTÁ D.C.

¿Qué es convalidación?

Es el reconocimiento oficial que hace el Ministerio de Educación Nacional de Colombia a los estudios realizados en el exterior de Preescolar, Básica y media, mediante un acto administrativo, ya sea en lo concerniente a Estudios Parciales (Grados terminados y aprobados) y/o título bachiller.

¿A quién está dirigido?

Estudiantes que hayan realizado estudios de Educación Preescolar, Básica y Media en establecimientos educativos de países en el exterior y quieren continuar sus estudios en Colombia.

¿En qué consiste?

En realizar una homologación o equivalencia entre el sistema educativo del país de origen de los documentos y determinar a qué nivel, grado, ciclo se convalidan los estudios.

¿Qué son las Tablas de Equivalencias?

Son instrumentos que, de manera clara y ordenada, consolidan y generan un paralelo entre los diferentes sistemas educativos, después de un proceso de evaluación y comparación de sus planes de estudios, grados, áreas fundamentales, edad escolar, entre otros aspectos.

¿Qué es Convalidación de Estudios Parciales?

Es el reconocimiento de los Estudios Parciales (cursos, años o grados) de Preescolar, Básica y Media. **Se convalidan solo grados Terminados y/o aprobados.**

Según el caso y de conformidad con la Resolución No. 6771 de 1977, se determina si el estudiante debe validar las áreas de:

- Lengua Castellana: Estudiantes que hayan cursado grados en países con idioma diferente al castellano.

- Ciencias Sociales concernientes a Historia y Geografía de Colombia.

Acto Administrativo emitido: Certificación

¿Cuál es el efecto del Acto Administrativo?

Terminado el proceso de la convalidación de estudios (certificado o resolución) el estudiante queda acreditado para presentar dichos documentos en la institución de educación básica o media, o en la de educación superior, según sea el caso.

Pasos a seguir

1. Ingresar a la Página Web del Ministerio de Educación Nacional (Ruta: www.mineducacion.gov.co/ Inicio/ Programas y Especiales / Convalidaciones/ Preescolar, Básica y Media).
2. Regístrese y obtenga su Usuario y Contraseña.
3. Después de registrado(a), seleccione en la opción "Crear" el tipo de convalidación que solicitará: **a.** Convalidación Estudios Parciales **b.** Convalidación Título de Bachiller
4. Diligencie el formulario con toda la información requerida para el proceso de Convalidación.
5. Adjuntar escaneado cada uno de los documentos requeridos por el Ministerio de Educación Nacional y hacer clic en el Botón "Radicar" para el cierre de la solicitud en línea.
6. Al finalizar el proceso será informado por correo electrónico para descargar el Acto Administrativo (Certificación) y/o el proceso que debe realizar para la notificación correspondiente (Resolución).
7. Posterior a la radicación en línea, se sugiere hacer el seguimiento del Proceso en cada una de sus etapas (Opcional).

Documentos Requeridos

Debe anexar los documentos originales escaneados preferiblemente en formato PDF, que se relacionan a continuación:

1. Fotocopia legible de documento de identidad colombiano (Tarjeta de Identidad, Registro Civil, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería). Si es extranjero,

fotocopia legible del Pasaporte. Los documentos deben ser vigentes y priman los documentos colombianos.

2. Los diplomas, títulos, documentos, y/o certificados de calificaciones originales que den cuenta de la terminación y aprobación de los estudios realizados fuera del territorio colombiano. Estos documentos deben estar debidamente legalizados o apostillados, de acuerdo al país de origen de los documentos y que tiene como finalidad hacer presumir en territorio colombiano que fueron otorgados conforme a la ley del respectivo país.
3. Traducción al español de los documentos y sus respectivos sellos, si vienen en idioma diferente, elaborada por un traductor oficial de la lista de inscritos del Ministerio de Relaciones Exteriores de conformidad con lo establecido por el artículo 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano, modificado por el artículo 1°, numeral 118 del Decreto 2282 de 1989.

Costo y Duración

La solicitud de Convalidación para estudios de Educación Preescolar, Básica y Media realizados en el exterior es totalmente gratuito y tiene una duración de quince (15) días hábiles, a partir del momento de radicación y de acuerdo al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional. Para el caso en que se realice un "Requerimiento al Ciudadano", para completar la documentación y/o información entregada por el peticionario en el momento de radicar la solicitud, un (1) mes para dar respuesta, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011.

El Rector obrando de conformidad con la normal legal, previo el análisis de la copia de los documentos presentados por el aspirante y el concepto emitido por el Comité de Admisiones y Matrícula de la institución, estamento responsable de analizar los resultados académicos y de convivencia obtenidos por el aspirante, autorizará la solicitud de matrícula para el grado correspondiente en forma transitoria, la cual deberá ser diligenciada por el interesado y devuelta para

asignarle la fecha y hora para la entrevista la cual es de carácter excluyente y de acuerdo con los resultados se seleccionarán los alumnos para el Liceo.

Igualmente deberá cumplir con los ajustes académicos según el caso y de conformidad con la resolución No. 6771 de 1977 se determinará si el estudiante debe validar las áreas de **Lengua Castellana**. Estudiantes que hayan cursado grados en países con idioma diferente al castellano. **Ciencias Sociales** concerniente a Historia y Geografía de Colombia. Emitir acto administrativo. Resolución.

Se le concederá el plazo para aportar a la institución, el acto administrativo de convalidación, emitido por el Ministerio de Educación Nacional y los documentos originales (Certificados de estudio o constancia de desempeño; decreto 1290 del 16 de abril de 2009 – contenido en el decreto 1075).

En la institución se conservarán los documentos originales (Calificaciones) presentados por el aspirante, el oficio emanado del Ministerio de Educación Nacional y los resultados de las nivelaciones o validaciones las cuales serán asentadas en los libros respectivos.

El Liceo se reserva el derecho de admisión y no recibirá los aspirantes procedentes del exterior que no cumplan estrictamente con los requisitos según la normatividad, que presente la documentación incompleta, que no haya realizado el proceso referido anteriormente o que no pase la entrevista de selección a nivel institucional; también el padre de familia o acudiente delegado, deberá firmar los documentos que sean necesarios mediante los cuales se compromete a cumplir con el plazo perentorio que se le haya concedido.

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA SOLICITUD DE MATRÍCULA – ALUMNOS DEL LICEO

La solicitud es uno de los documentos necesarios para realizar el proceso de matrícula, por lo tanto, los padres de familia deben realizar la actualización de datos, ya que con esta información se genera este documento y se aportan otros datos necesarios para el área de facturación y cartera; la institución realizará la impresión de este documento. A continuación, se explica el paso a paso para realizar satisfactoriamente el proceso de inscripción y reserva de cupo de las matrículas 2025.

- Ingrese al siguiente link <https://www.salazaryherrera.edu.co/sigmaliceo>



The image shows the login interface of the SIGMA system for Liceo Salazar y Herrera. The header includes the school's logo and name, the 'SIGMA' branding, and the full name of the system. The login form is centered and includes fields for email and password, a 'Remember me' option, a password reset link, and a login button.

- Allí puede ingresar a la plataforma SIGMA con los datos que la institución les ha suministrado a través del respectivo consejero de grupo.

- Una vez ingrese correctamente verán una pantalla de bienvenida la cual da acceso al formulario de inscripciones antiguos como se observa en la imagen.



- Al entrar a la inscripción se aprecia que la información está organizada por pestañas las cuales serán explicadas en breve.

Nota: Los datos que se observa en este instructivo son de un estudiante ficticio y los datos marcados con asterisco rojo son de obligatorio diligenciamiento.

- Datos personales: Incluye toda la información esencial del estudiante.

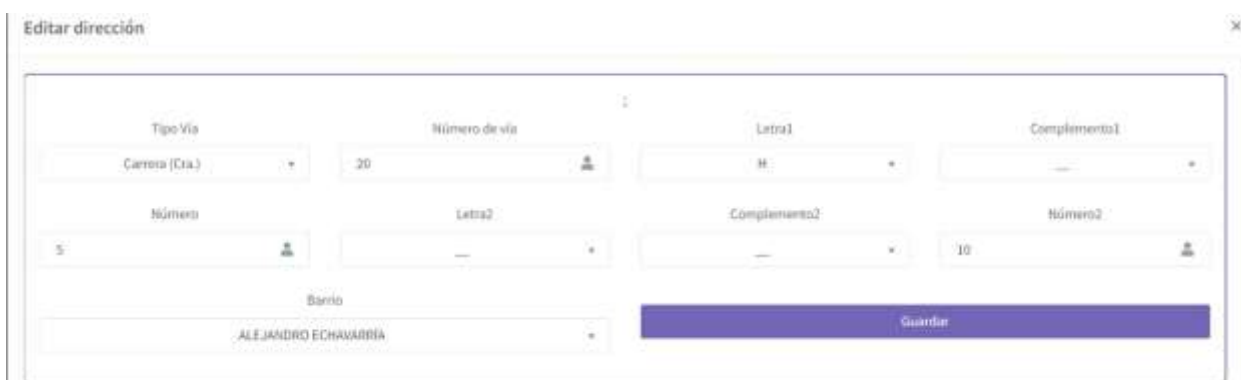
Datos Personales Estudiante	Datos Contacto Estudiante	Datos Familiares	Responsable Económico	Datos Académicos
Otros datos				
Código Estudiante*		Grado al que aspira*		
120239999		Décimo		
Nombres*	Apellidos*	Género*		
PEDRITO	PEREZ	Masculino		
Documento*	Tipo Documento*			
11111111	TARJETA DE IDENTIDAD			
Dpto./País de Expedición Documento*	Mpio Expedición Documento*			
ANTIOQUIA	MEDELLÍN			
Fecha Nacimiento*	Edad*			
01/01/2008	14			
Dpto./País de Nacimiento*	Mpio de Nacimiento*			
ANTIOQUIA	MEDELLÍN			

Datos de contacto del estudiante:



Formulario de Datos de contacto del estudiante. El formulario tiene pestañas: Datos Personales Estudiante, Datos Contacto Estudiante (seleccionada), Datos Familiares, Responsable Económico y Datos Académicos. En la pestaña seleccionada, hay un submenú 'Otros datos'. Los campos de 'Dpto/País Residencia*' y 'Mpio Residencia*' están configurados en 'ANTIOQUIA' y 'MEDELLÍN' respectivamente. 'Estrato*' está en '3'. El campo 'Dirección*' contiene 'CRA. 20H # 5 - 10 ALEJANDRO ECHAVARRÍA'. A la derecha de este campo hay un botón 'Editar' con un ícono de ubicación. Una flecha roja apunta desde el texto 'Cambiar dirección' hacia el botón 'Editar'. Los campos de 'Número Teléfono' y 'Número Celular' están en '1234567' y '3001111111' respectivamente. El campo 'Email' contiene 'pedrito.perez@salazaryherrera.edu.co'.

- Las direcciones en el formulario se cambian presionando el botón editar, esto permite llevar a una interfaz que facilita el diligenciamiento de la dirección en un formato estándar.



Formulario de 'Editar dirección'. El formulario está dividido en varias secciones: 'Tipo Vía' (seleccionado 'Carretera (Cta.)'), 'Número de vía' (20), 'Letra1' (H), 'Complemento1' (—), 'Número' (5), 'Letra2' (—), 'Complemento2' (—), 'Número2' (10) y 'Barrio' (ALEJANDRO ECHAVARRÍA). Hay un botón 'Guardar' en la parte inferior derecha.

Datos familiares, permite a través de 3 secciones, actualizar los datos de padre, madre y acudiente. Es importante aclarar que si el padre o madre, será quien responda económicamente por el estudiante, es necesario que estén registrados los datos: email, dirección y fecha que nacimiento ya que al elegir en la pestaña “responsable económico” la opción de padre o

madre, cargará automáticamente estos datos los cuales ya están registrados en la pestaña “datos familiares”.

The screenshot shows a web application interface with a tabbed menu at the top: 'Datos Personales Estudiante', 'Datos Contacto Estudiante', 'Datos Familiares', 'Responsable Económico', and 'Datos Académicos'. The 'Datos Familiares' tab is active, and within it, the 'Otros datos' sub-tab is selected. The main form is titled 'Datos Básicos Del Padre.' and contains the following fields: 'Nombres del Padre' (DON JUAN), 'Apellidos del Padre' (PEREZ), 'Documento del Padre' (2222222), 'Dpto/País de Expedición Documento Padre' (BOUVAR), 'Mpio Expedición Documento Padre' (ACHI), 'Celular Padre' (305222222), 'Teléfono fijo del Padre' (1234567), 'Email del Padre' (don@gmail.com), 'Cabeza de familia' (checked), 'Fecha Nacimiento Padre' (01/01/1981), and 'Edad del Padre (según fecha de nacimiento)' (41).

- Dentro de la sección de acudiente puede seleccionar el parentesco con el estudiante, si el acudiente es el padre o la madre estos datos se llenarán automáticamente con los datos que suministró previamente del padre o la madre respectivamente. De lo contrario diligencie los datos de la persona que va ser de acudiente.

The screenshot shows the 'Datos Básicos Del Acudiente.' form. It includes a 'Parentesco' dropdown menu set to 'MADRE'. The form fields are: 'Nombres del Acudiente*' (DOÑA MARIA), 'Apellidos del Acudiente*' (MUÑOZ), 'Documento del Acudiente*' (3333333), 'Dpto/País de Expedición Doc Acudiente*' (ANTIOQUIA), 'Mpio Expedición Documento Acudiente*' (ABEJORRAL), 'Celular del Acudiente*' (300333333), 'Teléfono fijo de la Acudiente' (1234567), 'Email del Acudiente*' (doña@gmail.com), 'Fecha Nacimiento Acudiente*' (01/01/1985), and 'Edad del Acudiente (según fecha de nacimiento)' (37).

Responsable económico: Aquí se deben diligenciar todos los campos requeridos con la información de la persona que efectuará el pago de la matrícula y de las pensiones mes a mes para la anualidad del año 2025. Es muy importante el correcto diligenciamiento de este apartado, ya que dicha información será reportada ante la DIAN para todo lo concerniente a la facturación electrónica, es por eso que, al posicionarse sobre la pestaña responsable económico se despliega una ventana emergente que recalca la importancia del correcto diligenciamiento de la información, se debe presionar en el botón “entendido” para iniciar con el ingreso de los datos.

Importante

Apreciado Padre de familia y/o acudiente autorizado, sírvase indicar de manera oportuna y cierta la persona que será el responsable económico frente a la prestación del servicio educativo; lo anterior con el fin de reportar a la DIAN la información correcta de quien asume realmente tal calidad; esto servirá para generar una adecuada comunicación entre contribuyentes y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Entendido

En la pestaña de responsable económico es necesario tener registrados los siguientes datos:

Datos Básicos Del Deudor:

Parentesco del deudor
OTRO

Nombres del Deudor* CARLOS Apellidos del Deudor* MEJIA

Documento del Deudor* 3333333 Dpto./País de Expedición Documento Deudor* ANTIOQUIA Npio Expedición Documento Deudor* ABEJORRAL

Celular Deudor* 3003333333 Teléfono fijo del Deudor 1234567

Email del Deudor* doña@gmail.com

Fecha Nacimiento Deudor 01/01/1985 Edad del Deudor (según fecha de nacimiento) 37

Dirección del Deudor*

NOTA: la persona que figura en la pestaña de “Datos Responsable Económico” debe ser la misma que firme el pagaré y contrato de matrícula para la anualidad 2025 ante la institución.

- Datos académicos: Ingrese el nombre del colegio y el año de finalización, de los colegios o instituciones donde ha estudiado el alumno.

Establecimientos donde cursó los grados anteriores:

GRADO	NOMBRE DEL COLEGIO	AÑO
Jardín	COLEGIO I	2012
Transición	COLEGIO I	2013
1ero	LICEO SALAZAR Y HERRERA	2014
2do	LICEO SALAZAR Y HERRERA	2015
3ero	LICEO SALAZAR Y HERRERA	2016
4do	LICEO SALAZAR Y HERRERA	2017
5to	LICEO SALAZAR Y HERRERA	2018
6to	LICEO SALAZAR Y HERRERA	2019
7mo	LICEO SALAZAR Y HERRERA	2020
8vo	LICEO SALAZAR Y HERRERA	2021
9no	LICEO SALAZAR Y HERRERA	2022
10		

- Otros datos: En esta pestaña hay otros datos complementarios para diligenciar según el caso, además se encuentra el botón **actualizar datos** que permite guardar toda la información que ha ingresado.

Otros datos

Actualizar datos

Generar documento

Nro Hermanos*: 3

Hombres*: 1

Mujeres*: 2

Lugar que ocupa*: 1

Nombre de los hermanos que estudian en la institución		Liceo		Institución universitaria	
		Grado	Grupo	Programa	Semestre
JOSE	PEREZ	SEXTO	A	PROGRAMA IUSH	0
ANA	PEREZ	NINGUNO		INGENIERA DE SISTEMAS	2
NOMBRES	APRELLIDOS	NINGUNO		PROGRAMA IUSH	SEMESTRE

- Importante: Si alguno de los datos obligatorios no es diligenciado, al dar clic en el botón **actualizar datos** no pasará nada y es entonces necesario buscar el dato obligatorio que falta diligenciar, normalmente ese campo vacío se resalta en color rojo.

Nombres del Deudor*

NOMBRES

Este valor es obligatorio.

- Una vez actualice se le notifica que reserve cupo, se le debe dar en SI para que su cupo sea reservado satisfactoriamente.

Notificación

Sus datos fueron actualizados exitosamente

¿Desea reservar un cupo de matrícula?

SI

- El botón generar documento permite visualizar el documento de inscripción, No es necesario imprimirlo, el sistema ya tiene la información y este será generado e impreso por la misma institución para su posterior adición con el resto de la documentación de matrícula.
- ¡Llegado a este punto, felicitaciones!! ha finalizado su proceso de inscripción y reserva de cupo correctamente.
- Puede cerrar sesión como se muestra en la imagen.



Nota: el diligenciamiento de este documento no condiciona a la institución a renovar el contrato de matrícula para la anualidad siguiente ya que es solo uno de los requisitos.

CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA

1. En caso de que se solicite la cancelación de la matrícula durante la vigencia del contrato, la misma tendrá como prerequisites:

- **La presencia del padre de familia o acudiente delegado que haya firmado la matrícula o renovación y la del alumno si este se matriculó en la institución a partir del año 2016**, para dar cumplimiento a la normativa contemplada en la Guía básica para el manejo de libros y registros reglamentarios de educación.
- La autorización de la Directora académica, con la cual se adquiere la aprobación del Rector para efectuar la cancelación en la oficina de la Secretaría académica, previa la consecución del paz y salvo respectivo de cada una de las dependencias.
- El pago de la pensión del mes en el que se efectúa dicha cancelación.

2. Cancelación de la matrícula antes de iniciar las labores académicas:

Si se realiza la cancelación de la matrícula antes de la primera reunión informativa de padres de familia, la institución reembolsará al padre de familia o acudiente delegado el 50% del valor pagado por matrícula, el total de otros cobros periódicos y la pensión del mes de febrero, si fue cancelada (Artículo 10, Resolución 14055 de 1989).

3. Cancelación de la matrícula en la fecha de la primera reunión informativa de padres de familia o después de iniciadas las clases: Si la cancelación de la matrícula se realiza el día de la primera reunión informativa de padres de familia o después de iniciadas las clases, no habrá devolución del valor pagado por matrícula, se efectuará el reembolso pagado por otros cobros periódicos, por la pensión del mes de febrero u otros meses, si lo realizó.

PARÁGRAFO 1

Para que alguna de las dependencias de la institución expida certificado de estudios, constancia de desempeño (Decreto 1290 – contenido en el decreto 1075) y realice el préstamo o diligenciamiento de algún documento, que el padre de familia o acudiente delegado y el alumno necesiten para presentarlo ante los demás centros educativos y otras entidades que se lo requieran, el estudiante deberá estar a paz y salvo con el pago de las pensiones, incluyendo el mes en el cual está tramitando la solicitud.

PARÁGRAFO 2

Cualquier reembolso que la institución efectúe, lo hará mediante cheque girado a nombre del padre de familia o acudiente delegado que firmó la matrícula o renovación, quien, además, será la única persona autorizada para firmar la cancelación de la misma.

RELACIÓN CON
OTRAS
ORGANIZACIONES
SOCIALES

RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

La Institución tiene la oportunidad de contar entre sus dependencias con un Departamento de Comunicaciones que es liderado por personas altamente competentes en la línea de los medios digitales y escritos que actualmente hacen presencia en la actividad comunicativa de la sociedad (Facebook, Instagram, WhatsApp, E-card, comunicaciones físicas, plataformas educativas, entre otras); lo que representa la permanencia activa del horizonte institucional en el tiempo y en el espacio y además, se tienen documentados y sistematizados convenios interinstitucionales con la Fundación Arquidiocesana para la Educación, CONACED, OIT, MINTIC, SENA, ICFES, Alcaldía de Medellín (con sus diferentes secretarías), Núcleo educativo, INDER, INDEPORTES, Universidad Pontificia Bolivariana, Institución Universitaria Salazar y Herrera, Universidad Luis Amigó, otras instituciones de educación superior con las cuales organizamos a nivel interno ferias universitarias, guarderías, preescolares (49 convenios), empresas de servicios educativos (grupo editorial Norma e Instruimos), con el grupo GRUBE, la pastoral social de la arquidiócesis de Medellín, la parroquia Nuestra Señora de los dolores de la América, los colegios que son parte de la comuna 12 y las distintas instituciones con las cuales se tiene convenio para el servicio social del estudiantado.

Todo lo anterior, permite una latente y significativa actualización permanente de la realidad del entorno y del contexto institucional, para lograr una inserción en el ámbito social en el territorio local, regional y nacional; con el objetivo de generar diferentes momentos anualmente, como lo son el encuentro de “Directoras de Preescolares del Área Metropolitana y el Evento Ven y Conócenos”

RECURSOS

INSTITUCIONALES

RECURSOS INSTITUCIONALES

La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.

RECURSOS HUMANOS

Personal Directivo

Pbro. Jairo Alonso Molina Arango	→	Rector
Diana Patricia Villa Hernández	→	Directora Académica
Nancy María Giraldo Herrera	→	Coordinadora de convivencia

Personal Administrativo

Eliana López López	→	Secretaria General Académica
Dora Isabel Franco Ochoa	→	Auxiliar de facturación y cartera
Nancy Milena Castrillón Gutiérrez	→	Líder CAD
Olga Lucía Vélez Ciro	→	Auxiliar CAD
César Augusto Martínez Cardona	→	Auxiliar Facturación y Cartera
Julián David Mendoza Zapata	→	Analista de Programación
Juan Manuel Múnera García	→	Soporte y Logística
Doris Elena Gaviria Carvajal	→	Auxiliar de Biblioteca
Adriana Elena Vélez Vargas	→	Auxiliar Almacén
César Manuel Vega Berrío	→	Coordinador Audiovisuales
Danery Arango Castaño	→	Líder de extensión
Jerson Betancur Espinosa	→	Director de la Banda Marcial
Erika Andrea Arteaga Vélez	→	Contadora
Nancy Milena Arboleda Rodríguez	→	Tesorera
Padre Brandon Hernández Hernández	→	Capellán

Personal de Apoyo

Lucrecia Alexandra Restrepo Guerra	→	Psicóloga
Juan Pablo Herrera Berrío	→	Psicólogo
María Isabel Londoño Villegas	→	Enfermera
César Augusto Mira Uribe	→	Entrenador Fútbol de Salón
Jairo Alberto Ríos	→	Entrenador Voleibol
Sergio Eduardo Marín Jiménez	→	Entrenador Danzas Urbanas
Salomé Flórez Velásquez	→	Entrenadora Baloncesto
Luis Javier Muñoz Vásquez	→	Mensajero y oficios varios

Personal de Servicios Generales (por definir)

María Catalina Moreno Holguín	→	Servicios Generales
Deris María Molina Pérez	→	Servicios Generales
Berta Rosa Morales Cardona	→	Servicios Generales
Mónica Julieth Ruiz Álvarez	→	Servicios Generales
Leidy Marians Ortiz Sánchez	→	Servicios Generales
Jhon Jairo Guisao Guzmán	→	Servicios Generales
Antonio Julio Hernández Cardeño	→	Servicios Generales
Diana Patricia Ruíz Rodríguez	→	Servicios Generales
Eduin Hernán Isaza Montoya	→	Servicios Generales

PERSONAL DOCENTE
ASIGNACIÓN ACADÉMICA
2025

PREESCOLAR

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO	ASIGNACIÓN
1	Mesa Álvarez Astrid Lucia	Consejera de Preescolar	23

BÁSICA PRIMARIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO	ASIGNACIÓN
2	Hernández Melo Sandra Liliana	Consejera de 1° A	28
3	Castrillón Cadavid Paula Marcela	Consejera de 1° B	28
4	Espinosa Calle Cindy Jhoana	Consejera de 2° A	28
5	Betancur Díaz Sara	Consejera de 2° B	28
6	Moreno Bustamante Maritza	Consejera de 2° C	28
7	Blanco García Ana Yamile	Consejera de 3° A	28
8	Caballero Marín Luisa Fernanda	Consejera de 3° B	28
9	Aristizábal Gómez María Camila	Consejera de 3° C	28
10	Ramírez Zuluaga Isabel Cristina	Consejera de 3° D	28
11	Rivillas Jiménez Luz Andrea	Consejera de 4° A	28
12	Ramírez Úsuga Natalia	Consejera de 4° B	28
13	Álvarez Bedoya Harold	Consejero de 4° C	28
14	Arenas Castaño Dora Marcela	Consejera de 5° A	28
15	Giraldo Cuellar Claudia Cristina	Consejera de 5° B	28
16	Arias Misas Luz Misodis	Consejera de 5° C	28
17	Montoya Gómez Claudia Maria	Consejera de 5° D	28
18	Muñeton Herrera Willinton	Sin Consejería Apoyo a las Coordinaciones de Convivencia y Académicas	15

BÁSICA SECUNDARIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO	ASIGNACIÓN
19	Gil Ossa Viviana	Consejera de 6° A	30
20	Gisales Jaramillo Cindy Marcela	Consejera de 6° B	28
21	Castillo Meneses Luis Octavio	Consejero de 6° C	29
22	Durango Hincapié Jonathan Andrés	Consejero de 7° A	28
23	Díaz Mesa Liliana Patricia	Consejera de 7° B	28
24	Úsuga Yepes Sebastián	Consejero de 7° C	28
25	Londoño Zapata Claudia Patricia	Consejera de 7° D	28

26	Valle Correa Julián	Consejero de 8º A	28
27	González Arias Hugo Fernando	Consejero de 8º B	28
28	Hoyos Hernández Margarita	Consejera de 8º C	30
29	Gómez Vega Silvia Alejandra	Consejera de 8º D	28
30	Durán Zúñiga Giovanni	Consejero de 8º E	29
31	Durango Ochoa Kevin Alexis	Consejero de 9º A	28
32	Guisao Galvis Deysy	Consejero de 9º B	28
33	Ceballos Figueroa Jhoimar Alexander	Consejero de 9º C	28
34	Roldán Gallego María Fernanda	Consejera de 9º D	28
35	Cardozo Loaiza Esteban	Consejero de 9º E	28

MEDIA ACADÉMICA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO	ASIGNACIÓN
36	Muñoz Hurtado Nubia	Consejera de 10º A	30
37	Galeano Gaviria Omar Andrés	Consejero de 10º B	28
38	Enamorado López Yomira	Consejera de 10º C	28
39	López Jiménez Natalia	Consejera de 10º D	30
40	Toro Montoya Giovanny Albeiro	Consejero de 10º E	29
41	García Estrada Alejandra María	Consejera de 10º F	30
42	Ospina Gutiérrez Martha Lucy	Consejera de 11º A	28
43	Agudelo Luz Estella	Consejera de 11º B	28
44	Arámbulo Amaya Carlos Alirio	Consejero de 11º C	29
45	Medina Mesa Andrea Liliana	Consejera de 11º D	28
46	Echavarría Grajales Mateo	Consejero de 11º E	28
47	Berrío Cifuentes Isabel Cristina	Consejera de 11º F	28
48	Hernández Uribe Lina María	Jefe Dpto. Educación Física	28
49	Cano Naranjo Diego León	Jefe Dpto. Ciencias naturales	28
50	Sánchez Ossa Jonathan	Jefe Dpto. Matemáticas	28
51	Yepes Londoño Dunella María	Jefe Dpto. Idiomas	28
52	Lobo Meneses José Manuel	Jefe Dpto. Pastoral	28
53	Conde Sánchez Ángel Jarol	Jefe Dpto. Sociales	28
54	Ríos Bedoya Marta Doris	Jefe Dpto. Tecnología	28
55	Flórez Paola Andrea	Rest. Laborales	28
56	Osorio Aguirre Diana María	Rest. Laborales (incapacidad)	28

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN EL 2025

Jardín A	3	Transición A	22	1° A	31	2° A	29	3° A	32
	3		22	1° B	34	2° B	29	3° B	31
					65	2° C	30	3° C	32
							88	3° D	31
									126
4° A	35	5° A	30	6° A	40	7° A	34	8° A	35
4° B	36	5° B	28	6° B	41	7° B	35	8° B	38
4° C	34	5° C	27	6° C	39	7° C	35	8° C	37
	105	5° D	27		120	7° D	33	8° D	32
			112				136	8° E	37
									179
9° A	39	10° A	37	11° A	36				
9° B	38	10° B	36	11° B	38				
9° C	39	10° C	36	11° C	35				
9° D	38	10° D	36	11° D	36	PREESCOLAR			25
9° E	37	10° E	35	11° E	35	EDUC. PRIMARIA			496
	191	10° F	34	11° F	34	EDUC. BÁSICA			626
			214		214	EDUC. MEDIA			428
							TOTAL		1575

La influencia y la cobertura del Liceo se encuentra en los barrios La América, San Javier, 20 de Julio, Barrio Cristóbal, Santa Mónica, Belencito, El Corazón, Simón Bolívar, La Floresta, Santa Lucía, Calasanz, Belén, y otras zonas de la ciudad y aún fuera de ella.

RECURSOS FÍSICOS

Planta Física:

La planta física del Liceo Salazar y Herrera, posee todas las especificaciones y requerimientos tanto de la arquitectura como de los mismos cánones de la pedagogía moderna.

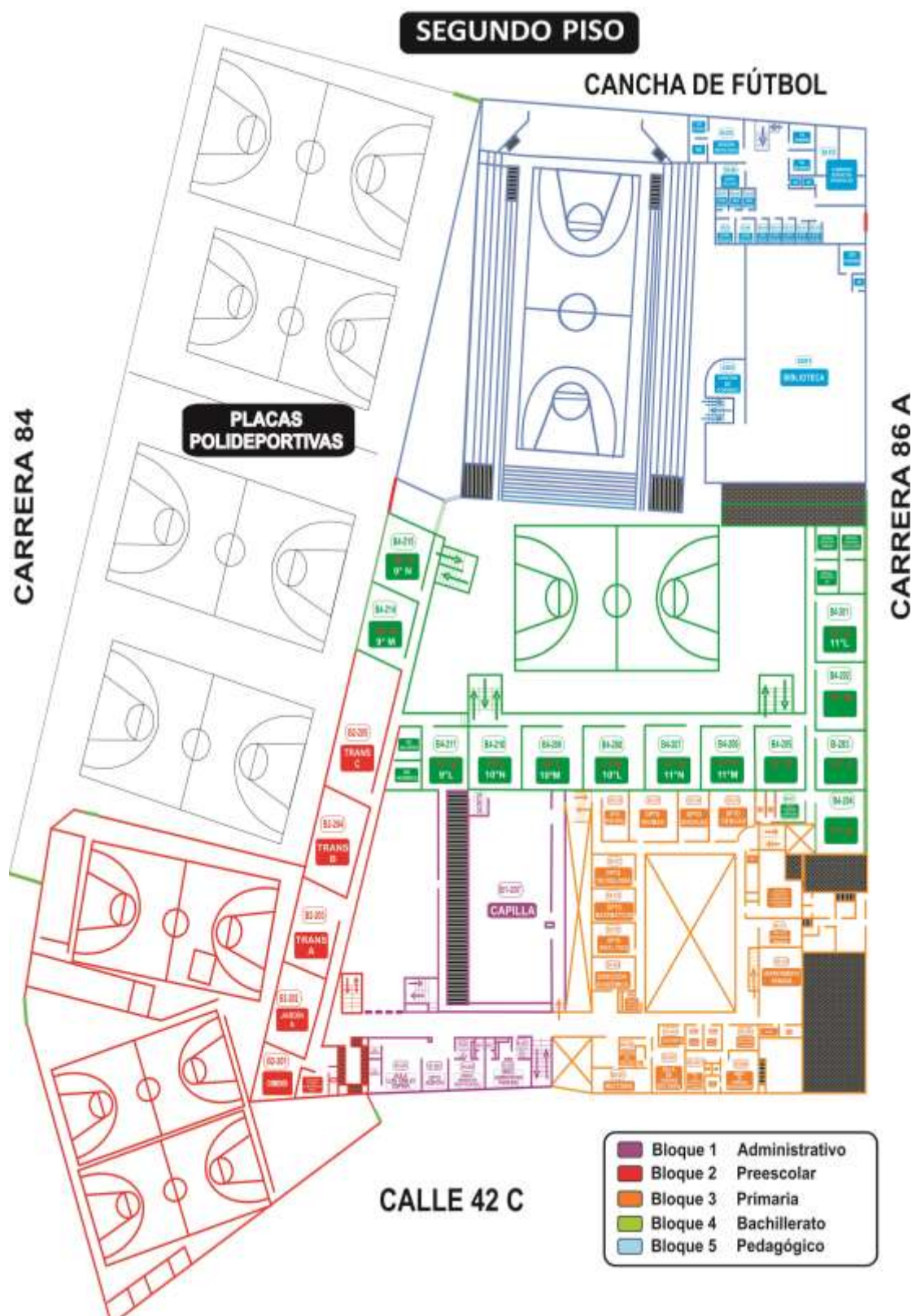
Se cuenta con cinco bloques distribuidos de la siguiente manera:

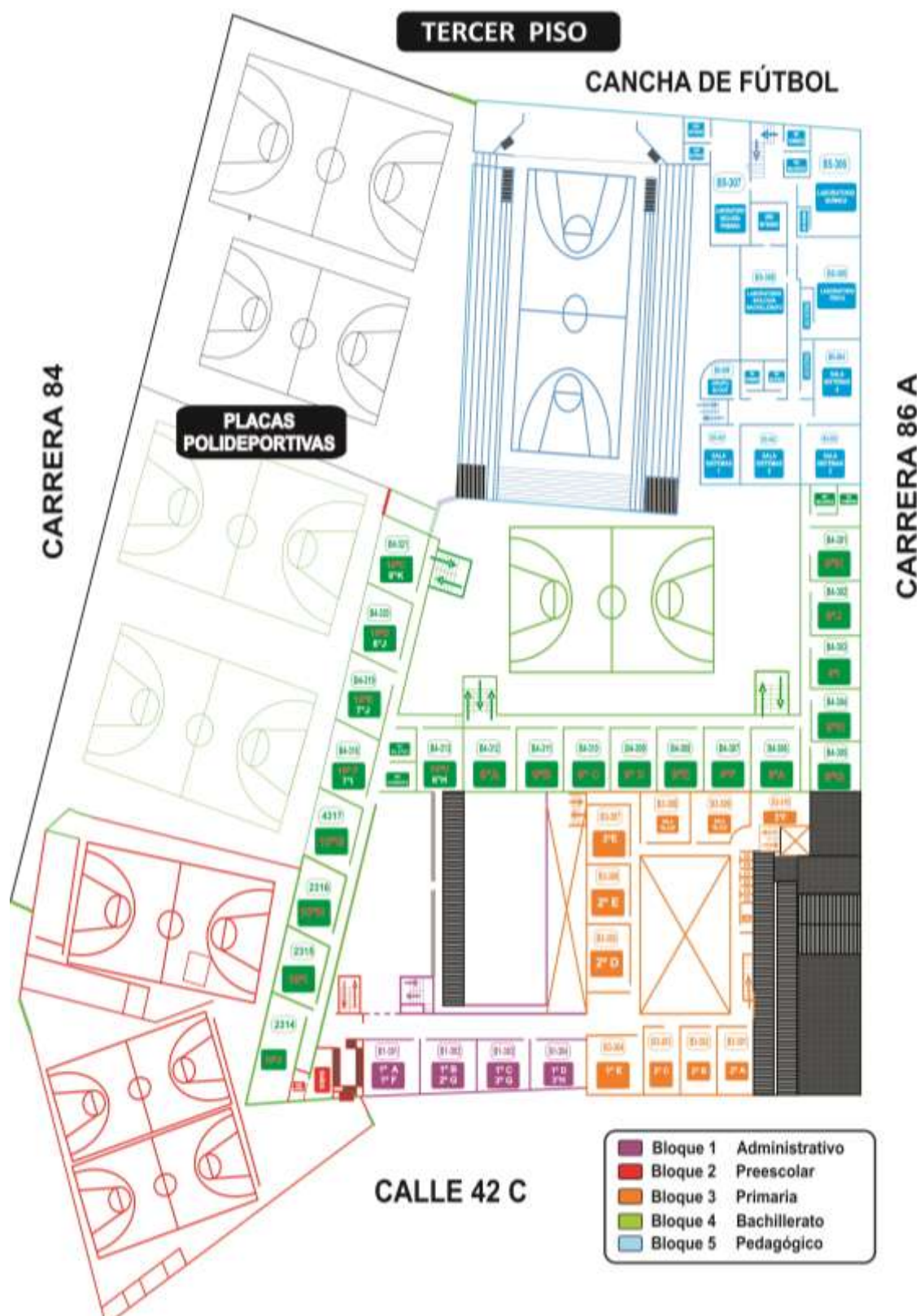
- **Bloque 1:** Administrativo
- **Bloque 2:** Preescolar
- **Bloque 3:** Primaria
- **Bloque 4:** Bachillerato
- **Bloque 5:** Pedagógico (Aulas especializadas y biblioteca).

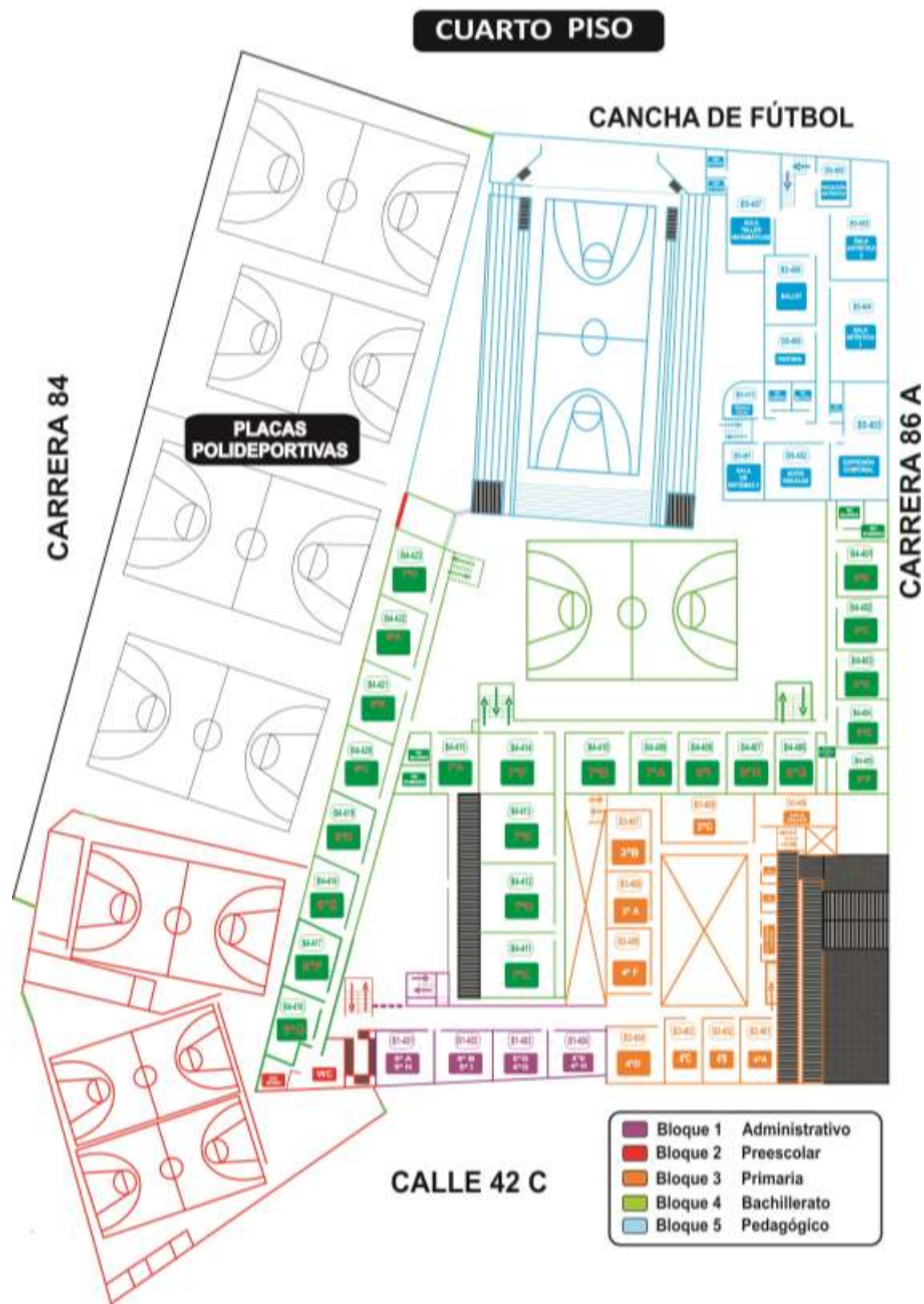
Además, se tiene a disposición:

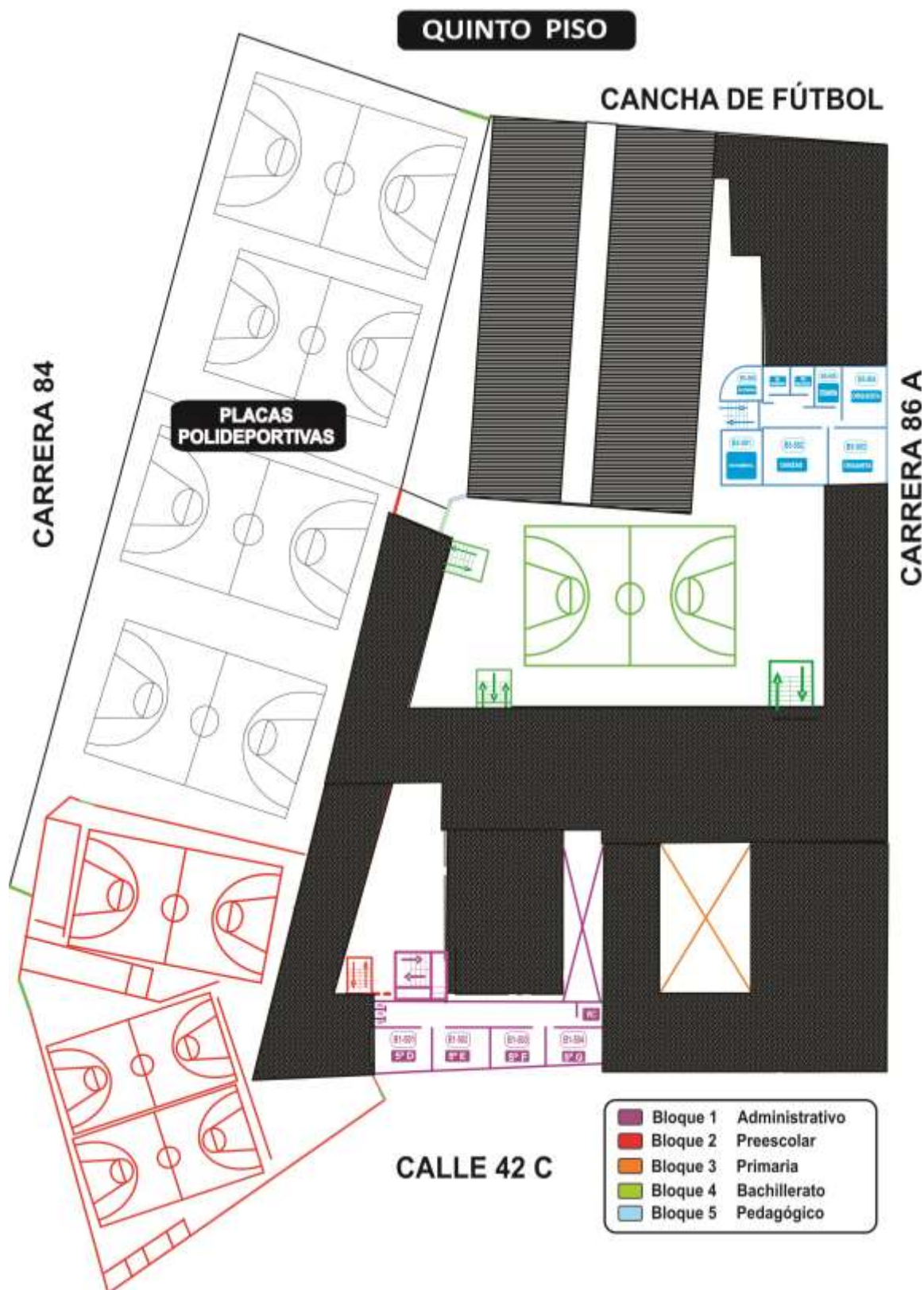
- 50 unidades sanitarias.
- Circuito cerrado de televisión (telesalazar)
- Cafetería.
- Restaurante Escolar.

433









CENTRO DE ENCUENTROS LA RONDALLA

En el año de 1986, el Liceo Salazar y Herrera compró un terreno en la Vereda Toldas, en el Municipio de Guarne, pensando en la recreación de sus alumnos. A medida que fue pasando el tiempo se va estructurando el Liceo como un Colegio en Pastoral y se piensa en estos terrenos para construir en ellos un Centro de retiros espirituales y convivencias que complementara la formación de los alumnos.

En enero de 1996 se inicia la construcción de lo que hoy es el Centro de Encuentros La Rondalla, que conservó el nombre original que tenía la finca desde que fue adquirida. La construcción duró año y medio y el 26 de julio de 1997 se inauguró ante la presencia de personalidades de la Iglesia como el Nuncio de su Santidad en Colombia Cardenal Paolo Romeo, el señor Arzobispo de Medellín, Monseñor Alberto Giraldo Jaramillo y sus Obispos Auxiliares, el señor Obispo de la Diócesis de Sonsón- Ríonegro Monseñor Flavio Calle Zapata, el entonces Rector de la Institución Monseñor Gustavo Calle Giraldo y otros invitados de calidades muy especiales del sector productivo, empresarial y de los distintos entes gubernamentales a nivel local, regional y nacional.

Durante el primer año nos visitaron alumnos del Liceo Salazar y Herrera y Sacerdotes de la Arquidiócesis de Medellín. Luego el Centro de Encuentros La Rondalla abrió su panorama no solo recibiendo colegios sino también empresas del sector público y privado que se beneficiaron de la estructura de La Rondalla para realizar diferentes actividades, entre ellas capacitaciones, talleres, seminarios y otros.

Luego en el año de 1998 se adquirió una casa finca contigua a La Rondalla la cual complementó los servicios del Centro proyectándose hacia el área recreacional. Desde entonces se ha convertido en uno de los lugares más importantes del Oriente Antioqueño brindando un espacio no solo de educación sino también de recreación, concentraciones deportivas, cultura, trabajo, descanso, etc.

Gracias al empeño de los directivos del Liceo Salazar y Herrera, La Rondalla se convierte en el lugar apropiado para que los estudiantes realicen las actividades propias del Proyecto Educativo de nuestra Institución “**Comunidad en Pastoral.**”

Es un anhelo de los alumnos asistir cada año al Centro de Encuentros, a lo que ellos mismos llaman “Un encuentro con ellos y con Dios”. La Rondalla es un lugar de acogida y se ha convertido como punto de referencia entre los alumnos a lo largo de estos años.

El Centro de Encuentros la Rondalla, posee la siguiente planta física:

- 100 habitaciones individuales.
- 7 habitaciones colectivas, can capacidad total para 30 personas.
- Capilla.
- Auditorio con capacidad para 236 personas.
- 3 Salas de reuniones con capacidad para 80 personas cada una.
- 4 salas de conferencias.
- Restaurante con capacidad para 160 personas.
- Bar.
- Piscina.
- Sauna.
- Turco.
- Canchas deportivas: fútbol, baloncesto y voleibol.
- Zonas verdes.
- Zona de fogatas.
- Discoteca y Fonda Antioqueña
- Parqueaderos.
- Ascensor.
- Gimnasio.
- Parque infantil.
- Salón de recepción.
- Cafetería.
- Zona de lavandería y ropas.

RECURSOS FINANCIEROS

El Liceo Salazar y Herrera por su carácter privado no dispone de auxilios especiales, por lo cual se debe financiar con las matrículas y pensiones que pagan los padres de familia.

Ver anexo. (La información requerida a cerca de esta gestión, puede ser solicitada en el Departamento Financiero)

ARTICULACIÓN
CON EXPRESIONES
CULTRURALES,
LOCALES Y
REGIONALES

ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES

Promover los talentos de la niñez y la juventud es una tarea de toda institución que tenga la misión de educar, de formar para el mañana personas útiles e integras, de cumplir con el apostolado de edificar Iglesia, este propósito se perfecciona al proporcionar los espacios adecuados para la investigación académica, la proyección deportiva, artística y cultural en todas sus formas.

El arte y las culturas vivas tienen como finalidad producir y afianzar la expresión, el pensamiento crítico, la identificación e interpretación de sí mismo y de otros, la transmisión de los sentimientos, además de sostener en el tiempo la memoria de un pueblo. Dentro de las diferentes manifestaciones artísticas se converge en diversos lenguajes relacionando múltiples disciplinas, las cuales se pueden dirigir a través de la teoría y la práctica.

Con estos elementos se pretende orientar la formación complementaria en niños y jóvenes, y de preservar y enriquecer el saber de los adultos; asimismo facilitar el crecimiento y mejorar la relación de los estudiantes con la comunidad en general, ya que, de manera natural, estimulan el sentido de pertenencia e identificación de sus culturas, abriendo una oportunidad para interactuar con su entorno social.

Algunos ejemplos de estas manifestaciones artísticas y culturales como pintar, bailar, interpretar un instrumento, cantar, fotografiar, practica de disciplinas deportivas, entre otros; puede concluir en eventos sociales y culturales, demostraciones artísticas y deportivas que dinamizan el intercambio de experiencias, permitiendo que el Liceo Salazar y Herrera tenga un recurso permanente en el tiempo que facilite su visibilidad, dejando claro que los programas estarán orientados en que los estudiantes desarrollen su creatividad, sensibilidad, emotividad, interpretación e imaginación, que tengan un espacio para

expresar sus talentos artísticos, culturales y deportivos; logrando una formación en sana competencia como hombres y mujeres de bien.

En sus 80 años de historia el Liceo, se ha destacado a nivel local, regional, nacional e internacional de manera especial en las distintas disciplinas deportivas como lo son: el baloncesto, el voleibol, el fútbol sala, la danza, el baile moderno, la pintura, danza folclórica, iniciación musical, música grupal, entre otros.

CRITERIOS DE
ORGANIZACIÓN
ADMINISTRATIVA Y
DE EVALUACIÓN
DE LA GESTIÓN

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Desde el punto de vista de la gestión como el cumplimiento de las labores asignadas desde el manual de competencias y responsabilidades, se establece un mecanismo que permite evaluar los resultados directos de la función encomendada a los empleados (directivos, docentes, administrativos y servicios generales) y a la vez la actualización permanentemente del manual.

“Comunidad en Pastoral” orientada hacia el desarrollo integral de los alumnos, de los docentes y de la misma comunidad, se fundamenta en la articulación de escuela y vida, práctica y teoría, conocimiento y trabajo.

Por lo tanto, tiene como reto avanzar en el desarrollo de programas y actividades que respondan a los intereses y expectativas de la comunidad, en el mejoramiento permanente de sus procesos administrativos, pedagógicos y didácticos, en la constante reflexión – acción sobre sus prácticas y la interacción dinámica con su entorno. En este sentido **“Una Comunidad en Pastoral”** es gestora de su propio desarrollo porque está en capacidad de orientar los procesos de organización administrativa y de evaluación de la gestión.

Hablar de la calidad de la educación desde una mirada analítica de la institución es indagar por la lógica interna de su organización y funcionamiento, su naturaleza específica, el surgimiento y consolidación de unos ideales, finalidades en materia educativa y la relación de los medios y procedimientos pedagógicos con los fines educativos.

Desde esta perspectiva, la autoevaluación y la evaluación se constituyen en el proceso posibilitador de una dinámica interna de reflexión que dé cuentas de las relaciones que se establecen entre los diferentes protagonistas del proceso institucional, la especificidad de las prácticas que aquí se desarrollan y su articulación con los procesos de apropiación y transformación de conocimientos.

Construir y redimensionar la cotidianidad escolar de “**Una Comunidad en Pastoral**”, requiere la voluntad expresa de todos sus integrantes en la búsqueda de mecanismos que superen actitudes refractarias frente a la autoevaluación y evaluación y logren comprometer esfuerzos hacia el mejoramiento y el desarrollo institucional.

Para tal efecto, el proceso de evaluación de la gestión debe precisar referentes éticos como, la transparencia de los propósitos, la credibilidad de los procesos y la racionalidad de las decisiones, así como explicitar los criterios para desarrollar dicho proceso con el fin de superar algunas dificultades que tradicionalmente se presentan.

En esta búsqueda de la organización administrativa y de la evaluación de la gestión nos proponemos los siguientes criterios:

1. La evaluación debe llevarse a cabo en términos de propósitos y objetivos establecidos con claridad y precisión.
2. La evaluación debe ser un proceso continuo. La acción evaluativa no puede ser un acto único y final, sino que debe constituirse en una actividad permanente de investigación – planeación – evaluación.
3. La evaluación debe ser específica. Para que sea realmente útil, tendrá que estar orientada a aspectos muy precisos de la institución sobre los cuales pueda incidir para su mejoramiento.
4. La evaluación debe basarse en concepciones, procedimientos y técnicas consensuadas. Una adecuada precisión a este nivel permitirá que tanto el análisis como los resultados estén orientados al desarrollo y proyección de **Comunidad en Pastoral**.

A partir de estos cuatro criterios dinamizadores y con la voluntad decidida de la comunidad educativa se podrá avanzar permanentemente en la construcción colectiva de un proyecto auto-controlado y regulado con efectos significativos para la institución y especialmente en lo que marca la diferencia en relación a otras instituciones: su eje central “**Comunidad en Pastoral**”.

El método de evaluación institucional está clasificado de la siguiente manera:

Personal Directivo, Administrativo y de Servicios Generales.

Factores a evaluar:

- Competencias personales.
- Competencias organizacionales.
- Competencias ocupacionales.
- Retroalimentación.
- Compromisos.

Personal Docente.

Factores a evaluar:

- Aspectos metodológicos.
- Control de documentos reglamentarios.
- Responsabilidades específicas.
- Mística y sentido de pertenencia.
- Características personales.
- Para los jefes de departamento académico son válidos los factores anteriores y se les adicionan responsabilidades administrativas generales y responsabilidades administrativas específicas.

Nota: Institucionalmente para la evaluación de la gestión del personal docente, se utiliza la dinámica de autoevaluación y coevaluación con el respectivo jefe inmediato.

(Ver anexo de formatos utilizados para la evaluación de la gestión de los empleados).

MANUAL DE COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES

(Por su contenido es un anexo al Proyecto Educativo Institucional, se puede solicitar y consultar cuando se considere necesario).

BIENESTAR

INSTITUCIONAL

BIENESTAR INSTITUCIONAL

1. DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

2. JUSTIFICACIÓN

Las continuas reformas que se han dado en el sistema educativo colombiano en los últimos años y sobre todo a partir del decreto único reglamentario 1075 que recoge distintas normativas, el Ministerio de Educación Nacional, ha procurado dar respuesta a las necesidades que demandan nuevas funciones o fortalecen otras que son tan necesarias como el mismo proceso enseñanza – aprendizaje.

Para cubrir dichas funciones se creó en el año de 1986 la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL**, la cual abarca diversos proyectos que están encaminados a orientar y canalizar las inquietudes, intereses y necesidades de la persona en su desarrollo intelectual, socio-afectivo, psicomotor y su participación activa en la comunidad y actualmente de manera transversal.

La planeación y programación de los distintos proyectos formativos que desarrolla la Dirección de Bienestar Institucional han surgido de los intereses, necesidades y situaciones especiales de la Comunidad Educativa. Según el diagnóstico del contexto, también se han tenido en cuenta los recursos que poseemos, las limitaciones, la fundamentación holística y teleológica de la institución, para lograr de esta manera un hombre íntegro con un mayor grado de adaptación, activo, capaz de asumir la realidad tal y como es, de aceptarse como un hombre en proceso de cambio y un ser en continuo crecimiento.

Toda persona tiene necesidad de ubicarse en el mundo y encontrar que esa ubicación tenga un significado. Aparece el psicólogo, el cual recopila información,

integra datos obtenidos por diversas personas y por él mismo para el estudio de casos, hace orientaciones en grupos, bien sea como coordinador o participante invitado, asesora a profesores y padres de familia, remite a otros profesionales y hace seguimiento.

En la búsqueda del Bienestar humano, el Liceo, teniendo en cuenta que la situación económica y familiar del estudiantado, está considerada dentro de un estrato social medio, se vio en la necesidad de proporcionar algunas situaciones como: Intercambio de textos escolares y un auxilio económico para familias que demuestren la situación en la que se encuentran y, además; cumpliendo con unos requisitos por parte del estudiante beneficiado en su buen desempeño académico y de convivencia.

Es de anotar que no sólo la asistencia es prioritaria, sino el desarrollo intelectual y social, por lo tanto, se atiende también lo que corresponde a la problemática familiar, social y escolar por medio de asesorías a grupos de profesores, padres de familia y grupos de alumnos.

Con miras a que el padre de familia pueda identificar en sus hijos, necesidades y problemas en su desarrollo y lograr un mejor ambiente familiar, se realiza el trabajo conjunto con padres e hijos, con la asesoría de los psicólogos y practicantes del Liceo.

La institución cuenta con el consejo de Padres de Familia, en pro de la educación y el bienestar de sus hijos, orientada por una Junta con una máxima autoridad en la Asamblea de Delegados y con comunicación y asesoría permanente de la institución a través de los directivos.

La Salud es un factor que determina el proceso de asimilación en la enseñanza. El servicio de primeros auxilios y desde SST, en su papel preventivo primario, brindan información a través de conferencias y de material didáctico a los

diferentes grupos y demás integrantes de la comunidad educativa, acerca del cuidado personal, familiar y comunitario.

Se da una permanente comunicación y retroalimentación entre Bienestar Institucional y los demás subsistemas de la Institución, puesto que la programación y los servicios de Bienestar Institucional son aspectos integrantes de un mismo hecho social total.

En pro de una educación integral y armónica del alumno y reforzando un trabajo preventivo primario, se desarrollan las actividades co académicas, las cuales están divididas, a partir de la creación del Centro de Extensión y proyección social, en grupos representativos y escuelas de formación, tanto deportivas, artísticas y culturales.

El estudiante tiene derecho a elegir las actividades de acuerdo a sus intereses, necesidades y aptitudes, pues es uno de los medios más adecuados para la formación integral del futuro ciudadano.

Los deportes son actividades físicas, formativas que conducen al joven a la adquisición de normas y valores, completando la formación integral recibida en las actividades académicas. El estudiante aprende allí el sentido de respeto a los reglamentos de juego y sentido de grupo, incrementando su sentimiento gregario, en pro de un mayor grado de integración y desempeño social, por ello el trabajo en grupos es una de las técnicas más modernas de enseñanza, en virtud de la regulación de la vida en sociedad.

El Liceo Salazar y Herrera, siendo consciente de la importancia que tienen los grupos extracurriculares en el proceso de formación integral de sus educandos, promueve también diferentes actividades co-académicas de orden cultural, como son: música y arte.

EN LA PARTE DEPORTIVA:

Deportes Individuales:

- Bicicross
- Gimnasia
- Patinaje
- Tenis de Campo
- Tenis de Mesa
- Taekwondo

Deportes Conjuntos:

- Baloncesto
- Fútbol
- Fútbol de Sala
- Voleibol

Cada grupo cuenta con su respectivo proyecto, lo cual permite el logro de objetivos planteados desde el proyecto educativo.

Todos los proyectos y actividades mencionados se desarrollan bajo la orientación del Centro de Extensión y proyección social y del Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes.

3. MARCO CONCEPTUAL

La naturaleza humana es inquieta. El hombre al igual que las instituciones, evoluciona. El Liceo Salazar y Herrera, como ente educativo se constituye uno de los eventos sociales de mayor trascendencia en la vida de quienes integran esta magna Institución.

Sus fines sobrepasan la dinámica de transmisión de conocimiento, conformando un conjunto de acciones orientadas a dar respuesta a los intereses y necesidades del Liceo y su entorno. Con base en lo anterior aparece la Dirección de Bienestar Institucional como programa que comprende el conjunto de proyectos relacionados entre sí, que a la par con las labores docentes tienen su razón de ser en pro del bienestar y desarrollo de todos los miembros de la comunidad.

4. OBJETIVO TERMINAL

Buscar el bienestar y desarrollo físico, psico-social, cultural y espiritual de los educandos y demás miembros del Liceo, a través de actividades extracurriculares, de atención grupal e individual que conllevan a una mejor formación integral.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 5.1.** Brindar elementos desde el campo de la psicología en todos aquellos procesos inherentes a la acción educativa, que impliquen un mejor desarrollo y equilibrio de la población institucional.
- 5.2.** Asesorar a grupos de profesores, padres de familia y alumnos, frente a las diferentes problemáticas que se presentan al interior de la familia.
- 5.3.** Proporcionar los recursos de salud que faciliten la acción educativa y la proyección a la comunidad.
- 5.4.** Fomentar valores culturales, artísticos y deportivos a través del desarrollo de las aptitudes y creación de actitudes, en pro de una formación integral.
- 5.5.** Asesorar adecuadamente a los jóvenes que manifiestan dificultades en el ámbito de drogadicción, alcoholismo, lo mismo que a sus familiares.

6. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

La utilización de:

- Placas deportivas
- Coliseo
- Gimnasio
- Centro de encuentros la Rondalla
- Aula máxima
- Conferencias
- Talleres
- Audio visual
- Campañas
- Boletines
- Servicio de primeros auxilios
- Asesorías Psicológicas
- Torneos deportivos
- Encuentro de familias

Se definen programas de acuerdo a un cronograma que se adapta a las circunstancias y a los objetivos.

7. INVENTARIO DE RECURSOS

7.1. TALENTO HUMANO:

Contamos con:

- 1 enfermera
- 1 líder de Extensión y proyección social
- 2 psicólogos de planta y lideres de inclusión
- Psicólogos practicantes
- Docentes para el área cultural y musical
- Entrenadores para las distintas disciplinas deportivas

7.2.RECURSOS FÍSICOS

- Consultorios
- Salas (profesores - padres de familia)
- Salón para expresión corporal
- Coliseos
- Aula máxima
- Centro de encuentros la Rondalla
- Canchas deportivas
- Restaurante
- Comedor
- Cafetín para personal docente
- Capilla
- Entidades con las cuales se tienen convenios para la utilización de espacios y zonas deportivas y culturales.

7.3.EQUIPOS

- Proyector
- Cámara fotográfica
- Circuito cerrado de televisión
- Computadores
- Películas
- Amplificadores
- Instrumentos musicales
- Fotocopiadora
- Elementos deportivos

7.4.INSTITUCIONALES

- Rectoría
- Dirección Administrativa Financiera
- Coordinación de Convivencia
- Dirección Académica
- Secretaría Académica
- Producciones Audiovisuales
- Departamento de Servicios Generales
- Sección Cafetería

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Mediante este instrumento, se tiene un concepto claro sobre las actividades programadas con su debida anterioridad para el transcurso del año lectivo, lo cual permite tanto a las directivas, como al personal docente, ajustar sus actividades a las que están antepuestas desde comienzo del año escolar.

Esta herramienta facilita un orden específico de los proyectos y actividades a realizar, como también, ambienta a los encargados de cada una de las diferentes actividades, para que, al poder realizar sus trabajos un poco más de tiempo, sean mejores los resultados obtenidos.

CENTRO DE
EXTENSIÓN Y
PROYECCIÓN
SOCIAL

CENTRO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

1. PRESENTACIÓN

Para la Organización Salazar y Herrera, la extensión se concibe como un proceso de intercambio e interrelación constante con el entorno, que permite a la comunidad permanecer en conexión con los avances científicos, tecnológicos, humanísticos, académicos, deportivos y culturales; aportando a la transformación del contexto social. Por lo anterior, se materializan alianzas con entes locales, regionales, nacionales e internacionales, organizaciones de carácter público y privado; implementando propuestas innovadoras que propicien el desarrollo y la sostenibilidad de la Organización.

La Extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios, grupos representativos y demás programas destinados a la difusión del conocimiento y al intercambio de experiencias, las cuales, propenden por el bienestar general de la comunidad, y la satisfacción de las necesidades sociales. Este proceso es dinamizador, interdisciplinario y transdisciplinario, logrando así, la preservación de la cultura a través de la docencia, su desarrollo a través de la innovación y su promoción por medio de la extensión.

De acuerdo a los diferentes ciclos académicos ofrecidos (formación preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, media técnica) se realizan ofertas actualizadas y amplias que contribuyen al posicionamiento y fortalecimiento Organizacional.

1. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Los valores operativos de nuestra Organización demarcan cuatro líneas estratégicas de trabajo dentro del componente de extensión, los cuales, se abordarán detalladamente a continuación.

1. Resignificación del trabajo a partir de las capacidades institucionales, del individuo y del colectivo.

Capacitación permanente del equipo de trabajo. Análisis de tendencias nacionales e internacionales para generar una oferta acorde a los requerimientos de los ecosistemas productivos y sociales en el ámbito local y departamental. Lo anterior, en el área de Extensión del Liceo Salazar y Herrera se trabaja de manera transversal con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

Para esto se viene desarrollando de manera periódica un Comité de Ideación, con el que se pretende identificar de manera constante las necesidades de la comunidad en general para entrelazar con las tendencias y hallazgos que se obtienen en la relación con la empresa, teniendo presente los siguientes ODS: Educación de calidad, Trabajo decente y crecimiento económico y Alianzas estratégicas.

2. Gestión y extensión de la producción institucional o empresarial en clave de desarrollo científico-económico y humano-cultural.

Articulando procesos y componentes entre el Liceo, la IUSH; fortaleciendo los vínculos con el sector público y privado, potenciando a través de Ruta N, Inder Medellín, Woma, colegios arquidiocesanos, entre otros, el trabajo interdisciplinar y transdisciplinar y visibilizando la Organización como entidad líder en el trabajo colaborativo.

Generación de nuevos productos, como el grupo de música de cámara, centro de idiomas, convenio con USAID (Equidad de género), entre otros.

3. Comunicación efectiva y valoración de la apropiación social de lo que producimos.

Comunicación continua y permanente con las diferentes áreas de la Organización, visitas a empresas e instituciones educativas para ofertar nuestro portafolio de servicios y la actualización constante del portafolio, con el fin de dar respuesta a las necesidades del contexto.

4. Adopción de variables de crecimiento seleccionadas del modelo de empresas de clase mundial (en sus tres grandes agrupadores)

- Productos especializados.
- Talento humano con experiencia.
- Profesionales expertos y reconocidos en su área de conocimiento.
- Transferencia de conocimiento.
- Desarrollo de eventos de conocimiento especializado.

3. OBJETIVO GENERAL

Promover procesos permanentes de aprendizaje a través de la formación deportiva, académica, artística y cultural para el desarrollo humano y la optimización de los niveles de desempeño de la comunidad.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Diseñar, promocionar y ejecutar programas a nivel deportivo, cultural, artístico y académico con base a las necesidades y posibilidades que manifiesta nuestra población.
2. Mejorar la calidad de vida de la comunidad, a través, de un portafolio de servicios que impacte directamente sus necesidades reales.

5. PLAN DE ACCIÓN

Proyectos de Creación Artística.

Propuestas que permitan visibilizar los movimientos artísticos, musicales y culturales, además de motivar el pensamiento creativo a través de espacios que aborden la música, la literatura, las artes plásticas y audiovisuales.

Proyectos de Formación Deportiva.

Orientar prácticas hacia la iniciación y formación deportiva, como espacios de aprendizaje que ofrecen la posibilidad de generar valores en la vivencia cotidiana, seguida del ámbito recreativo y el componente competitivo.

Proyectos de Cooperación Internacional.

Se refiere a las alianzas con entes Internacionales, de carácter académico, cultural y deportivo.

***LIBROS Y DOCUMENTOS
ANEXOS AL PROYECTO
EDUCATIVO
INSTITUCIONAL***

LIBROS Y DOCUMENTOS ANEXOS AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PROYECTOS INTEGRALES DE ÁREA.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE –

PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS

MANUAL DE CONVIVENCIA

PROYECTOS CO-ACADÉMICOS

PLAN DE AULA

REGISTROS ESCOLARES DE VALORACIÓN

DOCUMENTO OFICIAL PLAN DE ESTUDIOS

ACTAS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN

ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR

ACTAS DEL CONSEJO ACADÉMICO

ACTAS DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ACTAS DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS

ACTAS DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

ACTAS DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

LIBRO DE ACTOS CÍVICOS

HISTORIAL INSTITUCIONAL

REGISTRO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS DOCENTES

DUA – DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE

INFORME FINANCIERO

MANUAL DE COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES

INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

PLAN OPERATIVO DE DESARROLLO

HORARIO DE DOCENTES Y DE GRUPOS

PLAN DE EMERGENCIAS

BIBLIOGRAFÍA

DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCATIVO 1075 DE MAYO DE 2015.

EL DEBIDO PROCESO EN EL ÁMBITO ESCOLAR. Secretaría de Educación de Medellín, 2010.

PARTICIPANDO EN LA ESCUELA. Secretaría de Educación de Medellín, 2010.

LIBROS REGLAMENTARIOS EN LA EDUCACIÓN. Cano Jiménez Mauricio, 2009.

COMO EVALUAR EL APRENDIZAJE. Montenegro Aldana Ignacio Abdón, 2009.

DOCUMENTO GUÍA PARA REGISTRO DE AVANCES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE). Secretaría de Educación de Medellín, 2009.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL: UNA SOLA GESTIÓN, UN SOLO EQUIPO. Atehortúa Hurtado Federico Alonso – Bustamante Vélez Ramón Elías, Valencia de los Ríos Jorge Alberto, 2008.

AUTOEVALUACIÓN Y PLAN DE MEJORAMIENTO GUÍA N° 34. Ministerio de Educación Nacional, 2008.

PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2016 – 2026. Ministerio de Educación Nacional, 2016.

ESTÁNDARES BÁSICOS DE COMPETENCIAS EN LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS Y CIUDADANAS. Ministerio de Educación Nacional, 2006.

MANUAL DE AUTOEVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS. Ministerio de Educación Nacional, 2006.

LA NUEVA GERENCIA EDUCATIVA. Higueta Rivera Carlos Arturo, 2005.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Panamericana, 2004.

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL EN LA EDUCACIÓN. Malagón M. Felix Antonio, 2003.

PACTO CIUDADANO POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN. Secretaría de Educación de Medellín, 2002.

ESTÁNDARES PARA LA EXCELENCIA EN LA EDUCACIÓN. Ministerio de Educación Nacional, 2002.

UN COLEGIO EN PASTORAL. Liceo Salazar y Herrera, 2000.

EDUCACIÓN: LA AGENDA DEL SIGLO XXI. Gómez Buendía Hernando, 1998.

LIDERAZGO PARA EL SIGLO XXI. McFarland Lynne Joy – Senn Larry E. – Childress John R, 1997.

LA EDUCACIÓN COMO ESPERANZA. Maya Arango Pedro, 1996.

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PEI. Ministerio de Educación Nacional, 1996.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. Angarita Serrano Tulio Manuel – Chaves López Franco Humberto, 1995.

EDUCACIÓN Y ESCUELA: COMPROMISO DE TODOS. Conaced, 1995.

SANTA BIBLIA: DIOS HABLA HOY. Sociedades Bíblicas Unidas, 1994.

EDUCACIÓN CATÓLICA – DOCUMENTOS. Conaced, 1988.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. Liceo Salazar y Herrera, 1987.

PROYECTO EDUCATIVO CONACED, 1983.

DIRECTORIO NACIONAL DE PASTORAL EDUCATIVA, 1981.

DEPARTAMENTALIZACIÓN ACADÉMICO – ADMINISTRATIVA. Restrepo Gómez Bernardo, 1978.

PERIÓDICO AL TABLERO. Ministerio de Educación Nacional.

DOCUMENTO: ESTILOS DE APRENDIZAJE.